

INFORME DEL COMITE DE DESARME

APENDICE IV

VOLUMEN II

Indice de declaraciones por países y por temas y  
actas literales del Comité de Desarme en 1979



CD/PV.17  
8 de marzo de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 17ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 8 de marzo de 1979, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. L. D. THOMSON (Australia)

PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. G. PFEIFFER Sr. J. PÖHLMANN Sr. H. MÜLLER
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. F. J. DAVILA
<u>Australia:</u>	Sr. L. D. THOMSON Sr. A. J. BEHM Sa. M. S. WICKES
<u>Bélgica:</u>	Sr. P. NOTERDAEME Sr. P. BERG Sr. G. VAN DUYSE Sr. P. LAVALLEYE
<u>Birmania:</u>	U SAW HLAING U THAUNG HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. A. G. MACIEL Sr. A. CELSO DE OURO PRETO
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VOUTOV Sr. I. SOTIROV
<u>Canadá:</u>	Sr. R. HARRY JAY Sr. J. T. SIMARD
<u>Cuba:</u>	Sra. V. B. JACKIEWICH
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. M. ROŽEK Sr. V. TYLNER Sr. L. STAVINOHÁ
<u>Egipto:</u>	Sr. M. EL-BARADEI Sr. N. FAHMY

PRESENCIAS EN LA SESION (continuación)Estados Unidos de América:

Sr. A. FISHER  
Sr. C. FLOWERREE  
Sr. A. AKALOVSKY  
Sr. M. DALEY  
Sr. R. MIKULAK  
Sr. M. SANCHES  
Sr. J. FILSON

Etiopía:

Sr. G. ALULA

Francia:

Sr. F. DE LA GORCE

Hungría:

Sr. M. DOMOKOS  
Sr. C. GYORFFY  
Sr. A. LAKATOS

India:

Sr. S. T. DEVARI

Indonesia:

Sr. A. KAMIL  
Sr. M. SIDIK  
Sr. I. DAMANIK

Irán:

Sr. M. FARTASH  
Sr. D. CHILATY

Italia:

Sr. N. DI BERNARDO  
Sr. M. MORENO  
Sr. C. FRATESCHI

Japón:

Sr. M. OGISO  
Sr. T. NONOYAMA  
Sr. T. IVANAMI  
Sr. R. ISHII

Kenya:

Sr. G. H. MUNIU

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Marruecos:</u>	Sr. M. RAHHALI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Srta. A. CABRERA
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	Sr. O. ADENIJI Sr. K. AHMED Sr. T. O. OLUMOKO
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN Sr. A. J. MEERBURG
<u>Pakistán:</u>	Sr. M. HUMAYUN KHAN Sr. M. AKRAM
<u>Perú:</u>	Sr. J. AURICH MONTERO
<u>Polonia:</u>	Sr. B. SUJKA Sr. H. PAC Sr. M. KRUCZYK Sr. A. SKOWRONSKI
<u>Reino Unido:</u>	Sr. N. H. MARSHALL Sr. P. M. W. FRANCIS
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. G. HERDER Sr. S. KAHN Sr. M. GRACZYNSKI
<u>Rumania:</u>	Sr. C. ENE Sr. V. TUDOR Sr. T. MELESCANU

PRESENTE EN LA SESION (continuación)Sri Lanka:

Sr. I. B. FONSEKA  
Srta. M. L. NAGANATHAN

Suecia:

Sr. C. LIDGARD  
Sr. S. STROMBACK  
Sr. U. ERICSSON

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN  
Sr. A. M. VAVILOV  
Sr. A. I. TIOURENKOV  
Sr. Yu. V. KOSTENKO  
Sr. M. G. ANTIUKHIN  
Sr. I. P. PASECHNIK  
Sr. O. K. KEDROV

Venezuela:

Sr. A. R. TAYLHARDAT  
Sra. R. LISBOA DE NECER

Yugoslavia:

Sr. D. DJOKIC  
Sr. B. BRANKOVITCH

Zaire:

Sr. E. MULONGANDUSU  
Sr. MUNZA LOMPOMBO  
Sr. BOLUMBU BASUMBA

Sr. MARKER (Pakistán) [traducido del inglés]: Permítaseme que, en nombre de mi delegación, manifieste nuestra satisfacción al ver al distinguido representante de Australia presidir los debates del Comité de Desarme. Estamos seguros de que bajo su competente autoridad, se realizará con éxito el importante trabajo previsto en nuestro calendario para este mes.

Hoy quisiera expresar las opiniones del Pakistán con respecto a la elaboración de la agenda y del programa de trabajo del Comité, y también decir algunas palabras sobre la cuestión de mayor prioridad en la esfera del desarme: la necesidad del desarme nuclear.

El Pakistán considera que el Comité de Desarme es, como dice el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, el "único foro multilateral de negociación sobre el desarme". En este sentido, el mandato de este Comité para las negociaciones incluye todos los asuntos que puedan tratarse en el contexto multilateral, incluidas todas las recomendaciones de medidas concretas en diversas esferas, que figuran en el Programa de Acción del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Por consiguiente, creemos que, al adoptar su agenda, el Comité debe determinar con claridad esta amplia gama de sus responsabilidades. Asimismo, no se nos escapa la necesidad de que en nuestra agenda y en nuestro programa de trabajo se introduzca la precisión suficiente para que el Comité pueda celebrar negociaciones concretas en cada fase de su labor. Estos dos objetivos pueden armonizarse con una agenda que, por una parte, defina las esferas principales encomendadas al Comité de Desarme, y por la otra, señale en cada una de estas esferas principales los temas concretos a los que la Asamblea General de las Naciones Unidas o sus Estados Miembros han dado prioridad.

Aquellos de entre nosotros que participaron en el período extraordinario de sesiones recordarán que inmediatamente antes de su aprobación formal, el Programa de Acción del período extraordinario de sesiones se dividió en varias partes bajo diversos epígrafes. El Pakistán sugeriría que la agenda del Comité de Desarme, a fin de subrayar su amplio mandato, enuncie dichas esferas encomendadas a este órgano. Cabe mencionar que entre ellas figuran: el desarme nuclear, la no utilización de armas nucleares, la no proliferación nuclear, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, las zonas de paz, otras armas de destrucción en masa, las armas de tipo corriente, la reducción de los presupuestos militares, las medidas destinadas a fomentar la confianza, el desarme y el desarrollo, el desarme y la seguridad internacional y, por último, el desarme general y completo. En el programa del período



(Sr. Marker, Pakistán)

extraordinario de sesiones, y más especialmente en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se han encomendado a este Comité algunas responsabilidades más específicas para las negociaciones en el presente año. Esas responsabilidades, como dije en mis intervenciones anteriores, incluyen, ante todo, la elaboración de un tratado de prohibición general de los ensayos, la negociación de una convención internacional para proteger a los Estados no nucleares contra la utilización o la amenaza de utilización de armas nucleares, y la firma de la convención para la prohibición de las armas químicas. Estas tareas deberían incluirse en las esferas pertinentes de trabajo del Comité que he mencionado, y podrían añadirse otros temas, atendiendo a las propuestas concretas presentadas por Estados miembros en el actual período de sesiones del Comité.

De esas esferas, una que debe recibir una atención prioritaria del Comité es la del desarme nuclear. El Documento Final del período extraordinario de sesiones ha reiterado en más de un párrafo que el objetivo de la detención e inversión del curso en la carrera de armamentos nucleares tiene la máxima prioridad. Ello no es sorprendente, ya que la primera resolución de las Naciones Unidas fue la prohibición de los armamentos nucleares. Entonces habría sido relativamente fácil dismantelar las pocas armas nucleares que se habían producido y elaborar medidas eficaces para prevenir su producción y desarrollo ulteriores. En aquel momento los Estados Unidos y la Unión Soviética presentaron al efecto propuestas y contrapropuestas que, por desgracia, no se estudiaron seriamente. Más bien, en el ambiente de desconfianza y de conflicto incipiente que prevalecía, una de las Potencias trataba de mantener sus ventajas estratégicas y la otra de no quedarse atrás.

Ahora las dos Potencias han logrado aproximadamente una paridad en materia de armas nucleares y, como es sabido, no sólo tienen poder para aniquilarse mutuamente, sino para destruir toda la civilización. El mundo continúa viviendo bajo la preocupación de este equilibrio del terror. Pero el equilibrio estratégico no será un medio duradero para afianzar la seguridad mundial. No solamente es inestable en sí mismo, sino que su mantenimiento requiere el consumo de una proporción cada vez mayor de los recursos materiales y humanos del mundo.

Es, pues, natural que acojamos con satisfacción la iniciativa tomada por una de las principales Potencias nucleares para iniciar el examen del desarme nuclear en este Comité. Como es sabido, la tarea es compleja y entraña, en primer término, medidas para detener e invertir el curso de la carrera de armamentos; en segundo lugar, la prohibición de la utilización de las armas nucleares; y, en tercer lugar, la prevención de la proliferación de esas armas.

(Sr. Marker, Pakistán)

En lo que respecta al problema de detener e invertir el curso de la carrera de armamentos nucleares, la comunidad internacional ha puesto de relieve sobre todo la necesidad de lograr un tratado de prohibición general de los ensayos. El Pakistán continúa esperando que durante el presente año se concierte dicho tratado, y que éste prevenga efectivamente la realización de nuevos ensayos de armas nucleares, especialmente por parte de aquellas Potencias que han alcanzado un grado avanzado de perfeccionamiento en el desarrollo de tales armas.

El documento presentado por la Unión Soviética y otros países socialistas (CD/4) se refiere a los distintos aspectos de la cuestión de detener e invertir el curso de la carrera de armamentos nucleares. La delegación del Pakistán acoge muy positivamente este documento. Nos interesa especialmente que en la propuesta se reconozca que los arsenales nucleares de las distintas Potencias son desiguales y que la disparidad de esos arsenales exigirá distintos tipos de contribuciones de cada una de las Potencias nucleares en las distintas fases de las negociaciones de desarme nuclear. En segundo lugar, nos complace también la sugerencia práctica, implícita en el documento, de que, dadas las diferencias existentes en los arsenales nucleares, la ausencia en estas negociaciones de una de las Potencias nucleares no impide necesariamente el comienzo de las negociaciones sobre desarme nuclear. Mi delegación está de acuerdo con la afirmación hecha por el Embajador Issraelian al presentar el documento CD/4, de que las negociaciones de desarme nuclear en el Comité no serán óbice para las negociaciones que se celebren fuera de este foro, como las negociaciones bilaterales sobre armamentos estratégicos entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, sino que las negociaciones que se celebren en este Comité pueden muy bien complementar y facilitar las que se celebren en otras partes, y viceversa.

Al mismo tiempo, es importante que el estudio del desarme nuclear en este Comité o en otros foros no encubra una continuación de la expansión controlada de la carrera de armamentos. El Pakistán acoge con satisfacción las indicaciones recientes, recibidas tanto de la Unión Soviética como de los Estados Unidos, según las cuales parece próximo un acuerdo SALT II. Esperamos sinceramente que así sea. Asimismo, pecaríamos por omisión si no expresáramos la esperanza de que se logre lo antes posible el acuerdo SALT III y de que en él se incluyan reducciones cuantitativas importantes de armamentos estratégicos, así como un llamamiento para que se detenga su desarrollo cualitativo.

(Sr. Marker, Pakistán)

Mi delegación expresa la esperanza de que se adopten pronto medidas concretas para reducir el equilibrio de armamentos desplegados actualmente en algunas partes del mundo, especialmente en Europa. Esperamos las reacciones de las demás partes en relación con la importante iniciativa del Gobierno de Francia en favor de una conferencia sobre la seguridad en Europa que podría examinar el problema de la reducción de los inmensos arsenales que actualmente existen en este continente.

Una vez que se cree la confianza en que el desarme nuclear no comprometerá la seguridad de ninguna de las cinco Potencias interesadas, es más que probable que puedan iniciarse negociaciones sobre los diversos aspectos del desarme señalados en el párrafo 50 del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Uno de los medios esenciales para crear esa confianza, tanto entre las Potencias poseedoras de armas nucleares como entre los Estados no poseedores de esas armas, es lograr un acuerdo para prohibir la utilización de las armas nucleares. En el Documento Final se exhorta a la celebración de consultas para llegar a un acuerdo internacional a fin de prevenir la utilización de las armas nucleares y la guerra nuclear. Esperamos que en un futuro cercano las circunstancias permitan a este Comité realizar progresos en ese sentido. Mi delegación también considera apropiada la idea de que cada una de las Potencias nucleares asuma en forma vinculante el compromiso de no ser la primera en emplear armas nucleares. Los países socialistas han hecho una propuesta en ese sentido para Europa. Esperamos que ese concepto pueda aplicarse a todas las Potencias nucleares en todas las regiones del mundo.

Sin embargo, la primera medida que puede y debe adoptarse en esta esfera es negociar una convención que establezca garantías para los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de esas armas. En mi anterior intervención en este Comité me he referido extensamente a este tema y no quiero repetir lo que ya he dicho. Al mismo tiempo, conviene subrayar que, si no da a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías obligatorias y creíbles de que su seguridad no será amenazada por armas nucleares, la comunidad mundial seguirá sin lograr el objetivo de la no proliferación y, por consiguiente, del desarme nuclear. Esperamos que en el programa de trabajo del corriente año se dedique bastante tiempo al estudio de los proyectos de convención relativos a ese tema que presentaron el Pakistán y la Unión Soviética en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Próximamente solicitaremos que nuestro documento se distribuya oficialmente en este Comité.

(Sr. Marker, Pakistán)

El objetivo del desarme nuclear debe incluir, como he dicho, formas y modalidades de prevenir la difusión de armas nucleares a otros Estados aparte de las cinco Potencias nucleares. El peligro de la proliferación nuclear amenaza a varias partes del mundo. Si Estados como Sudáfrica e Israel adquieren la capacidad de disponer de armas nucleares, ello no sólo tendrá consecuencias importantes para la paz y la seguridad en esas regiones sino que constituirá una amenaza a la paz internacional en general. Sin duda, esa posibilidad socavaría los esfuerzos de la comunidad internacional para crear una estructura viable de no proliferación.

Por desgracia, el peligro de proliferación nuclear existe también en la región del Asia meridional. Los países de la región y la comunidad mundial saben muy bien que en esa región se ha producido una explosión nuclear. La declaración que hizo el Gobierno de la India con respecto al carácter "pacífico" de esa explosión sería más convincente si la India estuviera dispuesta a responder de modo más positivo a las muchas iniciativas presentadas para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares. Tampoco nos tranquiliza el hecho de que algunos aspectos importantes y sensibles del programa nuclear de la India sigan estando al margen de toda salvaguardia internacional.

En lo que respecta al Pakistán, nuestro programa nuclear es enteramente pacífico y se aplica con salvaguardias internacionales. Si la India estuviera verdaderamente preocupada por el peligro de la proliferación, como lo estamos en el Pakistán, habría aceptado al menos alguna de las iniciativas que hemos sugerido para darnos seguridades mutuas en la materia.

El Pakistán desea sugerir que la India acepte la propuesta, respaldada por las Naciones Unidas, de establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, que entrañe la renuncia a adquirir armas nucleares, así como también la inspección internacional de todas las instalaciones nucleares que existen en todos los países del Asia meridional. En segundo lugar, el Pakistán estaría dispuesto a aceptar la aplicación de salvaguardias recíprocas a todas sus instalaciones nucleares, si también lo acepta la India. En tercer lugar, si la India se adhiriera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Pakistán seguiría los pasos con mucho gusto en ese sentido.

El Comité de Desarme debe desempeñar su función de promover medios y procedimientos para excluir las armas nucleares de todas las regiones donde actualmente no existen. De lo contrario, el llamado equilibrio nuclear continuaría siendo amenazado desde nuevos puntos. Esta es una de las muchas razones por las que el Pakistán concede tanta importancia al tema del desarme nuclear.

Sr. DOMOKOS (Hungría) [traducido del inglés]: Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Sr. Presidente que hoy asume su cargo y expresar mi convicción de que el trabajo de nuestro Comité será tan fructífero bajo su Presidencia como lo fue en el mes de febrero. Esto tiene una importancia especial ya que durante este mes hemos de considerar cuestiones de fondo encomendadas al Comité de Desarme.

En esta declaración quisiera tratar de varios aspectos de un solo tema, el desarme nuclear, y especialmente del documento de trabajo CD/4 presentado conjuntamente por siete Estados socialistas; después de lo cual quisiera referirme al informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo Ad Hoc de Expertos en sismología.

Hasta ahora la atención de los foros multilaterales dedicados al debate y a la negociación se centraba sobre todo en la prevención de la proliferación de las armas nucleares y en la limitación y prohibición completa de las explosiones nucleares. Ello se justificaba en el pasado y lo mismo puede decirse del futuro.

En nuestros días, cuando la tarea más urgente es detener la carrera de armamentos nucleares, no debemos olvidar que el hacer universal, en el verdadero sentido de la palabra, el Tratado sobre la no proliferación se ha convertido en una condición previa importante para prevenir el peligro de una guerra nuclear. Los esfuerzos por fortalecer el régimen de no proliferación y por evitar que surjan nuevos Estados poseedores de armas un nucleares, así como la estrecha cooperación entre los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación han contribuido mucho a que en los últimos 34 años no se hayan empleado las armas nucleares.

Sin embargo, sigue existiendo el peligro de la proliferación y de vez en cuando algunos Estados pueden tener ambiciones nucleares. El desarrollo de los conocimientos científicos y técnicos y el aumento de la capacidad económica de los países abren, en principio, la posibilidad de que más Estados se decidan a adquirir armas nucleares. Todo ello puede aumentar el peligro real. Por eso atribuimos una especial importancia a la segunda Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación, que ofrece una posibilidad más de fortalecer el régimen de no proliferación. Esperamos que los preparativos para la Conferencia tengan como resultado la adhesión al Tratado de más Estados, incluidos los llamados "cuasinucleares".

Indudablemente, la concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ofrecería una nueva posibilidad de detener y eliminar la carrera de armamentos nucleares. No es, pues, fortuito que en este Comité se hagan repetidos los llamamientos a la conclusión fructífera de las conversaciones trilaterales.

(Sr. Domokos, Hungría)

Realizar las complejas tareas del desarme nuclear lleva mucho tiempo. Aparte del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que es un elemento vital para detener la carrera de armamentos cualitativa y cuantitativa, no puedo dejar de mencionar la urgente necesidad de unas medidas que puedan no solamente detener, sino invertir la carrera de armamentos y que lleven finalmente al desarme nuclear. Debemos empezar sin demora los preparativos de las negociaciones conducentes a ese desarme, pero cabe preguntarse si vale la pena gastar el tiempo y las energías en la preparación de esas negociaciones cuando todavía no hemos logrado un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Esperamos sinceramente que puedan eliminarse en breve los obstáculos que impiden la concertación de dicho tratado. Por consiguiente, parece apropiado y justificado empezar ahora mismo la tarea de sentar las bases de las negociaciones futuras sobre el desarme nuclear preparando, tras las consultas preliminares del caso, un marco adecuado. Después de crear las condiciones previas el Comité podrá empezar sin pérdida de tiempo las negociaciones sobre temas de fondo. Por ello es oportuna y lógica la propuesta de los Estados socialistas que figura en el documento de trabajo CD/4.

En ese documento de trabajo CD/4 que han presentado siete Estados miembros socialistas se reflejan de manera práctica las tareas prioritarias en la esfera del desarme enumeradas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones y reiteradas por la Asamblea General de forma concentrada en su trigésimo tercer período de sesiones. El documento contiene una propuesta completa para iniciar consultas y negociaciones de carácter multilateral con objeto de poner fin a la producción de todos los tipos de armas nucleares y reducir gradualmente los arsenales de estas armas hasta su total destrucción. La propuesta hace referencia a las prioridades generalmente reconocidas y contiene ideas concretas; además abarca en toda su complejidad los temas más importantes en la esfera del desarme nuclear que a nuestro juicio deberían ocupar un lugar central en la futura labor del Comité. Al mismo tiempo, la flexibilidad es una de las virtudes más importantes de la propuesta: procura no imponer ideas y consideraciones rígidas sobre los medios y métodos de llevar a cabo las consultas preliminares y, en una fase más avanzada, negociaciones sobre la cuestión. Todo esto ha de discutirlo y formularlo el propio Comité, junto con otros aspectos como el grado de participación de determinados Estados nucleares en las medidas específicas, habida cuenta de los arsenales cuantitativos y cualitativos que poseen los Estados interesados.

A nuestro juicio el Comité de Desarme es el foro más apropiado para esta tarea puesto que de los cinco Estados poseedores de armas nucleares existentes, cuatro están representados en él, junto con un considerable número de Estados no poseedores de armas

(Sr. Domokos, Hungría)

nucleares que tienen la posibilidad de contribuir al avance del desarme nuclear. Sin embargo, la participación de China será indispensable para asegurar un avance considerable.

En ningún caso se pretende sustituir con la propuesta las otras negociaciones bilaterales y multilaterales actualmente en curso, mas constituye una nueva iniciativa para complementar los esfuerzos de desarme donde resulta conveniente y útil una participación más amplia.

Como uno de los patrocinadores del documento de trabajo me complacen las observaciones positivas que han hecho sobre nuestra iniciativa conjunta diversas delegaciones, las últimas de las cuales fueron formuladas por la distinguida representante de Suecia. Mi delegación agradecería mucho los comentarios y sugerencias de otras delegaciones en el Comité de Desarme que representan Estados poseedores de armas nucleares y países no nucleares. Esto ayudaría a elaborar lo antes posible las formas y el marco más adecuados para las consultas previas a la preparación e iniciación de las negociaciones sobre los temas de fondo del desarme nuclear.

Se han hecho muchas preguntas acerca de los detalles y de la alternativa que suscita el documento de trabajo. No quisiera referirme a ellos, puesto que mi distinguido colega, el Embajador Issraelian ha informado exhaustivamente al Comité en su declaración del 6 de febrero y en la presente sesión. Estamos convencidos de que los patrocinadores del documento de trabajo estarán dispuestos a contestar las preguntas que puedan surgir y a celebrar consultas oficiosas en cualquier forma solicitada.

Al mismo tiempo mi delegación considera que las cuestiones del desarme nuclear, en virtud de la importancia de su aplicación, deberían ocupar un lugar especial en el trabajo del Comité de conformidad con las propuestas contenidas en el documento de trabajo CD/4. Es preciso concederles la debida atención cuando el Comité elabore su programa de trabajo incluso para la parte actual de sus sesiones anuales, y reservar tiempo suficiente, preferiblemente en abril, para las consultas correspondientes.

Como todos los representantes del Comité de Desarme saben, el Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas internacionales de cooperación para detectar e identificar fenómenos sísmicos ha hecho considerables progresos en la labor que le ha sido encomendada por las pertinentes decisiones de la CCD y de la CD.

(Sr. Domokos, Hungría)

El Grupo ad hoc prosiguió sus actividades en su séptimo período de sesiones a fin de elaborar las principales normas técnicas y científicas para la creación y la aplicación de un sistema internacional de intercambio de datos sismológicos con objeto de que esa red mundial se establezca y se ponga en funcionamiento una vez que el tratado de prohibición de explosiones nucleares en todos los medios entre en vigor.

Según se desprende del informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Grupo ad hoc al Comité, la elaboración del contenido de los capítulos del informe final ha avanzado considerablemente. A juzgar por los preparativos mencionados en los párrafos 6 y 7 del informe sobre la marcha de los trabajos, cabe esperar con justa razón que el Grupo ad hoc termine oportunamente la totalidad de su labor. Mi delegación es partidaria de que el Comité apruebe la sugerencia que el Grupo hace en el párrafo 7 del informe sobre la fecha y la duración de su próximo y, según esperamos, último período de sesiones, con el fin de que los expertos cuenten con suficiente tiempo para preparar sus proyectos.

Aprovecho la oportunidad para explicar la posición de mi delegación con respecto a algunas ideas expresadas por algunas delegaciones, tanto en el Grupo como en el Comité, en el sentido de que la labor experimental del sistema de intercambio de datos sismológicos podría tal vez efectuarse simultáneamente con la entrada en vigor del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, o antes de ella.

Lo mismo que muchas otras delegaciones, mi delegación opina que el sistema de intercambio de datos sismológicos como medio de verificación está subordinado al futuro tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares decir que contribuirá a verificar la aplicación del tratado y que no puede en modo alguno considerarse como una condición previa para la concertación del mismo.

Todos sabemos que el sistema de intercambio de datos sismológicos es un mecanismo sumamente complicado, que no sólo constará de determinadas estaciones sismológicas, sino también de centros internacionales de datos especialmente equipados y de una red perfeccionada de comunicación. En consecuencia, podrá ser objeto de la labor experimental cuando esté definitivamente establecido en su forma global, es decir cuando todos sus elementos funcionen simultáneamente en todas sus ramificaciones, pues de otro modo podría presentar una imagen falsa. Esta red mundial podrá ser establecida y ensayada sólo después de la entrada en vigor del tratado.



(Sr. Domokos, Hungría)

El ensayo de un sistema que no esté adecuadamente constituido y que conste de estaciones sismológicas nacionales con equipo diferente podría dar datos deficientes y discutibles. Un posible producto final defectuoso de la labor experimental podría desalentar a algunos Estados o servir de pretexto a otros para no adherirse al tratado, lo que no redundaría en beneficio de la causa del desarme nuclear.

Asimismo nos parece que se justifica la teoría de que hasta que no se haya concertado y puesto en vigor el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares no sabremos cuáles serán los países partes en el tratado que participarán en el sistema final, ni cómo habrá de completarse la red.

Estas son las ideas y consideraciones que he querido exponer en relación con las cuestiones del desarme nuclear y el informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo ad hoc.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Hace varios días, el Comité de Desarme aprobó su reglamento. Los miembros del Comité tomaron nota con gran satisfacción de los resultados positivos de las prolongadas e intensivas consultas que se celebraron durante un mes aproximadamente. Actualmente se celebran consultas sobre la preparación de la agenda y el programa de trabajo del Comité. Tanto en el curso de estas consultas como durante el examen de la cuestión relacionada con el reglamento los participantes han dado pruebas de una actitud constructiva y han manifestado el deseo de cooperar entre sí. Todo ello no puede menos de proporcionar una cierta satisfacción por la labor que realiza el Comité.

Sin embargo, el problema puede enfocarse de otra manera. En efecto, aunque han transcurrido ya más de seis semanas desde que comenzaron los trabajos -es decir, cerca de la mitad del tiempo dedicado al actual período de sesiones-, el Comité no ha comenzado realmente su tarea fundamental, que son las negociaciones sobre la limitación de la carrera de armamentos y sobre el desarme. Esta circunstancia no sólo es motivo de insatisfacción, sino también de una grave preocupación.

Ya al inaugurarse el actual período de sesiones del Comité, la delegación soviética señaló, en su declaración del 24 de enero del año actual, que no debía concederse excesiva importancia a las cuestiones de procedimiento y de organización de los trabajos del Comité, ni dedicar demasiado tiempo la atención a esas cuestiones. Señalamos en aquella ocasión que era necesario resolverlas lo antes posible, a fin de que el Comité pudiera abordar con éxito el examen de las cuestiones de fondo. La delegación soviética insta una vez más al Comité a que inicie sin demora la negociación sobre las cuestiones sustantivas del desarme. Son bien conocidas las cuestiones

(Sr. Issraelian, URSS)

que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha recomendado a todos los Estados, en particular a los Estados miembros del Comité, y estimamos que no debe demorarse el examen de los problemas señalados en espera de que se llegue a una solución definitiva sobre las cuestiones de organización.

A nuestro modo de ver, las condiciones para el examen eficaz de esos problemas son generalmente favorables. Efectivamente, la URSS y los Estados Unidos están a punto de ultimar las conversaciones SALT II, que deberán oponer una barrera indudable al ulterior almacenamiento de los tipos de armas más destructoras y costosas. L. I. Brezhnev, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la URSS y Presidente del Sóviet Supremo de la URSS, ha señalado que la entrada en vigor de SALT II "significará la continuación del proceso, emprendido por iniciativa de la URSS, para controlar la carrera de armamentos". Este tratado también contribuirá probablemente a dar nuevo impulso a otras negociaciones que sobre la limitación de la carrera de armamentos se están celebrando actualmente, por ejemplo las relacionadas con la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares.

Se reconoce generalmente que la cuestión más apremiante en las circunstancias actuales es el comienzo de las negociaciones sobre el desarme nuclear. Como subrayó L. I. Bezhnev en el discurso electoral, pronunciado el 2 de marzo del año en curso, "estimamos que se trata de una cuestión sumamente importante y estamos dispuestos a iniciar esas negociaciones".

La delegación soviética desea examinar hoy el documento de trabajo (CD/4), presentado al Comité el 1º de febrero por las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, acerca de las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción.

Lo hacemos, en primer lugar, porque las delegaciones han manifestado interés por nuestra propuesta. Se han hecho preguntas concretas sobre su contenido. Se nos ha pedido que precisemos algunos puntos de nuestra propuesta y, a ser posible, los desarrollemos en forma más concreta.

En segundo lugar -y ésta es, sin duda, la cuestión fundamental-, estamos persuadidos de que el desarme nuclear es la cuestión prioritaria del Comité, a la que éste tendrá que volver una y otra vez.

(Sr. Issraelian, URSS)

La delegación de la URSS expresa, en nombre de los coautores del documento de trabajo CD/4, su reconocimiento a las delegaciones de la India, Etiopía, Suecia, Cuba y otros países por haber acogido favorablemente la propuesta presentada acerca del comienzo de las negociaciones sobre el desarme nuclear. Estamos de acuerdo con las delegaciones que han calificado esa propuesta como un paso hacia la aplicación de las recomendaciones que se formularon al respecto, tanto en el período extraordinario de sesiones como en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Otras delegaciones han prometido examinar detenidamente el documento de trabajo CD/4 y pronunciarse sobre él más adelante. Esperamos con interés sus opiniones y, como es lógico, responderemos a las preguntas que puedan hacer en lo sucesivo.

Los coautores del documento de trabajo CD/4 han indicado exhaustivamente sus motivos en sus intervenciones aquí. Permítaseme que responda a las preguntas que se nos han hecho en relación con las propuestas contenidas en ese documento. Ya hemos respondido a algunas preguntas de carácter particular en nuestro contacto con varias delegaciones. Otras preguntas revisten un interés más general. Permítanme que me detenga en ellos.

El calendario para el programa propuesto. Hemos señalado ya que en el documento de trabajo CD/4 no se hace referencia a "plazos convenidos" en el programa para la reducción de los arsenales de armas nucleares y sus sistemas vectores hasta su eliminación completa, que se mencionan en el párrafo 50 del Documento Final del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Se ha indicado que se trataba probablemente de una omisión de los autores del documento y que esa omisión podría rectificarse.

Efectivamente, en el documento CD/4 no se habla de un calendario provisional para la realización tanto del programa en su conjunto como de las distintas etapas del mismo. Ello es deliberado. Al presentar la propuesta acerca del comienzo de las negociaciones sobre el desarme nuclear completo -ya que ésta es precisamente la razón del documento presentado-, hemos tratado de proceder con la máxima flexibilidad y de abstenernos de fijar, y menos aún de imponer, datos o plazos concretos. Un análisis realista de la situación permite deducir que la celebración de las pertinentes negociaciones y la realización del programa de desarme nuclear no es un asunto fácil, ya que requiere esfuerzos continuados y actitudes convenidas. Por ese motivo, hemos dejado abierta la cuestión de los plazos, estimando que deberán fijarse mediante un acuerdo entre los participantes en las negociaciones. En nuestro documento se dice

(Sr. Issraelian, URSS)

que la cesación de la producción y la reducción y eliminación de las armas nucleares deberán "llevarse a cabo por etapas de forma mutuamente aceptable y convenida", lo que, por supuesto, se aplica también al posible calendario provisional. A propósito, en el párrafo 50 del Documento Final se habla de plazos "convenidos". El único plazo que estimamos oportuno proponer ya ahora es el referente al comienzo de las consultas y negociaciones sobre el fondo del problema. Opinamos que las consultas podrían iniciarse ya en las sesiones de primavera del Comité, y las negociaciones podrían emprenderse antes de que finalice el año 1979.

Grado de participación de cada Estado poseedor de armas nucleares en las medidas propuestas. Conviene recordar que en el documento CD/4 se subraya que el grado de su participación en las medidas de cada etapa debería determinarse "habida cuenta de la importancia cuantitativa y cualitativa de los arsenales existentes de los Estados poseedores de armas nucleares y de otros Estados, según convenga". También se menciona esta condición en el párrafo 49 del Documento Final del período extraordinario de sesiones, y nosotros lo consideramos importante. En efecto, el sentido de norma se reduce a un problema básico: al tiempo que se reducen gradualmente los niveles de los armamentos nucleares, debe mantenerse invariable el equilibrio militar existente. Dicho de otro modo, no debe sufrir menoscabo la seguridad de ningún Estado. Por eso es lógico tener en cuenta, tanto los arsenales de los Estados poseedores de armas nucleares, como los de otros países.

¿Cuál debe ser en la práctica el grado de participación de los distintos Estados poseedores de armas nucleares? Evidentemente, podría diferir en función de la magnitud de los armamentos que se reduzcan, teniendo en cuenta la condición mencionada. En el curso de las negociaciones futuras debe determinarse el volumen de las medidas en cuanto a las Potencias nucleares en todas las etapas, comenzando por la primera. Es indudable que ése será precisamente uno de los problemas básicos de las negociaciones. En ningún caso puede eludirse la necesidad de salvaguardar el equilibrio existente en cuanto al poderío nuclear.

Relación entre las negociaciones propuestas y las conversaciones entre la URSS y los Estados Unidos sobre limitación de los armamentos estratégicos. Desde luego, estas negociaciones tienen un contenido similar, pero también existen entre ellas diferencias sustanciales. Las conversaciones SALT se refieren a los vectores estratégicos de armas nucleares. Las negociaciones que proponemos revisten un carácter más amplio, pues abarcan todo el conjunto de las armas nucleares, incluidas la

(Sr. Issraelian, URSS)

cesación de su producción, la reducción y la eliminación de las mismas y de sus vectores. Por supuesto, la preparación y el desarrollo de estas negociaciones no deben menoscabar ni las actuales ni las futuras conversaciones SALT: ambas podrían celebrarse paralelamente.

Participación (o no) de todos los Estados poseedores de armas nucleares en las negociaciones y en las consultas preliminares. Nosotros insistimos decididamente en que en las negociaciones propuestas, y cuyo objeto es la eliminación definitiva de las armas nucleares, deben participar desde el principio todos los Estados poseedores de esas armas, sin excepción. Estas negociaciones tendrán un carácter tan fundamental, un alcance tan grande y unas consecuencias tan radicales, que la falta de participación de uno solo de los Estados poseedores de armas nucleares las menoscabaría gravemente al desconectarlas de la situación concreta del mundo, contribuiría a mantener la desconfianza y, en definitiva, influiría en su eficacia.

Conviene recordar, además, que nuestra propuesta entraña la participación en las negociaciones de un cierto número de Estados no poseedores de armas nucleares. Esos Estados están ampliamente representados en el Comité de Desarme, que a nuestro juicio es el foro más adecuado para las negociaciones. Dichos Estados están directamente interesados en el problema nuclear y, como sabemos, tienen proposiciones concretas. Su participación hará todavía más imperiosa la necesidad de que todas las Potencias nucleares estén presentes a la mesa de las negociaciones.

Otra cuestión son las consultas preparatorias. Cuando propusimos realizarlas en el Comité de Desarme, teníamos conciencia de que China no estaba representada todavía en este órgano y de que no hay indicios de que vaya a estarlo en un futuro inmediato. Los últimos acontecimientos en el Asia Sudoriental no han hecho más que confirmarlo. Sin embargo, para no demorar la preparación de las negociaciones, admitimos que se inicien sin la presencia de China. La labor preparatoria incluiría, ante todo, la definición de todo el conjunto de cuestiones sustantivas que deben examinarse en las negociaciones, es decir, su agenda o programa, así como las distintas cuestiones de organización de las negociaciones (calendario, reglamento, etc.).

Aquí tocamos el problema de cómo acometer la preparación de las negociaciones. Algunas delegaciones se han interesado por nuestras ideas al respecto. A nuestro juicio, debería comenzarse examinando en el Comité el documento presentado por el Grupo de países socialistas. Sería lógico que la agenda y el programa de trabajo del Comité tuvieran en cuenta esta idea. Un intercambio general de opiniones permitiría poner de manifiesto las posibilidades de elaborar propuestas concertadas sobre el comienzo de las negociaciones.

(Sr. Issraelian, URSS)

Desde luego, nos interesaría conocer el criterio de los demás miembros del Comité con respecto a los métodos de preparación de las negociaciones. No queremos imponer a nadie nuestras ideas sobre el particular:--tenemos una posición abierta.

Según algunas opiniones que hemos oído, todavía no es el momento de iniciar las negociaciones sobre el desarme nuclear y la situación actual no es adecuada para esas negociaciones. Se dice que alguna de las Potencias nucleares tiene reservas, dudas, e incluso objeciones a ese respecto. ¿Qué puede responderse a eso? Hemos dicho más de una vez que no nos hacemos ilusiones sobre la posibilidad de resolver rápidamente todo el conjunto de cuestiones del desarme nuclear, pero creemos que ya no se puede demorar más el comienzo de las negociaciones al respecto. Prevemos que serán difíciles y prolongadas, pero permítanme esta pregunta: ¿qué negociaciones de desarme no han originado dificultades, y cuántas se han concluido en unos días o en unas semanas? Por el contrario, es bien sabido que muchas negociaciones, tanto bilaterales como multilaterales, en la esfera del desarme tardan mucho en dar los resultados apetecidos.

La celebración misma de negociaciones sobre las cuestiones del desarme es un fenómeno positivo en la política internacional. Sólo pueden negarse a intentar llegar mediante negociaciones políticas a una decisión mutuamente aceptable que responda los intereses de la humanidad, quienes blanden las armas, quienes procuran agravar la situación internacional, intensificar la carrera de los armamentos y desencadenar la guerra. Por eso carece de todo fundamento la afirmación de que no existen las condiciones adecuadas para unas negociaciones sobre el desarme nuclear.

Quisiera, para terminar, referirme a algunas dudas que parecen sentirse en ocasiones, aunque nuestros interlocutores no las manifiesten expresamente. No quiero malgastar el tiempo de ustedes refutando las afirmaciones sobre la falta de "sinceridad" o de "seriedad" del documento CD/4.

A veces se expresa el temor de que el examen de la propuesta de los países socialistas puede distraer la atención del Comité de problemas tan actuales como la prohibición de los ensayos de armas nucleares o la prohibición de las armas químicas. Quiero decir rotundamente que ese temor carece de fundamento. No sentimos la menor inclinación a minimizar la urgencia, por ejemplo, de la tarea de concertar un Tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares. Es hora ya de resolver este problema, y la solución se ha preparado, en gran parte, durante las negociaciones que todos conocemos, y debe hacerse todo lo posible para llegar a esa solución. Sin embargo, ¿acaso puede retirarse de la agenda del Comité

(Sr. Issraelian, URSS)

el problema, más amplio, de la cesación de la producción de las armas nucleares y de su completa destrucción? ¿Acaso puede demorarse indefinidamente el debate en torno a este problema cardinal? El documento de trabajo CD/4 presentado por el Grupo de países socialistas invita a entablar las negociaciones correspondientes.

Sr. ADENIJI (Nigeria) [traducido del inglés]: Permítame, Sr. Presidente, que antes que nada le transmita las felicitaciones de mi delegación por su toma de posesión como Presidente del Comité. Nos complace la esperanza de un mes fructuoso bajo su dirección.

Por cuanto estuve ineludiblemente ausente de Ginebra durante casi todo el mes de febrero, permítame que por su conducto haga llegar mi gran aprecio de la labor realizada bajo la presidencia de su predecesor, el distinguido representante de la Argentina.

El informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas internacionales de cooperación para detectar e identificar fenómenos sísmicos presentado al Comité no requiere más que una decisión de procedimiento sobre las fechas del próximo período de sesiones del Grupo. Voy a exponer brevemente el criterio de mi delegación al respecto.

Permítaseme que antes, sin embargo, sitúe en su adecuado contexto la labor del Grupo ad hoc de expertos. Su creación hace casi tres años respondió a la importancia vital que los aspectos técnicos del problema de la verificación tendrían para estimular una inteligencia acerca de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y del funcionamiento de dicho tratado. En sus anteriores informes, y sobre todo en el que figura en el documento CCD/558, el Grupo ad hoc aclaró muchos aspectos de las modalidades técnicas de una red internacional de intercambio de datos con observatorios situados en todo el mundo. Mi delegación agradece y aprecia la contribución valiosa que el Grupo de expertos ha hecho con ello a la solución de uno de los problemas que ostensiblemente se citan como un freno para la conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Esperamos que esa red de estaciones sismológicas, capaz de permitir una verdadera participación internacional en el procedimiento de verificación del tratado, esté apropiadamente repartida en todos los hemisferios. Podemos anticipar ya la necesidad de que los expertos, en sus recomendaciones, presten atención a los cauces y medios de difusión de conocimientos técnicos, para una participación eficaz de las zonas donde, según ellos mismos indicaron en el documento CCD/558, haya que colmar una laguna si se quiere disponer de una red eficaz.

(Sr. Adeniji, Nigeria)

La relación entre el trabajo de los expertos científicos y las negociaciones en torno a un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares la resumió acertadamente el portavoz de las tres Potencias negociadoras cuando informó el año pasado a la CCD de que se habían puesto de acuerdo en que las directrices para el establecimiento y el funcionamiento del intercambio internacional de datos sísmicos debían constar en un anexo al tratado, y en que las disposiciones detalladas de organización y procedimiento para la aplicación del intercambio internacional se elaborarían después de la entrada en vigor de aquél, basándose, por supuesto, en la recomendación del Grupo ad hoc. Así pues, la comprobación práctica de la red de intercambio de datos mediante ejercicios experimentales no se concebía entonces, ni puede concebirse ahora como un motivo para demorar la concertación del tratado, por más útiles que sean esos ejercicios. Es más, mi delegación considera que la cuestión global de la verificación, de la cual la labor del Grupo ad hoc de Expertos es sólo una parte, aunque sea una parte importante, no debe seguir sirviendo de excusa para demorar más la presentación del proyecto de las tres Potencias negociadoras. Una combinación de los diversos medios disponibles, o sea nacionales, internacionales e in situ, cuando se estime necesario para doble seguridad, puede proporcionar una garantía de cumplimiento adecuadamente verificable. Nosotros creemos que lo que falta es la voluntad de concluir esas negociaciones. Una solución técnica sólo puede idearse para los problemas técnicos; para una cuestión política se necesita una decisión política.

Cabe preguntarse pues: ¿qué debemos hacer ahora? ¿Terminará esta parte de nuestro período de sesiones una vez más, sin que el Comité de Desarme se ponga a trabajar sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares? En esto yo comparto íntegramente el parecer expuesto por mi distinguido colega de la Unión Soviética cuando dice que, por importante que pueda considerarse el trabajo que el Comité de Desarme ha hecho en las seis últimas semanas, no cabe perder de vista que, en realidad, no hemos abordado las cuestiones de fondo. Sería una lástima que el Comité concluyera esta parte de su período de sesiones anual sin tratar realmente esas cuestiones.

La respuesta a esa pregunta, a juicio de mi delegación, no es ya de la exclusiva incumbencia de las tres Potencias negociadoras de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El Comité de Desarme es ahora dueño de su agenda y tiene entre sus miembros a una cuarta Potencia nuclear para la que el contenido de tal



(Sr. Adeniji, Nigeria)

tratado es objeto de seria y profunda preocupación. Para decirlo de otro modo, si se creía que a la antigua Conferencia del Comité del Desarme era suficiente ofrecerle un proyecto tripartito para que le diera los últimos retoques como única contribución a la elaboración del tratado, no es de esperar que el Comité de Desarme se conforme con ese papel, incluso con su composición física actual, y menos con la composición potencial que señalan los rótulos de las delegaciones. Mi propia delegación tiene, desde luego, mucho interés, entre otras cosas, en la duración del tratado, en el procedimiento de examen del mismo y en la cuestión de las explosiones nucleares para fines pacíficos, sin ir más lejos. Por lo que hemos podido saber, de segunda mano, me atrevo a decir que nuestras opiniones sobre estos temas no concuerdan necesariamente con las de todos o algunos de los tres negociadores. Cabe preguntar si no sería, por tanto, conforme a la participación de todos sus miembros en condiciones de plena igualdad, y estoy citando el artículo 3 del reglamento, que en este Comité entablásemos un intercambio directo de pareceres sobre el texto propuesto.

No necesito reiterar la importancia que mi delegación, como parte en el Tratado de no proliferación, concede a la cesación completa de los ensayos nucleares como primer paso, de parte de los Estados poseedores de esas armas, del cumplimiento de la obligación que han contraído de efectuar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación en una fecha temprana de la carrera de armamentos y al desarme nuclear. Hemos dicho anteriormente con frecuencia, y vale la pena repetirlo, que a Nigeria, como parte en el Tratado de no proliferación, se le hace cada vez más cuesta arriba presionar a otros Estados no poseedores de armas nucleares para que se adhieran, cuando, pese a las exhortaciones de la comunidad internacional que se formulan en el Documento Final del período extraordinario de sesiones, los Estados poseedores de armas nucleares continúan sus ensayos nucleares a un ritmo más rápido. Creemos en la no proliferación, pero no creemos en el derecho divino de algunos a seguir siendo Potencias nucleares. Son harto impresionantes, por no decir más, los datos estadísticos sobre las explosiones nucleares efectuadas en 1978, que, con su claridad característica proporcionó en su declaración del 6 de marzo la distinguida jefa de la delegación sueca, Sra. Thorson. ¿Va a seguir contentándose el Comité con declaraciones optimistas a propósito de un proyecto casi finalizado, cuando casi todos los hechos apuntan a cierta inteligencia, o así nos lo parece, para demorar el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en espera de otro "acuerdo" que, a causa de su larga gestación, ciertos observadores se inclinan

(Sr. Adeniji, Nigeria)

cada día más a estimar que podría anularlo el progreso técnico? ¿Podemos aguardar acaso a que ese tratado le sea brindado a la comunidad internacional con acompañamiento de bombo y platillos antes de que se nos facilite el borrador? Este es, pienso yo, un dilema que debemos plantearnos con la máxima seriedad y que, a juzgar por lo que acaba de decir el distinguido representante de la Unión Soviética, no interesa solamente a los Estados no poseedores de armas nucleares: he tomado nota con vivo interés de su preocupación por que se haga algo positivo a este respecto en el transcurso del trabajo del Comité.

Para terminar, quiero referirme a la aprobación que solicita el Grupo ad hoc de expertos sobre las fechas de su próxima reunión. Los miembros del Comité han expuesto diversas opiniones en cuanto al calendario de la segunda parte de nuestro período anual de sesiones. Aun cuando el artículo 7 deja abierta la cuestión, la secretaría no debiera haber propuesto, como entiendo yo que lo ha hecho en este caso, al Grupo de Expertos fechas que puedan prejuzgar la decisión del Comité sobre su propio período de trabajo. Mi delegación cree que el Grupo ad hoc debe reunirse y presentar su informe cuando sea lógico esperar que el Comité de Desarme está en condiciones de examinarlo con toda la seriedad que merece. Desde esa óptica quizá sea un plazo más realista finales de junio o comienzo de julio.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante de Nigeria su declaración y las amables palabras que ha dirigido a mi predecesor y a mí mismo.

Me permito señalar que todavía disponemos de una hora y desearía aprovechar este tiempo para someter una propuesta a su consideración. Esta mañana se han pronunciado varias declaraciones importantes y autorizadas, y creo que todas ellas se han referido, de una u otra forma, a la fase siguiente de nuestra labor, que es la preparación de la agenda y del programa de trabajo. Como dije en la sesión anterior, tengo sumo interés en que entremos en esa fase. Un distinguido delegado nos recordaba esta mañana que no tenemos la eternidad a nuestra disposición.

(El Presidente)

Si el Comité no tiene objeciones, propondría ahora que hiciéramos una pausa y que dentro de unos cinco minutos celebráramos una sesión oficiosa. En ella presentaré al Comité algunas opiniones sobre la preparación de la agenda y el programa de trabajo. ¿No hay objeciones?

Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 12.00 horas y se reanuda a las 12.55 horas.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Simplemente deseo anunciar que nos reuniremos el martes 13 por la mañana para oír declaraciones y tratar otros asuntos pero si el Comité está de acuerdo, convocaré para una sesión oficiosa el lunes 12 de marzo de 1979, a las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.



CD/PV.18  
13 de marzo de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 18ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 13 de marzo de 1979, a las 10.30 horas

Presidente:                      Sr. L.D. Thomson                      (Australia)

GE.79-60507

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. J. PÖHLMANN Sr. H. MÜLLER
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. D. C. ORTIZ DE ROSAS Sr. F. JIMENEZ DAVILA
<u>Australia:</u>	Sr. L. D. THOMSON Sr. A. J. BEHN
<u>Bélgica:</u>	Sr. P. NOTERDAEME Sr. G. VAN DUYSSE
<u>Birmania:</u>	U SAH HLAING
<u>Brasil:</u>	Sr. A. CELSO DE OURO PRETO
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VUTOV Sr. I. SOTIROV
<u>Canadá:</u>	Sr. J. T. SIMARD
<u>Cuba:</u>	Sr. L. SOLA VILA Sra. V. BOROWDOSKY JACKIEWICH
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. V. TYLNER Sr. L. STAVINOHA
<u>Egipto:</u>	Sr. M. EL-BARADEI
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. A. FISHER Sr. A. AKALOVSKY Sr. M. DALEY Sr. L. TURNBULL Sa. B. KILLIAN Sr. C. BAY Sa. E. ARENSBURGER
<u>Etiopía:</u>	Sr. T. TERREFE
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORÇE

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Hungría:</u>	Sr. M. DOMOKOS Sr. C. GYORFFY
<u>India:</u>	Sr. S. T. DEVARE
<u>Indonesia:</u>	Sr. A. KAMIL Sr. M. SIDIK Sr. I. DAMANIK
<u>Irán:</u>	Sr. M. FARTASH Sr. D. CHILATY
<u>Italia:</u>	Sr. N. DI BERNARDO Sr. M. MORENO Sr. C. FRATESCHI
<u>Japón:</u>	Sr. T. NONOYAMA Sr. T. IVANAMI Sr. R. ISHII
<u>Kenya:</u>	
<u>Marruecos:</u>	Sr. M. RAHHALI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Srta. A. CABRERA
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	Sr. O. ADENIJI Sr. K. AHMED Sr. T. O. OLUMOKO
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN
<u>Pakistán:</u>	Sr. H. KHAN Sr. M. AKRAM
<u>Perú:</u>	Sr. J. AURICH MONTERO

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Polonia:</u>	Sr. B. SUJKA
	Sr. H. PAC
	Sr. B. RUSSIN
<u>Reino Unido:</u>	Sr. N. H. MARSHALL
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. G. HERDER
	Sr. S. KAHN
	Sr. M. GRACZYNSKI
<u>Rumania:</u>	Sr. C. ENE
	Sr. V. TUDOR
	Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. I. B. FONSEKA
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD
	Sr. L. NORBERG
	Sr. S. STROMBACK
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. V. L. ISSRAELIAN
	Sr. Y. K. NAZARKIN
	Sr. A. M. VAVILOV
	Sr. Yu V. KOSTENKO
	Sr. M. G. ANTIUJIN
<u>Venezuela:</u>	Sr. A. R. TAYLHARDAT
	Sa. D. SZOKOLOCZI
<u>Yugoslavia:</u>	Sr. D. DJOKIĆ
<u>Zaire:</u>	Sr. E. MULONGANDUSU



Sr. VUTOV (Bulgaria) [traducido del ruso]: Antes que nada quisiera manifestar mi felicitación cordial al Sr. Presidente que dirigirá los trabajos del Comité de Desarme durante el mes de marzo y expresar la esperanza de que bajo su dirección podamos terminar en breve la preparación de la agenda y del programa de trabajo del Comité para 1979 y pasar a las cuestiones de fondo del desarme que exigen una atención inmediata.

En mi intervención de hoy quisiera abordar dos cuestiones, a saber: hacer algunas observaciones preliminares sobre la agenda y presentar al Comité algunas de nuestras consideraciones con respecto a la iniciativa de los siete países socialistas sobre la cuestión de las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción.

En cuanto a la agenda del Comité, consideramos que es preciso aprovechar plenamente la experiencia adquirida durante las consultas y la aprobación del reglamento. Esperamos que todas las delegaciones adopten una actitud lo más realista y constructiva posible en las decisiones sobre la agenda y el programa de trabajo del Comité. Recordemos que las cuestiones prioritarias se decidieron por consenso en el Programa de Acción del Documento Final del período extraordinario de sesiones.

Tenemos la impresión de que una de las dificultades de las actuales consultas se debe a que no se aprobó la propuesta de los países socialistas y algunos otros formulada durante el debate sobre el reglamento del Comité, en relación, por una parte con el programa de trabajo y por otra, con la agenda para el año, donde podrían figurar los problemas que exigen examen y negociaciones concretas. Ahora varias delegaciones están intentando conseguir que se incluyan en la agenda todas las cuestiones de principio importantes en la esfera del desarme aunque, evidentemente, el Comité no podrá examinarlas todas.

La delegación de Bulgaria estima que en la preparación del proyecto de agenda del grupo de países socialistas se han tenido en cuenta las cuestiones prioritarias reales y se han tomado en consideración las posiciones de otros miembros del Comité, con el fin de fijar lo antes posible la agenda y el programa de trabajo del actual período de sesiones. Por consiguiente nuestra delegación propone al Comité que adopte este proyecto como base para el examen y la aprobación de la agenda definitiva del período de sesiones del Comité de Desarme para 1979.

Una vez más exhortamos a los miembros del Comité a que concluyan cuanto antes la preparación de la agenda y del programa de trabajo del período de sesiones actual,

(Sr. Vutov, Bulgaria)

sin olvidarse de que ya llevamos trabajando más de seis semanas. Aunque ese trabajo ha dado ya su primer resultado -la aprobación del reglamento- hasta ahora no hemos tratado ninguno de los temas importantes del desarme planteados ante nuestro Comité.

Ahora quisiera referirme al segundo punto de mi intervención: la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción, que figura en el documento CD/4. La delegación de la República Popular de Bulgaria decidió ser uno de los copatrocinadores de esta nueva importante iniciativa de la Unión Soviética con la esperanza de que empezaría una nueva etapa de la búsqueda de una solución radical del problema de las armas nucleares. Estamos convencidos de que el Comité acogerá favorablemente esta iniciativa. Conviene observar que hasta el momento ni una delegación se ha manifestado contra la idea de iniciar las negociaciones sobre el desarme nuclear.

Nuestra delegación toma nota con especial satisfacción de la respuesta positiva de las delegaciones de la India, Etiopía, Cuba, Suecia y Pakistán a la propuesta de los países socialistas. Esperamos con gran interés las intervenciones en el Comité de otras delegaciones que han prometido estudiar el documento CD/4 y dar a conocer su opinión más adelante.

Confiamos en que esos países sepan apreciar el carácter ponderado de la propuesta de los países socialistas y los elementos realistas que contiene, los cuales no varían en un ápice la correlación de fuerzas existentes, con lo cual al poner en práctica esa propuesta nadie podrá considerarse perdedor. Se trata en realidad de reducir el nivel del potencial nuclear que es excesivamente alto, conservando intacto el equilibrio en esta esfera.

Una vez más quisiera señalar el aspecto constructivo y flexible de nuestra propuesta. En este sentido son muy significativas las intervenciones del representante de la Unión Soviética, el distinguido Embajador Issraelian, que ha contestado a una serie de preguntas relativas a los aspectos concretos y a la realización práctica de la propuesta de los países socialistas sobre el desarme nuclear. Esto se refiere sobre todo al calendario del programa propuesto, así como al grado de participación de los distintos Estados nucleares en las consultas, en las negociaciones y en la realización de las medidas propuestas.

(Sr. Vutov, Bulgaria)

Por eso nuestra delegación confía en que todos los países miembros del Comité muestren una actitud positiva hacia las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares. Es indudable que la carrera de armamentos nucleares entraña un gran peligro de guerra. Como es sabido, sólo en los últimos 10 años los arsenales de armas nucleares se han triplicado en todo el mundo, para no mencionar el perfeccionamiento y el aumento cuantitativo de los sistemas vectores de las armas nucleares estratégicas.

El aumento de los medios de destrucción nucleares incrementa por sí solo la amenaza de su proliferación y su emplazamiento en nuevos territorios, y multiplica el riesgo de su uso. Pero el peligro tampoco acaba aquí. A medida que se desarrolla el proceso de almacenamiento, se crean nuevas armas, todavía más peligrosas, que cada vez están sujetas a menos limitaciones. El criterio radical para resolver estos problemas que se sugiere en la iniciativa de los países socialistas opondrá también una fuerte barrera al perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares. Varias delegaciones han expresado en nuestro Comité sus temores sobre ese aspecto de la carrera de armamentos nucleares.

Quisiéramos creer que junto con la celebración del acuerdo SALT II el Gobierno de los Estados Unidos contribuirá a las conversaciones multilaterales sobre el desarme nuclear. El mundo recuerda la declaración del Presidente Carter sobre la disposición de los Estados Unidos a reducir su potencial nuclear en un 10, un 20 o incluso un 50%. Teniendo en cuenta que, según se estima, los Estados Unidos de América disponen de más de 22.000 armas nucleares estratégicas y tácticas, su actitud hacia las negociaciones propuestas tiene una importancia especial.

Mi delegación quisiera asimismo expresar la esperanza de que el Reino Unido y Francia manifestarán una actitud favorable en lo relacionado con la cesación de la producción de las armas nucleares y la reducción de sus arsenales. La solución de un problema tan importante como es la cesación completa de la producción de armas nucleares y su reducción exigen la participación de todas las Potencias nucleares. Como se sabe, ésta fue la posición de Francia que a principios del decenio de 1970 apoyó la idea de las negociaciones entre las cinco Potencias nucleares.

En lo que respecta a China, todos recordamos las altisonantes declaraciones de sus representantes en el período extraordinario de sesiones cuando afirmaron que China defendía "la prohibición absoluta y la destrucción total de las armas nucleares". Pero, desgraciadamente, todo ello no son más que palabras, como demuestra.

(Sr. Vutov, Bulgaria)

sobradamente el puesto vacío de China en nuestro Comité. La agresión armada de China contra el Viet Nam socialista ha aumentado aún más la inquietud de la opinión pública mundial con respecto a la verdadera posición de China en lo que se refiere a las cuestiones de la paz, la cooperación internacional y el desarme.

Pese a ello, el hecho de que la delegación soviética está dispuesta a no insistir en la participación de China en la primera etapa de las consultas sobre la preparación de las futuras negociaciones es una confirmación más de la sinceridad y la actitud pragmática en la búsqueda de una solución de este importante problema actual por parte de los países socialistas. Sin embargo, la participación de todas las Potencias nucleares sin excepción en las negociaciones sobre el desarme nuclear es una condición sine qua non.

Para concluir, quisiera subrayar que esperamos la colaboración de todas las delegaciones en el Comité para establecer las formas de consulta más adecuadas, a fin de crear una base para las futuras negociaciones sobre las cuestiones fundamentales del desarme nuclear. Nuestra delegación apoya decididamente la idea de que estas consultas se celebren en el propio Comité y considera que el desarme nuclear debe figurar como una cuestión de primer orden en la agenda y en el programa de trabajo del Comité para 1979.

Sr. DI BERNARDO (Italia) [traducido del inglés]: Ante todo quiero expresarle, Sr. Presidente, el placer de mi delegación al verlo en la Presidencia de este Comité que, estoy seguro, bajo su dirección experimentada y competente logrará este mes todos los progresos que esperamos de él.

El Comité de Desarme tiene a la vista, para su examen y aprobación, el informe que sobre la marcha de los trabajos presentó el Grupo ad hoc de expertos científicos en fenómenos sísmicos al término de su séptimo período de sesiones. Como es sabido, el mandato asignado al Grupo ad hoc guarda estrecha relación con el problema de la concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. A este respecto, quiero no sólo asociarme a los oradores precedentes y reiterar la urgencia que reviste una prohibición universal y completa de esos ensayos, sino expresar la preocupación de mi delegación ante la persistente demora en la consecución de ese objetivo esencial.

La cuestión de la prohibición completa de los ensayos nucleares en todos los medios es desde hace muchos años, uno de los importantes temas prioritarios del programa de trabajo de la Conferencia del Comité de Desarme. En el párrafo 51 del

(Sr. Di Bernardo, Italia)

Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, documento que fue aprobado por consenso, se señala que "las negociaciones actualmente en curso sobre "un tratado de prohibición de los ensayos de armas nucleares, y un protocolo que abarque las explosiones nucleares con fines pacíficos, que constituiría parte integrante del tratado" deberían concluirse urgentemente y sus resultados deberían ser presentados para su examen completo por el órgano multilateral de negociaciones con miras a la presentación de un proyecto de tratado a la Asamblea General en la fecha más próxima posible".

En la resolución 33/60 aprobada por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones se insta nuevamente a nuestro Comité a que "examine inmediatamente el texto convenido que resulte de las negociaciones [entre los tres Estados poseedores de armas nucleares] con miras a presentar cuanto antes un proyecto de tratado que reciba la máxima adhesión posible en una continuación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General".

Habida cuenta de esas recomendaciones -que reflejan la creciente preocupación de la comunidad internacional por esta cuestión-, no podemos menos de compartir la impaciencia de varias delegaciones ante el actual ritmo de las negociaciones.

Mi Gobierno había expresado su sincera satisfacción por la reanudación de las conversaciones trilaterales entre el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Soviética, reconociendo la responsabilidad especial que los Estados poseedores de armas nucleares tienen a este respecto. Más aún, confiábamos en que la continuación de las consultas entre los países más directamente interesados contribuiría positivamente a la aclaración de los problemas pendientes en un plazo razonable.

Estimamos, no obstante, que habiendo transcurrido varios meses desde que el distinguido representante del Reino Unido presentó a la CCD, en nombre de las tres Potencias, el último informe sobre la marcha de los trabajos, ahora convendría que se nos suministrara una información más detallada y actualizada sobre la evolución reciente. Ello es indispensable para poder evaluar, de manera realista, los progresos realizados y cuestiones que aún necesitan estudio, habida cuenta asimismo del procedimiento que deba seguirse en el plano multilateral, en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General.

Me parece que se reconoce generalmente que las perspectivas de avances en esta esfera fundamental dependen en gran medida del éxito de las consultas trilaterales. No obstante, como el problema es de importancia capital para cada nación compartimos

(Sr. Di Bernardo, Italia)

el parecer de que, en espera de que concluyan las conversaciones trilaterales, no se debè impedir que el Comité examine debidamente esta cuestión, a fin de que los Estados miembros del Comité, tanto antiguos como nuevos, puedan exponer sus opiniones y coadyuvar al logro del objetivo común. A juicio de mi delegación, paralelamente a la labor de los tres Estados poseedores de armas nucleares que participan en las mencionadas conversaciones, se podría realizar, en el marco del Comité y con espíritu de fructífera cooperación, una labor complementaria sobre los aspectos concretos del problema.

Por consiguiente, confiamos sinceramente en que las delegaciones de que se trata responderán afirmativamente al llamamiento que les han dirigido ya varios miembros del Comité y nos presentarán muy pronto un informe de fondo en el que expongan claramente los progresos realizados.

No ignoramos en absoluto que uno de los principales obstáculos que impiden la consecución de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es el de la verificación. A este respecto se ha demostrado ya, en el curso de los largos debates sostenidos en la CCD, que la verificación eficaz de semejante tratado no puede limitarse a los llamados medios nacionales, sino que debe basarse en una combinación de métodos nacionales de verificación y de mecanismos y procedimientos internacionales.

Muchas delegaciones, incluida la de mi país, opinan que la verificación adecuada de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares debe prever disposiciones en virtud de las cuales se puedan realizar inspecciones in situ cuando un fenómeno sísmico detectado no pueda identificarse satisfactoriamente por otros medios.

El Grupo ad hoc de expertos en sismología establecido en 1976, ha esbozado claramente por su parte la contribución que los métodos y capacidades sismológicos de detección, localización e identificación de terremotos y explosiones pueden aportar a la verificación mundial de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El Grupo ha hecho una excelente labor al elucidar las posibilidades de la sismología y ha formulado propuestas concretas, en particular en favor del establecimiento de una red mundial de estaciones sismológicas y de un centro internacional de recopilación y evaluación de datos.

La delegación italiana ha tomado nota con satisfacción de la oferta de Suecia respecto a la creación y financiación de un centro provisional de datos, cosa que

(Sr. Di Bernardo, Italia)

permitiría la planificación de un experimento sobre un sistema de cooperación internacional para el intercambio de los datos sobre fenómenos sísmicos que se recojan, o los efectos de la verificación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Opinamos que debe adoptarse sin demora una decisión sobre la realización de dicho experimento. Hay que ensayar en la práctica el rendimiento operacional de la capacidad de identificación sismológica antes de que el tratado entre en vigor, a fin de que el sistema de verificación internacional sea operacional y cumpla plenamente su cometido tan pronto como el tratado surta efecto.

Es bien sabido que hay problemas de carácter técnico, jurídico, militar y político que no pueden resolverse fácilmente y que requieren una preparación oportuna y precisa, y no sólo por lo que respecta al aspecto teórico.

Por lo expuesto, mi delegación insta al Grupo de expertos a que acelere sus trabajos, de conformidad con su actual mandato, para que pueda presentar cuanto antes al Comité un informe definitivo que nos permita adoptar las decisiones pertinentes sobre las nuevas medidas necesarias para el establecimiento de un sistema eficaz de verificación en relación con un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante de Italia su declaración y las amables palabras que ha dirigido personalmente a la Presidencia.

Si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra en la presente sesión -y me parece que es así- propongo que levantemos la sesión. Me permito, no obstante, señalar a la atención de los miembros un proyecto de decisión que someto a la consideración del Comité y que ha sido distribuido a las delegaciones.

Creo que el Comité conoce el asunto de que se trata respecto del cual he consultado a las delegaciones y que concierne al mecanismo que servirá para la próxima fase de nuestros trabajos, o sea la elaboración de la agenda y el programa de trabajo. Espero que todos hayan podido leer el proyecto de decisión. En el calendario propuesto figura una breve nota a los efectos de que al terminar la sesión plenaria de hoy celebremos la primera sesión de este grupo de trabajo ad hoc que estará abierta a la participación de todos los Estados miembros.

Si los representantes desean comentar el proyecto de decisión les ruego que tengan a bien manifestarlo.

Sr. MARKER (Pakistán) [traducido del inglés]: Creo que el distinguido delegado de Egipto sugirió ayer que empleásemos la expresión "ayudar al Presidente", en lugar de "intercambiar opiniones" sobre las cuestiones. Estimamos que quizás ésta sea una definición más precisa de nuestro trabajo y podría ayudarnos a progresar en la labor que se nos ha encomendado. En consecuencia, me permito sugerir que digamos "ayudar al Presidente en las cuestiones relativas a la preparación de la agenda provisional".

Sr. HERDER (República Democrática Alemana) [traducido del inglés]: Comprendo lo que ayer planteó el distinguido representante de Egipto y hoy apoyó mi colega del Pakistán, pero de lo que se trata es de saber si el Comité tiene que ayudar al Presidente. ¿No se menoscaba acaso la función del Comité si presta su ayuda al Presidente? Este ha de seguir en su trabajo las directrices del Comité: no ha de ayudarlo a preparar documentos u otro material; de modo que quizás podamos encontrar otra fórmula que también tenga en cuenta los puntos planteados por los distinguidos representantes de Egipto y del Pakistán. Podría, por ejemplo, decirse: "preparar directrices para la elaboración de la agenda y el programa de trabajo". Esta solución me parece preferible.

Sr. FISHER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Estoy de acuerdo con el distinguido colega de la República Democrática Alemana pero creo que su recomendación de preparar directrices es, con todo, un poco restrictiva, habida cuenta de la parte VIII del reglamento, que se refiere a la agenda y el programa de trabajo y que encomienda al Presidente la tarea de redactarlos. Ahora bien, todos reconocemos que este año no es un año corriente para el Comité de Desarme, y difícilmente podría esperarse del Presidente que, durante un receso preparase una serie de proyectos de agendas basadas en un reglamento aún no adoptado. Por tanto, reconociendo que este año es distinto, se me ocurre que podríamos resolver el problema diciendo: "intercambiar opiniones sobre las cuestiones relativas a la preparación de la agenda provisional y el programa de trabajo del Comité a fin de ayudar al Presidente en el cumplimiento de sus funciones de conformidad con la parte VIII del reglamento". No cabe duda de que la Presidencia ha señalado que le gustaría conocer nuestro parecer y la finalidad de nuestro intercambio de opiniones es orientarlo, de forma que su labor, según se indica en la parte VIII del reglamento refleje el consenso de la manera más fiel posible.



Sr. ADENIJI (Nigeria) [traducido del inglés]: Creo que comparto la preocupación del distinguido representante de la República Democrática Alemana en cuanto a la posibilidad de crear un grupo de trabajo ad hoc para ayudar al Presidente en la cuestión de la agenda. Quizá no tanto porque piense que ello pueda menoscabar la función del Comité, sino porque me parece que, una vinculación concreta a la agenda pudiera ser incompatible con la parte VIII del reglamento, cuyo artículo 29 dice que el Presidente del Comité redactará, con ayuda del Secretario, la agenda provisional y el programa de trabajo. Dicho de otro modo, es el Secretario del Comité quien debe proporcionar esa ayuda, y no un grupo de trabajo ad hoc. Creo también que si se crease un grupo de trabajo ad hoc al cual sólo se le pediría que intercambiara opiniones, esa tarea no sería suficiente para el grupo. La sugerencia del distinguido representante de los Estados Unidos puede ofrecer, desde luego, la posibilidad de intercambiar opiniones con la perspectiva de hacer algo más. Por otra parte, tal vez pudiéramos considerar también la creación de un grupo de trabajo ad hoc para examinar cuestiones relativas a la preparación de la agenda provisional, es decir la creación de un grupo de trabajo con la misión de examinar cuestiones relativas a la preparación de la agenda provisional, sin infringir la prerrogativa del Presidente, que consiste en aportar el texto básico. Al examinar las cuestiones relativas a la preparación de la agenda, se harán sugerencias que orientarán al Presidente o le ayudarán, sin que le suplante el grupo de trabajo ad hoc.

Sr. SUJKA (Polonia) [traducido del inglés]: En vista de la intervención de mi predecesor, el distinguido representante de Nigeria, no haré más que apoyar su sugerencia.

Sr. DOMOKOS (Hungría) [traducido del inglés]: A mi juicio, el mero "intercambio de opiniones" sobre esta cuestión no justifica la creación de un grupo de trabajo ad hoc. Es probable que las reuniones plenarias oficiosas del Comité sean el foro apropiado para los intercambios de pareceres. En consecuencia, me permito proponer una modificación muy sencilla en su documento, Sr. Presidente, que puede armonizar los distintos criterios y que, me parece, deja intacto el mandato del Presidente, justificando empero la creación de un Grupo de Trabajo ad hoc. Quiero proponer que se supriman algunas palabras de la cuarta línea de su propuesta, o sea "intercambiar opiniones sobre las cuestiones relacionadas con la", y se reemplacen por "facilitar en 1979". El texto diría: "facilitar en 1979 la preparación de la agenda provisional y el programa de trabajo del Comité".

Sr. FISHER (Estados Unidos) [traducido del inglés]: Los Estados Unidos habían sugerido algunas modificaciones de forma en el texto, pero después de escuchar las que propone nuestro distinguido colega de Nigeria, he de reconocer, aunque me cueste, que esa sugerencia es preferible a la mía. Por tanto, retiro la propuesta de los Estados Unidos y apoyo la de nuestro distinguido colega el Embajador Adeniji.

Sr. MARKER (Pakistán) [traducido del inglés]: Lo que nuestra delegación pretendía en un principio era establecer con mayor precisión nuestra futura tarea; como estimo que la sugerencia del distinguido Embajador de Nigeria lo hace admirablemente, también apoyamos su criterio.

Sr. ORTIZ DE ROZAS (Argentina): En cierta forma me siento responsable de este intercambio porque en la sesión informal de ayer fue mi delegación, la que planteó este tema, que después recibió las muy adecuadas observaciones de la delegación de Egipto. Estamos embarcados aquí en un intercambio de ideas e inclusive de propuestas de redacción que hubiera sido más pertinente mantener en la sesión oficiosa que en la sesión formal. Pero, en fin, probablemente ello sea la muestra evidente y palpable que el Comité de Desarme sigue nuevos rumbos y que muchas de estas cosas se dicen para que queden registradas en actas. Para dejar bien aclarada la posición de mi delegación, querría decir que cuando ayer hice esa sugerencia, tuve muy en cuenta la regla del artículo 29, que le confiere una responsabilidad particular al Presidente en la preparación de la agenda provisional, con la asistencia del Secretario, que luego debe someter al Comité para su consideración y adopción. Lo que no dice el reglamento es cómo debe proceder el Presidente y le deja, lo que es lógico, una cierta latitud al respecto, pues el Presidente cambia de mes a mes. Habrá Presidentes que, motu proprio, querrán presentar su proyecto de agenda provisional. Habrá otros que querrán hacer consultas oficiosas entre distintas delegaciones. Habrá también presidentes que quieran establecer un grupo de trabajo para beneficiarse con las opiniones que las delegaciones quieran expresar acerca del contenido de la agenda. Es decir, que no hay una limitación formal sobre la manera en que debe proceder el Presidente para preparar la agenda provisional, con la asistencia del Secretario, que desde luego siempre tendrá. En consecuencia, señor Presidente, la propuesta que usted sometió al Comité me pareció que estaba perfectamente en orden, por cuanto refleja su criterio para proceder a la preparación de la agenda. La única sugerencia que hice en ese momento fue la de sustituir las palabras "exchange of views", porque consideré que al constituir un grupo de trabajo deberíamos darle un cometido, una responsabilidad un poco más formal que la de cambiar simplemente puntos de vista. Dicho todo lo cual, señor Presidente, creo que la fórmula que nos ha presentado el distinguido representante de Nigeria cubre esa inquietud que tenía mi delegación al hacer dicha sugerencia ayer, en la sesión oficiosa.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de la Argentina, cuyo análisis, basado en una vasta experiencia, me parece muy atinado. Creo estar en lo cierto al decir que sobre este punto no existe verdadera discrepancia entre ninguno de nosotros; al redactar mi propuesta, pensé realmente en todo el proceso de preparación, que nos llevaría hasta el momento de poder proponer al Comité, en una sesión plenaria oficial, una agenda provisional y un programa de trabajo. Sin embargo, me temo que la Presidencia no ha formulado adecuadamente esta noción, como se desprende de la sugerencia, muy útil, que ha hecho nuestro distinguido colega de Hungría. Tengo la impresión de que el procedimiento más sencillo nos lo ofrece la sugerencia de Nigeria que, según creo entender, consiste en suprimir las palabras "intercambiar opiniones" y reemplazarlas con "para examinar las cuestiones...". Ruego se me indique si estoy en lo cierto.

Sr. DOMOKOS (Hungría) [traducido del inglés]: Después de comprobar el texto exacto de la propuesta formulada por mi distinguido colega y amigo, el Embajador Adeniji, me complacerá apoyarla también.

Sr. ENE (Rumania) [traducido del inglés]: No tengo ningún inconveniente, desde luego, en aceptar la modificación propuesta por el distinguido representante de Nigeria y apoyada por otros representantes. Convengo en que eso es lo que tenemos que hacer, en el grupo de trabajo. Lo que me preocupa es que, en este momento establezcamos un precedente para el futuro en cuanto al modo de preparar la agenda al comienzo de cada período de sesiones anual. Mi afán es, fundamentalmente, que siempre debemos tener en cuenta estrictamente el artículo 29 del reglamento, que confía al Presidente la tarea de redactar la agenda provisional con ayuda del Secretario. Por supuesto, el distinguido representante de la Argentina tiene mucha razón al indicar que incumbirá a cada Presidente sugerir al Comité la forma de ayudarlo en este cometido. La fórmula que adoptemos no debe apartarse del artículo 29. Por eso sugiero que en la primera frase de nuestra decisión se aclare en alguna forma que el artículo 29 se tendrá en cuenta en la preparación de la agenda. Acepto por tanto que el grupo de trabajo conciba la preparación de la agenda provisional y del programa de trabajo para el Comité, lo que ya figura en el texto, pero sugiero que se añadan las palabras "de conformidad con el artículo 29".

Sr. CASTILLO (Venezuela): Coincido con lo que ha manifestado el representante de los Estados Unidos en el sentido de que en esta etapa el Comité no puede ser demasiado exigente y riguroso en cuanto a la aplicación del reglamento. El párrafo 27 dice que el Comité adoptará la agenda; el párrafo 29, que la agenda será

(Sr. Castillo, Venezuela)

preparada por el Presidente con ayuda del Secretário. No se puede negar que en esta primera etapa existe por parte del Comité un interés particular en la preparación de la agenda, porque se trata de la primera agenda que va a examinar el Comité. Esto se demuestra porque ya existen tres proyectos de agenda, circulados especialmente a pesar de que el reglamento no habla en ningún caso de que los miembros del Comité deban presentar proyectos de agenda. Este hecho, señor Presidente, como digo, es la demostración más patente de que existe un interés particular. Ahora, yo considero efectivamente, como ha sido señalado por algunas delegaciones, que la tarea del grupo de trabajo en esta etapa no puede ser simplemente la de intercambiar puntos de vista sino quizás sea un poco más importante que eso, y se trata más bien de proporcionar cierta cooperación en el período de preparar esta primera agenda. Por eso creo que, entre las proposiciones que han sido formuladas, la que ha presentado el representante de Nigeria podría servir para encontrar una fórmula de preparación de la decisión. Ahora querría referirme más particularmente a lo que ha señalado el representante de Rumania y se me ocurre que, siguiendo un poco el modelo de la decisión que se adoptó para la creación del grupo de trabajo que preparó el proyecto de reglamento, podría agregársele al proyecto de decisión que ha sometido, una frase que dijera algo así como lo siguiente: "A este propósito, el grupo de trabajo ad hoc tomará en cuenta, además de lo dispuesto en el párrafo 29 del reglamento, los diferentes proyectos circulados informalmente, así como las opiniones de las distintas delegaciones". Este es más o menos el lenguaje que tuvo la decisión que creó el grupo de trabajo sobre el reglamento, y quizá convendría incluir también en esta decisión una formulación de ese tipo.

Sr. BENSMAIL (Argelia) [traducido del francés]: Me preguntó si no voy a complicar un poco las cosas. Creo que el problema quedará resuelto aceptando la propuesta del representante de Nigeria, o sea, diciendo que "el Comité decide establecer un grupo de trabajo ad hoc, abierto a la participación de todos los Estados miembros del Comité, para examinar las cuestiones relativas a la preparación de la agenda provisional y del programa de trabajo del Comité", y añadiendo después de esa frase "a fin de que el Presidente pueda redactar el proyecto de agenda de conformidad con el artículo 29 del reglamento". La adición de esas palabras al final de la decisión tal vez disipe las objeciones del representante de Rumania.

Sr. ENE (Rumania) [traducido del francés]: La propuesta que acaba de hacer el distinguido representante de Argelia satisface plenamente a mi delegación.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: El Comité tiene ahora varias sugerencias que considerar. Ruego se disculpe en las imperfecciones de mi borrador, lo que ha motivado el que la sesión plenaria se convierta en un grupo de redacción. Quizá la experiencia sea saludable para todo Presidente. Me parece que uno de los puntos sugeridos por el distinguido representante de Venezuela, suscitaría cierta dificultad, ya que se trataría de hacer referencia a unos proyectos presentados al Comité. La verdad es que esos textos tienen un carácter harto oficioso y cabe examinar la cuestión de saber si se debe hacer, en realidad, una referencia a los mismos en la decisión relativa a la creación del grupo de trabajo. Quizás la sugerencia que acaba de hacer el distinguido representante de Argelia cuente con el apoyo del Comité. Hemos aceptado la enmienda formulada por el distinguido representante de Nigeria, y ahora tenemos una adición al texto, tras las palabras "la agenda provisional y el programa de trabajo del Comité", que dice "a fin de que el Presidente pueda elaborar o redactar el proyecto de agenda, de conformidad con el artículo 29 del reglamento".

Sr. GARCIA ROBLES (México): Señor Presidente, yo estaría de acuerdo, ya que no tengo dificultad ninguna con la fórmula propuesta por el distinguido representante de Argelia. Como usted muy bien dice, yo creo que debemos esforzarnos en simplificar este asunto. Tal como yo lo entiendo, todo el mundo está de acuerdo con las fórmulas sugeridas por el distinguido representante de Nigeria, que consisten en sustituir "to exchange views on" por las palabras "to consider". Así que no tenemos más que un punto que satisfacer, y es la preocupación expuesta por el distinguido representante de Rumania. Lo que ha dicho el distinguido representante de Argelia y, repito, yo no tengo ningún inconveniente en aceptarlo, puede llenar ese objetivo: cuando yo pedí la palabra, estaba pensando en otra fórmula con el mismo objeto, pero creo que lo que ha propuesto el distinguido representante de Argelia debemos aceptarlo todos y pasar a otra cosa. Si alguien tuviese alguna dificultad, lo que yo tenía in mente era que dijéramos "the Committee," en la segunda línea, "without prejudice to the provisions of art. 29 of its rules of procedure, decides to establish etc. etc.". Pero, repito, yo no tengo inconveniente alguno en la otra fórmula propuesta para el mismo fin por el distinguido representante de Argelia.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Si no hubiese más observaciones, me pregunto si, dada la flexibilidad que ha mostrado nuestro colega mexicano, podemos, después de adoptar la enmienda de Nigeria, aceptar también la de Argelia. Si no hay objeciones, tendremos, desde luego, que rehacer el texto, pero para nuestra

(El Presidente)

propia orientación me gustaría leerles como queda por el momento. El texto diría así: "Teniendo presentes las consultas officiosas celebradas entre sus miembros, el Comité decide establecer un grupo de trabajo ad hoc abierto a la participación de todos los Estados miembros del Comité, para examinar cuestiones relativas a la preparación de la agenda provisional y del programa de trabajo del Comité, a fin de que el Presidente pueda redactar la agenda de conformidad con el artículo 29 del reglamento".

"El grupo de trabajo ad hoc celebrará su primera sesión al terminar la sesión plenaria de hoy."

Sr. ORTIZ DE ROZAS (Argentina): Creo que sería más adecuado, cuando se habla en la primera parte "to consider questions relating to the preparation of the agenda", suprimir "provisional" e incluir el "provisional" en la segunda parte del texto propuesto por Argelia, "in order to enable the Chairman to draft the provisional agenda", porque el artículo 29 habla de la preparación de la agenda provisional por parte del Presidente. En una palabra, eliminar el "provisional" en el primer párrafo mencionado e incluirlo en la segunda parte.

Sr. FISHER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Observo que en el artículo 29 la referencia no se limita a la agenda provisional, sino que comprende también el programa de trabajo, y me pregunto si la eliminación del programa de trabajo ha sido expreso o no. En realidad no tengo una preferencia marcada, pero el artículo 29 es aplicable a ambos, y todos hemos admitido que, aunque en teoría se debe seguir rigurosamente el orden, de hecho no será así. Por eso me pregunto si no podríamos añadir "el programa de trabajo", en consonancia con la sugerencia de nuestro distinguido colega de la Argentina, que tiene una gran experiencia en estas cuestiones.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de los Estados Unidos. Creo que su sugerencia mejora, desde luego, el texto y concuerda con el pensamiento de la Presidencia. Disculpenme por no haberme dado cuenta antes.

Si esta decisión es aceptable para todos los miembros del Comité, la consideraré aceptada.

Así queda acordado.

Tan sólo he de añadir que la próxima sesión plenaria del Comité se celebrará el jueves 15 de marzo, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.

CD/PV.19  
15 de marzo de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 12ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 15 de marzo de 1979, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. L. D. THOMSON

(Australia)

GE.79-60562

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. J. PÖHLMANN Sr. H. MÜLLER
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BIENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. D. C. ORTIZ DE ROZAS Sr. F. JIMENEZ DAVILA
<u>Australia:</u>	Sr. L. D. THOMSON Sr. A. J. BEHM
<u>Bélgica:</u>	Sr. P. NOTERDAEME Sr. G. VAN DUYSSE
<u>Birmania:</u>	U THAUNG HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. A. CELSO DE OURO PRETO
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VUTOV Sr. I. PETROV Sr. I. SOTIROV
<u>Canadá:</u>	Sr. R. HARRY JAY Sr. J. T. SIMARD
<u>Cuba:</u>	Sr. L. SOLA VILA Sra. V. BOROWDOSKY JACKLEWICH
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. V. TYLNER Sr. L. STAVINOJA
<u>Egipto:</u>	Sr. M. EL-BARADEI Sr. N. FAHMY



PRESENTES EN LA SESION (continuación)Estados Unidos de América:

Sr. A. FISHER  
Sr. C. FLOWEREE  
Sr. A. AKALOVSKY  
Sr. M. DALEY  
Sra. B. KILLIAN  
Sra. J. ARENSBURGER  
Sr. V. E. FALTER  
Sr. C. H. BAY

Etiopía:

Sr. G. ALULA

Francia:

Sr. F. DE LA GORGE  
Sr. B. D'ABOVILLE

Hungría:

Sr. M. DOMOKOS  
Sr. C. GYORFFY

India:

Sr. S. T. DEVARE

Indonesia:

Sr. A. KAMIL  
Sr. I. DAMANIK

Irán:

Sr. M. FARTASH  
Sr. D. CHILATY

Italia:

Sr. N. DI BERNARDO  
Sr. M. MORENO  
Sr. C. FRATESCHI

Japón:

Sr. M. OGISO  
Sr. T. NONOYAMA  
Sr. T. IWANAMI  
Sr. R. ISHII

Kenya:

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Marruecos: Sr. M. IRAHHALI

México: Sr. A. GARCIA ROBLES  
Srta. A. CABRERA

Mongolia: Sr. L. BAYART

Nigeria: Sr. K. AHMED

Países Bajos: Sr. R. FEIN  
Sr. A. J. MEERBURG

Pakistán: Sr. M. HUMAYUN KHAN  
Sr. M. AKRAM

Perú: Sr. J. ARNICH MONTERO

Polonia: Sr. H. PAĆ  
Sr. M. KRUCZYK

Reino Unido: Sr. D. M. SUMMERHAYES  
Sr. N. H. MARSHALL  
Sr. P. M. W. FRANCIS

República Democrática Alemana: Sr. G. HERDER  
Sr. S. KAHN  
Sr. M. GRACZYNSKI

Rumania: Sr. V. TUDOR

Sri Lanka: Sr. B. FONSEKA

Suecia: Sr. L. NORBERG  
Sr. S. STROMBACK

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN  
Sr. A. M. VAVILOV  
Sr. A. I. TIOURENKOV  
Sr. Yu. V. KOSTENKO  
Sr. M. G. ANTIUJIN  
Sr. N. P. SMIDOVICH

Venezuela:

Sr. A. R. TAYLHARDAT  
Sra. R. LISBOA DE NECER

Yugoslavia:

Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Sr. E. MULONĠANDUSU

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Me complace, antes de dar la palabra al distinguido representante de Bélgica, expresar en nombre de la Presidencia y de todos los miembros del Comité, una cálida bienvenida al Embajador David Summerhayes, distinguido representante del Reino Unido que hoy se une al Comité por primera vez. Huelga recalcar la importancia que personalmente atribuye a su presencia en este Comité, dada su bien conocida competencia personal y profesional, que he apreciado en otros lugares cuando siendo ambos algo más jóvenes desempeñábamos juntos otros cargos diplomáticos. Desde hace tiempo el Embajador Summerhayes está vinculado con las cuestiones de desarme, y estoy seguro de que prestará a este Comité tan excepcional apoyo y asesoramiento como los que caracterizaron la labor que en este órgano de negociación desempeñaron sus predecesores, entre quienes espero me permita incluir al Sr. Noel Marschall.

Sr. NOTERDAEME (Bélgica) [traducido del francés]: Señor Presidente, intervengo hoy con tanto mayor placer por cuanto esta sesión transcurre bajo su Presidencia y por cuanto Australia y Bélgica son miembros nuevos del Comité. Eso crea unos lazos especiales entre nuestras delegaciones: una y otra desean el progreso de nuestros trabajos y quisieran hacer contribuciones constructivas.

No obstante, he de insistir en que Bélgica, aunque es un miembro nuevo del Comité de Desarme, no es neófita en una esfera en la que ha tomado ya diversas iniciativas. Permítaseme referirme al papel importante desempeñado por varios Ministros de Relaciones Exteriores de Bélgica, concretamente los señores Van Zeeland, Spaak y Harmel. Puedo citar también la participación importante que ha tenido Bélgica en la elaboración de lo que se denomina medidas destinadas a fomentar la confianza, en el marco de los acuerdos de Helsinki. Mi país está participando, en fin, al lado de otros, en los esfuerzos destinados a una reducción mutua y equilibrada de las fuerzas, que esperamos puedan marcar cuanto antes un viraje decisivo. Muy recientemente, por último, en una alocución pronunciada en Bruselas, el Sr. Henri Simonet, Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, ha apelado a la voluntad y a la imaginación de todos los participantes en esas negociaciones para que las labores salgan del letargo en que a veces parecen sumidas.

En el momento en que hemos de examinar nuestra agenda y nuestro programa de trabajo, quiero comunicarles el criterio de mi país sobre algunas cuestiones que sin duda mantendremos con carácter prioritario. Asimismo he de añadir que mi delegación desea que finalicemos, a la brevedad posible, nuestras consultas sobre la redacción de la agenda y entremos en el fondo de las cuestiones. Estas consultas

(Sr. Noterdaeme, Bélgica)

no deben anegarse en un perfeccionismo semántico; el espíritu de lo que queremos y la voluntad de lograrlo importan, en efecto, más que el refinamiento exagerado de los textos. Me parece que un enfoque que tenga adecuadamente en cuenta las dos preocupaciones fundamentales expresadas en nuestras consultas, a saber, la de marcar con claridad la competencia general de nuestro Comité, a largo plazo, pero también la de circunscribir con precisión lo que podemos acometer razonablemente a corto plazo, debe permitirnos encontrar una solución aceptable para todos.

Mi delegación tiene un interés especial en que logremos pronto un acuerdo sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. Hasta la fecha las declaraciones trilaterales sobre este asunto -la última data de 1978- dejan entrever prontas posibilidades de acuerdo. Esperamos, pues, con impaciencia que se someta al examen del Comité el proyecto trilateral y nos permitimos expresar desde ahora la esperanza de que el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sea de larga duración, y que ésta condiciona en gran parte su credibilidad.

Mi delegación aguarda también con interés el resultado de las negociaciones en curso entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre la cuestión de las armas químicas. A nuestro juicio, esta cuestión, que interesa directamente a tantos países y sobre la cual han formulado iniciativas muchas delegaciones, debería poder someterse al examen del Comité, en muy breve plazo. Las conversaciones bilaterales sobre las armas químicas sólo podrían beneficiarse con un intercambio de ideas simultáneo en el Comité, que no pretendería reemplazar a aquéllas pero podría esclarecer los criterios y preocupaciones del conjunto de delegaciones, que merecen también que las Potencias empeñadas en la negociación bilateral las tengan debidamente en cuenta. Nada debe oponerse, tampoco, a que, como contraparte, se informe al Comité sobre los criterios de las dos Potencias. Mi delegación, que quiere contribuir al rápido desenlace de una negociación que no debe seguir siendo exclusivamente bilateral, comprende y comparte el interés de las muchas delegaciones deseosas de que nuestro Comité pueda examinar las partes del tratado que ya están listas o a punto de concluirse. Piensa que, en todo caso, sería muy conveniente que las dos Potencias interesadas expusiesen al Comité el estado de sus conversaciones bilaterales, al objeto de poder situar los puntos de coincidencia y localizar aquellos aspectos en los que subsisten dificultados. La negociación afecta a todos los países y regiones del mundo, y todos tienen interés en que se les informe de algo que tiene una influencia directa en su seguridad.

(Sr. Noterdaeme, Bélgica)

Por todas estas razones, también mi país participa en los seminarios de expertos en este problema reunidos en estos momentos en la República Federal de Alemania y en el Reino Unido.

La organización de seminarios relativos a las armas químicas, como también los trabajos del Grupo de expertos científicos encargado de examinar las medidas internacionales de cooperación para detectar e identificar fenómenos sísmicos, tienen, por lo demás, una importancia que rebasa su objetivo inmediato. Deben permitírnos asimismo considerar un enfoque más sutil y, a la vez, más práctico del difícil problema de la verificación. Sabemos perfectamente que este asunto constituye una etapa ardua y que habrá que franquearla antes de concluir los tratados en vías de negociación. No puede, por tanto, eludirse un sistema de verificación y de control válidos que permitan comprobar la observancia de los compromisos contraídos. Negar esta evidencia es correr el albur de presenciar la transformación de los acuerdos de desarme en instrumentos de desconfianza más bien que en instrumentos de confianza, e incurrir en unos riesgos de desestabilización diametralmente opuestos al resultado apetecido.

Dicho esto, mi delegación estima que podría resolverse la cuestión esencial, o sea una verificación fiable, en una fecha más próxima si se decidiese examinar los aspectos técnicos y políticos de tal verificación con una óptica de complementariedad. Diversas delegaciones han propuesto distintos enfoques para esta espinosa cuestión. A nuestro juicio, esos enfoques deben examinarse, no como si fuesen mutuamente excluyentes, sino como elementos complementarios. Es concebible que, en diferentes etapas y en una secuencia que aún hay que definir, la verificación se haga tanto con medios objetivos, o sea, con mecanismos de comprobación científica y sísmica, por ejemplo, como con otros medios, y, en primer lugar, considerar la posibilidad de la verificación in situ, que sigue siendo un elemento indispensable de confianza, o también, en su caso, la de la verificación by challenge, es decir por invitación de la parte en entredicho, que propugna la delegación de Suecia.

Dentro de la prohibición completa de los ensayos nucleares, mi delegación confiere gran importancia a que el ejercicio experimental sugerido por los expertos científicos encargados de examinar medidas internacionales de cooperación para detectar e identificar fenómenos sísmicos pueda emprenderse en un plazo razonable, sin esperar a que concluya la negociación tripartita entre los Estados Unidos, la Unión Soviética y el Reino Unido. Bélgica, por su parte, está dispuesta a contribuir plenamente desde ahora a la organización de ese ejercicio.

(Sr. Noterdaeme, Bélgica)

Las autoridades de mi país se han pronunciado reiteradamente en favor de la rápida conclusión de un acuerdo sobre el desarme general completo bajo un control internacional eficaz, tanto en la esfera nuclear, como en la convencional. Nos complace que la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones haya considerado la cuestión de las armas convencionales como tema prioritario que debe tratarse paralelamente con el de las armas nucleares. También celebramos que durante las labores de la Asamblea extraordinaria se haya afirmado la dimensión regional de los problemas de seguridad, comenzando por el desarme. En este orden de ideas, mi país ha propuesto un estudio sistemático de todos los aspectos del desarme regional. Del 4 al 8 de junio próximo se reunirán por primera vez los expertos gubernamentales competentes. La ventaja de las medidas de ámbito regional consiste, principalmente, en la facilidad con que se aplican y adaptan a las condiciones locales. Este estudio debe, pues, permitir examinar la totalidad de las medidas posibles. Dicho de otro modo, la finalidad del estudio debe consistir en la codificación de las reglas y los principios en que puedan inspirarse los Estados integrantes de lo que se ha convenido en denominar como un conjunto geográfico homogéneo desde el punto de vista estratégico, y que deseen disminuir sus inversiones en material militar, sin dejar de mantener entre los Estados componentes de una misma región un equilibrio a un nivel de armamentos tan restringido como sea posible.

Mi delegación aprovecha también esta oportunidad para repetir una vez más que la apreciación de las posibilidades de aplicar los principios y sugerencias que se desprendan del estudio regional debe ser iniciativa de los Estados de la región, y entendemos por ello, la iniciativa de todos los Estados interesados; ya que a ellos incumbe la misión de ser, colectivamente, árbitro único en la elección de las medidas que haya que adoptar entre las que se propongan, y respecto de la definición de las modalidades prácticas de su aplicación. Debe estar claro, por tanto, que a nuestro modo de ver no corresponde a ningún Estado, individualmente, ni tampoco a ningún organismo internacional o de otra índole, suplantar a los Estados interesados para proceder a la elección o a la iniciación de las medidas que éstos hayan adoptado en el plano regional.

Estas son las ideas que mi delegación quería presentar en la presente etapa de nuestras consultas. Naturalmente, haremos propuestas más concretas cuando nuestro intercambio de pareceres se centre en un programa de trabajo más concreto, cosa que nos gustaría concluir a la mayor brevedad posible.

(Sr. Noterdaeme, Bélgica)

En este aspecto parece constituir un buen presagio la elaboración relativamente rápida del reglamento. Estoy seguro, Sr. Presidente, de que bajo su dirección las consultas actuales avanzarán de manera que podamos al fin entrar en las cuestiones de fondo de la negociación, que es la esencia misma de la vocación de este Comité.

Sr. ORTIZ DE ROZAS (Argentina): Señor Presidente, en la 16ª sesión del Comité de Desarme, celebrada bajo su Presidencia el 6 de marzo último, el distinguido representante de la República Democrática Alemana, Embajador Herder, refiriéndose al documento CD/8 que contiene el reglamento manifestó, entre otras cosas, y cito:

"Podría entenderse, por tanto, que el Comité ha examinado e incluso aprobado también el anexo I pero, como es sabido, el Comité no tuvo tiempo suficiente para tratar el anexo I y la cuestión quedó pendiente. En consecuencia, entendemos, mi delegación y yo, que después que las delegaciones hayan tenido oportunidad de estudiar este documento se celebrarán cuanto menos unas consultas y que luego el Comité volverá a tratar el asunto para adoptar la decisión correspondiente al anexo I."

Mi delegación quisiera, ya que este tema ha sido tratado en sesión formal, referirse un poco a los antecedentes involucrados en esta cuestión, sobre todo porque a mí me correspondió el privilegio de ejercer la Presidencia durante el mes de febrero cuando fueron negociadas y adoptadas las reglas de procedimiento.

Déjeme, de entrada, Sr. Presidente, manifestar que mi delegación no tiene absolutamente ningún inconveniente a que se proceda, como sugiere nuestro distinguido colega de la República Democrática Alemana, es decir, a celebrar consultas al respecto para que el Comité en su momento, si así lo desea, vuelva a tratar el tema. Pero, como decía, por mi parte quisiera dejar también constancia de cómo ocurrieron las cosas.

Recordarán tal vez las delegaciones aquí presentes que cuando el Grupo de Trabajo constituido para elaborar el proyecto de reglamento se reunió por primera vez para iniciar el examen de la cuestión, tenía ante sí cinco proyectos de reglas de procedimiento. Tenía también una lista de temas que había sido preparada por la Presidencia. En esa lista de temas figuraba en primer término, como capítulo I, uno denominado funciones y membresía. En ese orden, el Grupo de Trabajo inició la consideración del proyecto de reglamento.

Quizás porque el tema era sumamente importante, quizás porque era el primer intercambio de ideas, lo cierto del caso es que al abordar la cuestión de funciones



(Sr. Ortiz de Rozas, Argentina)

y membresía el Grupo de Trabajo en su primer intento no logró hacer absolutamente ningún progreso y resolvió dejar de lado la cuestión y seguir con la consideración de los demás temas siguientes.

También quizás cabe recordar que las referencias que se hicieron en ese primer intercambio de ideas estuvieron centradas exclusivamente en lo referente a las funciones del Comité.

Para una segunda lectura se volvió a tratar el tema y entonces se le confió a la Presidencia la preparación, como fue el caso con los demás capítulos, de un proyecto escrito que pudiera servir de base de discusión, y la Presidencia propuso, en consecuencia, un texto.

Ese texto, al ser sometido a los miembros del Grupo, recibió, igual que los demás correspondientes a los restantes capítulos, una explicación previa de dónde habían sido extraídos los aspectos principales que en él figuraban. Dije así que los principales aspectos referentes a funciones estaban contenidos en todos los proyectos de reglamento presentados, y aclaré que en cuanto a la membresía había sólo dos criterios: uno, el de los países occidentales, que consistía en una enumeración mencionando primero a las cinco Potencias nucleares y luego a los 35 miembros restantes del Comité. Por otra parte, también señalé que el Grupo de los 21 tenía una mención a la membresía del Comité y, entre paréntesis, la referencia al anexo I en donde iría esa lista.

Al presentar mi proyecto, consideré oportuno enmendar por mi parte el proyecto del Grupo de los 21 que contenía la referencia al anexo I en una segunda frase, en donde se hablaba de que la membresía del Comité sería revisada con cierta periodicidad. Pareció más oportuno poner la referencia al anexo I al mencionar concretamente la membresía del Comité y no la revisión de la misma.

Cuando apliqué esto manifesté que en el anexo I iría la lista completa de los miembros del Comité. En ese momento no hubo ninguna observación o comentario y la atención del Grupo de Trabajo siguió concentrada, lo que era lógico, en el aspecto fundamental que era el de las funciones del Comité.

Luego vino una segunda lectura de este capítulo -los demás ya habían tenido una segunda lectura- de funciones, y seguía el Grupo de Trabajo ante un cierto impasse. Pero las observaciones estaban todas destinadas a la parte de funciones y no de membresía. Se reunió un grupo restringido de redacción, y luego de unas negociaciones, bastante arduas por cierto, se llegó al texto que figura actualmente en las

(Sr. Ortiz de Rozas, Argentina)

reglas de procedimiento en el cual consta una introducción y luego el capítulo I tal cual figura en el texto de las reglas de procedimiento con los artículos 1, 2 y 3.

Al presentar nuevamente al Grupo de Trabajo lo acordado por el grupo restringido de redacción, volví a manifestar con toda claridad cuál sería el texto y al referirme a la cuestión de la membresía volví a manifestar que en el anexo I iría la lista completa de los miembros del Comité. Tampoco allí hubo observaciones.

En consecuencia, después que se aprobó en tercera lectura en el Grupo de Trabajo y luego en sesión plenaria del Comité, bajo mi responsabilidad dispuse que la Secretaría incluyese la lista de miembros que figura actualmente en ella. Quiero explicar, abusando de la paciencia de los miembros del Comité, el por qué procedí en esa forma.

En primer lugar porque nadie suscitó objeciones en las dos oportunidades en que yo manifesté que iría ahí la lista completa de miembros del Comité. En segundo lugar, por qué la lista completa y no, como era el caso del proyecto del grupo de países de Europa occidental, la mención a cinco Potencias nucleares y 35 Estados que son los que venían enumerados a continuación.

Aquí la explicación es muy sencilla y está referida al párrafo 9 del reglamento en el cual se menciona que la Presidencia rotará entre todos sus miembros siguiendo el orden alfabético inglés. Si no existe una lista en la cual estén mencionados todos los miembros, uno por uno ¿cómo legalmente se puede saber cuál es el orden de rotación de sus miembros en el orden alfabético inglés?

Si hubiéramos procedido conforme al criterio occidental, hubiera parecido un poco sorprendente porque se debió haber puesto, por ejemplo, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Birmania, Canadá, puntos suspensivos y aclaración: "espacio reservado para una Potencia nuclear"; después seguiría: Cuba, Checoslovaquia, etc. Al llegar después de Etiopía, nuevamente puntos suspensivos: "espacio reservado para una Potencia nuclear", y así hasta que las cinco Potencias nucleares tuvieran sus espacios reservados en la lista.

Parecía francamente un tanto absurdo el proceder en esa forma y de ahí pues que, conforme a lo que había planteado al Grupo, conforme a la necesidad que surge del artículo 9 de tener una lista completa, instruí a la Secretaría que así lo hiciera en ausencia de las objeciones que había habido antes en los Grupos de Trabajo.

Me he extendido un tanto en esta cuestión, pero creo que hubiera faltado a mi deber como ex Presidente si no hubiera proporcionado a los miembros del Comité esta aclaración. Desde luego, respetuoso como soy siempre de los puntos de vista de todos, comprendo que algunas delegaciones como la de la distinguida representación

(Sr. Ortiz de Rozas, Argentina)

de la República Democrática Alemana, pueda tener algunas inquietudes o algunas dudas al respecto y por eso haya planteado la cuestión como lo hizo. Pero por mi parte quería dejar en actas con lujo, quizás, de detalles, bien explicitada la razón de esa inclusión de la lista en las reglas de procedimiento.

Dicho lo cual, Sr. Presidente, creo que, tal como lo sugirió el Embajador Herder, sería tal vez conveniente proceder a las consultas que él mismo había sugerido.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Antes que nada quiero señalar a la atención de los intérpretes que, según algunos miembros del Comité, no se tradujeron al español algunos pasajes del discurso de la delegación soviética correspondiente al 28 de febrero.

A ese respecto quisiera recordar nuevamente la declaración de la delegación soviética, que se hizo en ruso en la 15ª sesión del Comité celebrada el 28 de febrero bajo la presidencia del distinguido representante de la Argentina, Embajador Ortiz de Rozas.

Inmediatamente después de aprobarse el Reglamento, la delegación soviética declaró y cito textualmente: "En cuanto al Reglamento aprobado, el Comité tiene aún que resolver sólo una pequeña cuestión relativa al anexo I. Esperamos que pueda llegar rápidamente a una decisión al respecto".

Ni el Presidente ni las delegaciones que asistían a aquella sesión del Comité formularon observaciones sobre este asunto, lo cual no nos extrañó. Como es sabido, no habíamos tenido tiempo para estudiar el texto del anexo. Así pues, en nuestra intervención señalamos que en febrero no se había estudiado el anexo al Reglamento donde se enumeran los países miembros del Comité. No pretendo ahora iniciar una polémica sobre el anexo I; solamente vuelvo a recordar que esa lista, como tal, no se estudió en las consultas. La delegación soviética no la vio. Quiero preguntar a todos los miembros del Comité, por conducto del Presidente ¿tenía alguna delegación esta lista como anexo al Reglamento que ahora se examina? No quiero decir como el anexo al proyecto de los 21 Estados, sino como anexo al proyecto de Reglamento que estábamos examinando. Me complacería mucho saber qué delegación dispuso de la lista. Quiero declarar, con pleno sentido de la responsabilidad, que la delegación soviética vio por primera vez el anexo I en su versión actual cuando se distribuyó el Reglamento, y éste lleva fecha de 1º de marzo del año actual. Dicho de otro modo, con anterioridad al 1º de marzo no pudimos sencillamente ver esta lista, sobre todo si se tiene en cuenta el tiempo necesario para la distribución del documento, que,

(Sr. Issraelian, URSS)

en realidad, se nos entregó bastante después. Por eso es muy lógico que la delegación de la República Democrática Alemana planteara el 6 de marzo el problema del anexo I. El anexo I al Reglamento no se examinó ni se aprobó. Nuestra petición era y sigue siendo modesta. Como disponemos de poco tiempo, pedimos que se discuta el anexo en marzo. Seguimos manteniendo esta petición. No debemos perder tiempo en una deliberación inútil sobre la ausencia o la presencia de un miembro del Comité, sobre cuándo llegará y cuándo le tocará el turno en la Presidencia. Dejemos de lado esa cuestión.

Es un hecho, sin embargo, que no vimos este anexo; al menos la delegación soviética hizo oficialmente una salvedad que nadie rebatió, e insistimos en que el anexo se apruebe oficialmente. Sugerimos que el Presidente celebre consultas de las cuales podríamos llegar a un entendimiento común en la próxima sesión. Creo que es posible aprobar oficialmente este anexo y con ello dar por resuelto el problema.

Permítame, Sr. Presidente, que le dé las gracias y que ruegue a los miembros del Comité que tomen en consideración el punto de vista de la delegación soviética y de las demás delegaciones que no vieron la lista y sólo tuvieron conocimiento de ella en marzo, sin ninguna posibilidad de exponer su opinión al respecto.

Sr. HERDER (República Democrática Alemana) [traducido del inglés]: Por conducto del Sr. Presidente quiero dar las gracias al distinguido representante de la Argentina, mi colega el Embajador Ortiz de Rozas, por sus explicaciones acerca del anexo. Me complace señalar nuevamente que esa declaración es una prueba más de su criterio constructivo y de la objetividad con que suele actuar siempre y con la que dirigió los trabajos del Comité cuando se aprobó parcialmente el proyecto de reglamento, el último día de su mandato en la Presidencia. Me parece que no debemos proseguir el debate o el estudio de ese asunto sino acatar su sugerencia y continuar las consultas. Estoy convencido de que en breve podremos llegar a una inteligencia sobre esta cuestión que sea aceptable para todos.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco las palabras del distinguido representante de la República Democrática Alemana. Tomo nota de las tres declaraciones que se acaban de hacer y me permito añadir que la Presidencia tiene, desde luego, la intención de consultar oficiosamente a las delegaciones sobre los temas mencionados en esas declaraciones. Sin embargo, la Presidencia, que en los próximos días tendrá muchas ocupaciones, agradecería que las propias delegaciones

(El Presidente)

se consultasen oficiosamente y convinieran el momento en que la Presidencia podría reunirse con ellas. Si no se hacen más observaciones sobre este asunto, levantaré la sesión después que haga uso de la palabra el Embajador Summerhayes, pero antes quiero avisar que convocaré una reunión oficiosa al término de nuestra sesión plenaria para consultar a los miembros sobre un asunto. Espero que no haya objeción a este procedimiento. Nuestra próxima sesión plenaria tendrá lugar el martes por la mañana, a las 10.30 horas como de costumbre. Ahora tiene la palabra el Embajador Summerhayes.

Sr. SUMMERHAYES (Reino Unido) [traducido del inglés]: Sólo he querido aprovechar esta oportunidad, Sr. Presidente, antes de que levante la sesión como ha propuesto, para agradecerle sus muy amables palabras de bienvenida como miembro de este Comité. Me complace especialmente el hecho de que esa bienvenida me venga de un viejo colega cuya amistad he valorado mucho en el pasado. Como Vd. ha recordado al Comité, Sr. Presidente, no es éste mi primer encuentro con el mundo del desarme. He podido darme cuenta de que muchas cosas han cambiado en los cinco años en que estuve alejado; por otra parte, no puede uno quedar impávido ante algunos de los temas que se proponen ahora para la agenda del Comité, y al ver que todavía tenemos pendiente una serie de problemas harto difíciles. ~~Le~~ prometo, Sr. Presidente, tanto mis esfuerzos personales como los de mi Gobierno en favor de la solución de esos temas.

Como dijo en enero el Ministro de Estado Británico, Lord Gornowy Roberts, en la sesión inaugural de este Comité, mi Gobierno se dedica a las tareas del Comité con determinación y con ánimo de cooperación.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.



CD/PV.20  
20 de marzo de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 20ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes, 20 de marzo de 1979, a las 11 horas

Presidente: Sr. L. D. THOMSON (Australia)

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. J. PÖHLMANN Sr. H. MÜLLER
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. F. J. DAVILA
<u>Australia:</u>	Sr. L. D. THOMSON Sr. A. J. BEHM
<u>Bélgica:</u>	Sr. P. NOTERDAEME Sr. G. VAN DUYSE Sr. G. GENOT
<u>Birmania:</u>	U SAW HLAING U THAUNG HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. A. CELSO DE OURO PRETO
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VUTOV Sr. I. SOTIROV Sr. G. PRAMOV
<u>Canadá:</u>	Sr. R. HARRY JAY Sr. J. T. SIMARD
<u>Cuba:</u>	Sr. L. SOLA VILA Sra. V. B. JACKIEWICH
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. M. RŮŽEK Sr. V. TYLNER Sr. L. STAVINOHA
<u>Egipto:</u>	Sr. M. EL-BARADEI Sr. N. FAHMY
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. A. S. FISHER Sr. C. FLOWEREE Sr. A. AKALOVSKY Sr. M. DALEY
<u>Etiopía:</u>	Sr. G. ALULA



PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORÇE Sr. BENOIT D'ABOVILLE
<u>Hungría:</u>	Sr. M. DOMOKOS Sr. C. GYORFFY
<u>India:</u>	Sr. S. T. DEVARE
<u>Indonesia:</u>	Sr. A. KAMIL Sr. I. DAMANIK
<u>Irán:</u>	Sr. M. FARTASH
<u>Italia:</u>	Sr. N. DI BERNARDO Sr. M. ALESSI Sr. C. FRATESCHI
<u>Japón:</u>	Sr. M. OGISO Sr. T. NONOYAMA Sr. R. ISHII
<u>Kenya:</u>	Sr. G. N. MUNIU
<u>Marruecos:</u>	Sr. M. RAHHALI Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Srta. A. CABRERA
<u>Mongolia:</u>	Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	Sr. K. AHMED Sr. T. OLUMOKO
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN Sr. A. J. MEERBURG
<u>Pakistán:</u>	Sr. M. AKRAM
<u>Perú:</u>	Sr. J. AURICH MONTERO
<u>Polonia:</u>	Sr. B. SUJKA Sr. H. PAĆ Sr. M. KRUCZYK

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Reino Unido:

Sr. D. M. SUMMERHAYES

Sr. C. CURWEN

Sr. P. M. W. FRANCIS

República Democrática Alemana:

Sr. G. HERDER

Sr. S. KAHN

Sr. M. GRACZYNSKY

Rumania:

Sr. C. ENE

Sr. G. TINCA

Sri Lanka:

Sr. B. FONSEKA

Suecia:

Sr. C. LIDGARD

Sr. L. NORBERG

Sr. S. STRÖMBÄCK

Sr. J. LUNDIN

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN

Sr. Y. K. NAZARKIN

Sr. A. M. VAVILOV

Sr. A. I. TIOURENKOV

Sr. Yu. V. KOSTENKO

Sr. M. G. ANTIUKHIN

Sr. N. R. SMIDOVICH

Venezuela:

Sr. A. R. TAYLHARDAT

Sra. R. LISBOA DE NECER

Yugoslavia:

Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Sr. KAMANDA WA KAMANDA

Sr. E. MULONGANDUSU

Sr. RŮŽEK (Checoslovaquia) [traducido del inglés]: Permítame, señor Presidente, que ante todo le felicite en nombre de la delegación de Checoslovaquia por ocupar la Presidencia del Comité de Desarme este mes.

Las deliberaciones celebradas hasta ahora en el Comité de Desarme muestran con claridad qué Estados miembros están decididos a abordar con espíritu constructivo la solución de las importantes tareas que tiene encomendadas. A comienzos de mes, el Comité ha adoptado su Reglamento, y mi delegación espera que las negociaciones relativas a la agenda y al programa de trabajo se inspirarán también en ese mismo espíritu, para que podamos pasar pronto a nuestra tarea fundamental, es decir a las negociaciones sobre los importantes problemas que figuran en la agenda.

Al hablar de la agenda del Comité de Desarme, mi delegación está persuadida de que es preciso considerar de la máxima prioridad el problema de detener e invertir la carrera de los armamentos nucleares y de lograr el desarme nuclear. Hoy día se reconoce generalmente que la carrera de las armas nucleares plantea el mayor peligro para la humanidad, y ello se subrayó también en el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Permítaseme, que cite un pasaje del discurso que el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista Checoslovaca, Bohuslav Chnoupek, pronunció en la Asamblea: "las armas nucleares son la fuerza más destructora de los arsenales bélicos actuales y puede convertir fácilmente nuestro mundo en un erial humeante. La tarea reviste la máxima urgencia ya que la acumulación de esas armas en todo el mundo se ha triplicado con creces en los últimos diez años. Por eso estamos persuadidos de la urgencia de la demanda de que todos los países poseedores de armas nucleares se comprometan a cesar la producción de cualquier tipo de esas armas y a proceder a una reducción gradual de los arsenales hasta su completa eliminación". De ahí nuestro convencimiento de que el Comité debe dedicar desde el principio toda su atención a las cuestiones de fondo, lo que significa, sin lugar a dudas, centrarse en el problema de la prohibición de esas armas de destrucción en masa. No exagero, ciertamente, si digo que la comunidad mundial espera del Comité de Desarme decisiones y acciones concretas que den lugar a medidas eficaces en la esfera del desarme nuclear.

Esta importancia que la República Socialista Checoslovaca ha dado siempre a la necesidad de realizar progresos que reduzcan la amenaza de la guerra nuclear y nos acerquen a un desarme nuclear efectivo, ha inducido a mi delegación, junto con las de otros Estados socialistas, a patrocinar el documento CD/4, relativo a las negociaciones con objeto de poner fin a la producción de todos los tipos de armas nucleares y reducir

(Sr. Růžek, Checoslovaquia)

gradualmente los arsenales de estas armas hasta su total destrucción. En primer lugar, la cesación del almacenamiento de armas nucleares y la eliminación gradual de todos los arsenales de esas armas mejoraría considerablemente el clima internacional y reduciría el peligro de un desastre nuclear, para no mencionar la influencia positiva que tendría en el fortalecimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Además, contribuiría a despejar el camino para un avance considerable en todo el vasto campo del desarme.

Los copatrocinadores del documento CD/4 comprenden perfectamente que las negociaciones propuestas en él no serán fáciles ni sencillas, pero están persuadidos de que no pueden demorarse, dada su trascendencia para todo el problema de un desarme real y concreto. Por lo tanto, la delegación de Checoslovaquia está plenamente convencida de que las propuestas que figuran en el documento CD/4 deben recibir atención prioritaria en las negociaciones del Comité de Desarme, y en el actual período de sesiones porque difieren considerablemente de la idea del mero control de los armamentos y están encaminadas a un auténtico desarme. También estamos convencidos de que el actual Comité de Desarme es un foro perfectamente apropiado para negociar las propuestas que figuran en el documento CD/4, ya que en él están representados cuatro de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, junto con un número considerable de Estados no poseedores de esas armas. Sin embargo, como ya se ha subrayado, la participación de China será indispensable para asegurar un avance sustancial. Quisiéramos destacar también que las propuestas del documento CD/4 no pretenden suplantar a otras negociaciones bilaterales o multilaterales, sino que constituyen otra iniciativa más para emprender en la esfera del desarme, nuevos esfuerzos en los que es conveniente una participación más amplia.

Como una de las copatrocinadoras del documento CD/4, la delegación de la República Socialista Checoslovaca acoge complacida las observaciones positivas expuestas por diversas delegaciones acerca de las propuestas contenidas en este documento y espera que otras delegaciones en el Comité de Desarme hagan observaciones y sugerencias sobre esta cuestión de máxima importancia.

En conclusión, permítanme que me sume a otros colegas en una evaluación positiva de la labor del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas internacionales de cooperación para detectar e identificar fenómenos sísmicos que ha presentado recientemente al Comité de Desarme el informe sobre la marcha de sus trabajos en su séptimo período de sesiones. El mencionado Grupo ad hoc ha hecho una

(Sr. Růžek, Checoslovaquia)

contribución positiva a los esfuerzos para establecer un sistema de verificación generalmente aceptable, con la ayuda de los métodos científicos más modernos. Así, pues, la labor del Grupo de expertos sismológicos influye en la verificación de la prohibición de los ensayos y reviste por ello gran importancia para todo el problema de la prohibición completa de los ensayos.

La delegación de la República Socialista Checoslovaca concede, pues, suma atención a las actividades del mencionado Grupo ad hoc de expertos científicos. Expertos checoslovacos han participado activamente en sus trabajos desde el principio y están dispuestos a proseguir esta cooperación en la tarea de preparar el segundo informe, que debe presentarse a nuestro Comité este verano, antes de que termine el actual período de sesiones. Checoslovaquia también está dispuesta a contribuir a la aplicación de métodos sismológicos para verificar la prohibición completa de los ensayos y, como ya anunció, se pronuncia en favor de una participación activa en la red global especial de observatorios sísmicos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante de Checoslovaquia su declaración y las amables palabras que me ha dirigido.

Antes de levantar la sesión, tengo el placer de dar la bienvenida, en nombre de todos, al nuevo representante del Zaire, Embajador Kamanda Wa Kamanda.

El Embajador Kamanda es un jurista de nota que ha desempeñado cargos elevados e influyentes en la Organización de la Unidad Africana y en el Gobierno de su propio país. Estoy seguro de que hará una contribución eficaz y distinguida a nuestra labor.

Sr. KAMANDA WA KAMANDA (Zaire) [traducido del francés]: Quiero expresarle, señor Presidente, mi sincera gratitud por sus amables palabras y por la presentación que de mí acaba de hacer. Aprovecho esta oportunidad para manifestarle cuánto nos complace el que usted presida los trabajos de este Comité, pues estamos convencidos de que su experiencia contribuirá mucho al éxito de nuestra tarea.

Mi país, como muchos otros, atribuye lógicamente una gran importancia a las tareas de este Comité. Creémos que incumbe a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales y, en la medida de nuestras posibilidades, trataremos de aportar nuestro concurso, ciertamente modesto, pero a nuestro juicio necesario, al éxito de los trabajos de este Comité.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Antes de levantar esta sesión plenaria deseo pedir a las delegaciones que tengan a bien dar a conocer lo antes posible su intención de hacer uso de la palabra en las sesiones plenarias, a fin de que la Mesa

(El Presidente)

pueda presentar recomendaciones para nuestros trabajos teniendo en cuenta, en lo posible, otras reuniones relativas al desarme que se celebran actualmente en Ginebra.

La próxima sesión plenaria del Comité se celebrará el jueves 22 de marzo de 1979, a las 10.30 horas.

Me propongo convocar una reunión del Grupo de Trabajo ad hoc dentro de cinco minutos, para estudiar cuestiones relativas a la preparación de la agenda y el programa de trabajo del Comité.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

CD/PV.21  
22 de marzo de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 21ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 22 de marzo de 1979, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. L. D. THOMSON

(Australia)

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. J. PÖHLMANN Sr. H. MÜLLER
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. F. JIMENEZ DAVILA
<u>Australia:</u>	Sr. L. D. THOMSON Sr. A. J. BEHM
<u>Bélgica:</u>	Sr. P. BERG Sr. G. VAN DUYSE
<u>Birmania:</u>	
<u>Brasil:</u>	Sr. A. CELSO DE OURO PRETO
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VUTOV Sr. I. SOTIROV
<u>Canadá:</u>	Sr. J. T. SIMARD
<u>Cuba:</u>	Sr. L. SOLA VILA
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. V. TYLNER Sr. L. STAVINOHÁ
<u>Egipto:</u>	Sr. M. EL-BARADEI Sr. N. FAHMY
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. A. FISHER Sr. C. FLOWEREE Sr. A. AKALOVSKY Sr. M. DALEY



PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Etiopía:</u>	Sr. T. TERREFE
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE Sr. B. D'ABOVILLE
<u>Hungría:</u>	Sr. M. DOMOKOS
<u>India:</u>	Sr. C. R. GHAREKHAN Sr. S. T. DEVARE
<u>Indonesia:</u>	
<u>Irán:</u>	
<u>Italia:</u>	Sr. N. DI BERNARDO Sr. M. ALESI
<u>Japón:</u>	Sr. M. OGISO Sr. T. NONOYAMA Sr. R. ISHII
<u>Kenya:</u>	Sr. G. H. MUNIU
<u>Marruecos:</u>	Sr. M. RAHHALI Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Srta. A. CABRERA
<u>Mongolia:</u>	Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FLIN Sr. A. J. MEERBURG
<u>Pakistán:</u>	Sr. M. AKRAM

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Perú: Sr. J. AURICH MONTERO

Polonia: Sr. B. SUJKA  
Sr. H. PAĆ

Reino Unido: Sr. D. M. SUMMERHAYES  
Sr. C. CURVIEN  
Sr. P. M. W. FRANCIS

República Democrática Alemana: Sr. G. HERDER  
Sr. S. KAHN  
Sr. M. GRACZYNSKY

Rumania: Sr. C. ENE  
Sr. V. TUDOR  
Sr. T. MELANESCU

Sri Lanka: Sr. B. FONSEKA

Suecia: Sr. C. LIDGARD  
Sr. S. STRÖMBÄCK  
Sr. J. LUNDIN

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas: Sr. V. L. ISSRAELIAN  
Sr. A. M. VAVILOV  
Sr. A. I. TIURENKOV  
Sr. Yu. V. KOSTENKO  
Sr. M. G. ANTIUKIN  
Sr. V. A. VERTOGRADOV

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Venezuela:

Sr. A. R. TAYLHARDAT

Yugoslavia:

Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Sr. E. MULONGANDUSU

Subsecretario General para  
el Desarme:

Sr. R. BJÖRNEDT

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: No hay oradores inscritos en la lista de hoy. ¿Acaso alguna delegación quiere hacer uso de la palabra? Puesto que ninguna manifiesta ese deseo, me permito comunicar al Comité que la próxima sesión plenaria se celebrará el martes 27 de marzo de 1979 a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

CD/PV.22  
27 de marzo de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 22ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes, 27 de marzo de 1979, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. L. D. THOMSON

(Australia)

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. J. PÖHLMANN Sr. H. MÜLLER
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. F. JIMENEZ DAVILA
<u>Australia:</u>	Sr. L. D. THOMSON Srta. M. S. WICKES
<u>Bélgica:</u>	Sr. G. VAN DUYSE Sr. P. BERG
<u>Birmania:</u>	U THAUNG HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. A. CELSO DE OURO PRETO
<u>Bulgaria:</u>	Sr. I. SOTIROV
<u>Canadá:</u>	Sr. R. HARRY JAY Sr. J. T. SIMARD
<u>Cuba:</u>	Sr. L. SOLA VILA
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. V. TYLNER Sr. L. STAVINOHA
<u>Egipto:</u>	Sr. N. FAHMY
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. A. AKALOVSKY Sr. M. DALEY Sa. B. KILLIAN Sa. E. ARENSBURGER Sr. M. SANCHEZ
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORÇE Sr. BENOIT D'ABOVILLE

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Hungría:</u>	Sr. C. GYORFFY
<u>India:</u>	Sr. S. SABHARWAL
<u>Indonesia:</u>	Sr. I. DAMANIK
<u>Irán:</u>	Sr. M. FARTASH Sr. D. CHILATY
<u>Italia:</u>	Sr. N. DI BERNARDO Sr. M. DI MORENO Sr. C. FRATESCHI
<u>Japón:</u>	Sr. M. OGISO Sr. T. NONOYAMA Sr. R. ISHII
<u>Kenya:</u>	Sr. G. N. MUNIU
<u>Marruecos:</u>	Sr. M. RAHHALI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Srta. A. CABRERA
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG
<u>Nigeria:</u>	Sr. T. OLUMOKO
<u>Países Bajos:</u>	Sr. A. J. MEERBURG
<u>Pakistán:</u>	Sr. M. AKRAM
<u>Perú:</u>	Sr. J. AURICH MONTERO
<u>Polonia:</u>	Sr. H. FAĆ

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. M. SUMMERHAYES Sr. P. M. W. FRANCIS
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. G. HERDER Sr. S. KAHN Sr. M. GRACZYNSKY
<u>Rumania:</u>	Sr. V. TUDOR Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Srta. N. L. NAGANATHAN
<u>Suecia:</u>	Sr. L. NORBERG Sr. S. STRÖMBÄCK Sr. J. PRAWITZ
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. Y. K. NAZARKIN Sr. A. M. VAVILOV Sr. Yu. V. KOSTENKO Sr. A. I. TIURENKOV
<u>Venezuela:</u>	Sr. A. R. TAYLHARDAT
<u>Yugoslavia:</u>	Sr. D. DJOKIĆ
<u>Zaire:</u>	Sr. E. MULONGANDUSU
<u>Subsecretario General para el Desarme:</u>	Sr. R. BJÖRNERSTEDT



Sr. OGISO (Japón) [traducido del inglés]: Hoy quisiera expresar las opiniones de mi delegación sobre la forma de abordar la cuestión de la prohibición de las armas químicas, que en el orden de las prioridades sigue a la cuestión de la prohibición completa de los ensayos nucleares.

Creo que la CCD ha contribuido considerablemente a la solución de los problemas de la prohibición de las armas químicas cumpliendo sus funciones de órgano de negociación.

El hecho de que a partir de 1970 se hubieran presentado a la CCD tres proyectos de tratado (CCD/361, CCD/420 y CCD/512), propuestos respectivamente por la URSS y otros Estados socialistas, por el Japón y por el Reino Unido, y de que se hubieran presentado casi un centenar de documentos de trabajo, incluida una propuesta (CCD/400) en que se expresaba la opinión común de los Estados no alineados sobre esta materia, demuestra que la CCD se ocupó a fondo de este problema.

Sin embargo, por otro lado tenemos que reconocer que la CCD no podía llevar a cabo negociaciones mientras aguardaba las iniciativas conjuntas que preparaban los Estados Unidos y la Unión Soviética para lograr "la prohibición de los medios más peligrosos y letales de guerra química", según lo habían anunciado los dos Estados en las negociaciones en la cumbre en julio de 1974.

Estoy convencido de que han aumentado mucho las expectativas de la comunidad internacional en cuanto a que el Comité de Desarme, con su nueva organización, resolverá en breve la cuestión de la prohibición de las armas químicas.

El Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se aprobó por consenso, declara en sus párrafos 45 y 75 que la cuestión de la prohibición de las armas químicas es una de las que tiene mayor prioridad después del desarme nuclear, e insta a que se resuelva lo antes posible en el foro de negociaciones multilaterales, es decir, en el Comité de Desarme. Además, el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución A/33/59A que la Asamblea General aprobó también por consenso en su trigésimo tercer período de sesiones, "pide al Comité de Desarme que, como cuestión de gran prioridad, a comienzos de su período de sesiones de 1979, entable negociaciones" sobre esta cuestión. Estos documentos demuestran la viva esperanza de toda la comunidad internacional de que se logre una pronta solución.

Resulta alentador que los Estados Miembros reiteren la importancia de la prohibición de las armas químicas e insistan en que se resuelva rápidamente el problema,

(Sr. Ogiso, Japón)

pero es mucho más importante que el Comité de Desarme inicie negociaciones concretas en lugar de simples intercambios de ideas generales. Debemos tener especialmente en cuenta la urgencia del asunto cuando preparemos la agenda y el programa de trabajo del Comité para el actual período de sesiones. Sólo así cumplirá el Comité de Desarme sus funciones verdaderas de órgano de negociación. Tenemos que evitar todo retraso de nuestras negociaciones porque de otra forma el Comité de Desarme se expondrá a las críticas o la desconfianza de los Estados no miembros del Comité.

Como dije al comenzar mi intervención, se habían presentado a la CCD casi 100 documentos de trabajo y tres proyectos de tratado. El estudio concienzudo del contenido de esos documentos demuestra que versan principalmente sobre los problemas pendientes del alcance de la prohibición y de la verificación, y que contienen muchas opiniones de expertos que sugieren soluciones técnicas viables para esos problemas. Por tanto, me parece que el Comité de Desarme, con la asistencia de los expertos interesados, debe comenzar su trabajo de fondo y utilizar esos documentos para encontrar una solución a los puntos pendientes del problema de la prohibición de las armas químicas.

A este respecto mi delegación hace suyas las opiniones expuestas en los documentos de trabajo presentados al Comité de Desarme en el actual período de sesiones por los Países Bajos y por Italia.

Por ejemplo, en el documento de trabajo CD/6 presentado por los Países Bajos se propone que el Comité de Desarme inicie negociaciones sobre la redacción de una convención en el actual período de sesiones, mientras prosiguen las negociaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y que, ante todo, examine el documento de trabajo CCD/400 a fin de elaborar uno nuevo.

Además, en el documento de trabajo CD/5, presentado por Italia, se propone que en el actual período de sesiones el Comité de Desarme inicie la redacción de una exposición de principios y que más adelante establezca un grupo de trabajo ad hoc para examinar a fondo los problemas pendientes de solución y para preparar después un proyecto de convención internacional.

Si la mayoría de los Estados miembros del Comité de Desarme, incluidas las partes que patrocinaron iniciativas conjuntas, apoyan esas propuestas, mi delegación también está dispuesta a apoyarlas.

(Sr. Ogiso, Japón)

Convendría mucho, sin embargo, a fin de iniciar negociaciones concretas como propugnan los Países Bajos e Italia en sus propuestas, y según lo manifestó mi delegación dos veces, el 24 de marzo de 1977 y el 24 de abril de 1978, que se presentaran cuanto antes al Comité de Desarme los resultados de las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, aunque sólo fuesen resultados parciales.

A este respecto, fue un síntoma muy alentador el hecho de que el distinguido representante de la URSS, declarara en la 17ª sesión plenaria, el 8 de marzo, que el Comité de Desarme debe empezar aquí y ahora las negociaciones sobre las cuestiones sustantivas del desarme, y no dedicar demasiado tiempo a los debates sobre cuestiones de procedimiento. Contribuiría considerablemente a acelerar las negociaciones sobre las cuestiones de fondo el que los Estados Unidos y la Unión Soviética decidieran presentar al Comité de Desarme en el actual período de sesiones los acuerdos concretos logrados hasta la fecha en sus negociaciones bilaterales o, si eso no pudiera hacerse, presentar por lo menos un informe lo más detallado posible sobre la marcha de las negociaciones.

Por consiguiente, me permito proponer que, en lo que concierne al programa de trabajo para el actual período de sesiones, el Comité decida pedir a los Estados Unidos y a la Unión Soviética que antes de finalizar esta parte del período anual de sesiones tengan a bien presentar al Comité de Desarme informes sobre la marcha de los trabajos para que el Comité de Desarme pueda proceder a un examen de los aspectos más de fondo de la cuestión de la prohibición de las armas químicas en la segunda parte del período de sesiones.

Por último, ha sido muy oportuno que los Gobiernos de la República Federal de Alemania y del Reino Unido invitaran a los expertos interesados de varios Estados a sus fábricas químicas para la inspección de los talleres sobre la cuestión de la verificación.

Me complace expresar la gran satisfacción de mi Gobierno ante las iniciativas de ambos Gobiernos, ya que estima que fomentando la comprensión en la esfera de la inspección sobre el terreno se facilitará la consecución del tratado de prohibición de las armas químicas.

Sr. DI BERNARDO (Italia) [traducido del francés]: La delegación de Italia acaba de presentar al Comité de Desarme, con la signatura CD/9 un documento de trabajo sobre la cuestión de las nuevas medidas que habrá que adoptar para prevenir el peligro de la carrera de armamentos en el espacio, en consonancia con el espíritu del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

Ese documento de trabajo consta de un memorando explicativo y de un proyecto de Protocolo adicional al referido Tratado. De momento sólo existe en versión inglesa mas esperamos que la Secretaría pueda en breve hacerlo traducir a todos los demás idiomas de trabajo.

Como saben ustedes, en el párrafo 80 del Documento Final, aprobado por consenso en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que fue dedicado al desarme, se hace referencia expresa a la adopción de nuevas medidas encaminadas a impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Nuestro Comité, en su calidad de foro multilateral de negociación sobre el desarme único en su género, tendrá que dedicarse a ese problema, en una etapa apropiada de sus trabajos, con el fin de entablar las negociaciones propugnadas en el Documento Final.

En este momento no me propongo comentar ni ilustrar en detalle el contenido del documento de trabajo ni el de su anexo. Mi delegación no quisiera retrasar la tarea que ocupa actualmente al Comité, es decir, la elaboración de su agenda y su programa de trabajo. Por lo demás, me reservo el derecho de intervenir de nuevo sobre ese problema en una etapa ulterior de nuestro período de sesiones.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: La próxima sesión del Comité se celebrará el 29 de marzo de 1979 a las 10.30 horas. Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.

CD/PV.23  
29 de marzo de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 23ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves, 29 de marzo de 1979, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. L. D. THOMSON

(Australia)

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. J. PÖHLMANN Sr. H. MÜLLER
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. F. JIMENEZ DAVILA
<u>Australia:</u>	Sr. L. D. THOMSON Sr. A. J. BEHM
<u>Bélgica:</u>	Sr. P. BERG Sr. C. VAN DUYSE
<u>Birmania:</u>	U SAW HLAING U THEIN AUNG U THAUNG HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. A. CELSO DE OURO PRETO
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VOUTOV Sr. I. SOTIROV
<u>Canadá:</u>	Sr. R. HARRY JAY Sr. J. T. SIMARD
<u>Cuba:</u>	Sr. L. SOLA VILA
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. V. TYLNER Sr. L. STAVINOHÁ
<u>Egipto:</u>	Sr. N. FAHMY
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. A. S. FISHER Sr. C. FLOWEREE Sr. A. AKALOVSKY Sr. M. DALEY

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Etiopía:</u>	
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE Sr. BENOIT D'ABOVILLE
<u>Hungría:</u>	Sr. C. GYORFFY
<u>India:</u>	Sr. C. R. GHAREKHAN Sr. S. T. DEVARE
<u>Indonesia:</u>	Sr. M. SIDIK Sr. I. DAMANIK
<u>Irán:</u>	Sr. M. FARTASH Sr. D. CHILATY
<u>Italia:</u>	Sr. M. ALESSI Sr. M. MORENO
<u>Japón:</u>	Sr. M. OGISO Sr. T. NONOYAMA Sr. R. ISHII
<u>Kenya:</u>	
<u>Marruecos:</u>	Sr. M. RAHHALI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	Sr. T. OLUMOKO
<u>Países Bajos:</u>	Sr. A. J. MEERBURG
<u>Pakistán:</u>	Sr. H. KHAN Sr. M. AKRAM
<u>Perú:</u>	Sr. J. AURICH MONTERO

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Polonia: Sr. H. PAĆ

Reino Unido: Sr. D. M. SUMMERHAYES  
Sr. P. M. W. FRANCIS

República Democrática Alemana: Sr. G. HERDER  
Sr. S. KHAN  
Sr. M. GRACZYNSKI

Rumania: Sr. C. ENE  
Sr. V. TUDOR  
Sr. T. MELESCANU

Sri Lanka: Sr. B. FONSEKA

Suecia: Sr. C. LIDGARD  
Sr. L. NORBERG  
Sr. S. STRÖMBÄCK

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas: Sr. V. L. ISSRAELIAN  
Sr. Y. K. NAZARKIN  
Sr. A. M. VAVILOV  
Sr. A. I. TIURENKOV  
Sr. Yu. V. KOSTENKO  
Sr. M. G. ANTIUJIN

Venezuela: Sr. A. R. TAYLHARDAT

Yugoslavia: Sr. D. DJOKIĆ

Zaire: Sr. E. MULONGANDUSU

Subsecretario General para  
el Desarme: Sr. R. BJÖRNERSTEDT



Sr. JAY (Canadá) [traducido del inglés]: Desde hace varios años el Canadá sostiene con toda constancia la opinión de que en un examen de los problemas del control de armamentos y el desarme, en particular en el principal foro internacional de negociación, hay que dar una alta prioridad a la cuestión de las armas químicas. Consecuente con la importancia que atribuye a la necesidad de alejar el peligro de que algún día pueda emplearse este arma de destrucción en masa, el Canadá ha renunciado públicamente a ser el primero en el uso de las armas químicas y ha destruido todas las existencias del gas de iperita acumuladas durante la segunda guerra mundial. Hace dos años, cuando informamos a la CCD acerca de estas políticas el 29 de marzo de 1977, sugerimos igualmente que sería útil que los países que todavía no lo hubieran hecho declararan públicamente sus políticas nacionales con respecto a las armas químicas. Hoy reiteramos esta sugerencia. Seguimos esperando que esta sugerencia produzca una respuesta favorable de todos los miembros del Comité y entre ellos, de aquellos nuevos miembros cuya participación todos celebramos.

En el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se dice que "la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y su destrucción representa una de las medidas más urgentes del desarme. En consecuencia, la concertación de una convención con este objeto, respecto de la cual se han celebrado negociaciones durante varios años, es una de las tareas más urgentes de las negociaciones multilaterales". Pero el interés de la Asamblea General ha ido aún más lejos. En su resolución 33/59 A la Asamblea General ha pedido específicamente a nuestro Comité que a comienzos de su período de sesiones de 1979 entable negociaciones con miras a preparar un acuerdo sobre la prohibición y la destrucción de todas las armas químicas. Por consiguiente, es indiscutible la prioridad que ha de atribuirse a esta urgente cuestión.

La delegación del Canadá comparte la decepción de muchas otras delegaciones por el estancamiento en que se halla el examen efectivo de las armas químicas en el foro de negociación internacional más importante. Tenemos derecho a esperar con impaciencia creciente que los Estados Unidos y la URSS contribuyan a que este Comité asuma sus responsabilidades con respecto a las armas químicas. Por esta razón son tan importantes y necesarias sus negociaciones bilaterales. Por esta razón también esperamos que realicen los esfuerzos necesarios para solucionar las cuestiones más importantes que todavía los separan en estos debates.

(Sr. Jay, Canadá)

Antes de poder asegurar las amplias medidas de apoyo de la comunidad internacional, será preciso dedicar en este Comité una gran cantidad de trabajo minucioso relativo a todos los aspectos importantes de un acuerdo, incluida la cuestión crítica de la verificación. Nos parece que ya es hora, desde hace mucho tiempo, de que este Comité se dedique a esta tarea con objeto: a) de aumentar nuestra comprensión común de las dificultades y las posibles soluciones; b) de hacer todo lo posible para ayudar a las Potencias que están empeñadas en las negociaciones bilaterales a resolver cuanto antes las diferencias restantes; y c) de acelerar y facilitar el proceso de una negociación multinacional de una convención general.

Dos documentos recientes, que llevan las signaturas CD/5 y CD/6 y fueron presentados respectivamente por las delegaciones de Italia y de los Países Bajos, constituyen sendas contribuciones constructivas a la consideración del tema de las armas químicas. Agradecemos a dichas delegaciones sus iniciativas y las apoyamos, como apoyamos también su empeño de que el Comité dé prioridad a la consideración de esta importantísima esfera sustantiva y se dedique a ella lo más pronto posible.

Desde hace tiempo creemos que un grupo especial sobre las armas químicas podría realizar una labor importante y útil, independientemente de que las Potencias dedicadas a las negociaciones bilaterales hayan logrado un pleno acuerdo. Los documentos de trabajo CD/5 y CD/6 confirman nuestra opinión de que el Comité no debe aplazar el establecimiento de este grupo especial. Nos gustaría que este grupo empezara a trabajar no más tarde en la parte veraniega del actual período de sesiones, para que el Comité pudiera incluir en su primer informe anual a la Asamblea General por lo menos una sección adecuada sobre las armas químicas.

A nuestro juicio el mandato inicial de un grupo especial de este tipo consistiría en determinar nuestra posición actual con respecto a las armas químicas; el objetivo que nos deberíamos plantear; y cuál es la mejor manera de canalizar nuestros esfuerzos en ese sentido. Para empezar, la atención del grupo especial se podría centrar provechosamente en una examen de las zonas de interés común que han surgido hasta la fecha en las deliberaciones bilaterales. Seguidamente el grupo podría dirigir su atención a las posibilidades que puedan existir de ayudar a las Potencias negociadoras en la solución de las diferencias restantes.

Este proceso no sería productivo sin la cooperación de las dos Potencias dedicadas a las negociaciones bilaterales. Siempre hemos considerado que la característica que distingue el foro internacional de negociación más importante

(Sr. Jay, Canadá)

de los otros órganos conexos es el sentido de un interés común, lo cual ha permitido que los esfuerzos de las Potencias nucleares principales y los de los demás miembros estén unidos en una asociación mutuamente provechosa. Creemos que la URSS y los Estados Unidos deberían aprovechar para informarnos cuanto antes, de una manera mucho más detallada que en el pasado, acerca de las esferas de entendimiento común que han aparecido entre ellos y, en la medida de lo posible, de las dificultades que puedan estar surgiendo. Sería excesivo pretender decir a nuestros amigos americanos y soviéticos cuál es la forma apropiada para hacernos llegar la información que deseamos recibir. Sin embargo, nos resultaría muy útil que pudieran comunicarnos lo que se ha logrado presentándonos uno o más documentos de trabajo conjuntos. En uno de ellos quizás pudieran tratar de los problemas que plantea la definición de los agentes de guerra química que ha de abarcar un acuerdo internacional. En el otro documento las dos Potencias podrían preparar el terreno para un debate útil sobre las ventajas relativas de los diversos enfoques, sobre el alcance de una convención, etc.

La recopilación de material sobre las armas químicas preparada por la Secretaría en 1977 podría ser útil para ayudar al grupo especial a hacer una selección entre las propuestas que ya se han presentado, lo que facilitaría la búsqueda de bases multilaterales comunes. El grupo especial podría entonces pasar a determinar las opiniones concretas sobre las cuestiones que pueden considerarse en la periferia de las bases comunes definidas como resultado de las negociaciones bilaterales.

Todos los miembros tendrán que participar en la labor minuciosa, ardua y a menudo muy técnica que será imprescindible para lograr el progreso de nuestra tarea. El empeño con que nos dediquemos a las actividades necesarias será decisivo para determinar el cumplimiento de las responsabilidades que incumben al Comité respecto del tema prioritario de las armas químicas.

Los múltiples problemas que entraña una verificación adecuada, por ejemplo, requerirán de todos nosotros la contribución máxima que podamos aportar en materia de competencia industrial, creadora y técnica. Habrá que evaluar con cuidado y objetividad no sólo modalidades de procedimiento, sino también la eficacia de diversos dispositivos técnicos. Podríamos considerar que el estudio de los problemas relativos a la verificación ayudaría a identificar necesidades técnicas y a sugerir cómo podrían evolucionar algunos recursos tecnológicos para satisfacer esas necesidades.

Gracias al taller organizado recientemente en la República Federal de Alemania y a la visita subsiguiente al Reino Unido hemos podido llegar a ver con más claridad

(Sr. Jay, Canadá)

muchos de los problemas y posibilidades de orden práctico relativos a la verificación. Agradecemos que las autoridades e industrias de esos dos países hayan brindado a un experto canadiense, entre otros, la oportunidad de participar en esas actividades. Seguiremos aprovechando toda oportunidad de mejorar nuestra experiencia y competencia en todo cuanto concierne a las armas químicas, pues estamos deseosos de trabajar, y dispuestos a que empecemos ahora, sea en un grupo especial o en cualquier otra forma constructiva que promueva un acuerdo internacional.

Es bien sabido que el Canadá es muy partidario de un tratado internacional sobre las armas químicas que tenga un carácter global. Es decir, que abarque la investigación y el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la destrucción de las armas y de las instalaciones para que sea posible en fin de cuenta prohibir la totalidad de los agentes y municiones químicos letales. Tendrá que incluir mecanismos de verificación que puedan convencer a las partes en el instrumento de que sus intereses en materia de seguridad no correrán ningún riesgo a causa de su renuncia al derecho de poseer, adquirir o utilizar armas químicas. Nos parece que para poder avanzar rápidamente lo mejor sería procurar un acuerdo basado más bien en el concepto de "actividades excluidas" que en el de "agentes excluidos". El tratado debe ser general en todos los aspectos, pero debe prever su aplicación gradual, por etapas sucesivas, cada una sometida a un control adecuado. En esta forma se fomentarán la confianza y la amplia aceptación de las obligaciones generales del acuerdo. En la primera fase debe prohibirse la producción; en la segunda debe preverse la destrucción de las instalaciones de producción y de las existencias. Como digo, cada fase debe acompañarse de mecanismos de verificación minuciosamente concebidos y aceptables.

La tarea ardua y larga que exhortamos al Comité a iniciar cuanto antes tendría como objetivo esencial la creación de un instrumento de carácter mundial eficaz, ampliamente aceptable para la comunidad internacional en su conjunto. Al mismo tiempo, debemos reconocer que los acuerdos regionales pueden ser complementos útiles de la convención principal. Teniendo en cuenta que en un tratado mundial no es fácil incluir las diferencias regionales y las preocupaciones sectoriales específicas, esos instrumentos complementarios pueden aumentar las perspectivas de que la comunidad internacional llegue, en una u otra forma, a aceptar las obligaciones que se desprendan de una prohibición de las armas químicas. Cabe suponer que cualquier acuerdo regional de esa índole que pueda surgir tendrá incentivos propios de la región interesada e incluirá a las principales Potencias militares de la zona.

(Sr. Jay, Canadá)

Se pedirá a los demás Estados que se comprometan a respetar los acuerdos regionales. Por último, tanto en un acuerdo regional como en un tratado universal, será necesario asegurarse de que ningún Estado obtenga ventajas militares como resultado del acuerdo.

Las armas químicas suscitan en nosotros tantos aspectos inquietantes que por hoy no haremos más que subrayar la importancia y la urgencia que este tema tiene para el Canadá. Por consiguiente, al terminar permítaseme repetir que mi delegación está convencida de que el Comité debe abordar sin dilación este tema prioritario. El Comité de Desarme no tendrá excusa valedera si al final de nuestra labor de este año no estamos en condiciones de informar a la Asamblea General de que, por lo menos, hemos tenido un buen comienzo en el cumplimiento de nuestras responsabilidades claras con respecto a las armas químicas. Con ese fin creemos que un grupo especial de trabajo, dotado de un mandato adecuado, debe estar en funciones a más tardar durante las próximas sesiones de verano. Apoyaremos su creación en la primera oportunidad que se nos presente.

Sr. ENNE (Rumania) [traducido del francés]: En esta etapa de la labor de nuestro Comité, es decir, la formulación de su agenda y de su programa de trabajo, quisiera referirme, en mi intervención de hoy, a una de las propuestas que tenemos ante nosotros, la de entablar negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción.

Gracias a los esfuerzos constructivos realizados por todos los Estados miembros, con el nuevo espíritu manifestado en el período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme, así como a la dedicación, a la notable contribución y a la perseverancia de los que nos han honrado presidiendo nuestros trabajos me refiero a usted, Sr. Presidente, y a su distinguido predecesor- el Comité ha podido coronar con éxito su primera tarea en materia de organización: la aprobación de su reglamento.

Seguidamente, el Comité se ha dedicado a formular su agenda. Esperamos que esta etapa, que dura desde hace un mes, no se prolongue sin motivo, y que la formulación de la agenda y del programa de trabajo no se convierta en un objetivo en sí. Ello permitirá al Comité dedicarse con el vigor necesario a las tareas de fondo para que las que ha sido creado, es decir, la negociación de auténticas medidas de desarme que permitan detener e invertir la carrera de armamentos y, ante todo, de los armamentos nucleares.

(Sr. Ene, Rumania)

Por su parte, la delegación de Rumania hará en ese sentido todo cuanto esté a su alcance.

A lo largo de nuestras deliberaciones sobre la organización de los trabajos, la delegación de Rumania ha tenido muchas veces la ocasión de exponer su posición en cuanto a la naturaleza y el alcance de la agenda y el programa de trabajo del Comité. Estimamos que tanto la agenda como el programa de trabajo deben movilizar al Comité hacia una acción concreta y concentrar los esfuerzos de todos con el fin de lograr resultados, habida cuenta de las prioridades existentes en la esfera del desarme, tal como han sido formuladas en el Documento Final del período extraordinario de sesiones y en las resoluciones de la Asamblea General.

Consideramos de particular interés cualquier contribución encaminada a orientar los trabajos de nuestro Comité hacia las cuestiones de fondo que plantea la carrera de armamentos y, ante todo, de los armamentos nucleares. En este contexto, quisiéramos referirnos a la propuesta que figura en el documento de trabajo CD/4, de 1º de febrero de 1979, presentado por la URSS y otros varios Estados socialistas, en relación con las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción.

Junto con los Estado copatrocinadores y los demás Estados que han apoyado la propuesta, Rumania considera que ésta, cuyo objeto es la iniciación de las negociaciones en ese sentido, puede dar un nuevo giro, esperado desde hace tiempo, a las negociaciones de desarme en una esfera altamente prioritaria como es la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. Según se subraya en el Documento Final del período extraordinario de sesiones "Las armas nucleares plantean el mayor peligro para la humanidad y la supervivencia de la civilización. Es necesario detener e invertir la carrera de armamentos nucleares en todos sus aspectos a fin de evitar el peligro de una guerra con armas nucleares. El objetivo final en este contexto es la eliminación completa de las armas nucleares" (párrafo 47).

Desde luego, el Comité tiene también encomendadas otras cuestiones importantes en la esfera del desarme nuclear, a saber, las relacionadas con la cesación de todos los ensayos nucleares. La reanudación del examen de esta cuestión en el seno del Comité será indudablemente positiva. Pensamos también en las garantías de seguridad para los países no poseedores de armas nucleares. Sin embargo, Rumania ha considerado siempre que tales medidas parciales sólo tienen importancia real en relación

(Sr. Ene, Rumania)

con otras medidas de desarme nuclear y en el contexto de una perspectiva que conduzca a la cesación de la producción de las armas nucleares, a la prohibición de su utilización y, por último, a la eliminación de esas armas de los arsenales militares.

A nuestro juicio, la propuesta indicada puede brindar esta perspectiva y completar el marco en el que el Comité tratará los problemas del desarme nuclear.

En esta etapa en que el Comité debe adoptar una decisión sobre su agenda, la delegación de Rumania apoya la inclusión de la propuesta contenida en el documento CD/4 en la agenda del Comité para el año 1979 y en su programa de trabajo, y se asocia a ella como copatrocinadora.

A juicio de mi delegación, el Comité de Desarme, cuyos miembros son Estados poseedores de armas nucleares y Estados no poseedores de esas armas, constituye el marco más apropiado para las negociaciones propuestas.

Creemos que las dificultades previstas por algunas delegaciones no pueden constituir un motivo suficientemente poderoso para que pongamos en duda la idea misma de emprender una tarea tan urgente e importante como la de la cesación de la carrera de armamentos nucleares. Por su parte, Rumania ha considerado siempre que todos los problemas internacionales, incluso los más difíciles, pueden y deben resolverse mediante debates y negociaciones, y estamos convencidos de que en la era nuclear no hay otra posibilidad.

En el documento CD/4 se mencionan muchos de los problemas que deberán tenerse en cuenta en la organización y el desarrollo de las negociaciones. Otros han sido ya señalados a nuestra atención en las declaraciones formuladas. Tal vez surjan aún otros durante el examen ulterior. A Rumania le interesa, por ejemplo, que en las negociaciones, paralelamente a las medidas para la cesación de la producción de las armas nucleares y la reducción gradual de esas armas hasta su eliminación completa, se intente también lograr el objetivo de la prohibición definitiva del empleo de las armas nucleares y de la renuncia por todos los Estados a la amenaza o al uso de la fuerza en sus relaciones.

Confiamos en que las dificultades inherentes a semejante empresa, de la que depende el porvenir y la supervivencia misma de la humanidad, puedan ser superadas mediante una organización apropiada de las negociaciones, su desarrollo constructivo y la perseverancia en la búsqueda de soluciones en las que se tengan en cuenta los problemas existentes y los intereses de todos los Estados y pueblos, los cuales no han dejado de proclamar en los últimos decenios que el desarme nuclear es un objetivo prioritario.

(Sr. Ene, Rumania)

En la etapa actual lo que se pide es que se manifieste la voluntad política de negociar. En consecuencia, queremos señalar que sería muy difícil para la delegación de Rumania comprender cualquier oposición, o incluso reserva, de principio en cuanto a la búsqueda de medios que puedan facilitar las negociaciones sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.

Desearíamos que se iniciaran consultas para la organización de las negociaciones propuestas en esta misma parte del período de sesiones del Comité. En el programa de trabajo podría preverse un número limitado de sesiones oficiales para un intercambio de opiniones sobre este tema, después de las cuales las consultas podrían celebrarse en un marco oficioso del Comité de Desarme, paralelamente a otras actividades, sin alterarlas; por el contrario, podrían contribuir a la creación de un clima de trabajo beneficioso para toda la labor del Comité. Creemos que en las consultas se debería convenir en un "esquema de negociaciones" aceptable para todos los Estados sobre: a) el marco de las negociaciones y de la participación; b) los principios rectores de las negociaciones; y c) el alcance de los problemas objeto de negociación.

La delegación de Rumania tendrá sin duda ocasión de tratar con más detalle estas cuestiones. Sin embargo, hemos considerado útil referirnos a ellas en esta etapa preliminar, por estar convencidos de que la aceptación de la propuesta de entablar en el Comité negociaciones sobre la cuestión de la cesación de la carrera de armamentos nucleares será una contribución importante para estimular las negociaciones en la esfera prioritaria del desarme nuclear y podrá abrir nuevas perspectivas a nuestra labor.

Sr. FISHER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Gracias, Sr. Presidente. Para empezar, la delegación de los Estados Unidos desea asociarse a las expresiones de reconocimiento de mi distinguido colega del Canadá por su labor infatigable y realmente eficaz en la Presidencia. Asimismo quisiéramos dar la bienvenida a dos nuevos colegas: el Embajador Summerhayes, del Reino Unido, con el que espero tener la oportunidad de trabajar, y el Embajador Kamanda Wa Kamanda, nuevo representante del Zaire, a cuyo colega ruego que le transmita nuestros más cálidos saludos.

El propósito de mi intervención esta mañana es exponer la opinión de los Estados Unidos de América sobre la propuesta hecha por un grupo de delegaciones y titulada "Negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y de reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción", es decir, la propuesta que lleva la signatura CD/4. El 13 de marzo el distinguido representante de Bulgaria, refiriéndose a esa propuesta, hizo notar que



(Sr. Fisher, EE.UU.)

ninguna delegación se había manifestado en contra. Quiero recordar al Comité que hasta ahora sólo un Estado poseedor de armas nucleares ha hablado a favor de esa propuesta. Los Estados Unidos de América no pueden aceptar esta propuesta y diré por qué.

Ante todo, permítaseme decir que la propuesta recogida en el documento CD/4 tiene algunos atractivos superficiales. Todos los Gobiernos representados en esta sala se han pronunciado en favor de la eliminación de las armas nucleares. El Presidente de los Estados Unidos, como señaló nuestro colega de Bulgaria, figura entre los partidarios de una reducción masiva de las armas nucleares. La resolución 33/91C de la Asamblea General de las Naciones Unidas incluye una cita de esta declaración del Presidente Carter:

"Los Estados Unidos están dispuestos a ir tan lejos como sea posible, en tanto sea compatible con nuestros intereses de seguridad, para limitar y reducir nuestras armas nucleares. Sobre una base recíproca, estamos dispuestos a reducirlas ahora en un 10%, en un 20% y aun en un 50%. Después trabajaremos para lograr futuras reducciones hasta llegar a un mundo verdaderamente libre de armas nucleares."

No discrepamos, pues, del objetivo de la propuesta CD/4 sino del método con que pretende eliminar las armas nucleares. ¿Es realista esperar que se pueda convenir ahora en un plan de acción y establecer un foro de negociaciones para la erradicación de todas las armas nucleares de la faz de la tierra, cuando todavía no hemos podido ponernos de acuerdo sobre el modo de eliminar los vehículos portadores, cuya destrucción puede verificarse más fácilmente? En efecto, esta propuesta empieza por el final en vez de empezar por el principio. Nos guste o no, la prevención de un holocausto nuclear ha dependido de la confianza de los Estados poseedores de armas nucleares en que su propia seguridad y la de sus aliados no será amenazada de tal forma que se vean obligados a recurrir a esas terribles armas en su defensa. Existe ahora un equilibrio aproximado que ha servido de base para la negociación sobre la limitación de las armas estratégicas entre las dos principales Potencias nucleares en el acuerdo SALT II que, así lo esperamos sinceramente, está a punto de concertarse.

La experiencia de las negociaciones SALT II demuestra claramente lo difícil y delicado del proceso de preparar acuerdos de control de armamentos que mantengan el equilibrio en el poderío nuclear y al mismo tiempo control en el aumento de los

(Sr. Fisher, EE.UU.)

armamentos nucleares. Lo que es aplicable a la limitación de las armas nucleares estratégicas lo es también a los esfuerzos para limitar cualquier otro tipo de armamentos nucleares, porque los arsenales nucleares no pueden separarse de la actitud general en materia de defensa de los Estados poseedores de armas nucleares y de los que dependen de esas armas para su seguridad. Cualquier cambio en la estructura de un elemento de esa actitud repercutirá en toda la estructura de la defensa. Y esa repercusión debe tenerse en cuenta cuando juzguemos si una medida particular de desarme nuclear contribuirá a una estructura más estable para la paz o tendrá en la práctica un efecto desestabilizador. La necesidad de preservar la seguridad de todas las naciones cuando se preparan medidas de desarme ha sido reconocida específicamente por la comunidad internacional al examinar las cuestiones de desarme. A este respecto, permítaseme citar el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo párrafo 29 dice:

"La adopción de medidas de desarme debería llevarse a cabo de una manera equitativa y equilibrada que garantizase el derecho de cada Estado a la seguridad y no permitiese que ningún Estado ni grupo de Estados obtuviese ventajas sobre otros en ninguna etapa. En cada etapa, el objetivo debería ser el mantenimiento de la seguridad al nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares."

Otro elemento de los acuerdos de desarme que ha sido reconocido universalmente es la necesidad de proceder cuidadosamente por etapas hacia el objetivo final del desarme general y completo.

Un tercer elemento es que las medidas de desarme deben ir acompañadas de acuerdos efectivos de verificación.

La propuesta presentada en el documento CD/4 es insuficiente en todos esos aspectos.

Esa propuesta aborda el problema del desarme nuclear sin tomar, al parecer, en consideración las consecuencias que la eliminación de esas armas únicamente tendría para la seguridad de los Estados. El desarme general y completo requiere la eliminación de todos los tipos de armas: de las armas nucleares, de las demás armas de destrucción en masa, así como de las convencionales. La eliminación de un tipo, exclusivamente, como se prevé en el documento CD/4, no puede realizarse sin que se compense con reducciones en otros tipos de armas; de lo contrario, daría una ventaja considerable a los Estados que poseen grandes arsenales de otros tipos de armas, y perjudicaría así gravemente la seguridad de los Estados que no los poseyeran.

(Sr. Fisher, EE.UU.)

Aunque el CD/4 habla de proceder a la reducción y la destrucción de las armas nucleares en etapas convenidas, no tiene en cuenta las etapas que ya han sido reconocidas: SALT II, SALT III, la prohibición general de los ensayos y las medidas subsiguientes al respecto. De hecho, parece prever el establecimiento de un calendario para el desarme general y completo sin referencia a las consecuencias de medidas anteriores. En la declaración conjunta de los principios convenidos para negociaciones sobre desarme hecha por los Estados Unidos y la Unión Soviética en la Asamblea General, el 20 de septiembre de 1961, se enuncia claramente la necesidad de examinar la aplicación de las medidas emprendidas en etapas anteriores antes de pasar a las etapas ulteriores. He aquí los pasajes pertinentes de esa declaración:

"El programa de desarme se aplicará en un orden convenido y por etapas hasta quedar completado, de modo que cada medida y etapa se cumplan en plazos determinados. La transición a una etapa ulterior del proceso de desarme se efectuará después de un examen de la aplicación de las medidas comprendidas en la etapa anterior y después de haberse decidido que todas esas medidas se hayan aplicado y ello se haya verificado y que todas las nuevas disposiciones necesarias para la verificación de la aplicación de las medidas de la etapa siguiente estén prontas para ser aplicadas cuando corresponda.

Todas las medidas para el desarme general y completo deberán equilibrarse de suerte que en ninguna etapa de la aplicación del tratado pudiera algún Estado o grupo de Estados obtener una ventaja militar, y que la seguridad quedara garantizada por igual para todos."

Los Estados Unidos consideran que la declaración es tan válida hoy como lo era entonces. Evidentemente, los patrocinadores del documento CD/4 no lo consideran así.

Por último, no parece que los patrocinadores del documento CD/4 hayan pensado mucho en la posibilidad de verificar su propuesta. La cesación de la producción y la eliminación, inclusive de las armas nucleares más pequeñas, entraña un mecanismo exhaustivo de verificación que supere con mucho cualquiera de los previstos hasta ahora en los acuerdos de control de armamentos. Hasta ahora la experiencia no nos hace creer que la comunidad mundial esté dispuesta a aceptar el tipo de régimen de verificación que entrañaría un desarme nuclear total, a no ser que se haya preparado cuidadosamente el terreno con la aplicación de una serie de acuerdos de reducciones graduales, con regímenes de verificación adecuados aplicables en cada etapa.

(Sr. Fisher, EE.UU.)

Hay otro defecto importante en la propuesta que figura en el documento CD/4. Los patrocinadores se contradicen en cuanto a la necesidad de la participación de China en las negociaciones que se proponen sobre la cesación de la producción y la eliminación de las armas nucleares. Por un lado, los patrocinadores declaran que no puede lograrse el desarme nuclear sin la cooperación de todos los Estados nucleares. Por otro, dicen que deben prepararse ahora las negociaciones sobre ese desarme, sin la participación de China. Incluso si los demás Estados poseedores de armas nucleares que participan en este Comité pudieran ponerse de acuerdo sobre alguna estructura conceptual para iniciar nuevas negociaciones de desarme nuclear, difícilmente se lanzarían a una reestructuración tan radical del sistema internacional de seguridad -y la propuesta soviética entraña precisamente eso- si uno de los Estados poseedores de armas nucleares no participara en el proyecto. Es evidente que para salvaguardar la seguridad de todos los Estados, la plena ejecución de tal proyecto requeriría la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares. Es también evidente que el preparar planes detallados para iniciar negociaciones con objeto de lograr una reestructuración tan radical sin la participación de un Estado nuclear no es la manera adecuada de lograr que ese Estado intervenga en las negociaciones.

El proceso de reducir la dependencia de las armas nucleares es una tarea larga, difícil y ardua. Con SALT II ha comenzado un proceso gradual que, según esperamos, irá seguido dentro de poco por un tratado de prohibición general de los ensayos, por SALT III, y por otras medidas apropiadas que logren un régimen estable de control de armamentos nucleares y que pueda verificarse en todas las fases. Un programa de esa índole ha sido esbozado en los párrafos 50, 51 y 52 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Cabe preguntarse por qué, debemos apartarnos de ese procedimiento serio para detener e invertir la carrera de armamentos nucleares, que fue incluido en el documento aprobado por consenso en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, para inclinarnos a favor de una propuesta cuyo concepto es demasiado vago para ser viable.

En resumen, los Estados Unidos consideran que la propuesta recogida en el documento CD/4 no es realista y que sus objetivos no corresponden a la búsqueda de un progreso real en materia de desarme. La inclusión de este tema en la agenda del Comité convertiría este órgano de negociaciones en un foro de polémicas políticas.

(Sr. Fisher, EE.UU.)

¿Sería ese resultado congruente con la tarea seria encomendada a este Comité? Evidentemente, no, y los Estados Unidos se opondrán a cualquier medida que nos lleve en esa dirección.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Inmediatamente después de la sesión plenaria me propongo convocar al grupo de trabajo encargado de estudiar las cuestiones relativas a la agenda provisional y el programa de trabajo del Comité, a fin de presentar un breve informe de las consultas que está realizando la Presidencia. Como estas consultas no han concluido, me permito sugerir al Comité que la próxima sesión plenaria se celebre el martes 3 de abril, a las 10.30 horas, pero en la inteligencia de que se convocaría una sesión plenaria mañana por la tarde, a una hora que será confirmada, en caso de hallarme en condiciones de presentar el informe final del Grupo de Trabajo que estudia las cuestiones relativas a la agenda provisional y al programa de trabajo del Comité. De no ser así, el Comité se reunirá el martes entrante, como propuse antes.

Si alguna delegación desea hacer uso de la palabra, le ruego manifestarlo.

Sr. BERG (Bélgica) [traducido del francés]: Permítame, Sr. Presidente, que en primer término manifieste que mi delegación se une a las voces que se han escuchado en este recinto para felicitarle y para darle las gracias por la manera en que ha desempeñado la Presidencia durante el turno de Australia.

Con paciencia y amabilidad no ha escatimado usted ningún esfuerzo en cumplimiento de su misión. Su dedicación ha sido y es meritoria y mi delegación aprovecha complacida esta oportunidad para expresar su reconocimiento.

Por la sola marcha del tiempo mi país heredará a partir del próximo domingo la sucesión de Australia. Desde luego que mi delegación procurará, como todas las que le han precedido, dirigir nuestros trabajos de la mejor forma posible, inspirándose en la gestión entre otras, que usted ha llevado a término.

La mención de la muy próxima presidencia de Bélgica me obliga a informar a los miembros de nuestro Comité que al representante permanente de Bélgica en Ginebra, Embajador Paul Noterdaeme, le será materialmente imposible participar en nuestros trabajos entre el 1º y el 7 de abril. Varias delegaciones aquí presentes saben, en efecto, que el Embajador Noterdaeme fue designado para presidir el grupo occidental de la Comisión Económica para Europa reunido desde hace una semana y cuyos

(Sr. Berg, Bélgica)

trabajos proseguirán durante otros siete días. Estas actividades, y las negociaciones directas que ha de efectuar a título personal como presidente del Grupo, no le permitirán cumplir otra misión.

Por consiguiente, durante la primera semana de abril la delegación de Bélgica será dirigida por el Embajador Raoul Schoumaker, Director General de Política del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Bruselas, que ejercerá la Presidencia de nuestro Comité, a cuyas sesiones inaugurales asistió por lo demás, junto al Sr. Simonet, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores.

Huelga decir que el Embajador Noterdaeme volverá a ocupar la jefatura de la delegación de Bélgica tan pronto concluya su mandato en la Presidencia del grupo occidental.

La secretaría del Comité ha sido informada oficialmente de esta circunstancia.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.

CD/PV.24  
3 de abril de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 24ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 3 de abril de 1979, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. J. A. R. SCHOUMAKER (Bélgica)

## PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de:

Sr. J. PÖHLMANN

Sr. H. MÜLLER

Argelia:

Sr. A. BENSMAIL

Argentina:

Sr. C. ORTIZ DE ROZAS

Sr. A. N. MOLTENI

Australia:

Sr. L. D. THOMSON

Sr. A. J. BEHM

Bélgica:

Sr. J. A. R. SCHOUMAKER

Sr. G. VAN DUYSSE

Sr. P. BERG

Birmania:

U SAV HLAING

U THAUNG HPUN

Brasil:

Sr. A. CELSO DE OURO PRETO

Bulgaria:

Sr. P. VOUTOV

Sr. I. SOTIROV

Sr. I. PETROV

Canadá:

Sr. J. T. SIMARD

Cuba:

Sr. L. SOLA VILA

Checoslovaquia:

Sr. V. TYLNER

Sr. L. STAVINOHA

Egipto:

Sr. O. EL-SHAFETI

Sr. M. EL-BARADEI



PRESENTES EN LA SESION (continuación)Estados Unidos de América:

Sr. A. S. FISHER  
Sr. A. AKALOVSKY  
Sr. M. DALEY  
Sa. B. KILLIAN  
Sa. E. ARENSBURGER  
Sr. M. SANCHES

Etiopía:

Sr. G. ALULA

Francia:

Sr. F. DE LA GORCE  
Sr. BENOIT D'ABOVILLE

Hungría:

Sr. M. DOMOKOS  
Sr. C. GYÖRFFY

India:

Sr. C. R. CHAREKHAN  
Sr. S. T. DEVARE

Indonesia:

Sr. I. DAMANIK

Irán:

Sr. M. FARTASH  
Sr. D. CHILATY

Italia:

Sr. M. MORENO  
Sr. M. INCISADI CAMERANA  
Sr. C. FRATESCHI

Japón:

Sr. M. OGISO  
Sr. T. NONOYAMA  
Sr. T. IWANAMI  
Sr. R. ISHII

Kenya:

Sr. G. C. MUNIU

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Marruecos:</u>	Sr. M. RAHHALI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. BAYART Sr. L. ERDENECHULUUN
<u>Nigeria:</u>	Sr. K. AHMED Sr. T. OLUMOKO
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN
<u>Pakistán:</u>	Sr. M. AKRAM
<u>Perú:</u>	Sr. J. AURICH MONTERO
<u>Polonia:</u>	Sr. H. PAC
<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. M. SUMMERHAYES Sr. P. M. W. FRANCIS
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. G. HERDER Sr. S. KAHN Sr. M. GRACZYNSKI
<u>Rumania:</u>	Sr. V. TUDOR
<u>Sri Lanka:</u>	Srta. M. L. NAGANATHAN
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD Sr. L. NORBERG Sr. S. STRÖMBÄCK

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN

Sr. Y. K. NAZARKIN

Sr. A. M. VAVILOV

Sr. A. I. TIURENKOV

Sr. M. G. ANTIUJIN

Venezuela:

Sr. A. R. TAYLHARDAT

Yugoslavia:

Sr. M. VRHUNEC

Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Sr. E. MULONGANDUSU

Subsecretario General para  
el Desarme:

Sr. R. BJÖRNERSTEDT

Sr. PRESIDENTE [traducido del francés]: Declaro abierta la 24ª sesión plenaria del Comité de Desarme.

Como se informó al Comité en la última sesión, asumo hoy la Presidencia por la primera semana de abril, en espera de que pueda ocuparla el Sr. Embajador Noterdaeme. Como ustedes saben, el Embajador Noterdaeme preside el Grupo occidental de la Comisión Económica para Europa, que se reúne actualmente en Ginebra.

Mi país concede una importancia muy especial a los trabajos del Comité de Desarme y por tal motivo me complace mucho que las circunstancias me hayan brindado la oportunidad de venir a Ginebra a participar en estos debates. Permítaseme, en primer término, expresar la gratitud y el reconocimiento del Comité al Embajador Thomson, representante de Australia, que desempeñó las funciones de Presidente del Comité en el mes de marzo con una inteligencia, un tacto y un tino notables, que permitieron al Comité progresar de manera significativa en la tarea de aprobar su agenda y su programa de trabajo.

Tiene la palabra el distinguido representante de la India, Embajador Gharekhan, inscrito en la lista de la sesión de hoy.

Sr. GHAREKHAN (India) [traducido del inglés]: Complace a mi delegación, Sr. Presidente, el hecho de tomar la palabra cuando corresponde a usted presidir los debates del Comité durante el mes de abril. Queremos felicitarles, a usted y a su delegación, al asumir esa tarea. Bélgica es uno de los llamados recién llegados a este foro internacional de negociaciones de desarme y como su interés en esta materia es harto conocido huelga mencionarlo aquí. Tenemos la seguridad de que Bélgica hará una contribución muy importante a la labor del Comité. Deseo, asimismo, aprovechar la oportunidad para felicitar cordialmente al Embajador Thomson por su actuación como Presidente del Comité en el mes de marzo. Su tarea no fue fácil pero él se prodigó en las gestiones arduas y difíciles que tuvo que llevar a cabo en el mes de marzo. Mi delegación le agradece sus desvelos y la infinita prudencia con que dirigió nuestros debates, tanto oficiales como officiosos, el mes pasado. Aprovecho también la oportunidad para presentar nuestro cálido saludo a los dos recién llegados a nuestro Comité, el Embajador Summerhayes del Reino Unido y el Embajador Kamand wa Kamanda, del Zaire. Esperamos mantener con ellos la tradicional cooperación que siempre hemos tenido con las delegaciones del Reino Unido y del Zaire.

En mi declaración del 8 de febrero expresé la opinión de mi delegación sobre los temas que debían incluirse en la agenda de este período de sesiones. Al hacerlo

(Sr. Gharekhan, India)

esboqué también la posición de mi delegación sobre algunos de los importantes asuntos de fondo que el Comité tendrá que examinar en 1979. Siempre hemos sostenido que el desarme nuclear debe tener la prioridad suprema en las negociaciones de desarme. El 8 de febrero expuse las ideas preliminares de mi delegación sobre la propuesta de los Estados socialistas contenidas en el documento CD/4. En nombre de mi delegación he de expresar mi reconocimiento al distinguido Embajador de la Unión Soviética por las explicaciones que nos suministró en su declaración del 8 de marzo. En particular, me complace la explicación que dio el Embajador Issraelian en el sentido de que las negociaciones propuestas debían abarcar no sólo los vectores estratégicos de armas nucleares sino toda la gama de las armas nucleares y que, por consiguiente, serían de un alcance más amplio que las negociaciones sobre la limitación de las armas estratégicas (SALT) en curso. Mi delegación considera que la propuesta que figura en el documento CD/4 debe examinarse en el Comité y está dispuesta a estudiar más a fondo el asunto y a celebrar consultas con otras delegaciones con miras a determinar cuál es la mejor manera de tratar la materia.

En mi declaración del 8 de febrero, puse de relieve cuán urgente es la necesidad de iniciar negociaciones sobre la cuestión de las armas químicas. Mi delegación comparte con otros miembros de este Comité un sentido de frustración por el hecho de que el Comité todavía no haya empezado la consideración efectiva de una convención sobre la prohibición de las armas químicas. Es imprescindible que este año, es más, que en la primera parte del actual período anual de sesiones centremos nuestros esfuerzos en la cuestión de la prohibición de las armas químicas. Mi delegación apoya la opinión que han expresado las delegaciones de los Países Bajos, Italia, el Canadá, el Japón, Francia, Suecia y otros países en el sentido de que el Comité debe comenzar inmediatamente el examen de la cuestión de las armas química. Apoyamos la idea de que se establezca un grupo de trabajo especial con atribuciones adecuadas para conocer bien las propuestas y los documentos de trabajo que se han presentado al Comité y para determinar los sectores de acuerdo común surgidos hasta la fecha. El grupo especial podría establecerse ahora o a principios de la segunda parte del período anual de sesiones. La labor de dicho grupo no perjudicaría en absoluto las negociaciones bilaterales en curso entre los Estados Unidos y la Unión Soviética en esta materia, sino que sería complementaria en la búsqueda de medios para superar las actuales divergencias. Mi delegación apoya la sugestión de la delegación del Canadá en el sentido de que los Estados Unidos y la URSS informen cuanto antes al Comité sobre los aspectos en que haya acuerdo común, quizás mediante uno o más documentos de trabajo presentados conjuntamente o por separado.

(Sr. Gharekhan, India)

Quisiera comentar brevemente las consideraciones expuestas por el distinguido Embajador del Pakistán el 8 de marzo de 1979 con respecto al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. Mi delegación ha sostenido siempre que no cabe considerar la creación de una zona libre de armas nucleares como una medida de desarme. Un tratado por el que los Estados de una región particular se comprometan a no fabricar ni adquirir armas nucleares no lleva a ningún desmantelamiento de armas nucleares o sus vectores, a menos, naturalmente, que se trate de crear tal zona donde existan armas nucleares. Por consiguiente, un tratado para la creación de una zona libre de armas nucleares sería más bien una medida de no armamento o de no proliferación. Mi delegación duda seriamente que sea apropiado examinar el tema de las zonas libres de armas nucleares en este Comité. La cuestión fue estudiada en forma detallada por un Grupo de expertos de la Conferencia del Comité de Desarme en 1975 y la Asamblea General de ese mismo año tomó nota del informe del grupo de expertos. Con respecto a la creación de tales zonas en diferentes partes del mundo, la posición de la Asamblea General de las Naciones Unidas siempre ha sido la de que las propuestas al respecto deben partir de los Estados interesados de las regiones correspondientes, habida cuenta de sus características especiales y de su extensión geográfica. La participación de los Estados de la región en tales zonas debe ser voluntaria y estar basada en acuerdos libremente negociados y concertados entre ellos. Ese es el único procedimiento correcto y el que debe seguirse. Ni el Comité ni las Naciones Unidas deben imponer la negociación de un acuerdo de ese tipo a ningún Estado o Estados. Mi delegación cree que el establecimiento de una zona libre de armas nucleares no garantiza a los Estados interesados una seguridad duradera ni la inmunidad contra ataques o contra la amenaza de ataques nucleares, pero no deseamos contrariar el deseo de los Estados de una región bien definida, siempre y cuando todos los Estados interesados convengan en crear la zona. A falta de tal acuerdo, cualquier intento de introducir en el asunto organismos del exterior, tratándose de la Asamblea General de las Naciones Unidas o de otro órgano, sería evidentemente contraproducente. De hecho, los esfuerzos reiterados para plantear el asunto en las Naciones Unidas o en otra parte sin contar con un común acuerdo previo entre todos los Estados de la región interesada, no dejarán de suscitar dudas sobre los verdaderos motivos que los inspiran. En cuanto a la propuesta de establecer una zona libre de armas nucleares en la llamada región del Asia meridional, la posición de mi delegación, que es radicalmente

(Sr. Gharakhan, India)

contraria, se ha reiterado en la Asamblea General y no es necesario repetirla aquí. En lo que respecta a la India, consecuente y firmemente hemos mantenido la política de no producir ni adquirir armas nucleares. El Primer Ministro de la India reafirmó nuestra política en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, cuando dijo que nuestro país era el único que se había comprometido a no fabricar ni adquirir armas nucleares aunque lo hiciera el resto del mundo, y reiteró solemnemente ese compromiso en la augusta Asamblea. Esta ha sido la política constante del Gobierno de la India desde que iniciamos nuestro programa de utilización de la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos. Creemos firmemente en la no proliferación de las armas nucleares. Sin embargo, como se establece en el párrafo 65 del Documento Final, la no proliferación supone obligaciones y responsabilidades tanto de parte de los Estados poseedores de armas nucleares como de parte de los que no las poseen, comprometiéndose los primeros a detener la carrera de armamentos y a lograr el desarme nuclear mediante la aplicación urgente de las medidas indicadas en el Documento Final, y comprometiéndose todos los Estados a evitar la difusión de las armas nucleares. Apoyamos firmemente todas las medidas de no proliferación basadas en este criterio. Con las medidas de no proliferación se ha tratado hasta la fecha de abordar exclusivamente el problema de la proliferación horizontal. Nos gustaría que los Estados poseedores de armas nucleares, que realizan su incesante proliferación vertical, pusieran fin inmediatamente a su carrera de armamento nuclear e iniciaran la reducción de sus arsenales nucleares.

En cuanto a la utilización pacífica de la energía nuclear, mi delegación suscribe plenamente los principios mencionados en el párrafo 68 del Documento Final, es decir, que las medidas de no proliferación no deberían poner en peligro el pleno ejercicio de los derechos inalienables de todos los Estados a aplicar y desarrollar sus programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades. En cuanto a la cuestión de las salvaguardias, el Documento Final ha establecido también con toda claridad que "la cooperación internacional en esta esfera debería llevarse a cabo de conformidad con salvaguardias internacionales convenidas y apropiadas, aplicadas por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre una base de no discriminación a fin de impedir en forma efectiva la proliferación de las armas nucleares". No aceptaremos un sistema de salvaguardias

(Sr. Gharakhan, India)

que no se aplique en pie de igualdad, sobre una base de no discriminación, a las actividades nucleares tanto de los Estados poseedores de armas nucleares como de los Estados que no las poseen. La posición de la India con respecto a la cuestión de las salvaguardias, la de la adhesión al Tratado de no Proliferación, *etc.*, se basa en principios y no depende de la actitud de ningún otro país.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra me limitaré a anunciar que la próxima sesión plenaria del Comité se celebrará el jueves 5 de abril a las 10.30 horas.

Propongo que se convoque inmediatamente después de la presente sesión, es decir, dentro de cinco minutos, al Grupo de Trabajo ad hoc encargado de estudiar las cuestiones relativas a la preparación de la agenda provisional y el programa de trabajo del Comité.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.



CD/PV.25  
5 de abril de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 25ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves, 5 de abril de 1979, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. J. A. R. SCHOUMAKER

(Bélgica)

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. G. PFEIFFER Sr. J. PÖHLMANN Sr. H. MÜLLER
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. C. ORTIZ DE ROZAS Sr. A. N. MOLTENI
<u>Australia:</u>	Sr. L. D. THOMSON
<u>Bélgica:</u>	Sr. J. A. R. SCHOUMAKER Sr. G. VAN DUYSE Sr. P. BERG
<u>Birmania:</u>	U THAUNG HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. A. CELSO DE OURO PRETO
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VOUTOV Sr. I. SOTIROV
<u>Canadá:</u>	Sr. J. GAUDREAU
<u>Cuba:</u>	Sra. V. BORODOWSKY JACKIEWICH
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. M. VEJVODA Sr. V. TYLNER Sr. L. STAVINOHA
<u>Egipto:</u>	Sr. O. EL-SHAFEI Sr. M. EL-BARADEI

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. A. S. FISHER Sr. A. AKALOVSKY Sr. M. DALEY Sa. B. KILLIAN Sr. M. SANCHES
<u>Etiopía:</u>	
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE
<u>Hungría:</u>	Sr. M. DOMOKOS Sr. C. GYORFFY
<u>India:</u>	Sr. S. SABHARWAL
<u>Indonesia:</u>	Sr. I. DAMANIK
<u>Irán:</u>	Sr. M. FARTASH Sr. D. CHILATY
<u>Italia:</u>	Sr. N. DI BERNARDO Sr. M. MORENO Sr. C. FRATESCHI
<u>Japón:</u>	Sr. M. OGISO Sr. R. ISHII
<u>Kenya:</u>	Sr. G. N. MUNIU
<u>Marruecos:</u>	Sr. M. RAHHALI Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Srta. LUZ MARIA GARCIA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. ERDENECHULUUN Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	Sr. K. AHMED Sr. T. ALUMOKO
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN
<u>Pakistán:</u>	Sr. M. H. KHAN Sr. M. AKRAM
<u>Perú:</u>	Sr. J. AURICH MONTERO
<u>Polonia:</u>	Sr. H. PAC Sr. M. KRUSZYK
<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. M. SUMMERHAYES Sr. C. K. CURWEN Sr. P. M. W. FRANCIS
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. G. HERDER Sr. S. KAHN Sr. M. GRACZYNSKI
<u>Rumania:</u>	Sr. V. TUDOR Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Srta. M. L. NAGANATHAN
<u>Suecia:</u>	Sra. I. THORSSON Sr. C. LIDGARD Sr. L. NORBERG Sr. S. STRÖMBÄCK

PRESENTES EN LA SESION (continuación)..

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN  
Sr. Y. K. NAZARKIN  
Sr. Y. V. KOSTENKO  
Sr. A. I. TIURENKOV  
Sr. V. A. VERTOGRADOV  
Sr. M. G. ANTIUJIN

Venezuela:

Sr. A. R. TAYLHARDAT

Yugoslavia:

Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Sr. E. MULONGANDUSU

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Declaro abierta la 25ª sesión plenaria del Comité de Desarme.

En la lista de oradores de la presente sesión están inscritos los representantes de Checoslovaquia y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Observo que hoy se encuentra entre nosotros el Excmo. Sr. Viceministro de Relaciones Exteriores, Milos Vejvoda, distinguido representante de Checoslovaquia. Todos le conocemos bien, pues ha representado a su país en varias conferencias de desarme, especialmente en la Conferencia del Comité de Desarme. También es miembro de la Junta consultiva de personas eminentes que ha de asesorar al Secretario General de las Naciones Unidas acerca de los diversos aspectos de los estudios en materia de desarme. Su experiencia sobre las cuestiones que está examinando el Comité constituirá una contribución importante a nuestras deliberaciones.

Tiene la palabra el Viceministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia.

Sr. VEJVODA (Checoslovaquia) [traducido del inglés]: Me complace Sr. Presidente, al iniciar mi declaración saludar a usted y a todos los miembros del Comité de Desarme reestructurado y agradecer la oportunidad que se me brinda de dirigirme a este importante foro. Sobre él recae, como lo ha confirmado la Asamblea General de las Naciones Unidas, la responsabilidad internacional principal en cuanto a la elaboración de medidas concretas y eficaces destinadas a la cesación de la febril carrera de armamentos y al logro de un necesario y urgente progreso en las negociaciones de desarme. Muchas veces hemos subrayado que Checoslovaquia asigna una significación permanente a la labor del Comité de Desarme y tiene un interés constante en que aumente su eficacia. Permítaseme confirmar una vez más esa posición nuestra. Han transcurrido dos años desde mi última declaración en este foro y en ese tiempo se han registrado varios cambios en el Comité, que este año se reúne en condiciones nuevas e inicia una nueva fase de su labor. Esta fase, que ha cobrado realce con las resoluciones y recomendaciones positivas del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme que ahora deben aplicarse en forma gradual pero lo más rápidamente posible, también se caracteriza por algunos aspectos, propuestas y criterios nuevos que confirman la constructiva determinación de la mayor parte de la comunidad internacional de alcanzar el éxito en la esfera del desarme. Desdichadamente, esta fase también se caracteriza por la continuación de una febril carrera de armamentos y unos esfuerzos crecientes para frustrar una evolución mundial positiva. En esta fase, pese a la determinación de las naciones de vivir en paz, estamos presenciando otras nuevas aventuras militares irresponsables como la invasión de China contra el pacífico pueblo vietnamita, invasión que todo el mundo ha condenado.

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

Por consiguiente, no es exagerado decir que el mundo entero espera de este Comité que aporte en breve medidas verdaderas para la cesación de la carrera de armamentos, para la reducción de los arsenales -ante todo de las armas de destrucción en masa- y, en general, para la creación de unas condiciones que nos acerquen al desarme general y completo, que aún parece remoto.

Como ya lo hemos expresado, nos complace mucho que la delegación de Francia también haya ocupado su lugar en la mesa de negociaciones del Comité. Consideramos este paso como una contribución significativa para aumentar la autoridad internacional del Comité y encontrar buenas soluciones en las tareas que ocupan al Comité. Sin embargo, y sobre todo, en la esfera del desarme nuclear, una condición sine qua non del éxito es la participación de los cinco Estados poseedores de armas nucleares en los debates y en las medidas que se adopten. Por tanto, la única Potencia nuclear que, llevada por su política equivocada, se mantiene todavía al margen de los debates serios y no hace más que declaraciones huecas, sin comprometerse a nada, debe manifestar la responsabilidad que tiene en la preservación de la paz, debe cambiar su posición negativa también en lo que atañe a las cuestiones del desarme, y debe participar en la empresa común.

El giro que han tomado los debates actuales del Comité y el fecundo y general examen que ha suscitado la presentación de varias ideas importantes, el hecho de que el Comité haya logrado resolver las cuestiones de la organización básica de su trabajo con arreglo a su nueva composición, demuestran que sus miembros tienen plena conciencia de esta responsabilidad. Los complejos debates que culminaron con la elaboración del nuevo reglamento demuestran el criterio ponderado y el interés profundo de todas las delegaciones en obtener resultados que fueran aceptables para todos. El ejemplo de buena voluntad y de ánimo constructivo también caracterizan las primeras semanas de los debates. Estoy convencido de que este ánimo constructivo y práctico prevalecerá en el futuro como se manifestó en el pasado. El reglamento aprobado es un buen instrumento a esos efectos.

Estimamos que hoy es importante que el Comité preste su mayor atención a los temas de la agenda, para confirmar en la práctica la eficacia de los cambios que se han introducido. Todos sabemos que el tiempo no es un factor que trabaja para nosotros sino en contra de los objetivos enunciados en la Declaración y en el Programa de Acción aprobados por unanimidad en el período extraordinario de sesiones de la

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Según las informaciones que recibimos cada día, en algunos países continúa el aumento planificado de los armamentos y se amenazan las bases de la paz mundial y la distensión internacional que han podido crearse. Por eso urge tanto encontrar, con nuestro esfuerzo común, medidas rápidas y eficaces para que termine este despilfarro de recursos humanos y materiales insensato, funesto y sumamente peligroso.

Séame permitido explicar brevemente la posición de mi Gobierno acerca de varias cuestiones importantes que espero sinceramente sean inscritas en la agenda del Comité.

Como lo han confirmado tanto las conclusiones de la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme como los debates del trigésimo tercer período ordinario de sesiones de dicha Asamblea, la prioridad indiscutible, no sólo de la labor de este Comité sino de todos los desvelos y debates internacionales dedicados al desarme, en general, es la de reducir y llegar a eliminar las armas nucleares, o sea lograr el desarme nuclear. Las propuestas de los países socialistas, que todos conocen, abarcan prácticamente todas las cuestiones que tienen actualidad de esta gama de problemas y que también están en la agenda del Comité.

Quisiera señalar varios aspectos que, a nuestro juicio, son decisivos para conseguir un progreso tangible en esta esfera.

Todos conocemos bien la magnitud de los actuales arsenales nucleares. Por eso Checoslovaquia se ha sumado a otros países socialistas para patrocinar la propuesta presentada al Comité en relación con las medidas que deben adoptarse en las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción. Nos ha complacido el eco positivo que ha encontrado esta propuesta en varias de las delegaciones en el Comité. La propuesta, sencilla y muy realista, a condición de que exista una voluntad política favorable, especialmente de parte de todos los Estados nucleares, señala una vía adecuada para resolver efectivamente esta compleja y urgente cuestión. Basada en el objetivo común de la cesación de la producción y la destrucción de todos los arsenales de armas nucleares, la propuesta entraña una exhortación a todos los Estados interesados a que busquen los métodos para su aplicación concreta y al mismo tiempo las modalidades prácticas para su realización.



(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

Conocemos casi todas esas modalidades, que, en su mayoría, tienen apoyo general. El valor de esta propuesta corresponde plenamente al hecho de ser la primera propuesta oficial presentada en el Comité de Desarme reestructurado; por mi parte espero que los resultados de la misma sean positivos. Aunque no es una Estado nuclear, Checoslovaquia está dispuesta, como copatrocinador, a examinar atenta y cuidadosamente cualquier propuesta, sugerencias y comentarios que se hagan a este respecto.

Gracias al enfoque harto responsable, constructivo y flexible de la Unión Soviética se han podido lograr progresos en la preparación de un tratado sobre la prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares. Tenemos la firme creencia de que las negociaciones tripartitas de la URSS, los Estados Unidos y el Reino Unido sobre la preparación de un proyecto conjunto de texto de tratado han llegado a una etapa avanzada. Sinceramente deseamos, como todos los miembros del Comité, que el proyecto se presente cuanto antes a la consideración del Comité. Por consiguiente, exhortamos a todos los Estados nucleares, sin excepción, a que se inspiren en la actitud constructiva de la Unión Soviética y contribuyan así, en una forma concreta, a que este tratado no sólo sea elaborado y presentado al Comité, sino que en un período convenido y lo más breve posible, se convierta en un tratado de validez universal.

Como se ha subrayado en muchas ocasiones, las medidas en la esfera del desarme nuclear deben acompañarse con medidas políticas y de derecho internacional destinadas a fortalecer la seguridad de los Estados. La Unión Soviética, en cooperación con otros países, incluida Checoslovaquia, haciéndose eco del respectivo llamamiento que hiciera la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, presentó en el trigésimo tercer período de sesiones de dicha Asamblea una propuesta importante destinada al fortalecimiento de las garantías de los Estados no nucleares y para prohibir el emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas. El apoyo que se manifestó a esta propuesta demuestra que corresponde a la tarea de carácter general disminuir y eliminar el riesgo de un conflicto nuclear. Creemos firmemente que el Comité de Desarme utilizará todo su influjo a fin de crear las condiciones necesarias para la elaboración de ese tratado, en el que todas las Potencias poseedoras de armas nucleares suministrarán garantías de seguridad convenidas conjuntamente a todos

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

los Estados no nucleares sin ninguna discriminación. Asimismo, esperamos que el Comité emplee toda su influencia para lograr la aplicación de la resolución de la Asamblea General que prohíbe el emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existen dichas armas.

Hemos observado con frecuencia en los últimos tiempos la rapidez con que se inventan y producen nuevos tipos de armas. Nos parece especialmente peligroso el desarrollo de un nuevo tipo de arma nuclear, las llamadas armas neutrónicas. Indudablemente, la introducción de estas armas aumentará considerablemente el peligro de un conflicto nuclear. Una de las principales tareas del Comité en el futuro próximo debe ser, en efecto, el examen de la propuesta conjunta presentada por los países socialistas en marzo de 1978, y la preparación del texto concreto de un tratado sobre la prohibición de las armas neutrónicas.

El desarrollo de armas nucleares neutrónicas es un ejemplo claro de la situación a que puede llevar al mundo la renuencia y la falta de voluntad política de los que se niegan a concertar un acuerdo sobre la prohibición del desarrollo y la fabricación de nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa. No caben más dilaciones. En diversos foros se ha expresado la opinión -y nosotros la compartimos plenamente- de que un mayor incremento del potencial militar, tanto cualitativa como cuantitativamente, lleva a un punto después del cual será objetivamente muy difícil concertar medidas generalmente aceptables para su limitación, reducción y eliminación, incluidas las medidas de control. Pero la iniciativa de los países socialistas demuestra que no somos escépticos.

A nuestro juicio la cuestión de la prohibición completa y la destrucción de los arsenales de todos los tipos de armas químicas ya ha sido amplia y suficientemente examinada. Este asunto se examina desde hace años con el asesoramiento de expertos científicos. Existe toda una serie de propuestas, entre ellas las propuestas constructivas y completas que han presentado los países socialistas. Estoy convencido de que una vez que se someta la nueva propuesta conjunta de tratado preparada por las delegaciones de la URSS y los Estados Unidos, el Comité, basándose en la experiencia adquirida, podrá examinarla constructivamente y manifestar su acuerdo general al respecto.

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

En la última reunión del Comité Político Consultivo del Tratado de Varsovia los Estados socialistas declararon, entre otras cosas: "estamos dispuestos a celebrar negociaciones sobre todos los aspectos del problema de poner fin a la febril carrera de armamentos, incluidos los armamentos acerca de los cuales todavía no se han iniciado negociaciones, tanto a escala europea como a escala mundial, en relación con cada una de las regiones o con todo el planeta. No existe ningún tipo de armamento que los países socialistas representados en la reunión no estén dispuestos a limitar o reducir sobre la base de la observancia estricta del principio de no menoscabar la seguridad de nadie".

Los países socialistas no cejan en su iniciativa. Después de las reservas expresadas con respecto a su propuesta de 1976 en el sentido de que todos los Estados signatarios del Acta Final de la Conferencia de Helsinki se comprometieran a abstenerse de ser los primeros en utilizar las armas nucleares contra cualquier otro Estado, propuesta de la que se decía que aumentaría la probabilidad del empleo de armas convencionales, la Unión Soviética, como bien saben los miembros de este Comité, presentó recientemente otra iniciativa, que Checoslovaquia apoya resueltamente, que tiene en cuenta esas inquietudes. El propuesto compromiso de abstenerse de ser los primeros en utilizar armas nucleares y armas convencionales contra cualquier otro Estado, de hecho equivale a la conclusión de un pacto europeo de no agresión. Creemos firmemente que la propuesta no servirá solamente para promover la búsqueda de nuevas razones para rechazarla, sino que dará resultados positivos concretos.

Los Estados socialistas, incluida Checoslovaquia, nunca cejarán en sus esfuerzos por fortalecer la paz, salvaguardar la seguridad de todos en pie de igualdad, basada en la reducción sistemática de los armamentos, de los arsenales militares acumulados, y en el logro del desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz. Esta meta gana cada día más apoyo y, por consiguiente, es y debe ser posible el alcanzarla. El Comité de Desarme tendrá indudablemente que recorrer un camino arduo y complejo. El ambiente que he encontrado aquí me asegura que todos los miembros del Comité, en primer término las cuatro Potencias nucleares que participan en su labor, harán todo cuanto puedan para conseguir este objetivo, y les deseo mucho éxito en esta tarea.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Permítame en primer lugar, Sr. Presidente, que aproveche la ocasión para expresarle mis mejores deseos. Pese a que Bélgica es un miembro nuevo del

(Sr. Issraelian, URSS)

Comité de Desarme, es bien conocido el papel que ha desempeñado en los problemas del desarme. Tenemos la esperanza de que bajo su presidencia el Comité realice importantes progresos en la solución de los problemas que tiene encomendados. Le deseo toda clase de éxitos en el ejercicio de la Presidencia.

Al mismo tiempo, queremos expresar nuestro agradecimiento al distinguido representante de Australia, Embajador Thomson, que ha dirigido nuestros trabajos el mes pasado. Con toda satisfacción reconocemos sus grandes esfuerzos y las aportaciones positivas que ha hecho a la labor del Comité.

La delegación soviética desea, asimismo, asociarse a los saludos dirigidos al nuevo representante del Reino Unido, el distinguido Embajador Summerhayes, y al distinguido Embajador del Zaire, Kamanda Wa Kamanda. También deseo dar la bienvenida a nuestro buen amigo, el Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista Checoslovaca, camarada Milos Vejvoda, cuya declaración acabamos de escuchar con gran interés.

Hoy la delegación de la URSS se propone volver a comentar la propuesta de los Estados socialistas acerca de las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción (documento CD/4 del 1º de febrero de 1979). No es necesario repetir que este problema tiene máxima prioridad en el mundo actual. Por ello nos satisface que se haya dado a la propuesta el lugar que se merece en la agenda del Comité y esperemos que figure debidamente en su programa de trabajo.

Ya se puede afirmar con pleno fundamento que el documento CD/4, presentado por la delegación soviética junto con las delegaciones de otros Estados socialistas, ha sido recibida en el Comité con un interés considerable.

Varias delegaciones han acogido con satisfacción nuestra propuesta observando acertadamente que constituye la realización práctica de las decisiones del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Agradecemos a las delegaciones de Cuba, Rumania, Etiopía, India, Suecia y Pakistán y otros países el apoyo que han prestado a nuestras propuestas.

Sin embargo, es de lamentar que no todas las delegaciones hayan acogido favorablemente el documento CD/4. En una sesión anterior del Comité, celebrada el 29 de marzo, la delegación de los Estados Unidos hizo una declaración cuyo sentido se

(Sr. Issraelian, URSS)

reduce a negar totalmente la necesidad de las negociaciones sobre el desarme nuclear. Además, contiene una serie de juicios sobre el documento CD/4 que no podemos aceptar de ningún modo. Espero que se me permita comentar esta declaración con más detalle.

En la intervención del representante de los Estados Unidos, aunque se reconoce que la propuesta de los países socialistas tiene "algunos atractivos superficiales", se afirma al mismo tiempo que la propuesta pasa por alto toda una serie de elementos importantes y en particular la cuestión de la garantía de los intereses de seguridad de las partes en las negociaciones. A juicio de la delegación de los Estados Unidos, el documento CD/4 está concebido "sin tomar, al parecer, en consideración las consecuencias que la eliminación de esas armas únicamente (armas nucleares-V.I.) tendría para la seguridad de los Estados".

El embajador Fisher destacó en su declaración que es totalmente inadmisibles que el desarme nuclear dé "una ventaja considerable a los Estados que poseen grandes arsenales de otros tipos de armas". Apoyamos plenamente esta idea. Consideramos que el principio de la salvaguardia de la seguridad de las partes es uno de los más importantes en las negociaciones sobre la limitación de los armamentos y el desarme, y, naturalmente, sobre las cuestiones de desarme nuclear. Para ver qué dice sobre este tema el documento CD/4 espero que se me permita remitirme en primer lugar a su preámbulo donde se señala que "no se puede llegar a un acuerdo sobre este importante problema sino a condición de que se cumpla estrictamente el principio de la salvaguardia de la seguridad de los Estados".

Además, los países socialistas subrayan en su documento que "la elaboración y la aplicación de medidas en la esfera del desarme nuclear debe verse respaldada por un reforzamiento paralelo de las garantías políticas y jurídicas internacionales de la seguridad de los Estados". Lógicamente, la cuestión de la manera, de las medidas concretas y del alcance de estas medidas sólo puede resolverse en el curso de las propias negociaciones teniendo en cuenta los intereses tanto de los Estados poseedores de armas nucleares como de los Estados que no poseen esas armas.

Finalmente, en la sección del documento CD/4 titulada "Etapa de las negociaciones" se dice que "el grado de participación de cada Estado poseedor de armas nucleares en las medidas de cada etapa debería determinarse habida cuenta de la importancia cuantitativa y cualitativa de los arsenales existentes de los Estados poseedores

(Sr. Issraelian, URSS)

de armas nucleares y de otros Estados, según convenga". Quisiera subrayar a este respecto la palabra "arsenales". Se trata no sólo de los arsenales nucleares, sino de todos los arsenales militares que incluyen también las armas de tipo corriente, cuya importancia es efectivamente muy grande para la salvaguardia de la seguridad, como señaló acertadamente en su intervención el representante de los Estados Unidos.

Por consiguiente nuestras propuestas se basan en la necesidad de tomar en consideración el equilibrio de fuerzas existente en el mundo y la salvaguardia de la seguridad de las partes.

Otro elemento que, a juicio de la delegación de los Estados Unidos, parece no estar suficientemente reflejado en la propuesta de los países socialistas es la necesidad de "proceder cuidadosamente por etapas hacia el objetivo final". Esta afirmación no se puede aplicar al documento CD/4. En efecto, el documento dice: "La cesación de la producción y la reducción y la eliminación de las armas nucleares deberían llevarse a cabo por etapas de forma mutuamente aceptable y convenida. El contenido de las medidas de cada etapa puede ser objeto de acuerdo entre los participantes en las negociaciones". Con esto se destaca que cada medida y cada etapa deben realizarse en unos plazos determinados y que la transición a una nueva etapa debe hacerse después de realizadas las medidas de la etapa anterior.

A nuestro juicio, la tercera observación de la delegación de los Estados Unidos, que se refiere a las cuestiones de la verificación, tampoco tiene fundamento. El Embajador Fisher dijo "no parece que los patrocinadores del documento CD/4 hayan pensado mucho en la posibilidad de verificar su propuesta". Los copatrocinadores del documento no tenían la intención de proponer en esta fase ningún sistema concreto de control y se limitaron a señalar que "debería llegarse a un acuerdo sobre las medidas necesarias de verificación". Quisiera manifestar una vez más categóricamente que la cesación de la producción y la eliminación de las armas nucleares requerirán un sistema de control eficaz. Las cuestiones de verificación constituyen un elemento importante de cualquier acuerdo en la esfera del desarme. La experiencia de las negociaciones de desarme de estos últimos años han demostrado que los obstáculos a la verificación del cumplimiento de los compromisos, que antes parecían insuperables, se pueden vencer si los participantes en las negociaciones dan pruebas de buena voluntad. La experiencia adquirida en esta esfera ya es suficiente (no puedo menos de referirme aquí a las conversaciones entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre diversas cuestiones de desarme) e indudablemente seguirá perfeccionándose.

(Sr. Issraelian, URSS)

Por consiguiente, la afirmación del representante de los Estados Unidos, según la cual los Estados socialistas se apartan de los principios acordados en 1961, no corresponden a la realidad, como creo que he podido ya poner de manifiesto.

Además, el representante de los Estados Unidos afirmó que el documento CD/4 "no tiene en cuenta las etapas que ya han sido reconocidas", en particular, las negociaciones entre la URSS y los Estados Unidos sobre la limitación de armas estratégicas, las negociaciones sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, etc. Sin embargo, la sección titulada "Otras negociaciones" del mencionado documento dice claramente que "la preparación y el desarrollo de las negociaciones sobre la cesación de la producción de las armas nucleares y sobre su eliminación no deben ir en detrimento de las negociaciones bilaterales y multilaterales en curso sobre diversos aspectos de la limitación de los armamentos nucleares, comprendidos los armamentos estratégicos".

Unas palabras sobre otro llamado "defecto" descubierto por el representante de los Estados Unidos en la propuesta de los países socialistas. Se trata de la participación de China en las negociaciones propuestas.

El Embajador Fisher ha afirmado que los patrocinadores del documento CD/4 "se contradicen en cuanto a la necesidad de la participación de China en las negociaciones que se proponen". Parecería, según ellos, que "deben prepararse ahora las negociaciones sobre ese desarme, sin la participación de China".

En cuanto a esta afirmación, quisiéramos una vez más explicar nuestra postura. Consideramos que no puede haber desarme nuclear sin la participación de todas las Potencias nucleares y entre ellas, naturalmente, China. Deben participar en las futuras negociaciones todas las Potencias nucleares sin excepción, pues de lo contrario estas negociaciones carecerían de sentido. Es conveniente, y subrayo esta palabra, que en las consultas preparatorias tomen parte todos los Estados poseedores de armas nucleares y también un número determinado de Estados no poseedores de tales armas. Sin embargo, teniendo en cuenta que China no está todavía representada en el Comité de Desarme, no nos parece justificado aplazar las consultas por esta razón únicamente. En lo que se refiere a la creación de unas condiciones más favorables para la solución de las cuestiones de organización hemos mostrado bastante flexibilidad y, como se sabe, hemos manifestado que, pese a que a nuestro juicio el Comité de Desarme es el foro más adecuado para la preparación y la celebración de las

(Sr. Issraelian, URSS)

negociaciones, estamos dispuestos a examinar métodos sustitutivos que puedan asegurar la participación, también en las consultas previas de todas las Potencias nucleares, incluida China desde su comienzo mismo. Estamos dispuestos a tratar esta cuestión. Por tanto, en el documento CD/4 no hay ninguna intención de "preparar planes para la negociación sin la participación de China", como se afirma en la declaración del representante de los Estados Unidos.

Por último, quisiera referirme a la idea que aparece en toda la declaración del representante de los Estados Unidos, a saber: que la propuesta de los países socialistas "no es realista". ¿Qué podemos decir a este respecto? Las propuestas de los países socialistas responden estrictamente a las disposiciones del Documento Final del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y a la resolución 33/71 H de la Asamblea General de las Naciones Unidas. ¿Acaso la delegación de los Estados Unidos estima que esos documentos pueden considerarse "no realistas"?

Los patrocinadores del documento CD/4 han partido de la idea de que ya es hora de traducir los llamamientos de las Naciones Unidas al lenguaje de las decisiones prácticas, sin lo cual estos llamamientos serían letra muerta.

A este respecto quisiera señalar de nuevo a su atención la declaración del Presidente de los Estados Unidos que está incluida en la resolución 33/91 C. En esta declaración el Presidente de los Estados Unidos dijo, entre otras cosas: "Sobre una base recíproca, estamos dispuestos a reducirlas (se refería a las armas nucleares) ahora en un 10%, en un 20% y aún en un 50%". Deseo subrayar la palabra "ahora". Se plantea, al menos para nosotros, una pregunta: ¿cómo se puede lograr el objetivo del que habla el Presidente Carter sin empezar las negociaciones?

Consideramos que la intervención del representante de los Estados Unidos confirma la necesidad de un examen activo de la cuestión del desarme nuclear, puesto que solamente un intercambio amplio de opiniones puede solucionar las dudas y los problemas que surgen y aclarar la posición de los Estados y antes que nada, los Estados poseedores de armas nucleares, en lo que respecta al desarme nuclear.

Hacemos un llamamiento para que se proceda a un examen serio de la propuesta para la cesación de la producción de las armas nucleares y su destrucción y contamos con la activa colaboración y la buena fe de todas las delegaciones en el Comité de Desarme, sin excepción. En el futuro escucharemos también con interés cualesquiera observaciones y comentarios que nos acerquen al objetivo proclamado en el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que todos hemos suscrito unánimemente.



El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al distinguido representante de la Unión Soviética su declaración. También he de agradecerle las muy amables palabras que dirigió a mi país y los buenos deseos que hizo extensivos al representante de Bélgica cuando asumió la Presidencia en nuestro lugar en este Comité. Sólo tratamos de aportar nuestra modesta contribución a la labor de este Comité.

Si ninguna delegación desea hacer uso de la palabra, me propongo convocar inmediatamente después de la presente sesión al Grupo de Trabajo ad hoc encargado de estudiar las cuestiones relativas a la preparación de la agenda provisional y el programa de trabajo del Comité.

Me permito sugerir que suspendamos la sesión plenaria y la reanudemos después de la sesión del Grupo de Trabajo.

En consecuencia, de no haber objeciones, suspendo la presente sesión plenaria.

Se suspende la sesión a las 11.45 horas y se reanuda a las 12.10 horas.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Se reanuda la sesión plenaria del Comité.

Me complace informar que el Grupo de Trabajo recomienda al Comité que tenga a bien adoptar las siguientes decisiones:

- 1) Clausurar la primera parte del período de sesiones anual del Comité el 27 de abril de 1979.
  - 2) Cancelar la sesión plenaria del Comité prevista para el 12 de abril de 1979.
- Si no hay objeciones, consideraré aprobadas estas decisiones.

Así queda acordado.

Como todos ustedes saben, me marché de Ginebra este fin de semana. El Embajador Noterdaeme asumirá la Presidencia a partir de la próxima semana. Aprovecho la ocasión para agradecer a todos la amable colaboración que me han prestado durante mi brevísima estancia en Ginebra, estancia que me resultó particularmente interesante pues me permitió volver a ver a muchos colegas y seguir las deliberaciones del Comité sobre una cuestión tan importante como la del desarme.

La próxima sesión plenaria del Comité se celebrará el martes 10 de abril a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.



CD/PV.26  
10 de abril de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 26ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes, 10 de abril de 1979, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. P. NOTERDAEME

(Bélgica)

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. G. PFEIFFER
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. A. N. MOLTENI
<u>Australia:</u>	Sr. L. D. THOMPSON Sr. A. J. BEHM
<u>Bélgica:</u>	Sr. P. NOTERDAEME Sr. P. BERG Sr. G. VAN DUYSE
<u>Birmania:</u>	U SAW HLAING U THAUNG HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. A. CELSO DE OURO PRETO
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VOUTOV Sr. I. PETROV Sr. I. SOTIROV
<u>Canadá:</u>	Sr. J. T. SIMARD
<u>Cuba:</u>	Sr. L. SOLA VILLA
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. M. RUZEK Sr. V. TYLNER Sr. L. STAVINOHA
<u>Egipto:</u>	Sr. O. EL-SHAFEI Sr. M. EL-BARADEI Sr. N. FAHMY

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Estados Unidos de América:

Sr. A. FISHER  
Sr. C. FLOWERREE  
Sr. A. AKALOVSKY  
Sr. M. DALEY  
Sr. M. L. SANCHES  
Sa. B. KILLIAN  
Sra. E. ARENSBURGER  
Sr. G. CROCKER

Etiopía:

Sr. T. TERREFE

Francia:

Sr. F. DE LA GORCE  
Sr. B. d'ABOVILLE

Hungría:

Sr. M. DOMOKOS  
Sr. C. GYORFFY

India:

Sr. C. R. GHAREKHAN  
Sr. S. T. DEVARE  
Sr. S. SABHARWAL

Indonesia:

Sr. C. ANWAR SANI  
Sr. I. DAMANIK

Irán:

Sr. M. FARTASH  
Sr. D. CHILLATY

Italia:

Sr. N. DI BERNARDO  
Sr. M. MORENO  
Sr. C. FRATESCHI

Japón:

Sr. M. OGISO  
Sr. T. NONOYAMA  
Sr. R. ISHII

Kenya:

Sr. G. N. MUNIU

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Marruecos:</u>	Sr. S. M. RAHHALI Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILIG Sr. L. ERDENECHUJUUN
<u>Nigeria:</u>	Sr. O. ADENLJI Sr. K. AHMED Sr. T. OLUMOKO
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN Sr. A. J. MEERBURG
<u>Pakistán:</u>	Sr. H. KHAN
<u>Perú:</u>	
<u>Polonia:</u>	Sr. B. SUJKA Sr. B. RUSSIN
<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. M. SUMMERHAYES Sr. P. M. W. FRANCIS
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. G. HERDER Sr. S. KHAN Sr. M. GRACZYNSKI
<u>Rumania:</u>	Sr. C. ENE Sr. V. TUDOR Sr. T. MEYESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Srta. M. L. NAGANATHAN

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Suecia:

Sr. C. LIDGARD  
Sr. L. NORBERG  
Sr. B. STRÖMBAK

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN  
Sr. Y. K. NAZARKIN  
Sr. A. I. TIURLNKOV  
Sr. Yu. V. KOSTENKO  
Sr. M. G. ANTIUJIN

Venezuela:

Sr. A. R. TAYLHARDAT

Yugoslavia:

Sr. D. DJOKIC

Zaire:

Sr. KAMANDA WA KAMANDA  
Sr. E. MULONGANDUSU

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Permítaseme, antes de abordar la cuestión de nuestra agenda, decir unas breves palabras a título personal. Como ustedes saben, la semana pasada tuve que atender otros asuntos aquí, en Ginebra. Por eso quiero manifestar ahora mi honda satisfacción de estar de nuevo entre ustedes y asegurarles que, hasta donde lo permitan mis modestos medios, ayudaré a hacer progresar los trabajos de nuestro Comité en toda la medida posible. Por otra parte, en la lista de oradores para la sesión de hoy están inscritos los representantes de Mongolia, el Brasil y Nigeria. Por tanto, tiene la palabra el distinguido representante de Mongolia, Embajador Erdembileg.

Sr. ERDEMBILEG (Mongolia) [traducido del ruso]: La delegación de Mongolia desea felicitarle por ocupar la Presidencia del Comité durante el mes de abril, y expresar la esperanza de que bajo su dirección, en el tiempo que nos queda de la primera parte de este período de sesiones, el Comité realice una labor útil en el estudio de los problemas concretos que tiene encomendados. También expresamos nuestro agradecimiento a su predecesor, el Excmo. Embajador de Australia, Sr. Thomson, que ha hecho todo lo posible a fin de lograr un acuerdo sobre la agenda del Comité para el corriente año.

En nuestra declaración de hoy, quisiéramos referirnos una vez más al problema relativo a las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción.

Como es sabido, por iniciativa de los países socialistas -y entre ellos de la República Popular Mongola- se propuso la inclusión en la agenda del Comité de este tema, que figura en el documento CD/4, del 1º de febrero de 1979.

En mi intervención anterior tuve oportunidad de señalar brevemente los motivos que llevaron a la República Popular Mongola a patrocinar ese documento, junto con otros países socialistas.

Es universalmente reconocido que, entre todos los complejos problemas del desarme, la cesación de la carrera de armamentos y el desarme nuclear tienen una importancia de primer orden. Ello es perfectamente lógico. Las armas nucleares, como armas de destrucción en masa que desde su aparición han recibido un desarrollo considerable tanto cuantitativo como cualitativo, constituyen hoy la mayor amenaza para la humanidad, pues tienen poder para destruir muchas veces toda vida en el planeta.



(Sr. Erdembileg, Mongolia)

Los esfuerzos de los pueblos por lograr medidas reales en la esfera del desarme, chocan con la resistencia de quienes crean grandes obstáculos en el camino hacia la cesación de la carrera de los armamentos nucleares y hacia el desarme nuclear. Las negociaciones sobre este problema todavía no han encontrado su cauce principal, y su postergación afecta gravemente a los intereses de todos los pueblos.

Guiándose precisamente por el noble objetivo de fortalecer la paz mundial, los países socialistas presentaron su nueva iniciativa encaminada a iniciar negociaciones para cesar la producción de las armas nucleares y para la destrucción de esas armas. Tenemos una clara conciencia de que este proceso no se realizará de una vez y de que no se le puede someter a un calendario inflexible; de que es preciso proceder por etapas, estudiando diversos aspectos en distintas fases de las negociaciones, desde las limitaciones cualitativas y cuantitativas hasta la destrucción de las armas nucleares de todos los tipos, así como los vectores.

Los autores del citado documento CD/4 han tenido en cuenta con toda seriedad ese importante elemento. Bajo el epígrafe concreto titulado "Etapas de las negociaciones", se dice exacta y claramente que la cesación de la producción y la reducción y la eliminación de las armas nucleares deberían llevarse a cabo por etapas de forma mutuamente aceptable y convenida. El contenido de las medidas de cada etapa puede ser objeto de acuerdo entre los participantes en las negociaciones.

Los países socialistas siempre han sido y son partidarios de medidas convenidas y mutuamente aceptables en la esfera del desarme. Nunca han tratado ni tratan de conseguir ventajas unilaterales. Así, casi todos los tratados y acuerdos concertados hasta ahora en la esfera del desarme, y también las propuestas constructivas presentadas en su día y que hoy son objeto de negociaciones bilaterales y multilaterales, lo han sido exclusivamente por iniciativa de los países de la comunidad socialista.

Siempre nos inspiramos en la idea de que el principio básico de las negociaciones en todas las etapas debe ser el de no menoscabar la seguridad de ninguna parte. Sólo una observancia estricta de este principio, respaldada por una voluntad política, puede permitir el estudio práctico del problema y asegurar el éxito de las negociaciones en un terreno tan complicado y difícil en materia de desarme como es el desarme nuclear.

A este respecto, queremos expresar directa y francamente nuestro desacuerdo con los argumentos del representante de los Estados Unidos de América que, al intervenir no hace mucho en este Comité, dijo que la propuesta recogida en el documento CD/4 aborda el problema del desarme nuclear sin tomar en consideración las consecuencias que la eliminación de esas armas únicamente tendría para la seguridad de los Estados.

(Sr. Erdembileg, Mongolia)

Como uno de los coautores del documento CD/4, la delegación mongola quiere subrayar que ese documento no excluye otras negociaciones bilaterales ni multilaterales sobre distintos aspectos de la limitación de los armamentos nucleares, y entre ellos los estratégicos, ni tampoco impide el logro de acuerdos bilaterales o multilaterales sobre la limitación o la eliminación de cualesquiera armamentos nucleares de forma mutuamente convenida. Nuestro documento no excluye la celebración de negociaciones sobre otros tipos distintos de armas.

En el documento CD/4 también se presta la debida atención a las medidas necesarias de control que deben convenirse en cada etapa concreta de las negociaciones.

Otro elemento importante que figura en el documento CD/4 es la participación imprescindible en las negociaciones de todos los Estados poseedores de armas nucleares, sin exclusiones.

Al admitir la posibilidad de iniciar en este Comité un intercambio de opiniones sin la participación de China, los autores del documento CD/4 no se apartan de su firme posición ni se contradicen como se ha querido sostener en este Comité. Declaramos inequívocamente que en las negociaciones sobre desarme nuclear es necesaria desde el mismo principio la participación de todos los Estados nucleares, incluida la China.

A nuestro juicio, el intercambio de opiniones sobre el tema previsto en el documento CD/4, ha comenzado ya de hecho en el Comité de Desarme, del que todavía China está ausente, pese a que sus representantes tienen reservado un puesto desde el principio mismo de este período de sesiones del Comité.

La delegación mongola es partidaria de continuar celebrando eficazmente consultas preparatorias para facilitar el comienzo de las negociaciones prácticas sobre este problema inaplazable.

Asimismo, nos vemos otra vez obligados a expresar nuestra preocupación ante las nuevas actividades que emprenden los enemigos del desarme. Los círculos dirigentes de China, que provocaron hace poco una guerra agresiva contra su vecino del sur, el Estado socialista de Viet Nam, han realizado estos días un acto inamistoso contra su vecino del norte, la Unión Soviética, decidiendo en forma unilateral denunciar el tratado de amistad, alianza y ayuda mutua entre la República Popular China y la URSS.

La posición del Gobierno de la República Popular Mongola en relación con esta decisión de Pekín, está definida con toda claridad en la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Mongola de 5 de abril de 1979.

(Sr. Erdembileg, Mongolia)

La República Popular Mongola, Estado socialista del Asia y vecino inmediato de China -cuyo Gobierno sigue, en relación con nuestro país, una política chauvinista bien conocida de la opinión pública mundial-, considera que la cesación de la vigencia del tratado entre la URSS y China por iniciativa de esta última es contraria a los intereses del fortalecimiento de la paz y la seguridad en Asia y en el Lejano Oriente. La actual dirección de la China es plenamente responsable ante su propio pueblo de las consecuencias de ese acto.

Desde nuestro punto de vista, la actitud negativa de algunos, no sólo en lo que se refiere a la participación en los trabajos del Comité de Desarme, sino también a los problemas del desarme en general, y el intento de otros de bloquear los esfuerzos del Comité para lograr un acuerdo general y comenzar las negociaciones sobre la cesación de la producción de armas nucleares y sobre su completa destrucción no puede contribuir al progreso de la causa del desarme.

Los autores del documento CD/4, teniendo debidamente en cuenta la importancia desigual de los arsenales de algunos Estados nucleares, prevén distintos grados de participación de los Estados poseedores de armas nucleares en las medidas que se adopten en cada etapa, que deberían determinarse habida cuenta de la importancia cuantitativa y cualitativa de los arsenales existentes de los Estados poseedores de armas nucleares y de otros Estados, según convenga. Desde luego es muy importante tener en cuenta que en todas las etapas debe mantenerse el equilibrio existente en la esfera del poderío nuclear, al tiempo que se reducen constantemente los niveles de ese poderío.

En conclusión, quiero reiterar que el Comité de Desarme es el foro más adecuado para esas negociaciones. El Comité tiene la competencia y la experiencia suficientes en esta esfera de vital importancia.

Estas son algunas reflexiones de la delegación mongola en relación con el estudio por el Comité del documento que ha presentado conjuntamente el grupo de países socialistas.

Suscribimos plenamente la declaración del Embajador de la URSS, V. Issraelian, en la que hizo un llamamiento al Comité para que se examine con sentido práctico la propuesta de celebrar negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al distinguido representante de Mongolia sus amables palabras.

Ahora tiene la palabra el Sr. De Ouro Preto, representante del Brasil.

Sr. DE OURO PRETO (Brasil) [traducido del francés]: Sr. Presidente, quiero ante todo felicitarle por haber asumido la Presidencia. Nadie ignora el interés que Bélgica tiene por las cuestiones de desarme y estamos persuadidos de que bajo su mandato, Sr. Presidente, nuestro Comité volverá a realizar grandes progresos en la ejecución de su programa de trabajo. Por conducto de Vd., quisiera también dirigirme al Sr. Embajador de Australia, cuya dedicación a la tarea que le fue confiada, así como la habilidad y las dotes diplomáticas de que dio pruebas en el curso de las delicadas negociaciones realizadas durante su mandato, han sido objeto de nuestra profunda admiración.

El grupo de los países no alineados y neutrales, llamado Grupo de los 21, siempre ha tenido presente la elevada prioridad que el Comité de Desarme debe atribuir a la cuestión de las armas químicas. Ya se han presentado tres proyectos de convención a este respecto en la antigua CCD y, por su parte, los Estados Unidos y la Unión Soviética celebran desde 1976 negociaciones bilaterales sobre esta cuestión. En varias ocasiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha insistido en la importancia del problema de las armas químicas. El Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y las resoluciones 33/59 y 33/71, por no citar más que las últimas, son sumamente claros. Sin embargo, observamos que aún no se han iniciado negociaciones multilaterales sobre el problema de las armas químicas. En consecuencia, tengo el honor de presentar, en nombre del Grupo de los 21, una propuesta tendiente a crear un grupo especial de trabajo, abierto a la participación de todos los Estados miembros del Comité, con miras a elaborar una convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas químicas y sobre su destrucción. El Grupo de los 21 cree que se pueden celebrar negociaciones en el seno del CD paralelamente a los actuales contactos bilaterales sobre la cuestión de las armas químicas. Las últimas resoluciones aprobadas por la Asamblea General afirman en efecto que el Comité no debe esperar la conclusión de esos contactos bilaterales para entablar negociaciones. Los proyectos de convención y los documentos de trabajo ya presentados tanto en la CCD como en el Comité servirían de documentos básicos al grupo especial propuesto. Se ha distribuido un texto que contiene las propuestas del Grupo de los 21, el cual está dispuesto a celebrar consultas con las demás delegaciones para establecer cuanto antes el grupo especial de trabajo. La creación de este último será una demostración concreta de la voluntad del Comité de iniciar las negociaciones sobre el desarme que la comunidad internacional espera de él.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al distinguido representante del Brasil las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene la palabra el distinguido representante de Nigeria, Sr. Embajador Adeniji.

Sr. ADENIJI (Nigeria) [traducido del inglés]: Permítaseme, antes de transmitir las ideas recientes de mi delegación sobre la importante propuesta que figura en el documento CD/4, felicitar al Sr. Presidente y a su país, por ser ésta la primera vez que tomo la palabra bajo su Presidencia. Somos conscientes de la importante contribución que puede hacer Bélgica a nuestras negociaciones y estamos seguros de que su dirección ayudará al Comité de Desarme a adelantar considerablemente en sus tareas.

Mi delegación considera que el documento de trabajo CD/4 contiene una propuesta positiva. La importancia y la urgente necesidad del desarme nuclear cuentan con un reconocimiento universal. En el párrafo 45 del Programa de Acción del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones se concede claramente la más alta prioridad al desarme nuclear. Este párrafo, junto con los que le siguen, destacan la opinión de la comunidad mundial con respecto a la urgencia del desarme nuclear. Y ello no fue una idea nueva inspirada por la solemnidad del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Todos nosotros, incluidos los que no eran miembros de las Naciones Unidas en aquella época, podemos recordar que la primera resolución unánime de la Asamblea General de las Naciones Unidas preveía que las armas atómicas, es decir, nucleares, se eliminaran de los arsenales nacionales; y lo que es más importante aún en este contexto, las razones que motivaron esta primera resolución unánime siguen siendo válidas y son todavía más urgentes en la actualidad. Por consiguiente, por espacio de 34 años, la opinión internacional no ha dejado de exigir la adopción de medidas urgentes en la esfera del desarme nuclear. Consideramos además que la presencia de los arsenales nucleares, aparte de lo que haya podido significar para sus poseedores, ha generado una sensación continua de amenaza no solamente para cada Potencia nuclear, como posible blanco directo de un ataque nuclear, sino para la existencia de toda la humanidad.

La propuesta que contiene el documento CD/4, examinada en un contexto apropiado, puede constituir una base oportuna para comenzar las negociaciones. En la propuesta no se hace caso omiso de la necesidad de mantener la seguridad para todos los Estados durante el proceso por etapas de la cesación de la producción y la eliminación gradual de las armas nucleares. Además, a juicio de mi delegación, la propuesta no debería

(Sr. Adeniji, Nigeria)

excluir que en el curso de las negociaciones detalladas se examinaran adecuadamente las medidas o los acuerdos de desarme conexos que podrían considerarse necesarios para la aplicación de cualquiera de las etapas del desarme nuclear propuesto. De hecho, este examen podría llevarse a cabo tanto en el Comité como en otro foro, a nivel bilateral o multilateral.

Quisiera subrayar que reconocemos plenamente la necesidad vital y esencial de preservar la seguridad de todas las naciones en todas las etapas. Dado el reconocimiento de la extrema urgencia del desarme nuclear para la supervivencia del género humano y habida cuenta de la importancia de que exista la voluntad política de negociar, la cuestión de no menoscabar la seguridad de las naciones se convierte en un tema muy importante en las negociaciones que se van a celebrar. En este contexto comprendemos la preocupación de las delegaciones que han destacado la importancia del párrafo 29 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones. Indudablemente, si se quiere que los medios empleados no perjudiquen el objetivo, es fundamental que las medidas de desarme no confieran a ningún Estado ni grupo de Estados ventajas en ninguna etapa. Por muy precario que sea el equilibrio del terror, el desequilibrio del terror podría despertar un apetito de dominación mundial.

Las negociaciones sobre el desarme nuclear deberían tener como objetivo la absoluta eliminación total de las armas nucleares, para que la seguridad constante de todos los países, tanto poseedores como no poseedores de armas nucleares deje de estar amenazada por esta terrible arma. En el Documento Final del período extraordinario de sesiones se indican las etapas de estas negociaciones, es decir, la cesación del desarrollo y el perfeccionamiento cualitativo de sistemas de armas nucleares; la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y de sus sistemas vectores y de la producción de material fisiónable para armas; un programa amplio y por etapas con plazos convenidos, siempre que sea viable, para la reducción progresiva y equilibrada de los arsenales de armas nucleares y sus sistemas vectores, que lleve lo antes posible a su eliminación completa y definitiva.

Por consiguiente, mi delegación espera que el comienzo de las negociaciones sobre este tema importante no se aplace indebidamente con debates prolongados sobre el objeto de la negociación. Mi delegación considera que la identificación de los temas que se hizo en el período extraordinario de sesiones puede constituir un comienzo útil. Además, pronto vamos a empezar la elaboración del Programa Amplio de Desarme, el cual, a juicio de Nigeria, debería ser lo suficientemente amplio para proporcionar a los negociadores de cualquier foro una base para sus negociaciones, con la ventaja adicional

(Sr. Adeniji, Nigeria)

de los vínculos internos del proceso en su conjunto. En otras palabras, el interés universal por el desarme nuclear debería encontrar expresión en el Programa Amplio de Desarme como hasta cierto punto ha ocurrido en el Documento Final del período extraordinario de sesiones, mientras que los intereses específicos y la responsabilidad de los Estados poseedores de armas nucleares se afirmarían en las negociaciones.

Si las armas nucleares plantean el mayor peligro para la humanidad y la supervivencia de la civilización es evidente que unas negociaciones realistas sobre medidas eficaces deberían implicar a todos los Estados poseedores de armas nucleares. Nos parece que es preciso hacer todo lo posible y crear todas las oportunidades para alentar a China y facilitarle el camino que ha de llevarla a participar en las negociaciones. Una manera de hacerlo consistiría en que un documento de aprobación universal sirviera de base a estas negociaciones; otra consiste en el reconocimiento pertinente, que consta en el documento CD/4, de que la importancia de los arsenales de las diversas Potencias nucleares no es igual y que el grado de participación de cada Estado nuclear en cada etapa debería determinarse de acuerdo a esa importancia. Ello constituye un reconocimiento realista de la responsabilidad especial que corresponde a las superpotencias en el desarme nuclear.

El Comité no puede y no debe permitirse que se pase por alto un documento de trabajo importante para las negociaciones del desarme nuclear tan sólo porque el problema tiene otros aspectos. En las negociaciones siempre habrá nuevos aspectos. Hemos recibido el informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Expertos en Sismología relativo a las esferas de cooperación en la detección e identificación de los fenómenos sísmicos. El informe es una contribución importante a la solución de un aspecto técnico de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. De la misma manera, siempre que se considere importante, el Comité podría tomar medidas, y probablemente las tomaría, para aclarar las cuestiones relativas al desarme nuclear, tanto con ayuda de expertos como por vía de negociaciones paralelas especiales. En una fase adecuada de su trabajo el Comité debería aceptar la propuesta contenida en el documento CD/4, ya que corresponde al mandato del Comité de Desarme.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al Sr. Embajador Adeniji, las amables palabras que me ha dirigido. Asimismo agradezco muy especialmente a los tres oradores que acaban de hacer uso de la palabra las expresiones de aprecio que han dedicado al Sr. Embajador Thomson, mi predecesor, expresiones que comparto enteramente.

(El Presidente)

Si ninguna otra delegación quiere hacer uso de la palabra, me permitiré señalar a la atención de los distinguidos representantes el documento CD/8 que tenemos ante nosotros. Se trata de un proyecto de anexo I al reglamento propuesto por el grupo de los países socialistas.

Me gustaría saber si alguna delegación quiere comentar el documento. También quisiera saber si todas han tenido suficiente tiempo para estudiar dicho documento. De ser así, propondré al Comité que procedamos ahora a aprobar el proyecto de anexo I al reglamento propuesto por el grupo de los países socialistas ya que me parece que el Comité bien puede adoptarlo.

Así queda acordado.

Me permito proponer ahora que se convoque dentro de unos instantes, inmediatamente después de la presente sesión, al Grupo de Trabajo Ad Hoc encargado de estudiar las cuestiones relativas a la preparación de la agenda provisional y del programa de trabajo del Comité.

De no haber objeciones, propongo que suspendamos la sesión plenaria y la reanudemus después de la sesión del Grupo de Trabajo.

Declaro, pues, suspendida la sesión plenaria.

Se suspende la sesión a las 11.30 horas y se reanuda a las 17.40 horas.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Propongo ahora que reanudemos la 26ª sesión plenaria del Comité. Tengo que informar al Comité que el Grupo de Trabajo ha recomendado varias propuestas de decisión para que el Comité las adopte.

Conforme al artículo 29 del reglamento, presento al Comité el documento CD/L.2/Rev.1 sobre la agenda provisional y el programa de trabajo del Comité.

Voy a dar lectura -y lo hago en inglés porque de momento sólo existe en ese idioma- al texto del acuerdo siguiente [traducido del inglés]:

"Al presentar la agenda provisional del Comité de Desarme, todos los miembros del Comité entienden que la sección IX, relativa en particular a las "medidas colaterales", incluye las siguientes cuestiones que serán examinadas por el Comité en las etapas pertinentes de sus trabajos:

- 1) Ulterior prohibición de la utilización de técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles;
- 2) Nuevas medidas en la esfera del desarme para prevenir una carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo;
- 3) Nuevas medidas para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre."

¿Desea alguna delegación hacer uso de la palabra?



Sr. GARCIA ROBLES (México): Desearía, señor Presidente, comenzar por expresarle las sinceras felicitaciones de mi delegación por haberle tocado ocupar la Presidencia del Comité de Desarme en esta oportunidad. Estamos seguros de que bajo su acertada dirección podremos llevar a buen fin nuestras labores en esta etapa final de la primera parte del primer período de sesiones del Comité.

Querría igualmente hacer presente nuestro reconocimiento a su predecesor, el distinguido representante de Australia, Embajador Thomson, por la forma como supo presidir nuestros trabajos. Su modestia, paciencia, perseverancia, competencia y objetividad: en una palabra, su sabiduría poco común, han hecho posible que nuestras deliberaciones fuesen fructuosas.

Respecto al proyecto de agenda del Comité reproducido en el documento CD/L.2/Rev.1, mi delegación estima que el título de la sección IX del que acostumbramos a llamar "el decálogo" se halla innecesariamente recargado. Hubiéramos preferido una redacción más concisa y más de acuerdo con la de los títulos de las otras nueve secciones. Formulamos esta observación incidentalmente, ya que la razón principal por la que mi delegación ha pedido hacer uso de la palabra es para dejar constancia de que interpreta la cláusula "aceptables para todas las partes interesadas" como algo que cubre por igual no sólo los "métodos efectivos de verificación" sino también las "medidas apropiadas de desarme" de que ahí se habla. Nuestra aprobación del título de la sección IX -cuya redacción, como ya hemos dicho, nos parece que deja mucho que desear- debe entenderse condicionada a esa interpretación, la única que consideramos compatible con las disposiciones del párrafo 120 del Documento Final de la primera Asamblea General extraordinaria dedicada al desarme.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Muchas gracias Sr. Embajador: no puedo dejar de decirle cuán profundamente me han conmovido las afectuosas palabras que me ha dedicado.

Sr. DE LA GORCE (Francia) [traducido del francés]: Sr. Presidente, me complace reiterarle, en sesión pública esta vez, las felicitaciones de mi delegación y los votos que formula por que lleve a buen término la tarea tan importante que le incumbirá durante su mandato en la Presidencia del Comité. Me complace muy especialmente que presida nuestros debates el representante de un país que tiene tantas afinidades con el mío, y con el que mantenemos relaciones verdaderamente fraternales. Aprovecho la ocasión para expresar asimismo mis felicitaciones y mis mejores deseos a nuestros nuevos colegas, los distinguidos representantes del Reino Unido y del Zaire.

(Sr. de la Gorce, Francia)

La aprobación de nuestra agenda exigió minuciosos debates y consultas. Los comienzos son siempre difíciles, y sin duda era inevitable que nuestro nuevo Comité dedicase el tiempo necesario para abrir un camino propio en relación con los órganos que le habían precedido. Lo ha hecho con serio empeño, en un ambiente de cooperación y de cortesía y teniendo en cuenta las preocupaciones de todos. Esto es un buen augurio para el futuro de nuestros trabajos. Permítaseme recordar a este respecto la contribución que aportó a esa labor nuestro Presidente durante el mes de marzo, el Sr. Embajador Thomson. Su experiencia, su paciencia, sus talentos de conciliador, le han hecho acreedor de la gratitud de todos y, por mi parte, quiero rendirle hoy un homenaje que merece con creces.

La delegación francesa se ha esforzado por contribuir al afán general de hallar el consenso necesario y, movida por ese sentimiento, se ha abstenido de formular objeciones o reservas a la inclusión en la agenda de la cuestión relativa a un tratado para la suspensión de los ensayos nucleares. He de señalar no obstante que ello no significa que se haya modificado en modo alguno la posición bien conocida de mi Gobierno con respecto a esta cuestión y a las negociaciones pertinentes. Ahora bien, esa posición no afecta naturalmente a la resolución de la delegación francesa de aportar a los trabajos del Comité su más amplio concurso, para hacer progresar la gran tarea del desarme.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Muchas gracias Sr. Embajador por las palabras de amistad que me ha dirigido, así como los elogios que ha hecho de mi predecesor, el Sr. Embajador Thomson y que mucho agradezco personalmente también.

Después de estas dos declaraciones, que se harán constar sin duda en el acta de la actual sesión, si ningún otro orador desea hacer uso de la palabra someteré oficialmente el documento CD/L.2/Rev.1 a la aprobación de nuestro Comité.

Así queda acordado.

Tengo que someter a la aprobación del Comité otras propuestas de decisión formuladas por el Grupo de Trabajo.

Según la primera, la apertura de la segunda parte del período de sesiones anual del Comité será fijada para el 12 de junio de 1979.

¿Desea algún representante comentar esta propuesta?

Sr. FLOWERREE (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]:

Sr. Presidente, en nuestras reuniones oficiosas se planteó la cuestión de la fecha de la reunión del Comité preparatorio para la conferencia de examen de la convención sobre las armas biológicas. Parece existir cierta duda en cuanto a la fecha efectiva

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

de tal reunión, al menos por lo que respecta a la Secretaría. En cambio, esa duda no se plantean en absoluto quienes participaron en el último período de sesiones de la Asamblea General, el otoño pasado, ni los depositarios que están a punto de cursar la invitación para esa reunión, que deberá comenzar el 12 de junio. Hay un aspecto práctico de esa fecha de apertura de dicha Conferencia que, a mi juicio, es similar al que afrontaremos el próximo martes con respecto a la Comisión Preparatoria relativa al Tratado sobre la no proliferación. Estimo que la apertura de dos importantes reuniones en la misma fecha podría representar un esfuerzo excesivo para algunas delegaciones. Tengo entendido que al comienzo de las sesiones de ese tipo se suelen formular importantes declaraciones, y me parece que cabría examinar atentamente la posibilidad de celebrar alguna de esas reuniones uno o dos días después de la otra. Por ejemplo, la sesión de apertura del Comité de Desarme podría celebrarse el jueves siguiente, es decir el 14 de junio, o posiblemente podría modificarse ligeramente la fecha de apertura del Comité Preparatorio para la conferencia de examen relativa a las armas biológicas. En todo caso, estimo que se trata de una cuestión que debe examinarse, en particular para mayor comodidad de algunas delegaciones, y que tal vez convenga no adoptar de momento una decisión en firme.

La delegación de los Estados Unidos no se opone a la fecha de apertura sugerida, ya que podemos atender simultáneamente ambas reuniones, pero estimo, como cuestión de principio, que la idea no es acertada; yo preferiría que, en vez de adoptar una decisión definitiva sobre la fecha, conviniéramos ahora en una fecha provisional, sin perjuicio de que la Secretaría revisara la situación o habida cuenta de otros acontecimientos que pudiesen producirse en los próximos días o antes de concluir esta parte del período de sesiones.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Propongo que nos limitemos a tomar nota sencillamente de esta sugerencia, es decir, que no adoptemos una decisión oficial y que volvamos a abordar la cuestión a la luz de la información que nos facilitará sin duda la Secretaría. Creo conveniente que de aquí a finales del mes de abril volvamos a examinar esta cuestión. Por tanto, podríamos sólo tomar nota de esta sugerencia, y volver a examinar la cuestión antes de que finalice el mes, cuando sepamos a qué atenernos en cuanto a una posible coincidencia de fechas. Pediré solamente a los distinguidos delegados que se sirvan tomar nota de que, durante la reunión del Grupo de Trabajo se sugirió la fecha del 12 de junio, pero que esa sugerencia será objeto de un nuevo examen.

(El Presidente)

La segunda propuesta de decisión sugerida por el Grupo de Trabajo consiste en anular la sesión plenaria del Comité prevista para el 17 de abril y celebrar una sesión plenaria el miércoles 25 de abril, además de las sesiones previstas para el martes 24 de abril y el jueves 26 de abril. Prevedemos, pues, ahora, la posibilidad de intercalar, entre las sesiones plenarias del martes 24 y del jueves 26 de abril, otra sesión plenaria que se celebraría el miércoles 25 del corriente.

Si el Comité está dispuesto a aprobar esta propuesta declararé adoptada la decisión.

Así queda acordado.

Me permito también recordar al Comité que en curso de esta sesión, el distinguido representante del Brasil ha hecho distribuir y ha presentado al Comité, en nombre del Grupo de los 21, el documento CD/11 sobre la cuestión de las armas químicas.

Tiene la palabra el distinguido representante del Brasil.

Sr. de OURO PRETO (Brasil) [traducido del francés]: Sr. Presidente, hace unos minutos se ha distribuido a los miembros del Comité un proyecto de decisión que emana del Grupo de los 21 y que versa concretamente sobre la creación de un grupo especial de trabajo sobre las armas químicas. Si bien el proyecto de decisión se ha distribuido oficiosamente, el Grupo de los 21 espera que pueda servir de base para las negociaciones futuras sobre la creación de ese grupo especial.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Deseo comunicarles ahora que hemos comenzado, en el ámbito de nuestro grupo de trabajo, el estudio del programa de trabajo de nuestro Comité hasta finales del mes en curso. Con el asentimiento del Comité me propongo convocar mañana una nueva reunión del grupo de trabajo para proseguir ese estudio. Podríamos reunirnos mañana a las 15 horas. Si el grupo de trabajo adopta propuestas o conclusiones en firme sobre el programa de trabajo, me reservo el derecho de convocar, después de la reunión del grupo, una nueva sesión plenaria para dar a conocer y aprobar esas propuestas.

Sr. THOMSON (Australia) [traducido del inglés]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Las gentiles observaciones sobre mi mandato en la Presidencia, del mes pasado, me han conmovido profundamente y estoy seguro de que nadie comprenderá mejor que usted, dada su gran experiencia, la razón de que esas observaciones me parezcan demasiado generosas. Un presidente no es más que el instrumento del Comité que sirve. Si se impone algún elogio en este momento, estimo que son los miembros del Comité los que lo merecen, por su sentido común, su cordialidad,

(Sr. Thomson, Australia)

su ingenio y su voluntad inflexible de llegar a un consenso, aun cuando ello nos haya obligado en todo momento a renunciar a algún aspecto de nuestra propia posición nacional. Pudimos observar esa misma voluntad de llegar a un consenso esta mañana, manifestada activamente en el grupo de redacción. Pensé que tal hecho era muy prometedor para el cumplimiento de nuestra labor futura.

Sr. Presidente, espero que ahora, en este penúltimo momento, que es casi el final del principio, cuando creo que nos embarga cierta satisfacción, me permita usted expresar mi agradecimiento a los distinguidos delegados cuya labor tuve el honor de presidir durante el mes de marzo. Quisiera añadir asimismo la expresión de mi profundo reconocimiento personal a la Secretaría, que me brindó su ayuda en un momento un tanto incierto.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Muchas gracias, Sr. Embajador.

Son las seis de la tarde y creo que podríamos poner fin a nuestros trabajos de hoy. No se prevé una sesión plenaria para mañana, pero existe la posibilidad de que la haya y así lo espero fervientemente, a fin de concluir nuestra labor sobre el programa de trabajo. La sesión siguiente se celebrará el jueves 19 de abril de 1979, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.



CD/PV.27  
11 de abril de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 27ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 11 de abril de 1979, a las 17.00 horas

Presidente:

Sr. P. NOTERDAEME

(Bélgica)

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. G. PFEIFFER
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. A. N. MOLTENI
<u>Australia:</u>	Sr. L. D. THOMSON Sr. A. J. BEHM
<u>Bélgica:</u>	Sr. P. NOTERDAEME Sr. P. BERG Sr. G. VAN DUYSE
<u>Birmania:</u>	U SAW HLAING U THAUNG HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. A. CELSO DE OURO PRETO
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VOUTOV Sr. I. SOTIROV
<u>Canadá:</u>	Sr. J. T. SIMARD
<u>Cuba:</u>	Sra. V. BORODOWSKY JACKLEWICH
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. V. TYLNER
<u>Egipto:</u>	Sr. M. EL-BARADEI Sr. N. FAHMY
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. A. S. FISHER Sr. C. FLOWEREE Sr. A. AKALOVSKY Sr. M. DALEY
<u>Etiopía:</u>	



## PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE Sr. BENOIT D'ABOVILLE
<u>Hungría:</u>	Sr. M. DOMOKOS Sr. C. GYORFFY
<u>India:</u>	Sr. S. T. DEVARE
<u>Indonesia:</u>	Sr. I. DAMANIK
<u>Irán:</u>	Sr. D. CHILATY
<u>Italia:</u>	Sr. N. DI BERNARDO Sr. M. MORENO
<u>Japón:</u>	Sr. M. OGISO Sr. T. NONOYAMA Sr. R. ISHII
<u>Kenya:</u>	Sr. G. N. MUNIU
<u>Marruecos:</u>	Sr. M. RAHHALI Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. ERDENECHULUUN Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	Sr. M. K. AHMED Sr. T. OLUMOKO
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN Sr. A. J. MEERBURG
<u>Pakistán:</u>	Sr. M. AKRAM
<u>Perú:</u>	

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Polonia:

Sr. B. SUJKA  
Sr. M. KRUCZYK

Reino Unido:

Sr. N. H. MARSHALL  
Sr. P. M. W. FRANCIS

República Democrática Alemana:

Sr. G. HERDER  
Sr. S. KAHN  
Sr. M. GRACZYNSKI

Rumania:

Sr. C. ENE

Suecia:

Sr. C. LIDGARD  
Sr. L. NORBERG

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN  
Sr. M. G. ANTIUKHIN

Venezuela:

Sr. A. R. TAYLHARDAT

Yugoslavia:

Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Sr. E. MULONGANDUSU

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Declaro abierta la 27ª sesión plenaria del Comité de Desarme.

Como todos saben, todavía tenemos que completar nuestro programa de trabajo. Someto ahora al Comité la propuesta de decisión formulada por el Grupo de Trabajo. Les ruego se remitan al documento CD/L.2/Rev.1, el cual, según propone el Grupo de Trabajo, se completaría incluyendo en la sección titulada "Programa de trabajo", en el lugar de los puntos suspensivos, los siguientes apartados:

"19, 20 y posiblemente 23 de abril: La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.

24 a 27 de abril: Armas químicas."

La relativa al programa de trabajo terminaría como sigue:

"Al aprobar su agenda y programa de trabajo, el Comité ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de su reglamento."

Antes de aprobar oficialmente esa propuesta, quisiera recordarles que todos los miembros del Grupo de Trabajo, y todos los del Comité acordaron, que, en relación con los dos temas mencionados en la versión completada del documento CD/L.2/Rev.1, las delegaciones podrían examinar todas las propuestas ya formuladas o que pudieran formularse respecto de dichos temas.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Que yo recuerde, cuando se examinó el tema del programa de trabajo del Comité referente a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y al desarme nuclear, no empleó usted la palabra "posiblemente" al referirse a la fecha del 23 de abril. Ahora, según entiendo por la interpretación, parece que usted ha dicho: 19, 20 y posiblemente 23 de abril. En la reunión del Grupo de Trabajo tampoco se empleó la palabra "posiblemente". Es probable que no se necesite esa palabra porque quizás el Comité no se reúna el 20 de abril. La delegación de la URSS propone, pues, que se suprima la palabra "posiblemente" del texto de nuestro programa de trabajo.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Creo, en efecto, que pronuncié la palabra "posiblemente" en el Grupo de Trabajo, pero estoy de acuerdo con el Sr. Embajador Issraelian en que tal vez esa palabra no sea indispensable. Si tal fuera la opinión del Comité, no veo inconveniente en suprimirla. En ese caso, las fechas relativas al primer tema serían del 19 al 23 de abril.

En consecuencia, si se acepta esa propuesta, el texto diría:

"19 a 23 de abril: La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.

24 a 27 de abril: Armas químicas."

(El Presidente)

Si no se formulan más observaciones, quisiera ahora proponerles oficialmente que se apruebe ese texto.

Así queda acordado.

Permítanme que haga aún una pequeña observación sobre una cuestión que examinamos en nuestra última sesión plenaria.

Hemos previsto la posibilidad de inaugurar el 12 de junio la segunda parte del presente período de sesiones, pero no hemos adoptado ninguna decisión definitiva a ese respecto por no saber con seguridad cuál sería la fecha en que comenzaría la reunión del comité preparatorio de la conferencia del examen de la convención sobre las armas biológicas. La Secretaría acaba de comunicarme que, por razones técnicas, no se han confirmado las fechas fijadas inicialmente. La nueva fecha que se prevé ahora para el comienzo de esa reunión sería el 9 de julio. Así, pues, no habría coincidencia con la fecha del 12 de junio de 1979.

En vista de ello ¿desea el Comité adoptar una decisión sobre la fecha de inauguración de la segunda parte del período de sesiones anual del Comité?

Sr. DE LA GORCE (Francia) [traducido del francés]: Sr. Presidente, he escuchado con mucho interés las consideraciones relativas al calendario, sin embargo, creo que podríamos dispensarnos, en gran medida, de examinarlas, en primer lugar porque como acaba usted de decir, en la práctica, el problema no se plantea o no se plantea ya pero, sobre todo, por una consideración de carácter político, que me parece primordial.

Representamos aquí el principal órgano de negociaciones multilaterales en materia de desarme. Me siento un tanto incómodo cuando se evocan consideraciones relativas al calendario según las cuales o a propósito de las cuales se trata siempre de modificar el orden de nuestros trabajos en función de otras reuniones. Creo que esto no concuerda del todo con el nivel de la misión que nos ha sido confiada ni, diría yo, con la dignidad de este Comité. Mucho me complace que el problema que se planteaban indudablemente algunas delegaciones se haya resuelto, ya que son preocupaciones que comprendemos muy bien y que tienen que ver con la disponibilidad de expertos o especialistas para que participen en determinadas reuniones. No obstante, quería dejar sentado sin ningún lugar a dudas que la misión que nos han confiado nuestros gobiernos, de conformidad con el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, debe llevarnos a considerar que nuestra tarea reviste un carácter fundamental, y que, a mi juicio, no debemos ceder el paso, en tal o cual circunstancia, a las necesidades de tal o cual otra reunión

(Sr. de la Gorce, Francia)

relacionada con el desarme. Naturalmente, es preciso respetar las necesidades prácticas y tratar de encontrar las soluciones más apropiadas, pero a mi delegación le resultaría difícil admitir que en toda circunstancia se deba fijar a priori el calendario de los trabajos del Comité de Desarme en función de otras reuniones considerando, además que en cierto modo esas otras reuniones tienen prioridad.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Gracias, Sr. Embajador.

Si el Comité está dispuesto a adoptar ahora una decisión sobre la fecha de la reanudación de sus trabajos de la segunda parte del período de sesiones, consideraré, si no hay objeciones, que se decide reanudar esos trabajos el 12 de junio de 1979.

Así queda acordado.

En este caso, no me queda más que expresarles mi vivo agradecimiento y si me lo permiten, levantaré la sesión.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.



CD/PV.28  
19 de abril de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 28ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 19 de abril de 1979, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. P. NOTERDAEME (Bélgica)

## PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de:

Sr. G. PFEIFFER

Sr. J. POHLMANN

Argelia:

Sr. A. BENSMAIL

Argentina:

Sr. F. J. DAVILA

Australia:

Sr. L. D. THOMSON

Sr. A. J. BEHM

Sa. M. S. WICKES

Bélgica:

Sr. P. NOTERDAEME

Sr. G. VAN DUYSE

Sr. P. BERG

Birmania:

U SAW HLAING

U THAUNG HPUN

Brasil:

Sr. A. CELSO DE OURO PRETO

Sr. C. A. SIMAN MAGALHAES

Bulgaria:

Sr. P. VUTOV

Sr. I. SOTIROV

Sr. I. PETROV

Canadá:

Sr. R. HARRY JAY

Sr. J. T. SIMARD

Cuba:

Sra. V. BORODOWSKY JACKIEWICH

Checoslovaquia:

Sr. M. RUZEK

Sr. V. TYLNER

Sr. L. STAVINOH

Egipto:

Sr. O. EL-SHAFEI

Sr. N. FAHMY

Estados Unidos de América:

Sr. A. S. FISHER

Sr. C. FLOVEREE

Sr. A. AKALOVSKY

Sr. M. DALEY

Sr. M. SANCHES

Sra. E. ARENSBURGER



PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Etiopía:</u>	Sr. T. TERREFE
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE Sr. BENOIT D'ABOVILLE
<u>Hungría:</u>	Sr. M. DOMOKOS Sr. C. GYORFFY
<u>India:</u>	Sr. C. R. GAREKHAN
<u>Indonesia:</u>	Sr. M. SIDIK Sr. I. DAMANIK Sr. HARYOMATARAM
<u>Irán:</u>	Sr. M. FARTASH Sr. D. CHILATY
<u>Italia:</u>	Sr. N. DI BERNARDO Sr. M. MORENO Sr. C. FRATESCHI Sr. FOLLO DE LUCA
<u>Japón:</u>	Sr. M. OGISO Sr. T. NONOYAMA Sr. R. ISHII
<u>Kenya:</u>	Sr. G. N. IUNIU
<u>Marruecos:</u>	Sr. M. RAHALI Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Srta. L. M. GARCIA
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. ERDENECHULJUN Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	Sr. N. K. AHMED Sr. T. OLUMOKO

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN Sr. A. J. MEERBURG
<u>Pakistán:</u>	Sr. J. K. A. MARKER Sr. H. AKRAM
<u>Perú:</u>	
<u>Polonia:</u>	Sr. B. SUJKA Sr. H. PAC Sr. M. KRUCZYK
<u>Reino Unido:</u>	Sr. N. H. MARSHALL Sr. C. K. CURWEN Sr. P. M. W. FRANCIS
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. G. HERDER Sr. S. KAHN Sr. M. GRACZYNSKI
<u>Rumania:</u>	Sr. C. ENE Sr. V. TUDOR Sr. T. MELESCANU Sr. VASILE GLIGA
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD Sr. L. NORBERG Sr. S. STROMBÄCK
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. V. L. ISSRAELIAN Sr. A. M. VAVILOV Sr. Y. V. KOSTENKO Sr. N. G. ANTIUKHIN
<u>Venezuela:</u>	Sr. A. R. TAYLHARDAT
<u>Yugoslavia:</u>	Sr. D. DJOKIĆ
<u>Zaire:</u>	Sr. E. MULONGANDUSU

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Tengo el honor de declarar abierta la 28ª sesión plenaria del Comité de Desarme.

Distinguidos delegados y queridos colegas: antes de abordar la agenda, quisiera en nombre de todos los delegados aquí reunidos y en el mío propio, dirigir algunas palabras al distinguido delegado de Suecia. Estoy seguro de que el Sr. Embajador Lidgard aceptará representarnos a todos nosotros ante la Sra. Ministro Thorsson para transmitirle nuestras condolencias más sinceras por el duelo que la aflige, motivo por el que no está hoy con nosotros. Lamentamos su ausencia y quisiéramos expresarle nuestra más profunda simpatía.

Sr. LIDGARD (Suecia) [traducido del inglés]: Quisiera, Sr. Presidente, manifestarle mi profundo reconocimiento por sus cálidas palabras, que ciertamente transmitiré a la Sra. Thorsson.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Quisiera proponerles ahora que pasemos a la agenda. Ante todo, deseo recordarles que hoy vamos a examinar el segundo tema de la agenda del Comité, que se titula: "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear".

Me permito recordarles que ha quedado entendido entre todos los miembros del Comité que las delegaciones pueden referirse a todas las propuestas ya hechas o que se hagan sobre este tema.

Ha quedado asimismo entendido que, al aprobar el programa de trabajo del Comité, hemos tenido presentes las disposiciones de los artículos 30 y 31 del reglamento.

Quisiera ahora abrir la lista de oradores dando la palabra al distinguido representante de México.

Tiene la palabra el Sr. Embajador García Robles.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Muchas gracias, Sr. Presidente. Tanto mi delegación como yo en lo personal, Sr. Presidente, compartimos los sentimientos de profundo pesar que usted ha expresado con motivo del duelo que aflige a la Sra. Thorsson.

En la intervención que me fue dado pronunciar el 24 de enero último, o sea el día en que el Comité de Desarme inició sus trabajos, hice hincapié en la importancia que atribuíamos a que este órgano multilateral de negociación pudiese contar con un reglamento y una agenda adecuados para la realización de la trascendental tarea que tiene encomendada.

De ahí que, por ser ésta la primera ocasión en que mi delegación hace uso de la palabra con posterioridad a la feliz culminación de las prolongadas deliberaciones y negociaciones -realizadas en sesiones informales de las que no hay rastro en nuestras

(Sr. García Robles, México)

actas- que han permitido la elaboración de los dos instrumentos que acabo de mencionar, nos ha parecido oportuno comenzar la presente intervención haciendo algunos comentarios sobre ellos.

Tocante al reglamento, mi delegación ha visto con beneplácito la mención expresa que figura en su introducción de que ha sido aprobado "teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme". Nuestra satisfacción al respecto no se ve afectada en lo más mínimo porque algunas delegaciones hayan estimado necesario que se hiciese igualmente referencia al "acuerdo logrado tras las consultas pertinentes celebradas por los Estados miembros durante ese período de sesiones", dado que siempre hemos sostenido que la composición y funcionamiento de un órgano de negociación como éste en que nos hallamos reunidos deben ser tales que, según lo recalco desde 1961 la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 1660 (XVI), resulten satisfactorios tanto para los Estados poseedores de armas nucleares como para el resto del mundo.

Otra de las disposiciones que estimamos merecedoras de especial mención es la relativa a la rotación de la Presidencia entre todos los miembros. Su aplicación, a pesar de haber comenzado hace menos de tres meses, ha dejado sentir ya en forma palpable una influencia bienhechora para que se convierta en realidad lo previsto en el propio reglamento al estipularse en su artículo 3 que "todos los Estados miembros del Comité participarán en sus trabajos en condiciones de plena igualdad como Estados independientes".

Las disposiciones de los artículos 21 y 23 correctamente interpretadas podrían, en nuestra opinión, impedir que el Comité de Desarme se vea paralizado cada vez que las Potencias poseedoras de armas nucleares no logren someterle un anteproyecto de tratado o de convención sobre el que hayan conseguido ponerse de acuerdo. En efecto, conforme a lo previsto en el primero de los dos artículos citados, "si el Comité no logra adoptar una decisión sobre el fondo de un tema en proceso de negociación, considerará el tratamiento ulterior que habrá de dársele a ese tema; en tanto que, de acuerdo con lo que se estipule en el artículo 23, el Comité podrá establecer no sólo órganos subsidiarios abiertos a todos los Estados miembros del mismo, sino que podrá también hacer excepciones a esa regla general y crear subcomités o grupos de trabajo ad hoc de composición restringida. Esto último permitiría que las Potencias nucleares, cuando resulte indispensable, puedan llevar a cabo negociaciones preliminares entre sí como ha venido siendo el caso desde hace ya más de dos años en las conversaciones tripartitas relativas a la prohibición de los ensayos de armas nucleares. La forma de las

(Sr. García Robles, México)

negociaciones seguiría siendo la misma; habría sin embargo una diferencia que creemos fundamental: la de que estarían actuando como un órgano dependiente del Comité de Desarme, el que sería dueño de fijar, entre otras cosas, procedimientos apropiados para que se le mantuviese debidamente informado de la marcha de las negociaciones.

A este respecto desearía recordar que, según lo hemos declarado repetidas veces y en los más distintos foros, estamos persuadidos de que no hay porqué sea requisito indispensable para que las Potencias nucleares transmitan al órgano multilateral de negociación un anteproyecto de tratado o de convención que hayan estado negociando entre sí, el que dicho documento esté totalmente terminado. La aplicación apropiada de las disposiciones del reglamento a que he venido aludiendo podría proporcionar a este problema una solución que fuese aceptable para todos.

De la sección del reglamento intitulada "Agenda y programa de trabajo" convendría recalcar principalmente la encomiable flexibilidad que, sin perjuicio de la precisión que el tema requiere, introducen las normas contenidas en los artículos 31 y 30. Mediante el primero, los Estados miembros podrán, en el curso de los trabajos del Comité, pedir la inclusión de un tema adicional urgente en la agenda. Con base en el segundo, si bien el contenido de las intervenciones hechas en sesión plenaria deberá corresponder normalmente al tema que se esté examinando conforme al programa de trabajo acordado, todo Estado miembro tendrá derecho -como lo está haciendo mi delegación en este momento- a "exponer sus opiniones sobre cualquier tema que, a su juicio, requiera atención" así como a plantear en sesión plenaria cualquier tema que guarde relación con la labor del Comité aun cuando no se halle específicamente incluido en el programa de referencia.

Mediante los artículos 32 a 36 se ha conseguido, según nosotros lo entendemos, dar vigencia a un sistema procesal que garantice el ejercicio de los derechos que a los Estados no miembros del Comité les ha reconocido la Asamblea General del Desarme, en el párrafo 120 de su Documento Final, tocante a su eventual participación en el órgano negociador.

La publicidad de las sesiones plenarias de que trata el artículo 20; la previsión de que las actas taquigráficas y demás documentos oficiales del Comité estarán a disposición del público, según se lee en el artículo 40, y la contribución que estarán en posición de aportar las organizaciones no gubernamentales dentro del marco del artículo 42, no podrán sino redundar en una benéfica simbiosis de la que deriven provecho recíproco tanto la opinión pública mundial como éste que la Asamblea ha llamado el "único foro multilateral de negociación sobre el desarme".

(Sr. García Robles, México)

Por último, el artículo 47 intitulado "enmiendas" y con el que se cierra el reglamento, constituye un útil recordatorio de la necesidad de tener muy presente que, si ni las leyes y ni siquiera las constituciones son inmutables, menos aún podrían serlo las disposiciones reglamentarias que siempre que las circunstancias lo requieran deberán ajustarse a las exigencias de una realidad que se halla en perpetua evolución.

En lo que atañe a la agenda y el programa de trabajo del Comité, a cuya elaboración estuvieron destinadas en su mayor parte nuestras actividades del mes de marzo y de los comienzos de abril, mi delegación encuentra como primer motivo de complacencia el que el documento correspondiente se inicie con la rotunda afirmación de que "el Comité de Desarme, como órgano multilateral de negociación, promoverá la realización del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz". Ello nos hace esperar que el Comité se esforzará en revivir las actividades tendientes a ese noble objetivo cuya invocación, después de los primeros años de la década de los 60, sólo ha servido para fines retóricos.

Una segunda causa de satisfacción estriba para nosotros en que los párrafos introductorios ponen en relieve que, al examinar la cuestión de la cesación de la carrera de armamentos y del desarme el Comité lo hará "teniendo en cuenta en particular las disposiciones pertinentes del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme".

Asimismo hemos visto con particular beneplácito que, disipadas las dudas iniciales que hubieran podido provocar una reacción negativa, el Comité haya aceptado la sugerencia que desde un principio se permitió adelantar la delegación de México en el sentido de que convenía definir su competencia en términos muy generales, que evitasen discusiones innecesarias, tales como los que en definitiva fueron adoptados y que constituyen un decálogo prácticamente exhaustivo dentro del que pueden caber todos los principios, objetivos, medidas y procedimientos que se han contemplado en el Documento Final de la Asamblea.

Nuestra actitud es, en cambio, distinta respecto a la agenda aprobada para 1979. Hubiéramos deseado que ésta, al contrario de lo que sucede con los diez títulos anteriores, encerrase temas muy concretos y específicos, ya que lo que debe tratarse ante todo es de evitar la repetición de lo acaecido en la Conferencia del Comité de Desarme. Habrá que esforzarse en conseguir lo que tantas veces se llamó en nuestras reuniones informales "una agenda orientada hacia la acción". Si bien hemos participado en el consenso que permitió la adopción de la agenda del año en curso, no perdemos la esperanza de que en los años subsiguientes las agendas anuales y los programas de trabajo

(Sr. García Robles, México)

correspondientes a cada una de las dos partes de los períodos de sesiones puedan ajustarse al sistema que acabo de esbozar.

Llego ahora a la segunda parte de mi intervención en la que, con relación al primer tema que en el programa de trabajo tenemos asignado, o sea el intitulado "La cesación de la carrera de armamentos y el desarme nuclear", desearía formular algunas consideraciones generales de carácter preliminar tocante a una cuestión muy concreta: la propuesta sometida al Comité por ~~siete~~ países socialistas que se halla reproducida en el documento de trabajo CD/4 del 1º de febrero de 1979 y que nos fue presentada oficialmente en nombre de todos los coautores, el 6 del mismo mes, por el distinguido representante de la Unión Soviética, Embajador Issraelian. Dado que la presentación fue, en mi opinión, más explícita y detallada que la propuesta misma, nuestras observaciones estarán basadas principalmente en esa intervención explicativa.

Querría agregar también, a título introductorio, que México toma muy en serio los instrumentos multilaterales a los que da su aprobación en los foros internacionales, aun cuando ellos tengan solamente el carácter de resoluciones y no el de los llamados instrumentos solemnes, como es el caso de un tratado, una convención o un protocolo. Es por ello que para la correcta interpretación de nuestra posición sobre el asunto de que voy a ocuparme, hay que tener muy presente que no sólo hemos dado nuestra aprobación, sino que hemos participado activamente en la elaboración de textos como los que figuran en el preámbulo de la resolución S-10/2 de la Asamblea del Desarme; en los párrafos 11 y 18 -correspondientes a la "Declaración"- y 47 y 48 -que forman parte del "Programa de Acción"- del Documento Final de esa Asamblea.

En la resolución que he citado, el órgano más representativo de la comunidad internacional ha expresado enfáticamente su alarma por "la amenaza a la supervivencia misma de la humanidad que plantean la existencia de armas nucleares y la continuación de la carrera de armamentos".

En los párrafos de la Declaración a que acabo de aludir se afirmó que "en la hora actual la humanidad se ve confrontada con una amenaza sin precedentes de autodestrucción originada por la acumulación masiva y competitiva de las armas más destructoras que jamás hayan sido creadas" y que "sólo los arsenales de armas nucleares en existencia bastan con creces para destruir toda forma de vida sobre la tierra", concluyéndose que:

"La tarea más crítica y urgente del momento es eliminar la amenaza de una guerra mundial, de una guerra nuclear. La humanidad se halla ante un dilema: debemos detener la carrera de armamentos y proceder al desarme o enfrentarnos a la aniquilación."

(Sr. García Robles, México)

En el Programa de Acción, la Asamblea ha sido tanto o más explícita al proclamar:

"Las armas nucleares plantean el mayor peligro para la humanidad y la supervivencia de la civilización. Es necesario detener e invertir la carrera de armamentos nucleares en todos sus aspectos a fin de evitar el peligro de una guerra con armas nucleares. El objetivo final en este contexto es la eliminación completa de las armas nucleares.

En la tarea de lograr los objetivos del desarme nuclear cabe una responsabilidad especial a todos los Estados poseedores de armas nucleares, en particular a aquellos que poseen los arsenales nucleares más importantes."

Además, tenemos muy presentes las elocuentes declaraciones hechas por los Jefes de Estado de las dos principales Potencias poseedoras de armas nucleares, cuya significación la atestigua el hecho de que la Asamblea General haya considerado aconsejable reproducirlas textualmente en dos resoluciones sucesivas, la 32/87 G de 12 de diciembre de 1977 y la 33/91 C de 16 de diciembre de 1978.

En la declaración que aparece citada en primer término en esas dos resoluciones de la Asamblea, está incluido el siguiente solemne pronunciamiento hecho por el Presidente de los Estados Unidos de América, el 4 de octubre de 1977:

"Los Estados Unidos están dispuestos a ir tan lejos como sea posible, en tanto sea compatible con nuestros intereses de seguridad, para limitar y reducir nuestras armas nucleares. Sobre una base recíproca, estamos dispuestos a reducirlas ahora en un 10%, en un 20% y aun en un 50%. Después trabajaremos para lograr futuras reducciones hasta llegar a un mundo verdaderamente libre de armas nucleares."

La otra declaración reproducida en las resoluciones que he mencionado es la que formulara el 2 de noviembre de 1977 el Presidente del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y que estuvo concebida como sigue:

"Hoy proponemos un paso radical: que se llegue a un acuerdo mediante el cual todos los Estados pongan fin en forma simultánea a la producción de armas nucleares. Todas las armas de ese tipo, ya sean bombas o proyectiles atómicos, de hidrógeno o de neutrones. Al mismo tiempo, las Potencias nucleares podrían comprometerse a iniciar la reducción gradual de los arsenales existentes de dichas armas y avanzar hacia su completa y total destrucción."

A la luz de lo que antecede se entenderá bien, así lo espero, que estimemos que las propuestas presentadas en el documento de trabajo CD/4 debieran ser objeto en nuestro Comité de un estudio sereno y desapasionado que permita llegar al respecto a



(Sr. García Robles, México)

conclusiones constructivas; que nos ayude a identificar los elementos positivos que indudablemente contienen y a señalar igualmente las lagunas de las que también adolecen.

A título meramente ilustrativo y sin pretensión alguna de agotar la materia, me limitaré a señalar, como ejemplo de los primeros -o sea los factores positivos- los cinco siguientes:

Primero: Compartimos plenamente la opinión de los coautores del documento de trabajo CD/4 de que el Comité de Desarme es el órgano más adecuado para llevar a cabo negociaciones de desarme nuclear. Por una parte, el Comité está abierto a la participación de todas las Potencias poseedoras de armas nucleares: cuatro de ellas ya participan actualmente en sus trabajos y la quinta, China, es de esperar que pronto venga a ocupar el asiento que le está aquí expresa y nominalmente reservado. Por otra parte, cuenta con una participación sustancial -35 miembros- que puede considerarse como adecuadamente representativa de todos los Estados no poseedores de armas nucleares. A ello debe agregarse que, según ya antes lo recordé, pero me parece que no hay inconveniente en repetirlo, la propia Asamblea General de las Naciones Unidas ha solemnemente declarado que el Comité es "el único foro multilateral de negociación sobre el desarme". Parece pues obvio que sería difícil encontrar un órgano más idóneo que éste para ocuparse de un asunto que, conforme se ha subrayado en múltiples documentos internacionales, reviste interés "vital" para todos los pueblos.

Segundo: Otro punto acerca del cual nuestra opinión es también idéntica a la de los Estados que auspician el documento de trabajo de que vengo hablando es la de que no pueden colocarse en el mismo plano ni ser objeto del mismo tratamiento todos los Estados poseedores de armas nucleares. Como lo dijo muy bien su portavoz, "los niveles de los arsenales de las distintas Potencias poseedoras de armas nucleares son desiguales, y no sería correcto hacer caso omiso de ello".

Tercero: Asimismo estamos enteramente de acuerdo con lo expuesto aquí por el vocero a quien acabo de referirme tocante a la necesidad de que "tanto en las negociaciones como en la aplicación de las medidas concretas es absolutamente necesario que se cumpla en forma estricta con el principio de la salvaguardia de la seguridad de los Estados".

Cuarto: Consideramos igualmente que las negociaciones multilaterales de desarme nuclear que se efectúen en este Comité no debieran excluir la posible celebración de negociaciones bilaterales a condición, agregaríamos nosotros, de que se mantenga al Comité debidamente informado del progreso y resultados de tales negociaciones, y

(Sr. García Robles, México)

Quinto: Encontramos muy prudente el enfoque que, a nuestro modo de ver, reconocen los Estados socialistas, es decir el de evitar toda precipitación aplicando el sabio proverbio latino que aconseja apresurarse lentamente -festina lente-, lo que significará que, según lo expuso su portavoz, "como medida preparatoria, deberían celebrarse consultas en nuestro Comité, debería determinarse en el curso de las mismas la gama de cuestiones que hayan de ser objeto de examen y decisión, y debería llegarse a un acuerdo sobre los aspectos de organización relacionados con la celebración de las negociaciones".

A la luz de los diversos comentarios que se han escuchado en este recinto sobre las propuestas socialistas, parecería que las principales críticas de que se les ha hecho objeto son las dos siguientes:

Primero: Que no toma suficientemente en cuenta lo prescrito en el párrafo 29 del Documento Final respecto a que la adopción de medidas de desarme debería llevarse a cabo en forma que "no permitiese que ningún Estado o grupo de Estados obtuviese ventajas sobre otros en ninguna etapa", y

Segundo: Que las propuestas tampoco reconocen el papel primordial que deben desempeñar las medidas de verificación y de control, ni se ocupan de las posibilidades prácticas de aplicación de las mismas.

No me parece que sea éste el momento oportuno para tratar de dilucidar si esas críticas son o no fundadas. Nos permitiremos sugerir que, para ello, al iniciarse la segunda parte de nuestro actual período de sesiones, en junio próximo, podríamos tomar como punto de partida las disposiciones de los párrafos 49 y 50 del Documento Final que, como se recordará, están redactadas en estos términos:

"El proceso de desarme nuclear se debería efectuar en forma tal que se garantizase la seguridad de todos los Estados a niveles progresivamente inferiores de armamento nuclear, y exige la adopción de medidas para asegurar tal fin, teniendo en cuenta la importancia relativa, cualitativa y cuantitativa de los arsenales existentes de los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados interesados.

La realización del desarme nuclear exigirá la negociación urgente de acuerdos en etapas apropiadas, y con medidas adecuadas de verificación satisfactorias para los Estados interesados, que conduzcan a:

a) La cesación del desarrollo y el perfeccionamiento cualitativo de sistemas de armas nucleares;

(Sr. García Robles, México)

b) La cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y de sus sistemas vectores y de la producción de material fisiónable para armas;

c) Un programa amplio y por etapas con plazos convenidos, siempre que sea viable, para la reducción progresiva y equilibrada de los arsenales de armas nucleares y sus sistemas vectores, que lleve lo antes posible a su eliminación completa y definitiva.

En el curso de las negociaciones podrá considerarse la limitación o prohibición mutua y convenida de cualesquiera tipos de armamentos nucleares, sin perjuicio de la seguridad de ningún Estado."

Las disposiciones contenidas en los párrafos que acabo de citar y que, todos lo sabemos, han sido aprobadas por consenso, podrían proporcionarnos una sólida base para consultas y negociaciones constructivas. Las propuestas de los Estados socialistas podrían compararse con los párrafos de que se trata a fin de verificar en qué aspectos están en completo acuerdo con ellos y en cuáles y en qué grado se apartan de los mismos.

Creemos que ése puede ser un procedimiento adecuado si, como nos atrevemos a esperarlo, se desea de veras que el Comité de Desarme cumpla con su deber respecto a lo que se ha dicho y repetido hasta la saciedad que es el desarme que debe tener la máxima prioridad: el desarme nuclear.

Puede haber muchos otros posibles enfoques para examinar las propuestas del documento de trabajo CD/4 -y lo mismo podría afirmarse de las que la Asamblea General ha recomendado con objeto de prohibir la producción de material fisiónable para armas en su resolución 33/91 H-, pero lo que a mi delegación le resultaría inconcebible es que se pretendiese simplemente descartarlas, máxime si se tiene en cuenta que el año entrante tendremos que iniciar la elaboración de un programa comprensivo de desarme que sirva, como lo dice el punto 10 del decálogo ya adoptado, "para lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz" y en el que sin duda deberá ocupar un puesto prominente el desarme nuclear.

Estimamos, en efecto, que no podría ser en vano que en la Asamblea General extraordinaria destinada al desarme se hayan aprobado unánimemente declaraciones tan categóricas y contundentes como la contenida en el párrafo 42 del Documento Final donde los Estados Miembros "declaran que respetarán los objetivos y principios enunciados en la Declaración" y que "harán todo lo posible por aplicar fiel y cabalmente el Programa de Acción", y la que figura al final del párrafo 17 del propio Documento y que se halla redactada como sigue:

(Sr. García Robles, México)

"Lo urgente ahora es traducir en términos prácticos las disposiciones del presente Documento Final y proseguir por la senda de los acuerdos internacionales obligatorios y eficaces en materia de desarme."

Mi delegación se rehúsa a pensar que, habiendo proclamado urbi et orbi verdades como éstas, estuviésemos renuentes a ocuparnos de las armas nucleares, de esas armas cuya sola existencia pone en peligro, como bien lo dijo la Asamblea "la supervivencia misma de la humanidad", y cuya acumulación -digámoslo también con palabras tomadas del Documento Final- "constituye hoy en día mucho más una amenaza que una protección para el futuro" de la raza humana.

Sr. THOMSON (Australia) [traducido del inglés]: Yo también quisiera, como los demás miembros del Comité, transmitir a la delegación de Suecia el sincero pésame de mi delegación a la Sra. Thorsson en su hora de dolor.

Por su resolución A/33/91 H, la Asamblea General pidió en 1978 al Comité de Desarme que examinase "urgentemente la cuestión de la cesación adecuadamente verificada y la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares".

La delegación de Australia está convencida de que el Comité de Desarme no podría afirmar que ha iniciado realmente el examen de "la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear" si no ha señalado también la necesidad de una convención internacional adecuadamente verificada sobre "la cesación de la producción de material fisionable para armas", como medida preliminar necesaria e inevitable.

En la declaración que formuló en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, el 5 de junio de 1978, el Primer Ministro de Australia señaló la necesidad de un acuerdo internacional para detener la producción de material fisionable y sugirió que los Estados poseedores de armas nucleares examinasen a la brevedad dicho acuerdo y que éste se incluyese en el Programa de Acción del Documento Final, lo cual se hizo. El texto del párrafo 50 del Documento Final es el siguiente:

"La realización del desarme nuclear exigirá la negociación urgente de acuerdos en etapas apropiadas, y con medidas adecuadas de verificación satisfactorias para los Estados interesados, que conduzcan a:

a) La cesación del desarrollo y el perfeccionamiento cualitativo de sistemas de armas nucleares;

(Sr. Thomson, Australia)

b) La cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y de sus sistemas vectores y de la producción de material fisionable para armas;

c) Un programa amplio y por etapas con plazos convenidos, siempre que sea viable, para la reducción progresiva y equilibrada de los arsenales de armas nucleares y sus sistemas vectores, que lleve lo antes posible a su eliminación completa y definitiva."

Más recientemente, el Ministro australiano de Relaciones Exteriores, Sr. Peacock, abordó esta misma cuestión el 24 de enero de 1979 en su discurso de apertura ante este Comité, al decir:

"...Como parte del esfuerzo encaminado a reforzar las limitaciones a la proliferación tanto vertical como horizontal de las armas nucleares, quizá conviniera que el Comité se ocupara de la propuesta de un acuerdo de poner fin a la producción de material fisionable destinado a la fabricación de armas nucleares. Un acuerdo de ese tipo erigiría una nueva barrera a la difusión de las armas nucleares a nuevos países, al impedir el desarrollo de armas nucleares no ensayadas. Además, pondría un límite a la cantidad de material fisionable a disposición de los Estados poseedores de armas nucleares para la producción de armas lo que sería una medida efectiva para ir frenando la carrera de armamentos nucleares.

Australia no subestima las dificultades de aplicar y verificar un acuerdo internacional de esa clase. Reconocemos que ello entrañaría la elaboración de un sistema adecuado de salvaguardias completas aceptadas tanto por los Estados poseedores de armas nucleares como por lo que no las poseen."

La delegación de Australia no cree que el Comité de Desarme pueda emprender ningún examen del tema 2 de la agenda de 1979 -"La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear"- sin estudiar la posibilidad de concertar una convención internacional que permita poner fin a la producción de material fisionable para fabricar armas nucleares. La delegación de Australia estima que "la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear" sólo pueden conseguirse como resultado de un proceso gradual de negociación. Sería pecar de falta de realismo examinar el objetivo final de la labor del Comité de Desarme -la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear- sin abordar antes los medios por los que se ha de lograr este objetivo. Ese proceso gradual comprendería varios elementos muy importantes, es decir, un sistema permanente de limitación y reducción bilaterales, por las superpotencias, de sus arsenales nucleares en el marco de las negociaciones sobre la limitación de las armas estratégicas (SALT); un tratado de prohibición completa de los

(Sr. Thomson, Australia)

ensayos nucleares; el fortalecimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y, como elemento inherente al control de la proliferación, tanto horizontal como vertical, un tratado internacional sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares.

La delegación de Australia no se hace ninguna ilusión respecto de los problemas delicados y complejos que plantea una convención internacional para poner fin a la producción de material fisionable para armas nucleares. Esa convención entrañaría, evidentemente, el establecimiento de un sistema completo de amplísimas salvaguardias cuya administración estaría a cargo del OIEA, y la aplicación de un régimen de salvaguardias a todas las instalaciones nucleares con fines pacíficos, en los Estados, tanto no poseedores como poseedores de armas nucleares. Supondría asimismo la conversión para fines pacíficos o el cierre de todas las instalaciones militares de enriquecimiento y reelaboración de los Estados poseedores de armas nucleares, con adecuadas medidas de verificación.

Los procedimientos de verificación serían parte integrante de una convención internacional de esta clase. Lord Goronwy-Roberts, jefe de la delegación del Reino Unido, señaló al inaugurarse las sesiones de este Comité ese aspecto al indicar que un acuerdo sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares requeriría una inspección estricta a fin de garantizar que los Estados no produjesen ni destinasen esos materiales para la fabricación de armas nucleares. En este contexto, la delegación de Australia acoge con particular satisfacción la intención del Canadá, anunciada por el Sr. A. A. H. Pearson en una de las sesiones inaugurales del Comité de Desarme, de estudiar diversos aspectos y métodos de verificación, y esperamos con interés los documentos relacionados con estas cuestiones que el Canadá espera presentar al Comité en el momento oportuno.

Mi delegación no recomienda que, en el contexto del tema 2 de la agenda de 1979, el Comité de Desarme inicie de inmediato las negociaciones acerca de una convención internacional sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares. Reconocemos que, antes de que se concluya un acuerdo sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares y de que se logren nuevos progresos en el proceso SALT, un intento de ese tipo sería prematuro. Lo que sí recomendamos es que el Comité, para examinar adecuadamente el tema 2, estudie también las medidas que permitan lograr la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. Una convención por la que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares sería una medida práctica importante en ese sentido.

(Sr. Thomson, Australia)

Permítaseme, por último aprovechar la oportunidad que me ofrece mi primera intervención en una sesión plenaria del Comité desde que concluyó mi mandato en la Presidencia, para felicitarle, Sr. Presidente, al asumir a su vez, la responsabilidad de ese cargo, cuyo peso conozco por experiencia propia. Todos reconocemos la importancia de la contribución de Bélgica en la esfera del desarme y del control de los armamentos. Por eso me parece de feliz augurio que corresponda a un representante belga el mandato de la Presidencia del Comité al aprobarse la primera agenda y su primer programa de trabajo de este órgano.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al distinguido representante de Australia su declaración.

Quisiera expresar igualmente al Sr. Embajador Thomson mi agradecimiento por sus amables palabras para mi persona y para mi país.

Sr. DE LA GORCE (Francia) [traducido del francés]: Sr. Presidente, quisiera ante todo asociarme a los oradores precedentes que han expresado su simpatía y sus condolencias a la Sra. Thorsson con ocasión del duelo que la aflige.

Nuestro Comité inicia hoy el examen de su programa de trabajo; se trata de una fecha importante que nos brinda la ocasión de evaluar las tareas ya realizadas y de reflexionar sobre la contribución que podemos hacer en los pocos días que nos quedan antes de la clausura de esta primera parte de nuestro período de sesiones anual.

Hemos dedicado casi tres meses a la preparación de nuestro reglamento y a la aprobación de la agenda y el programa de trabajo. Los debates sobre esa cuestión han parecido largos y a menudo nos hemos visto tentados a creer que habría sido preferible abordar más pronto las cuestiones de fondo. Sin embargo, las semanas que hemos dedicado a esta fase preparatoria no han sido perdidas. La seriedad de nuestros debates, su carácter profundo y a veces hasta sus dificultades mismas han puesto de manifiesto entre todos los participantes la voluntad de establecer sólidamente las condiciones y el marco de nuestros futuros trabajos, teniendo plenamente en cuenta la misión esencial del Comité como órgano de negociación.

Por razones prácticas, que dependen de las exigencias del calendario, hemos incluido en nuestro programa de trabajo dos temas de la agenda -las armas químicas y la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear- con pleno conocimiento de causa en cuanto a los límites que se nos imponen.

En primer lugar, el tiempo y las circunstancias sólo nos permiten examinar esas dos cuestiones en forma parcial, preliminar y, en cierto modo, exploratoria. Por otra parte, esas cuestiones no se encuentran en el mismo plano por lo que respecta a la contribución que nuestro Comité puede aportar.

(Sr. de la Gorce, Francia)

Las armas químicas han sido objeto de numerosos trabajos y de propuestas muy detalladas, sobre todo en el órgano que nos ha precedido. En el curso del presente período de sesiones del Comité se han presentado propuestas concretas. En resumen, se trata de una cuestión madura, y la Asamblea General ha pedido al Comité que se ocupara de ella, ya en su primer período de sesiones.

Se plantea, pues -y todos tenemos aquí conciencia de ello- la cuestión de saber si esa negociación que se considera deseable y prioritaria desde el punto de vista de la misión de este Comité, debe aplazarse por más tiempo y, en cierto modo, dejarse entre paréntesis, en espera de que se concrete la iniciativa común anunciada en 1974 por dos de los Estados miembros.

Naturalmente, no ponemos en tela de juicio la firme voluntad de progresar ni la gran seriedad con que esos dos países amigos han proseguido sus esfuerzos con el fin de cumplir la tarea que se han encomendado a sí mismos.

Sin embargo, las dos partes en la negociación deben tener también conciencia de que ese compromiso bilateral no puede impedir indefinidamente todos los debates multilaterales sobre esta cuestión y, por ende, suspender la labor del Comité a ese respecto.

Por eso, la delegación de Francia ha acogido con interés los diversos documentos que han presentado en este período de sesiones varios miembros de este Comité con objeto de organizar el debate de forma que permita negociaciones concretas.

En este contexto, la delegación de Francia ha visto también con complacencia las recientes iniciativas adoptadas por Gran Bretaña y la República Federal de Alemania a fin de organizar seminarios sobre algunos aspectos de los problemas de verificación relacionados con tal negociación. Esa tarea ha constituido por sí misma una experiencia aleccionadora y, por lo tanto, útil para futuros debates sobre el fondo de una convención. El intercambio de opiniones que celebraremos la semana próxima sobre las conclusiones que podrán sacarse de tales visitas debe, pues, considerarse como la introducción a un debate más profundo que deberemos celebrar sobre la negociación de una convención relativa a las armas químicas cuando reanudem nuestros trabajos en junio.

La cuestión nuclear se presenta en condiciones bien diferentes, y la propuesta particular que nos han presentado las delegaciones de varios países socialistas refleja por sí misma esa diferencia, ya que no sólo se refiere al fondo del problema, sino también a las modalidades de una negociación, o a "una negociación sobre una negociación". La cuestión que se plantea es saber en qué condiciones podría iniciarse esa negociación y si se dan esas condiciones.



(Sr. de la Gorce, Francia)

Esto nos lleva a examinar rápidamente las características que presenta el problema nuclear en la fase actual.

El Presidente de la República Francesa, hablando ante la Asamblea General durante el período extraordinario de sesiones y nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en su intervención ante este Comité presentaron las opiniones de mi país al respecto. Las observaciones que formulo aquí se inspiran principalmente en esas declaraciones.

La primera de esas características, que los autores del documento CD/4 reconocen plenamente, es la inmensidad y la complejidad del problema.

Este se viene planteando desde hace un tercio de siglo. La acumulación de las armas y su perfeccionamiento creciente, así como la diversidad de las situaciones estratégicas han aumentado considerablemente las dificultades. De ello se derivan enfoques diferentes, como hemos observado una vez más en los debates del período extraordinario de sesiones. A este respecto, el texto del Documento Final pone de manifiesto la complejidad y la diversidad de los elementos que deben tomarse en consideración.

Al mismo tiempo, nadie ignora que en la vasta zona que abarca la mayor parte del hemisferio norte, las armas nucleares han pasado a ser parte integrante del equilibrio militar global. La generosa, pero ilusoria pretensión de garantizar la seguridad suprimiendo únicamente las armas nucleares, independientemente del contexto político y militar global, comprometería ese equilibrio y volvería a poner en entredicho la seguridad. En esas condiciones, el volumen y el perfeccionamiento incesante de los arsenales que tienen las dos principales Potencias nucleares constituyen el aspecto esencial del problema. Porque han reconocido ese hecho fundamental y los riesgos que entraña, esas dos Potencias han podido idear, mediante esfuerzos que hemos visto complacidos, un enfoque específico. Mi país lo celebra, aunque sabe que los resultados traducidos en reducciones efectivas de los armamentos nucleares sólo podrán obtenerse por etapas y después de largas y complejas negociaciones.

En esa perspectiva, ¿cuál podría ser la contribución eventual de Francia? Nos hemos expresado claramente a este respecto. Si como resultado de unas reducciones importantes de esos arsenales, la desproporción entre las fuerzas nucleares de esas Potencias y las que nosotros nos proponemos mantener para garantizar la seguridad y la credibilidad de nuestro poder de disuasión cambiara fundamentalmente de naturaleza, podríamos pensar en la posibilidad de sacar de ello las consecuencias correspondientes.

Por último, sabemos que en las condiciones actuales, la realidad nuclear no puede aislarse de la empresa general del desarme, que debe tener en cuenta la totalidad de los medios militares, la diversidad de las situaciones regionales y el derecho de todos a la seguridad.

(Sr. de la Gorce, Francia)

Cuando la Asamblea General examinó el año pasado las recomendaciones aprobadas en el período extraordinario de sesiones, sacó de ese hecho la conclusión más pertinente al recomendar que se incluyera en el programa de la Comisión de Desarme, además del examen prioritario de los elementos de un programa comprensivo de desarme, el de los diversos aspectos de la carrera de armamentos y, en particular, el desarme nuclear.

En esas condiciones, cabe preguntarse si conviene que nuestro Comité, que tiene como misión propia la negociación, celebre un debate que normalmente corresponde a la Comisión de Desarme, cuyo carácter de órgano deliberante ha sido consagrado por la Asamblea General. A la luz de ese debate en la Comisión, podría presentarse la oportunidad de que nuestro Comité se ocupara, en el momento y en las condiciones apropiadas, de algún aspecto concreto del problema que examinamos.

Sr. BENSMAIL (Argelia) [traducido del francés]: Por ser la primera vez que hago uso de la palabra durante su mandato, Sr. Presidente, quisiera expresarle ante todo mi satisfacción de que desempeñe usted esta alta función en una etapa crucial para los trabajos de nuestro Comité, y desearle un éxito total en su tarea. Asimismo, desearía aprovechar la ocasión para agradecer una vez más a su predecesor, el Embajador Thomson de Australia, la paciencia y la perseverancia de que dio pruebas en el curso de las negociaciones laboriosas e intensas que culminaron en la aprobación de la agenda del Comité de Desarme.

Permítaseme que manifieste a la delegación de Yugoslavia nuestra profunda tristeza y nuestra simpatía por la tragedia que acaba de sufrir su país.

Quisiera también pedir a la delegación de Suecia que transmita a la Sra. Thorsson nuestras sinceras condolencias con motivo del duelo que la aflige.

El Comité de Desarme habrá dedicado casi toda la primera parte de su período de sesiones anual al examen y a la aprobación de su reglamento y de su agenda, un hecho que refleja la importancia atribuida por todos los Estados miembros tanto a la elaboración del conjunto de normas que han de regir los trabajos del Comité y a la aprobación de un marco general para sus actividades, como a la agenda en que figuran los temas que han de examinarse este año. También refleja el interés general de todos los Estados miembros de nuestro Comité por sus trabajos desde que intervino el proceso de democratización que caracteriza a todos los órganos que se ocupan del desarme y que comenzó a raíz del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se dedicó al desarme.

El Comité de Desarme ha decidido dedicar los pocos días que le quedan antes de clausurar la primera parte de su período de sesiones al examen de dos cuestiones importantes, es decir, las armas químicas y el desarme nuclear.

(Sr. Bensmail, Argelia)

Nos complace que el Comité haya mantenido como tema de reflexión la cuestión de la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. Es ésta una cuestión cuyo carácter prioritario fue debidamente reconocido en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones, y debemos expresar nuestro reconocimiento a las delegaciones de los Estados de Europa oriental por su iniciativa de proponer que el Comité examine un documento relativo a las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción. El crecimiento y el perfeccionamiento constantes de los arsenales nucleares confieren a este problema un carácter cada vez más urgente ya que, como lo subrayó la Asamblea General en el Documento Final de su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, los arsenales actuales de armas nucleares son más que suficientes para destruir toda la vida en la tierra. También es más necesario que nunca eliminar definitivamente el peligro de una guerra en la que se utilicen armas nucleares, poner fin a la carrera de los armamentos nucleares y pasar a la realización de medidas concretas de desarme nuclear. Ciertamente será difícil lograr, de una sola vez, el objetivo de hacer cesar la producción de todos los tipos de armas nucleares y de reducir gradualmente los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción. Por eso convendría adoptar por etapas las medidas adecuadas, como la cesación del perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares, la cesación de la producción de material fisionable para armas y la reducción gradual de los arsenales de armas nucleares y de sus vectores. Es evidente que todo esto exige la elaboración de medidas de verificación mutuamente aceptables. Así pues, la mencionada iniciativa del grupo de Estados socialistas merece particular atención de parte de los miembros de nuestro Comité, que a su vez debería poder desempeñar a cabalidad su función de órgano multilateral de negociación sobre medidas de desarme.

Entre los demás temas de nuestra agenda para el año en curso figura una cuestión a la que mi Gobierno atribuye una importancia especial.

Se trata de la elaboración de una convención internacional sobre las garantías que han de darse a los Estados no nucleares. A este respecto queremos reafirmar que los Estados que no disponen de armas nucleares, entre ellos los países no alineados que se abstienen voluntariamente de participar en el juego de alianzas militares en torno a las principales Potencias nucleares, tienen derecho, al haber renunciado por su cuenta a la adquisición de armas nucleares, a formular exigencias en lo que concierne al establecimiento de un sistema de garantías de seguridad adecuado.

(Sr. Bensmail, Argelia)

En su período extraordinario de sesiones, la Asamblea General reconoció que las Potencias nucleares deberían tomar medidas a fin de dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra su empleo o la amenaza de su empleo. Además, al tomar nota de las declaraciones unilaterales que hicieron a este propósito algunas Potencias nucleares durante dicho período extraordinario de sesiones, la Asamblea General les ha instado a "concertar, cuando proceda, arreglos eficaces con miras a dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares". Argelia ha sostenido siempre que esas garantías debían darse en un contexto multilateral y debían tener fuerza legal. Por lo demás, la Asamblea General aprobó en su trigésimo tercer período ordinario de sesiones dos resoluciones cuyos proyectos habían presentado la URSS y el Pakistán. Aunque diferentes en ciertos aspectos, ambas resoluciones apuntan al mismo objetivo, es decir, lograr, a escala internacional, que se den a los Estados que no poseen armas nucleares garantías eficaces y con fuerza legal. Según esas dos resoluciones, nuestro Comité está llamado a examinar los proyectos de convención presentados por el Pakistán y la URSS y a informar a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones. Mi delegación agradece a la delegación del Pakistán la presentación del documento CD/10, que constituye una base sólida para iniciar las discusiones sobre esta cuestión, y formulará sus observaciones al respecto cuando el Comité pase a considerarlo en la segunda parte del período de sesiones.

Como se desprende del programa de trabajo que hemos aprobado, tendremos que ocuparnos de la cuestión de las armas químicas, cuyo carácter prioritario es reconocido por todos. En efecto, en el Documento Final aprobado en el décimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General afirma: "la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y su destrucción representa una de las medidas más urgentes del desarme. En consecuencia, la concertación de una convención con este objeto, respecto de la cual se han celebrado negociaciones durante varios años, es una de las tareas más urgentes de las negociaciones multilaterales". Con esta afirmación no se ha disipado la preocupación de la Asamblea General, que en su resolución 33/59 A, aprobada por consenso en su trigésimo tercer período de sesiones, ha pedido expresamente al Comité de Desarme que a comienzos de su período de sesiones de 1979, entable negociaciones con miras a elaborar un acuerdo sobre la prohibición y destrucción de todas las armas químicas. Así, pues, no se puede poner en duda la prioridad que se debe dar a esta cuestión.

(Sr. Bensmail, Argelia)

Mi delegación comparte el desencanto que experimentan muchas otras delegaciones ante la falta de progreso del examen de la cuestión de las armas químicas en el principal foro internacional de negociación. Sin embargo, desde 1972 las iniciativas no han brillado por su ausencia, puesto que la CCD recibió tres proyectos de convención sobre las armas químicas, presentados respectivamente por los países socialistas, el Japón y el Reino Unido. Además, en 1974 los Estados Unidos y la URSS anunciaron su intención de presentar a la CCD una iniciativa común sobre la materia, y desde 1976 esos dos Estados celebran conversaciones bilaterales con ese objeto. Por último, en la CCD se realizó una labor considerable con respecto a la cuestión de las armas químicas y un grupo de países miembros de la CCD no alineados y neutrales enunciaron su posición a este respecto en el documento de trabajo CCD/400.

El Grupo de los 21 acaba de dar un paso más en el sentido que nos ocupa al presentar al Comité de Desarme el documento CD/11 de 9 de abril de 1979. La iniciativa tiene por objeto hacer que se inicie el proceso de negociaciones sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y su destrucción estableciendo un grupo especial de trabajo abierto a la participación de todos los Estados miembros del Comité con miras a elaborar un proyecto de convención sobre el tema. En el cumplimiento de su tarea, el grupo especial dispondría específicamente, a manera de documentos básicos para su labor, de las propuestas y los documentos de trabajo relativos a una convención sobre las armas químicas presentados al Comité de Desarme y a su predecesor. En cuanto a las conversaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, es conveniente mantener al grupo especial de trabajo plenamente informado de los progresos logrados en esas conversaciones y que se presente a la mayor brevedad al Comité un informe en que se indiquen las zonas en las que se haya llegado a un acuerdo, así como los puntos pendientes de solución. Mi delegación opina que las negociaciones en el Comité no tienen que ser precedidas de la conclusión de las conversaciones bilaterales, sino que, al contrario, pueden desarrollarse paralelamente a las negociaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. La tarea principal del grupo especial de trabajo cuya creación proponemos será identificar las zonas de acuerdo y, dado el caso, los nuevos elementos que puedan contribuir a determinar el alcance y la verificación de una convención sobre las armas químicas. Esperamos pues que el Comité otorgue toda la atención requerida a la propuesta presentada por el Grupo de los 21, y que se confíe al grupo especial de trabajo la tarea de elaborar un proyecto de convención sobre las armas químicas. Así demostrará la importancia que ha de atribuirse a las recomendaciones de la Asamblea General.

(Sr. Bensmail, Argelia)

Tal vez era necesaria esa lentitud de nuestros trabajos que hemos podido observar hasta la fecha, puesto que se trataba de reanudar los esfuerzos encaminados al desarme en una nueva estructura, más democrática, más representativa y con el nuevo espíritu creado en el décimo período extraordinario de sesiones. Ahora que se ha definido el cuadro general de nuestras actividades con todo el cuidado necesario, es importante que nos dediquemos con igual cuidado, al verdadero trabajo de negociación sobre medidas de desarme. El espíritu de diálogo y de comprensión que ha reinado hasta la fecha en nuestro Comité nos hace pensar que nuestra tarea no es imposible y que lograremos responder a las esperanzas de la comunidad internacional.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al distinguido representante de Argelia su declaración, así como las palabras elogiosas que me ha dirigido a mí y a mi predecesor, el Sr. Embajador Thomson.

Sr. MARKER (Pakistán) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, mi delegación quisiera también darle las gracias por haberla asociado a las condolencias que usted ha expresado tan elocuentemente a la Sra. Thorsson con motivo de su duelo.

Mi delegación se asocia a las demás que le han felicitado ya por ocupar la Presidencia del Comité de Desarme. Los importantes progresos que hemos logrado bajo su dirección constituyen a la vez un homenaje a su experiencia y una garantía de éxito en los ulteriores períodos de sesiones de este Comité. Además, quiero hacer constar la profunda admiración de mi delegación por la experiencia y la paciencia con que su distinguido predecesor, el Excmo. Sr. Embajador Thomson de Australia llevó a feliz término la complicada e importante tarea que el Comité abordó el mes pasado. Los distinguidos miembros del Comité tal vez desconozcan que, durante la Presidencia del Embajador Thomson, el Pakistán y Australia libraron batallas encarnizadas en los campos de cricket de Melbourne y Perth, y el mayor homenaje que puedo rendir a la imparcialidad y ecuanimidad del Embajador Thomson como Presidente es señalar que ni fue duro con mi delegación cuando el Pakistán ganó el primer encuentro, ni tampoco indulgente cuando perdió el segundo.

La delegación del Pakistán observa muy complacida que el Comité de Desarme ha concluido finalmente el examen de las cuestiones de organización y ha comenzado hoy el estudio a fondo del tema relacionado con la "cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear". No me propongo hoy referirme directamente a este tema, pues tuve ya la ocasión de exponer en el Comité la posición de mi país con respecto a la cuestión del desarme nuclear y a la propuesta presentada por los países socialistas en el documento CD/4. En la sesión de hoy la delegación pakistaní desea

(Sr. Marker, Pakistán)

presentar el documento que ha preparado sobre la cuestión de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares contra la amenaza del empleo de esas armas (CD/10), y formular algunas observaciones sobre las cuestiones relacionadas con ese tema.

La cuestión de las garantías de seguridad a los Estados no nucleares ha figurado en el programa del Comité de Desarme durante más de un decenio. A pesar de ello, y no obstante las numerosas propuestas presentadas por los Estados no poseedores de armas nucleares en distintos foros, no se ha llegado todavía a una solución eficaz y concreta que dé garantías viables a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

Sin embargo, ha habido progresos alentadores. En la resolución 31/189 C de la Asamblea General, que fue reafirmada un año más tarde por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, se suscribe una fórmula específica para el tipo de garantías de seguridad que deben dar las Potencias nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares. Además, las declaraciones unilaterales formuladas por algunas Potencias nucleares en el décimo período extraordinario de sesiones fueron indudablemente un intento serio de tener en cuenta las preocupaciones de los Estados no poseedores de armas nucleares. No obstante, con una sola excepción, los Estados no poseedores de armas nucleares consideraron que esas declaraciones no eran suficientemente creíbles. Por ello, en el párrafo 59 del Documento Final del período extraordinario de sesiones se exhorta a las Potencias nucleares a que, según proceda, concierten -repito, concierten- arreglos eficaces con miras a dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de esas armas.

En opinión del Pakistán lo mejor sería que esos "arreglos eficaces" para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares se recogiesen en un instrumento internacional con fuerza jurídica obligatoria. La cuestión de las garantías de seguridad no es, por lo que se refiere a su alcance y efectos una cuestión bilateral; tiene consecuencias globales que afectan a la seguridad de todos los Estados. En segundo lugar, para que sean creíbles en general, esas garantías deben tener fuerza jurídica obligatoria. Cualquier otra modalidad no satisfaría la prueba de credibilidad. Ahora bien, las declaraciones unilaterales, por positivas que puedan parecer, son declaraciones de política de los gobiernos y, como he señalado anteriormente, tanto esas políticas como los gobiernos pueden cambiar. Esas declaraciones unilaterales son incluso menos satisfactorias cuando van acompañadas de varias reservas y limitaciones.

(Sr. Marker, Pakistán)

Nos complace que este punto de vista sea suscrito por la Unión Soviética, país que ha adoptado ya una iniciativa concreta para la celebración de una convención internacional sobre el tema de las garantías de seguridad en el anterior período de sesiones de la Asamblea General. En las dos resoluciones sobre el tema aprobadas por la Asamblea General -la resolución 33/72 A y la resolución 33/72 B- se confirma la decisión del período extraordinario de sesiones y se pide a este Comité que considere los proyectos de convención presentados a la Asamblea General por el Pakistán y por la Unión Soviética, así como todas las propuestas y sugerencias encaminadas al logro del mismo objetivo, que consiste en dar a los Estados que no poseen armas nucleares garantías eficaces contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

En el documento distribuido con la signatura CD/10 se expone la actual posición del Pakistán sobre las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. El proyecto de convención adjunto a ese documento es idéntico al presentado por el Pakistán en el anterior período de sesiones de la Asamblea General. Las principales características de su preámbulo y sus siete artículos son las siguientes: en primer lugar, se parte del supuesto de que la mejor garantía contra la amenaza nuclear es la prohibición completa del empleo de armas nucleares y la realización del desarme nuclear; en segundo lugar, la concesión de garantías jurídicas e internacionales a los Estados no poseedores de armas nucleares es una obligación de las Potencias nucleares que dimana de su pretensión de conservar las armas nucleares, al menos por ahora; y, en tercer lugar, la existencia de alianzas militares mundiales mutuamente opuestas, con la consiguiente posibilidad del empleo de armas nucleares contra los Estados que no poseen tales armas no debe constituir un obstáculo insuperable para dar garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares que no formen parte de esas alianzas. La delegación del Pakistán considera que el proyecto de convención no sólo refleja las aspiraciones de los Estados no poseedores de armas nucleares de reforzar su seguridad contra la amenaza nuclear, sino que regula también de manera equilibrada y realista el problema de conciliar la existencia de armamentos nucleares y la necesidad de dar un primer paso hacia la prohibición del empleo de esas armas. Por consiguiente, el proyecto es una base apropiada para iniciar las negociaciones sobre las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

La delegación del Pakistán considera muy alentadora la inclusión unánime en la agenda del Comité para 1979 del tema titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas". La formulación misma del tema confirma la idea,



(Sr. Marker, Pakistán)

compartida por la gran mayoría de los Estados miembros del Comité y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de que es necesario negociar sobre este tema un instrumento internacional con fuerza obligatoria. Por ello, mi delegación está dispuesta a examinar todas las ideas y propuestas sobre el tema y a celebrar negociaciones con otras delegaciones, y especialmente con la de la Unión Soviética, en el Comité de Desarme.

Estimamos que nuestro Comité debe iniciar el examen de esta cuestión tomando como base el acuerdo logrado en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General -consignado en el párrafo 59 del Documento Final- completado por las dos resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones. Por consiguiente, convendría que tanto nuestras deliberaciones como las negociaciones ulteriores se centrasen en las dos cuestiones siguientes: el alcance y la naturaleza de la garantía que debe darse a los Estados no poseedores de armas nucleares, y la forma "eficaz" e "internacional" que debe adoptar tal garantía. Mi delegación sugiere que el Comité de Desarme comience el examen de esas cuestiones con un debate general de una o dos semanas de duración, cuando vuelva a reunirse en junio. Posteriormente se podría crear un grupo especial de trabajo, o algún otro mecanismo oficioso, para emprender el examen de los criterios y textos concretos que se propongan en relación con este tema.

Sr. Presidente, con su permiso deseo ahora formular algunas observaciones sobre la cuestión conexas de la no proliferación nuclear. Mi delegación ha seguido con el mayor interés la declaración hecha por el distinguido Embajador de la India en este Comité el 3 de abril de 1979. Deseo ante todo señalar que la respuesta de mi delegación a las observaciones formuladas por el Embajador Garekhan no persigue en modo alguno fines polémicos, sino que, por el contrario, es una réplica y una continuación de lo que empieza a ser ya un diálogo sobrio y serio, a la altura de la dignidad de este Comité y de la finalidad importante para la que fue creado. Por consiguiente, mi delegación confía en que el debate seguirá guiándose por esos objetivos y que en él se interesarán y participarán otras delegaciones.

Puedo suscribir muchas de las observaciones contenidas en la declaración del Excmo. Sr. Embajador Garekhan. El Pakistán está de acuerdo en que la no proliferación de las armas nucleares requiere tanto la inversión de la carrera de armamentos nucleares como la no proliferación de dichas armas. Ahora bien, nos abstendríamos de sacar la conclusión más bien radical, si no absurda, de que a menos que el desarme nuclear se logre de manera instantánea y universal, nada se puede o se debe hacer para frenar

(Sr. Marker, Pakistán)

la proliferación de las armas nucleares. En realidad, el desarrollo de ese argumento haría que fuese infructuosa prácticamente toda la labor de nuestro Comité. En segundo lugar, el Pakistán también suscribe y seguirá respetando escrupulosamente los principios, enunciados en el Documento Final, sobre el ejercicio del derecho inalienable de todos los países a desarrollar y adquirir libremente la tecnología nuclear para fines pacíficos. Tal vez los distinguidos miembros del Comité sepan que el Pakistán fue el primer país que propuso la adopción de esos principios en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. En tercer lugar, también suscribimos el concepto, contenido en el Documento Final, de que las salvaguardias internacionales para las actividades nucleares con fines pacíficos deben aplicarse por conducto del OIEA sin discriminación alguna. El peligro fundamental de la proliferación se debe actualmente a la aplicación o no aplicación selectiva de las salvaguardias.

Mi delegación ha tomado nota con satisfacción de que en la declaración del Embajador Garekhan se reitera la promesa hecha por el distinguido Primer Ministro de la India de que su país no fabricará armas nucleares. Mi Gobierno ha expresado ya su reconocimiento por esa declaración, pero las declaraciones unilaterales, por solemnes que sean, no pueden constituir una base viable para una política de no proliferación, ya sea en el ámbito internacional ya en el regional. Esos compromisos deben asumirse de forma tal que tengan fuerza jurídica obligatoria y sean verificables. El Pakistán está dispuesto a asumir tales compromisos simultáneamente con la India. Para ello, el Pakistán ha sugerido que ambos países accedan a una inspección internacional o bilateral de sus instalaciones nucleares sobre una base recíproca; o que ambos países acepten simultáneamente la aplicación de la gama completa de salvaguardias a todas sus actividades nucleares, o que ratifiquen conjuntamente el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Nos complacería mucho que la India respondiera favorablemente a cualquiera de estas iniciativas y sugerencias.

Mi delegación no se disculpa por señalar una vez más a la atención de este Comité en general, y de la distinguida delegación de la India en particular, la necesidad de que examine seriamente la propuesta de creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. A nuestro modo de ver, la creación de zonas libres de armas nucleares es el medio más adecuado para precaverse de la proliferación nuclear en la etapa actual. Este concepto regional no presenta ninguno de los aspectos discriminatorios que caracterizan los esfuerzos internacionales de no proliferación y da a todos los Estados participantes un trato equitativo y sin distinción.

(Sr. Marker, Pakistán)

No ignoro que el Embajador Garekhan puso en duda, en su declaración, que la creación de zonas libres de armas nucleares fuese una medida de desarme, puesto que tal creación no preveía la eliminación efectiva de ningún arma nuclear. Desearía señalar, con el debido respeto, que ese argumento, a la vez que dudoso incluso desde el punto de vista semántico, tiene para nuestro Comité consecuencias graves, pues tiende a excluir de nuestra esfera de competencia el examen de uno de los instrumentos y métodos más eficaces de desarme nuclear. Además, que nosotros sepamos, el acuerdo SALT II quizá no entrañe tampoco ningún desmantelamiento efectivo de armas nucleares. Con todo, es evidente que nadie pone en duda la importancia de ese acuerdo para lograr el objetivo del desarme. Tampoco podemos excluir el examen en este Comité de lo relativo a la creación de zonas libres de armas nucleares simplemente porque esas zonas han sido objeto de un estudio anterior realizado por el órgano de negociación precedente. También las armas químicas han sido objeto de numerosos estudios pero nadie sostiene en serio que esas armas no deben examinarse en este Comité.

Es evidente que la creación, tanto efectiva como jurídica, de zonas libres de armas nucleares requiere el consentimiento y la participación voluntaria de todos los Estados importantes de la región. Sin embargo, a nuestro juicio, la falta de unanimidad previa entre todos los Estados de una región no impide que la comunidad internacional examine y promueva el objetivo de crear una zona libre de armas nucleares. En realidad, tenemos que percatarnos de los peligros reales que presenta la proliferación en la etapa actual, especialmente en regiones como Africa, el Oriente Medio y el Asia meridional. ¿Deben acaso los países africanos renunciar a sus esfuerzos para mantener su continente libre de armas nucleares por la sola razón de que Sudáfrica abriga ambiciones nucleares? ¿Acaso la intransigencia de Israel debe constituir un impedimento insuperable a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio?

En el caso del Asia meridional, el peligro tal vez sea incluso más grave, sobre todo porque la región ha presenciado y sentido ya los efectos de una explosión nuclear. Considero, pues, que no son los "esfuerzos persistentes" para la creación de la zona libre de armas nucleares en el Asia meridional los que deben suscitar dudas, sino más bien la oposición persistente al imperativo universalmente proclamado de impedir la proliferación de los armamentos nucleares, lo que es motivo de tanta preocupación.

Mi delegación ha oído con sorpresa la observación del Embajador Garekhan, según el cual no incumbe a este Comité ni a las Naciones Unidas el imponer negociaciones para la creación de una zona libre de armas nucleares. Podría recordar de pasada que, por lo que respecta a las zonas libres de armas nucleares en Africa y en el Oriente Medio,

(Sr. Marker, Pakistán)

se ha previsto una función para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En cambio, en el caso del Asia meridional, no cabe hablar, a nuestro juicio, de una imposición, ya que una zona libre de armas nucleares responderá perfectamente a las intenciones, declaradas unilateralmente, de todos los Estados de la región. Como es bien sabido, los jefes de todos los Estados de la región han declarado inequívocamente su intención de no producir armas nucleares. La creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional ofrecería, pues, un instrumento regional y obligatorio que daría expresión colectiva a esas políticas.

Por consiguiente, seguimos abrigando la esperanza de que el Gobierno de la India revise su posición con respecto a la propuesta de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. Esperamos por lo menos que la India adopte una actitud favorable respecto a la propuesta que ha presentado recientemente el Presidente del Pakistán al Primer Ministro de la India a fin de que los países del Asia meridional adopten una declaración conjunta, de alcance internacional y carácter obligatorio, por la que renuncien a la producción de armas nucleares.

El objetivo de la no proliferación nuclear puede lograrse mediante una iniciativa global, promovida en el ámbito de las Naciones Unidas con un criterio de universalidad, no discriminación e igualdad soberana de los Estados. Si se enfoca el problema con un criterio subjetivo o selectivo, si se aplican diferentes normas a distintos Estados y si se sacrifica el principio en aras de la conveniencia, sólo se logrará crear desequilibrios regionales, poner en peligro la paz y la seguridad en muchas regiones del mundo y, por ende, subvertir el objetivo de la no proliferación y del desarme nuclear. A este respecto, mi delegación considera muy grave la práctica discriminatoria de algunas de las principales Potencias en el trato que dan a los Estados no poseedores de armas nucleares. Nos parece incomprensible que un país que ha hecho estallar un artefacto nuclear, que posee una capacidad innegable para producir armas nucleares y que ha rechazado la aplicación de las salvaguardias internacionales a sus instalaciones de transformación cíclica del combustible nuclear, incluidas las plantas de tratamiento del plutonio, siga recibiendo ayuda nuclear y de otro tipo, mientras que a un país que ha sometido sus instalaciones nucleares a inspección internacional y se ha manifestado dispuesto a contraer compromisos concretos mutuos en favor de la no proliferación se le niegue incluso asistencia económica para el desarrollo. Es reconfortante observar algunos signos esperanzadores de que la opinión pública no ignora este aspecto vital ni la necesidad imperiosa de adoptar un criterio no discriminatorio para resolver la cuestión de la no

(Sr. Marker, Pakistán)

proliferación en el Asia meridional. Por su parte, el Pakistán ha propuesto diversos métodos posibles para impedir la proliferación de las armas nucleares en el Asia meridional, y nos complacería que se adoptara una actitud favorable respecto a esas iniciativas.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al distinguido representante del Pakistán su declaración, así como las amables palabras que ha tenido para mi persona y para mi predecesor el Sr. Embajador Thomson.

Sr. FISHER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, quisiera ante todo manifestarle el agradecimiento de la delegación de los Estados Unidos por las expresiones de condolencia que ha dirigido, en nombre de todos nosotros, a la Sra. Thorsson en su reciente duelo. Por supuesto, queremos hacerlo también personalmente, ya que todos sentimos ese gran pesar.

El Comité comienza hoy oficialmente el examen del tema de la cesación de la carrera de armas nucleares y el desarme nuclear. No se trata de una cuestión nueva para los países del mundo. En efecto, el 10 de abril, nuestro distinguido colega de Nigeria nos recordó que en la primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada por consenso, se pedía la eliminación de las armas atómicas de los armamentos nacionales. Este objetivo ha sido reiterado y reafirmado en muchos foros por dirigentes de todos los Estados. Por su parte, los Estados Unidos tienen clara conciencia de la responsabilidad especial que incumbe a los principales Estados poseedores de armas nucleares con respecto al desarme nuclear. Sin embargo, la experiencia del último decenio demuestra que el llegar a un acuerdo sobre los objetivos finales es una tarea mucho más sencilla que el negociar acuerdos capaces realmente de acercarnos a esos objetivos.

Muy a menudo nuestras declaraciones sobre los objetivos finales, en los que todos estamos de acuerdo, se interpretan como predicciones de que esos objetivos pueden alcanzarse en un futuro inmediato. Cuando ello no ocurre, todos compartimos un sentimiento de decepción. Para algunos, esa decepción está tal vez teñida de un cierto recelo sobre los motivos de las partes en la negociación.

En este contexto, la delegación de los Estados Unidos quisiera referirse al proceso que, es de esperar, dará lugar en breve al segundo acuerdo, generalmente denominado SALT II, es decir, el acuerdo general sobre la limitación de las armas nucleares estratégicas ofensivas.

(Sr. Fisher, EE.UU.)

Las conversaciones SALT II han ofrecido un excelente ejemplo de las dificultades inherentes al control de los armamentos nucleares y de la posibilidad de superar esas dificultades mediante una labor paciente y concienzuda. Tanto en los Estados Unidos como en otros países, algunos han atacado el acuerdo SALT II a causa de los límites que impondrá. Otros lo han criticado por estimar que los límites y restricciones que impondrá son insuficientes y no corresponden a los esfuerzos realizados para lograr los progresos alcanzados hasta la fecha. Otros han restado importancia al acuerdo, afirmando que los progresos tecnológicos han hecho inaplicables sus disposiciones. Podría decirse que un acuerdo objeto de críticas tan distinguidas y variadas no puede ser del todo malo. Quisiera referirme a cada una de esas críticas y, al hacerlo, dar una idea de la actitud y de los objetivos de los Estados Unidos en lo que se refiere al control de las armas nucleares.

Las negociaciones SALT simbolizan el reconocimiento por los Estados Unidos y por la Unión Soviética, de que la competición ilimitada de las armas nucleares entraña el peligro cada vez mayor de un holocausto nuclear. Reconocen también la revolución tecnológica creada por las armas nucleares. En la era prenuclear, las fuerzas militares de un país -ya se considerasen ofensivas o defensivas- no sólo servían como medio de disuasión frente a un ataque, sino también para defender el territorio en caso de que la disuasión fracasara.

Hoy día, es difícil prever los resultados de un enfrentamiento con armas nucleares. Sabemos que sería una catástrofe sin precedentes para la humanidad y muchos se preguntan si los supervivientes no envidiarían a los muertos. En consecuencia, la disuasión de una guerra nuclear ha pasado a ser el objetivo primordial de la seguridad nacional de los Estados Unidos.

Para dar credibilidad a nuestros medios de disuasión e impedir que otros países obtengan ventajas políticas de las disparidades que existen en las fuerzas militares, los Estados Unidos han establecido como segundo objetivo una equivalencia esencial en las fuerzas estratégicas. Decimos equivalencia esencial porque comprendemos que las fuerzas estratégicas de nuestro país y las de la Unión Soviética jamás serán absolutamente idénticas. Cada uno de los dos países ha desarrollado sus propias fuerzas en diferentes medios geográficos, políticos, históricos y tecnológicos. Cada uno tiene ventajas, en determinadas esferas, que se ven contrarrestadas por las ventajas que tiene el otro en esferas diferentes. Por lo tanto, cuando examinamos la posibilidad de aplicar un solo tipo de criterios estáticos, la disparidad entre las dos fuerzas

(Sr. Fisher, EE.UU.)

puede parecer muy distinta que si se considera la situación general. No obstante, el recelo de los que se preocupan por los posibles desequilibrios entre las dos fuerzas es real y constituye un factor innegable en el problema de llegar a un acuerdo SALT.

Desearía referirme ahora a las críticas de los que creen que los límites previstos en el acuerdo SALT II son insuficientes. Muchos nos han recordado las observaciones que el Presidente Carter formuló el 7 de octubre de 1977 en las Naciones Unidas cuando dijo: "Los Estados Unidos están dispuestos a llegar lo más lejos posible, siempre que ello sea compatible con los intereses de nuestra seguridad, en la limitación y la reducción de las armas nucleares. Con un criterio de reciprocidad, estamos dispuestos a reducir ahora esas armas en un 10%, un 20% y hasta en un 50%. Luego nos esforzaremos por lograr nuevas reducciones para que el mundo quede verdaderamente libre de armas nucleares". Quisiera recordarles que en marzo de 1977 los Estados Unidos se manifestaron dispuestos a aceptar mayores reducciones que las que, según esperamos se incorporarán en el acuerdo SALT II.

En aquel momento propusimos concretamente, entre otras cosas, que:

- el número autorizado de vehículos portadores estratégicos (bombarderos pesados, lanzadores ICBM, lanzadores SLBM) pasara de 2.400 a 1.800-2.000,
- el número autorizado de lanzadores MIRV pasara de 1.320 a 1.100-1.200,
- el número autorizado de lanzadores MIRV de proyectiles balísticos intercontinentales, no limitado en los acuerdos de Vladivostok, se restringiera a 550, como máximo,
- se prohibiera modificar los ICBM existentes y se proscribiera la introducción de nuevos proyectiles de este tipo.

Al comparar esas propuestas concretas de los Estados Unidos con los límites propuestos en Vladivostok y con el acuerdo SALT II que se está negociando, vemos que el progreso no ha sido tan grande como deseábamos pero que, sin embargo, ha habido un progreso real. ¿Ha valido ese progreso los esfuerzos realizados? Creo que la respuesta es evidentemente afirmativa, y si consideramos las negociaciones SALT como en un proceso que no terminará con el acuerdo SALT II, debe serlo.

Por último, quisiera referirme a algunas de las preocupaciones de quienes temen que los progresos tecnológicos quiten todo sentido a los límites cuantitativos impuestos en virtud del acuerdo SALT II. Empezaré por señalar que el peligro para el régimen de control de los armamentos que entraña el progreso tecnológico puede ser grave. Quienes recuerden las limitaciones navales del decenio de 1920 recordarán también que los portaviones resolvieron el problema de los grandes buques de guerra con mayor eficacia

(Sr. Fisher, EE.UU.)

que habría podido tener cualquier acuerdo de control de armamentos. Tanto en la tierra como en el aire, los motores de combustión interna combinados con las comunicaciones radiofónicas revolucionaron la estrategia y la táctica militar en dos decenios solamente. Los Estados Unidos tienen conciencia de los peligros que entrañan los progresos tecnológicos. El año pasado, por ejemplo, habíamos propuesto que en el acuerdo SALT II se prohibiera modificar los ICBM existentes y se proscribiera la introducción de nuevos proyectiles de este tipo. Aunque este aspecto particular de la posición de los Estados Unidos no resultó negociable en su totalidad, el acuerdo SALT II incluirá restricciones cualitativas muy importantes. Establecerá restricciones sobre la medida en que se permitirá a las dos partes explotar los progresos tecnológicos para añadir más cabezas a un tipo de proyectil determinado, ya sea ICBM o SLBM. Por otra parte, sólo permitirá a cada parte desarrollar un nuevo tipo de ICBM. Cada una de estas restricciones es importante por sí misma. Juntas, representarán una contribución importante para la estabilidad estratégica y para la reducción de la carrera cualitativa de armamentos. Además, los Estados Unidos esperan que esas restricciones cualitativas contribuyan a reforzar la importancia de las limitaciones cuantitativas previstas en los acuerdos SALT.

Las observaciones que he formulado hoy han sido limitadas y, espero, razonablemente breves. No he hecho ninguna propuesta, nueva de gran alcance. Me he referido únicamente a algunos aspectos de las negociaciones SALT. He dejado para una fecha ulterior las observaciones sobre otras medidas esenciales para el desarme nuclear, como una prohibición completa de los ensayos y el acuerdo SALT III. Si he defraudado a algunos, confío en no haber inducido a error a nadie. El proceso del desarme nuclear es y seguirá siendo difícil. Es tal vez demasiado fácil restar importancia a esas dificultades. En consecuencia, terminaré mis observaciones de hoy con una petición dirigida a cada uno de los representantes aquí reunidos.

Antes de emitir juicios sobre el modo de proseguir hacia el desarme nuclear y de adoptar planes de gran alcance que proponen objetivos deseables sin tratar los difíciles problemas prácticos que es preciso abordar, les pido que reflexionen sobre las consideraciones que acabo de exponer. Al mismo tiempo, quisiera pedirles que reconozcan que hay un proceso en marcha y que, por imperfecto que pueda ser, el proceso que permita lograr el acuerdo SALT II y otros acuerdos ulteriores puede dar lugar a realizaciones importantes y, lo que es más significativo, puede sentar la base para un progreso práctico y racional hacia el objetivo que todos deseamos alcanzar: el desarme nuclear completo.



EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Antes de dar la palabra al orador siguiente, quisiera decir que todavía hay cinco oradores en la lista y creo que evidentemente no será posible oír a todos esos oradores antes de las 13 horas.

Quisiera, pues, proponer que escuchemos al orador siguiente, el Sr. Embajador Fein, y que luego interrumpamos nuestros trabajos para reanudarlos después del mediodía.

Sr. FEIN (Países Bajos) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, le agradecemos que haya transmitido, por conducto del Embajador Lidgard, nuestras condolencias a la Sra. Thorsson, a las que nos asociamos muy sinceramente. Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra en una sesión oficial de nuestro Comité este mes, permítaseme que le manifieste, Sr. Embajador Noterdaeme, mi satisfacción personal y oficial al ver que usted, como el representante más digno de su país, con el cual el mío propio está vinculado estrechamente en tantos aspectos, ocupa la Presidencia de este Comité. Hacemos los votos más sinceros por su éxito en la difícil tarea de la Presidencia. También tenemos una deuda de gratitud para con el Embajador Thomson de Australia por los intensos y fructuosos esfuerzos que ha realizado como precedesor suyo. Me complazco también en dar la bienvenida entre nosotros al nuevo representante del Reino Unido, Embajador Summerhayes, y al representante del Zaire, Embajador Kamanda wa Kamanda.

Deseo formular hoy algunas observaciones preliminares acerca del desarme nuclear, tema en el que hemos acordado centrar nuestra atención durante esta parte del período de sesiones.

Naturalmente, esas observaciones no son preliminares en el sentido de que mi Gobierno no haya dado a conocer en ocasiones anteriores su punto de vista sobre el desarme nuclear. Mis observaciones son preliminares en el sentido de que nuestro Comité inicia ahora el examen de esa cuestión en relación con el tema 2 de la agenda.

Deseo referirme muy brevemente al documento de trabajo CD/4, presentado por varios miembros de este Comité, pero tengo también la intención de hacer algunas otras observaciones. Es evidente que no todos los aspectos de esta complejísima cuestión pueden abordarse en detalle, a causa del tiempo disponible, por desgracia muy breve, para preparar esta parte del período de sesiones del Comité de Desarme.

En primer lugar, mi delegación no cree que rebase las atribuciones de este Comité el abordar asuntos relacionados con la cesación de la carrera de armamentos nucleares y actuar en favor del desarme nuclear. De hecho, la Conferencia del Comité de Desarme preparó varios tratados sobre diferentes aspectos de la carrera de armamentos nucleares, y esperamos concertar, en un futuro próximo, un tratado por el que se

(Sr. Fein, Países Bajos)

prohíban todos los ensayos de armas nucleares. Sin embargo, como afirmé en mi primera intervención de este año (CD/PV.6), tendremos que examinar cuidadosamente cuáles son las cuestiones que mejor se prestan a conversaciones bilaterales, cuáles a enfoques regionales y cuáles a un nivel mundial. En la esfera nuclear, se debaten cuestiones importantes en otras reuniones como, por ejemplo, las conversaciones SALT. No parece conveniente perturbar y duplicar esos procesos con debates paralelos en este Comité. Debemos elegir cuidadosamente los temas objeto de examen. Uno de ellos ha sido, por supuesto, la prohibición completa de los ensayos, aunque también en este caso estamos esperando -y podría añadir, con bastante impaciencia- la conclusión de las conversaciones trilaterales.

Deseo también señalar que las cuestiones relacionadas con el desarme nuclear no pueden separarse de otros debates sobre el desarme. De hecho, es preciso reconocer a ese respecto las consideraciones de seguridad de las distintas regiones. He observado que el distinguido delegado de la Unión Soviética subrayó el 5 de abril la necesidad de tomar en consideración todos los arsenales militares, que incluyen también las armas de tipo corriente.

Es sobre todo en lo que se refiere a la selección donde mi delegación considera con cierta perplejidad la propuesta presentada en el documento CD/4 y la explicación dada por sus patrocinadores. La propuesta parece bastante amplia e imprecisa, lo que plantea la cuestión de su utilidad. En el documento CD/4 se menciona la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y su destrucción, pero no se indica en qué etapas debe llevarse a cabo, quiénes participarían en las distintas etapas, cómo puede conciliarse este proceso con las conversaciones SALT y los trabajos de otros órganos y, por último, aunque no sea menos importante, cómo podría verificarse todo ello.

Ahora bien, parece posible que los patrocinadores del documento CD/4 tienen una actitud abierta sobre la manera de resolver estos problemas y sólo deseen impulsar los debates de este Comité sobre la forma de abordar la cuestión del desarme nuclear. Con ese ánimo, mi delegación está dispuesta a aportar una modesta contribución.

Quizá merezca la pena, sobre todo en lo que se refiere a la importante cuestión de la verificación, examinar, incluso en esta etapa inicial, las consecuencias de una verificación del cese de la producción de cabezas nucleares y la destrucción de los arsenales de armas nucleares. Un sistema completo de salvaguardias es, en cualquier caso, necesario para que no se desvíe ningún material nuclear del uso pacífico. Pero eso no sería suficiente. La cuestión es, desde luego, de tal importancia que sería preciso tener la plena seguridad de que ya no se producirían armas nucleares, y de que

(Sr. Fein, Países Bajos)

las armas nucleares existentes se destruirían. Esto supondría, entre otras cosas, la necesidad de conocer la localización de todas las instalaciones de producción de armas nucleares y de saber que dichas instalaciones se desmantelarían o que, en todo caso, habría cesado la producción. Supondría también la necesidad de establecer medios de detectar todos los arsenales de armas nucleares, lo que entrañaría una verificación con las injerencias correspondientes. Habida cuenta de los debates sobre esa cuestión que hemos celebrado hasta ahora, no tengo grandes esperanzas de que todos los países interesados acepten ese tipo de verificación.

Una forma más indirecta, aunque probablemente eficaz en última instancia, de detener la producción de armas nucleares sería poner fin a la producción de material fisiónable para armas. Esa propuesta se ha formulado hace mucho tiempo, y mi Gobierno siempre la ha apoyado. El Canadá ha vuelto recientemente sobre esta idea. La gran ventaja de la propuesta es que existe ya un sistema internacionalmente aceptado para verificar esa medida: el sistema de salvaguardias nucleares del Organismo Internacional de Energía Atómica. De hecho, la aplicación de dicho sistema al ciclo completo del combustible nuclear destinado a fines pacíficos en los Estados poseedores de armas nucleares, y la conversión para fines pacíficos de todas las instalaciones militares de enriquecimiento y elaboración permitirían verificar, al menos en teoría, el cese de la producción de material fisiónable para armas.

Se plantean varios problemas prácticos, como la cuestión de los reactores militares de propulsión pero, si existe la voluntad política necesaria, estos problemas ofrecen probabilidades de solución. Una ventaja importante de la propuesta es que todos los países, tanto los que poseen armas nucleares como los que no las poseen, aceptarían el mismo tipo de verificación, con lo que se eliminaría una característica discriminatoria de la aplicación actual de las salvaguardias.

Por desgracia, en el documento CD/4 no se da ninguna indicación sobre la manera de abordar el problema fundamental de la verificación. El principal patrocinador no ha dado ninguna indicación práctica de que esté dispuesto a aceptar salvaguardias nucleares para sus instalaciones nucleares con fines pacíficos, salvaguardias que se aplican en todo el mundo. Quizás convenga recordar que en la primera Conferencia de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación surgieron ciertas esperanzas de que la Unión Soviética estuviese cambiando de parecer, pues aceptó que en el documento final de dicha Conferencia figurase la siguiente frase: "La Conferencia subraya la necesidad de que los Estados Partes en el Tratado que aún no lo hayan hecho concierten lo antes posible acuerdos de salvaguardias con el OIEA". Como puede observarse, en

(Sr. Fein, Países Bajos)

esa frase no se establece ninguna distinción entre Estados poseedores de armas nucleares y Estados no poseedores. Sin embargo, nuestras esperanzas aún no se han realizado pese a que, entre tanto, otros tres Estados poseedores de armas nucleares han aceptado las salvaguardias del OIEA.

Si no existe siquiera la voluntad de estudiar la posibilidad de aplicar medidas perfectamente definidas de verificación de las actividades nucleares con fines pacíficos ¿cómo podremos emprender negociaciones sobre medidas de desarme que requieren una verificación con un grado de injerencia aún mayor? Espero sinceramente que podamos hallar una solución, pero necesitaríamos que los patrocinadores del documento CD/4 facilitaran algo más de información para suscitar la confianza necesaria en que nuestros esfuerzos tendrán éxito en definitiva.

No me extenderé sobre la cuestión de la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares en las posibles deliberaciones sobre el desarme nuclear: son ellos los que deben decidir. Sin embargo, parecería extraño preparar negociaciones entre todos los Estados poseedores de armas nucleares si no participan todos ellos.

Observamos complacidos que en el documento CD/4 se reconoce claramente que los Estados poseedores de armas nucleares participarían de diversas maneras en las diferentes etapas del proceso de desarme nuclear. De hecho, no debe estimarse que la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares en los debates sobre el desarme nuclear -un objetivo ciertamente deseable- entraña una menor responsabilidad de las dos principales Potencias en la adopción de medidas eficaces en la esfera del desarme nuclear.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al distinguido representante de los Países Bajos su declaración y quisiera señalar que he apreciado particularmente sus palabras amistosas hacia mí y hacia Bélgica. Quisiera igualmente indicarle que me ha complacido el homenaje que ha rendido a mi predecesor, el Sr. Embajador Thomson.

En interés de nuestros trabajos, me parece indicado interrumpirlos y proponer que los reanudemos después del mediodía a la hora que les convenga.

Desearía saber si están ustedes dispuestos a reanudar los trabajos esta tarde hacia las 15 ó 15.30 horas. Someto esta propuesta a su conveniencia.

Estoy evidentemente a la disposición de los miembros del Comité.

Sr. LIDGARD (Suecia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, como acaban de informarnos que nuestro grupo celebrará consultas a las 15 horas, quizás la sesión podría tener lugar a las 15,45 horas.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: ¿Podríamos reanudar la sesión esta tarde a las 15.45 horas?

El Sr. Simard propone las 16 horas. En estas condiciones, quisiera proponerles, para dar tiempo suficiente a las delegaciones que deseen consultarse, que reanudemos nuestro trabajo a las 16 horas.

Si no hay otras observaciones, quisiera ahora interrumpir nuestros trabajos y reanudar la sesión esta tarde a las 16 horas, como hemos convenido.

Declaro suspendida la sesión plenaria.

Se suspende la sesión a las 13 y se reanuda a las 16.00 horas.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Quisiera ahora proponer a los distinguidos delegados que reanudemos los trabajos de nuestra 28ª sesión plenaria.

Sr. SUJKA (Polonia) [traducido del inglés]: Al comenzar mi declaración quisiera asociarme a las palabras de condolencia que el Sr. Presidente, y otros oradores han expresado al jefe de la delegación de Suecia.

Es para mí un gran placer tomar la palabra bajo la Presidencia del distinguido representante de Bélgica, país con el que Polonia ha mantenido tradicionalmente una cooperación provechosa, especialmente en las esferas de la seguridad en Europa y del desarme. Quisiera también aprovechar la oportunidad para expresar a nuestro Presidente del mes de marzo, el Embajador Thomson, de Australia, el reconocimiento de mi delegación por la prudencia, habilidad y cortesía con que hizo frente a las difíciles tareas de su cargo el mes pasado.

Aprovecho asimismo la oportunidad para dar una cálida bienvenida al Embajador Summerhayes del Reino Unido y al Embajador Kamanda wa Kamanda del Zaire. Espero una cooperación fructuosa con ambos en los esfuerzos por lograr nuestros objetivos comunes.

En mi breve intervención de hoy quisiera referirme a algunos problemas relativos al tema 2 de la agenda del Comité para 1979, la cuestión relativa a la cesación de la carrera de armas nucleares y al desarme nuclear. En realidad, como uno de los copatrocinadores del documento CD/4, ya he tenido ocasión de referirme a los distintos aspectos del desarme nuclear y a cuestiones concretas planteadas en la propuesta de los países socialistas.

Sin embargo, creo que, habida cuenta del gran interés que muchas delegaciones muestran por las ideas presentadas en ese documento y del considerable apoyo que les prestan, procede formular algunas observaciones más. Esas observaciones nos parecen completamente justificadas también en vista de las opiniones que han expresado los más escépticos.

(Sr. Sujka, Polonia)

La comunidad internacional ha reconocido desde hace tiempo la preeminencia de las medidas de desarme nuclear dando la máxima prioridad a las actividades en esa esfera. Las declaraciones más autorizadas al respecto han sido, desde luego, las formuladas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Como se recordará, el párrafo 20 del Documento Final dice, en parte:

"... las medidas eficaces de desarme nuclear y la prevención de la guerra nuclear tienen la más alta prioridad. A este fin, es indispensable eliminar la amenaza de las armas nucleares, detener e invertir el curso de la carrera de armamentos nucleares hasta que se haya logrado la total eliminación de las armas nucleares y sus sistemas vectores, e impedir la proliferación de armas nucleares."

La ponderada opinión de la delegación de Polonia es que la iniciativa en relación con las negociaciones para poner fin a la producción de todo tipo de armas nucleares y reducir gradualmente sus arsenales hasta eliminarlos por completo responde plenamente a las recomendaciones que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo en el período extraordinario y en el trigésimo tercer período ordinario de sesiones. No estaría en absoluto justificado el dejar de examinar dicha propuesta. El Comité de Desarme no podría explicar o justificar en las Naciones Unidas y ante la opinión pública en general su inacción ante una propuesta de tal alcance. En consecuencia, no debemos aceptar el argumento de que no es necesario examinar la propuesta de los países socialistas, de que puede, en realidad, hacerse caso omiso de ella como un concepto que sólo "tiene algunos atractivos superficiales".

En realidad, a juicio de los copatrocinadores del documento CD/4, el Comité está obligado a realizar un esfuerzo honesto y constructivo para estudiar todos los aspectos de esa propuesta. Esto significa, ante todo, ir más allá de las apreciaciones superficiales o apresuradas. Si no lo hacemos, no podremos decir si es o no realista la acción propuesta. En este momento, el puesto vacío al otro lado de esta mesa de negociaciones me recuerda el dicho de que "hasta la marcha más larga comienza con el primer paso".

El primer paso -a nuestro juicio- sería comenzar un proceso de consultas entre los copatrocinadores, por una parte, y los Estados o grupos de Estados interesados, miembros del Comité, por otra. En su interesante declaración de esta mañana, el distinguido representante de los Países Bajos, Embajador Fein, ha formulado con precisión el tipo de pregunta que puede y debe aclararse en las consultas a que nos referimos. Evidentemente, es difícil dar aclaraciones y respuestas sin conocer primero las dudas que tienen nuestros colegas y las preguntas que desean hacer. Por lo tanto, sugiero que

(Sr. Sujka, Polonia)

ensemos en el mandato que hemos de adoptar para nuestras consultas y en la manera de realizarlas eficazmente. Podríamos, por ejemplo, reflexionar útilmente sobre lo que debería ser la forma y ámbito de dichas negociaciones futuras, y quiénes y en qué etapa, además de las Potencias nucleares, deberían participar en ellas en primer lugar. Evidentemente, hay Estados importantes cuyo potencial militar convencional debería tenerse en cuenta en las negociaciones si se quieren respetar los principios de la seguridad sin menoscabo y del equilibrio del poder.

El argumento de que la ausencia de los representantes de la República Popular China en este Comité reduce de alguna manera el valor práctico de las medidas propuestas en el documento CD/4 no es sostenible. Por una parte, en el período extraordinario de sesiones se reconoció el derecho de China a participar en la labor del Comité. Este derecho ha sido reconocido por el país que, en realidad, reservó su puesto en la mesa de la Conferencia. El rótulo con su nombre en la mesa y el hecho de que la República Popular de China haya solicitado figurar entre los miembros del Comité indicaría que sus representantes no están muy lejos, que es posible ponerse en contacto con ellos fácilmente y que no es difícil averiguar la posición de ese país en cualquier cuestión, incluido el problema del desarme nuclear.

Durante el actual período de sesiones del Comité, que por desgracia ha concentrado su atención ante todo en cuestiones de procedimiento, muchas delegaciones, entre ellas las de Argelia, México y Suecia, han insistido considerablemente en las medidas eficaces de desarme nuclear. Compartiendo plenamente su preocupación por el curso de la carrera de armamentos y las perspectivas del desarme nuclear, los países socialistas han presentado un documento en el que procuran reflejar esas preocupaciones en propuestas prácticas y viables. La delegación de Polonia confía en que el período de sesiones de verano del Comité ofrecerá una mejor atmósfera y más oportunidades para que el debate que acabamos de iniciar dé lugar a consultas concretas y constructivas sobre la manera de promover los objetivos del documento CD/4. A juicio de mi delegación, la medida en que esa tarea tenga éxito será una indicación de la eficacia de nuestro Comité.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al distinguido representante de Polonia su declaración. Quisiera igualmente agradecerle las amables palabras que ha tenido para mi persona y para mi país, así como para mi predecesor el Embajador Thomson.

Sr. ENE (Rumanía) [traducido del francés]: Sr. Presidente, quisiera asociarme ante todo a los sentimientos de profunda simpatía y de pésame que usted y otros oradores han manifestado durante la mañana a la distinguida representante de Suecia, la Sra. Thorsson, en este día de duelo que todos sentimos.

(Sr. Ene, Rumania)

Antes de comenzar mi intervención, permítame que exprese la satisfacción particular de la delegación rumana por participar en los trabajos de este Comité bajo la presidencia de un diplomático reputado y representante distinguido de un país amigo, como es usted.

Quisiera aprovechar esta ocasión para expresar también al Sr. Embajador Thomson, de Australia, nuestro profundo reconocimiento por la manera con que ha llevado a término la formulación de la agenda de nuestro Comité, operación que facilitará mucho nuestra actividad en los años futuros. Deseamos agradecerle muy especialmente el espíritu democrático que ha demostrado en la dirección de los trabajos.

Sobre esa base, el Comité puede ahora pasar al examen de los problemas de fondo que debe resolver.

En mi intervención de hoy quisiera presentar algunas consideraciones preliminares sobre el tema de la agenda titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear".

La inclusión de esta cuestión en la agenda del presente período de sesiones es, a juicio de la delegación rumana, un paso alentador para la orientación de la actividad de nuestro Comité. Quisiéramos ver en esta aceptación la decisión del Comité de atacar firmemente una cuestión decisiva en la esfera del desarme como es el desarme nuclear.

Rumania ha sostenido siempre, con un espíritu consecuente, la proscripción de las armas nucleares, la cesación de su producción y su liquidación como exigencia fundamental de la vida internacional y ha considerado que en las negociaciones de desarme debe darse la máxima prioridad al desarme nuclear.

La urgencia de esa medida se puso de relieve en el reciente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. El Documento Final señala que "las armas nucleares plantean el mayor peligro para la humanidad y la supervivencia de la civilización" (párr.47); que "en la tarea de lograr los objetivos del desarme nuclear cabe una responsabilidad especial a todos los Estados poseedores de armas nucleares, en particular a aquellos que poseen los arsenales nucleares más importantes" (párr. 48).

Por consiguiente, la delegación rumana, junto con muchas otras delegaciones, ha acogido complacida y suscribe la propuesta de la Unión Soviética y de otros países socialistas que figura en el documento CD/4 relativo a la iniciación de negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción.



(Sr. Ene, Rumanía)

Estimamos que la iniciación, sin más demora, de esas negociaciones sería una prueba del espíritu responsable con que el Comité se propone cumplir su mandato, y al mismo tiempo, una manifestación de la voluntad política de todos los Estados miembros de respetar y traducir en hechos los compromisos morales y políticos que han asumido en el Documento Final del período extraordinario de sesiones. En el párrafo 42 los Estados miembros declaran "que respetarán los objetivos y principios enunciados más arriba (en el Documento Final) y que harán todo lo posible para aplicar fiel y cabalmente el Programa de Acción".

Cabe aún subrayar que el desarme nuclear representa una obligación jurídica para los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación, que se han comprometido a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armas nucleares en una fecha cercana, y al desarme nuclear. Este aspecto del problema se tratará en detalle en la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, de 1980, cuya preparación ha comenzado ya en este mismo edificio, en otra sala.

Desde luego, no ignoramos ni simplificamos en modo alguno la complejidad de la realización de este objetivo. Pero, a nuestro juicio, tampoco puede justificarse la situación existente en la esfera del desarme nuclear. En efecto, desde la primera decisión de las Naciones Unidas a la que se refirió hace algunos días el distinguido representante de Nigeria, la resolución 1 (I) del 24 de enero de 1946 que preveía la eliminación de las armas atómicas de los armamentos nacionales, seguida de por lo menos otras cien resoluciones en las que figura toda clase de llamamientos a la cesación de la carrera de los armamentos nucleares, hasta ahora, no ha habido ninguna negociación auténtica sobre el desarme nuclear. Como ya hemos subrayado, aunque reconocemos toda su importancia, ni la cesación de las experiencias nucleares ni las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares ni otras medidas que se están negociando en otros foros, incluidos los acuerdos SALT -a los que Rumanía atribuye una importancia particular- constituyen medidas de desarme nuclear.

Todo esto nos lleva a considerar que nuestro Comité tiene un deber de importancia muy particular. Si quiere cumplirlo no podrá limitarse a debates formales, sino que tendrá que pasar, sin más demora, a la acción concreta.

Estimamos que esa acción encaminada a la cesación de la producción de armas nucleares y a su eliminación completa tendría que desarrollarse de una manera gradual, pasando de lo simple a lo complejo, y teniendo en cuenta en cada etapa los puntos de vista de todas las partes, sin menoscabar la seguridad de ningún Estado. Las dudas

(Sr. Ene, Rumania)

en cuanto a la complejidad de la materia no deberían conducirnos al inmovilismo. Afirmar la voluntad de negociar en la esfera del desarme y actuar en ese sentido no afecta en modo alguno al equilibrio militar. Antes al contrario, podría contribuir a fomentar la confianza política y militar recíprocas.

La delegación rumana suscribe la propuesta de que en esta primera etapa el Comité organice un amplio intercambio de opiniones y consultas sobre las modalidades de iniciación de las negociaciones. Para ello, a nuestro juicio, deberían preverse al menos cuatro etapas:

En primer lugar, debería procederse a un inventario de los problemas y las cuestiones que podrían plantearse para los distintos Estados en lo que respecta a la iniciación de una acción concreta destinada a detener e invertir la carrera de armamentos nucleares.

Este inventario podría surgir de las deliberaciones oficiosas que habrán de organizarse y en las cuales cada Estado tendrá la posibilidad de presentar sus puntos de vista, siempre que le anime el deseo sincero de identificar lo que considere obstáculos reales en el camino de tales negociaciones.

En segundo lugar, deberían sistematizarse los problemas identificados para poder tratarlos en un orden lógico y gradual.

Esta operación podría realizarse mediante un esfuerzo constructivo a fin de llevar a la práctica las conclusiones que resulten del intercambio libre de opiniones. Algunos de estos problemas podrían ser cuestiones colaterales capaces de facilitar el proceso de negociación. Tales propuestas podrían confiarse para su realización a las Naciones Unidas o a otros foros internacionales. Pensamos, a ese respecto, en cuestiones como la mencionada por mi delegación, a saber, la necesidad de que, a la vez que se desarrollan las negociaciones sobre la cesación de la producción de armas nucleares, se tomen medidas para prohibir definitivamente el uso de las armas nucleares y para que todos los Estados renuncien al empleo o a la amenaza de la fuerza. Hay aún otras medidas cuya realización podría verse facilitada si se enfocaran en un marco internacional más amplio.

En tercer lugar, deberían determinarse las modalidades y el marco de las negociaciones.

Por último, en la etapa siguiente debería establecerse un programa de negociación.

Estas son todas ideas de carácter preliminar. La delegación rumana estará dispuesta a examinar cualquier otra modalidad de trabajo que permita una movilización de los esfuerzos constructivos en nuestro Comité.

(Sr. Ene, Rumania)

Sin embargo, es evidente que lo que podríamos realizar en esta parte del período de sesiones, en los pocos días que nos quedan, sería, todo lo más, el inicio de un intercambio de opiniones. Estimamos, pues, que nuestras deliberaciones y consultas deberían proseguir, oficial u oficiosamente, en el Comité durante la segunda parte del período de sesiones.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Quisiera agradecer al distinguido representante de Rumania su declaración, las amables palabras que ha tenido para mi persona y el homenaje que ha rendido a mi predecesor, el Sr. Embajador Thomson.

Sra. BORODOWSKY (Cuba): Muchas gracias. Sr. Presidente, ya ha expresado usted en nombre del Comité nuestras condolencias a la Sra. Thorsson. En nombre de mi delegación quisiera expresarle al distinguido Embajador de Suecia que transmita a la Sra. Thorsson nuestro pesar.

Sr. Presidente, permítanos felicitarlo en nombre de mi delegación por la responsable tarea de presidir los trabajos del Comité durante el mes de abril. Su país y el mío son nuevos miembros de este órgano negociador de desarme, por lo que la tarea del mismo es para nosotros de aprendizaje y experiencia y tenemos la seguridad de que de su labor se desprenderán frutos que recogeremos para nuestro ulterior provecho y trabajo. Igualmente, deseamos aprovechar la oportunidad para transmitirle nuestro reconocimiento al distinguido representante de Australia, Embajador Thomson, que también es uno de los "países nuevos" en el Comité; gracias a su dedicación durante el mes de marzo, podemos contar hoy con una agenda que nos permitirá llevar a cabo la tarea compleja y delicada que tenemos ante nosotros.

Deseamos asimismo expresar a la hermana delegación de Yugoslavia, para que lo transmita a su pueblo y Gobierno, el sentir de nuestro país por los trágicos sucesos naturales que provocaron pérdidas irreparables de vidas humanas y daños materiales en su territorio. Hechos como éstos nos deben obligar a reflexionar sobre la labor que debemos realizar aquí. De nosotros espera la comunidad internacional la consecución de medidas que eviten sucesos que sí pueden y deben ser controlados por la mano del hombre, es decir medidas de desarme.

Ya en nuestro programa de trabajo para este primer período figuran dos temas importantes: las cuestiones relacionadas con el desarme nuclear y las armas químicas.

En cuanto al primer punto ya nuestro Viceministro de Relaciones Exteriores, Dr. Pelegrín Torras, en su declaración del 6 de febrero del año en curso emitió la opinión de Cuba al respecto, apoyando la propuesta de los países socialistas CD/4 y recalcando la importancia de ese documento para la consideración de este Comité.

(Sra. Borodowsky, Cuba)

Teniendo en cuenta que estas sesiones de trabajo se dedicarán a la cuestión nuclear, mi delegación desea poner de relieve cuán urgente y prioritario es este punto en las negociaciones sobre desarme.

Ya en el Documento Final del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme quedó expuesto de manera clara qué prioridad de primera importancia en las negociaciones sobre el desarme debe ser el desarme nuclear. En el mencionado documento los párrafos 47, 48, 49 y 50 marcan las pautas a seguir sobre el desarme nuclear, pautas que no deben interpretarse a conveniencia particular, sino interpretaciones que reflejen el interés universal. Al respecto la propuesta CD/4 puede resultar una base apropiada para que el Comité se ocupe del problema nuclear. No creemos que este tema convierta este órgano en un foro de polémicas políticas -como se ha planteado- además de que es difícil e impracticable deslindar el campo de las negociaciones con el debate político; ambos a veces se funden o son una misma cosa. Consideramos -al igual que lo han expresado otras delegaciones- que la propuesta en cuestión contiene puntos concretos para iniciar negociaciones sustantivas del desarme en esta materia. Al analizar más detalladamente el documento CD/4 mi delegación estima que el punto fundamental, es decir el tema en sí relacionado con el problema nuclear es explícito por sí solo: "Negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción".

Coincidimos con las declaraciones manifestadas por el distinguido representante de la Unión Soviética, Cro. Issraelian, de que el conjunto de las cuestiones del desarme nuclear no se pueden resolver rápidamente, pero lo principal es comenzar. Si echamos de lado este asunto, si no comenzamos porque es difícil, complejo, etc., entonces jamás se obtendrán resultados. Reiteramos: la cuestión es comenzar, y qué mejor comienzo para este Comité, que dentro de la rúbrica del punto 2 de la agenda, "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear", aprobada en el programa de trabajo para la primera parte del período de sesiones de este año; eso es tener ya un documento preciso y concreto.

Este plantea fases diversas de cuestiones relacionadas con el tema central, todas ellas han sido enunciadas de un modo u otro en el proceso de negociaciones de la agenda del Comité, tales como el problema cualitativo de las armas nucleares, la cesación de la producción de material fisionable para fines militares, etc., por lo tanto, el mismo se aviene a los intereses expresados aquí por las distintas delegaciones en puntos específicos relacionados con la cuestión nuclear.

(Sra. Borodowsky, Cuba)

El documento también plantea la ventaja de que no es una propuesta restringida, ya que al referirse a las etapas de las negociaciones toma en cuenta un problema tan importante como es el aspecto de la seguridad de todos los Estados. La propia redacción del párrafo determina cuáles deben ser las medidas apropiadas en cada etapa de las negociaciones y sobre todo resalta la importancia cuantitativa y cualitativa de los arsenales existentes de los Estados poseedores de armas nucleares y su grado de participación.

En cuanto a la necesidad de que participen todos los Estados nucleares en el proceso del desarme nuclear, es una realidad evidente, pero también poco puede esperarse a las "calendas griegas", es decir a que China tenga a bien incorporarse a ese proceso. Su política negativista de no participar en las negociaciones de desarme no puede resultar un freno para todos aquellos países que responden positivamente a las exigencias de la comunidad internacional en cuanto a trabajar por un desarme general y completo.

Mi delegación está dispuesta a colaborar en este tema así como en los otros que serán abordados por el Comité, ya que considera que todos son importantes y necesarios para evitar la gran preocupación actual: el aumento de la carrera armamentista, y en relación con este tema específico no olvida que el párrafo 18 del Documento Final del período extraordinario de sesiones sobre desarme destaca que el objetivo de desarme más inmediato es el de eliminar el peligro de una guerra nuclear.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco a la distinguida representante de Cuba su declaración y quisiera señalar que he apreciado particularmente los sentimientos de simpatía que ha expresado hacia mi persona y el homenaje que ha rendido a mi predecesor, el Sr. Embajador Thomson.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: La delegación soviética ha tenido ya la ocasión de felicitar a Bélgica por ocupar su representante la presidencia del Comité durante este mes. Deseo, Sr. Embajador, reiterarle personalmente esas palabras de salutación. También hemos tenido ocasión de dar las gracias al Embajador Thomson por la pericia con que ha desempeñado la presidencia durante el mes de marzo. Permítaseme ante todo que exprese mi sentida condolencia a los pueblos de Yugoslavia por los trágicos acontecimientos ocasionados por el terremoto de su país. Quisiéramos agradecerle, Sr. Presidente, el que haya transmitido el pésame de todos nosotros a la Sra. Thorsson por la trágica pérdida familiar que ha sufrido.

(Sr. Issraelian, URSS)

El Comité de Desarme ha comenzado hoy, conforme al programa de trabajo aprobado, el examen del tema "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear". A este respecto, la delegación de la URSS desea referirse nuevamente a la propuesta del grupo de países socialistas acerca de las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción (documento CD/4, del 1º de febrero de 1979).

Deseo ante todo expresar nuestra satisfacción por el hecho de que los miembros del Comité hayan considerado necesario incluir esa cuestión en el programa de trabajo de esta parte del período de sesiones del Comité y examinarla como cuestión de gran prioridad durante el año en curso. Estimamos que esa decisión está plenamente justificada. Efectivamente, el problema de la cesación de la carrera de armamentos y del desarme nuclear tiene prioridad máxima; todos los miembros del Comité convienen en ello. No es fortuito que las cuestiones nucleares ocupen un lugar prioritario en el programa de trabajo del Comité de Desarme.

Hemos tenido ya la ocasión de manifestar nuestra satisfacción por el hecho de que muchas delegaciones, y en particular las de la India, Etiopía, Suecia, Pakistán, Rumanía, Nigeria y otras, hayan acogido favorablemente el documento CD/4. En la sesión de hoy hemos escuchado las interesantes intervenciones de las delegaciones de México, Argelia, Cuba, los Países Bajos y otros países. Nos complace que haya aumentado el número de patrocinadores del documento CD/4.

Es necesario subrayar especialmente que varias delegaciones no sólo se han limitado a señalar la importancia del documento CD/4, y del problema del desarme nuclear en general, en el programa del Comité, sino que han aportado ideas constructivas. Otras delegaciones se han limitado por ahora a plantear cuestiones. Una o dos delegaciones han expresado -incluso en la sesión de hoy- sus objeciones y dudas acerca de varias de las formulaciones contenidas en las propuestas de los países socialistas. Tanto la delegación soviética como otros coautores del documento CD/4 han tenido ocasión de comentar las distintas intervenciones de los miembros del Comité y de responder a algunas preguntas.

Hoy desearía referirme brevemente a las declaraciones formuladas recientemente en el Comité.

En su intervención del 29 de marzo de este año, el Embajador de Rumanía, Sr. Ene, propuso que se celebrasen reuniones oficiosas en el marco del Comité para la organización de las negociaciones sobre los problemas del desarme nuclear. La finalidad de

(Sr. Issraelian, URSS)

las consultas sería la preparación de un determinado "esquema de negociaciones". A su juicio, ello "podría contribuir a la creación de un clima de trabajo beneficioso para toda la labor del Comité". Estimo que esas ideas son acertadas. Nos asociamos a su propuesta de que, paralelamente a las medidas para la cesación de la producción de armas nucleares y la eliminación de esas armas, se intente lograr el objetivo de la prohibición definitiva de las armas nucleares y de la renuncia al uso de la fuerza. Ese planteamiento está plenamente en consonancia con el párrafo 54 del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, en el que se dice que el logro de progresos significativos en materia de desarme nuclear se vería facilitado por medidas políticas o jurídicas internacionales paralelas destinadas a reforzar la seguridad de los Estados.

Hemos seguido con interés el análisis de algunos puntos del documento CD/4 efectuado por el representante de Nigeria, Embajador Adeniji, en su intervención del 10 de abril, y observamos con satisfacción que ese análisis es compatible con el significado que los coautores han tratado de dar a su documento. Confiamos en que muchas delegaciones compartan la opinión del Embajador de Nigeria, según el cual el documento CD/4 constituye "una base oportuna para comenzar las negociaciones".

Estamos dispuestos a examinar detenidamente la propuesta del Embajador Adeniji para que las disposiciones pertinentes del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativas a las etapas para la celebración de las negociaciones sobre el desarme nuclear, se utilicen como punto de partida de las negociaciones propuestas a fin de determinar la gama de cuestiones que deben examinarse en ellas. Desearíamos que se nos diesen nuevas precisiones acerca de esa propuesta.

En su intervención de hoy, el representante de México, Embajador García Robles, ha acogido favorablemente la iniciativa de los países socialistas y ha formulado varias consideraciones y sugerencias al respecto. En particular, ha propuesto que, en su examen ulterior de esta cuestión, el Comité establezca un cuadro comparativo entre el documento CD/4 y las disposiciones pertinentes del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Quisiéramos subrayar una vez más que, al preparar su documento, los países socialistas han tenido presentes las disposiciones del Documento Final. Por supuesto, estamos dispuestos a examinar con ánimo constructivo estas y otras propuestas de la delegación de México.

(Sr. Issraelian, URSS)

También se han expresado dudas en la sesión de hoy en cuanto a la posibilidad y a la necesidad de las negociaciones sobre el desarme nuclear. La delegación soviética se reserva el derecho de volver sobre estas declaraciones en el momento oportuno. No obstante, quiero responder ya a una observación. Todos reconocen que el desarme nuclear es un problema sumamente complicado. Esa es la razón de que la mayoría de las delegaciones se pronuncien en favor del comienzo inmediato de las negociaciones. Sin embargo, también se ha expresado la opinión de que no vale la pena abordar ese problema, habida cuenta de su complejidad. Como es lógico, no estamos absolutamente de acuerdo con ese punto de vista.

Esperamos que las demás delegaciones que aún no han manifestado su actitud con respecto a la propuesta de los países socialistas aporten su contribución positiva al examen de la propuesta acerca del comienzo de las negociaciones sobre el desarme nuclear.

En general, los resultados de los debates en el período de sesiones de primavera han sido positivos. El examen práctico del documento CD/4 comenzó incluso antes de que se adoptara la agenda y el programa de trabajo. Ahora, después de la aprobación de ese programa, el debate adquirirá probablemente mayor amplitud. Estimamos que nuestra tarea es preparar con el actual intercambio de opiniones el terreno para un examen más concreto del documento CD/4 durante el verano de este año. Me refiero al examen de las cuestiones relacionadas con la organización práctica de las negociaciones y la celebración de consultas en el marco del Comité de Desarme.

La delegación soviética estudiará detenidamente todas las sugerencias que se formulen durante este período de sesiones de primavera. Partimos de la idea de que en el período de sesiones de verano ~~proseguirá~~ el examen a fondo del documento CD/4 y se propondrán ideas útiles sobre las modalidades de organización del comienzo de las negociaciones y sobre el fondo de las ~~cuestiones planteadas~~ en el documento.

El problema del desarme nuclear es complejo y, por consiguiente, su solución no será fácil. Comprendemos que ello requerirá bastante tiempo. Con todo, abrigamos la esperanza de que el debate sobre el documento CD/4 producirá resultados concretos, es decir, la iniciación sin demora de las consultas para la preparación de las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al distinguido representante de la Unión Soviética su declaración y el homenaje que ha rendido a mi predecesor el Sr. Embajador Thomson.

Advierto que el distinguido delegado de Yugoslavia quiere hacer uso de la palabra.



Sr. DJOKIĆ (Yugoslavia) [traducido del inglés]: Gracias, Sr. Presidente.

En nombre de mi delegación permítaseme que exprese nuestro reconocimiento y gratitud más profundos a los distinguidos representantes de Argelia, Cuba y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, así como a los demás miembros del Comité sus cálidas y sinceras condolencias a mi delegación con motivo de las grandes pérdidas humanas y materiales que mi país ha sufrido en los últimos días a causa de un terremoto sumamente devastador. Quisiera asegurar a todos los distinguidos representantes en el Comité que mi delegación agradece muchísimo la expresión de su condolencia y solidaridad en esta hora triste que atraviesa mi país.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Distinguidos delegados, creo que hemos terminado la lista de los oradores inscritos para el debate de la sesión plenaria de hoy. Quisiera preguntar si hay todavía alguna otra delegación que quiera tomar la palabra.

De no haberla, les invito a estudiar la cuestión de cómo organizaremos la continuación de estos debates.

A este respecto, quisiera recordarles que, cuando decidimos la agenda y el programa de trabajo, quedó entendido que se dedicarían varios días al examen del primer tema del programa de trabajo, es decir el tema del desarme nuclear. Habíamos previsto la posibilidad, si ese es claramente el deseo del Comité, de organizar sesiones oficiosas. Quisiera ahora preguntar a los miembros del Comité si es esa su intención, si hemos de prever la posibilidad de organizar en los días próximos, es decir, mañana y el lunes concretamente, sesiones oficiosas para continuar el examen iniciado en las sesiones plenarias.

¿Podría conocer la opinión de los miembros del Comité sobre esta cuestión?

Como no observo ninguna reacción, quisiera presentar la propuesta siguiente. Creo que es difícil pedir a los delegados que decidan ahora la cuestión de si vamos o no a celebrar aún reuniones oficiosas.

Tal vez podríamos, si ustedes están de acuerdo, seguir el método siguiente: dejar a las consultas oficiosas entre las delegaciones en el Comité, y eventualmente entre las que asumen ciertas responsabilidades en los grupos, la tarea de examinar la cuestión de si vamos a celebrar todavía una o varias reuniones oficiosas. Una vez que se haya llegado a un consenso entre los miembros del Comité, quedo a su entera disposición para celebrar otras reuniones oficiosas. Estas reuniones contarían evidentemente con el asentimiento de todos los miembros del Comité.

(El Presidente)

¿Están ustedes de acuerdo con esta manera de proceder?

Quedo naturalmente a su disposición a fin de tomar las disposiciones necesarias para celebrar esa reunión.

Como no hay objeciones a esta propuesta, estimo que puedo recomendársela. Si luego, después de las consultas, parece que las delegaciones desean unánimemente celebrar reuniones oficiosas, quedo a disposición del Comité.

En tales condiciones, sólo me queda recordar que la próxima sesión plenaria del Comité se celebrará el martes 24 de abril, a las 10.30 horas, y que en esa ocasión comenzaremos el examen del cuarto tema de la agenda anual titulado "Armas químicas".

Les recuerdo igualmente que las disposiciones mencionadas esta mañana al comienzo de nuestro debate sobre el segundo tema de la agenda son aplicables también a nuestras deliberaciones de la semana próxima.

Quisiera también recordarles que el distinguido representante del Pakistán ha presentado el documento CD/10 titulado: "Celebración de una convención internacional que dé garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas". Dicho documento se ha distribuido a todos los miembros del Comité.

La Secretaría me pide aún que señale a su atención que los documentos CD/8 "Reglamento del Comité de Desarme" y CD/12 "Agenda y programa de trabajo del Comité de Desarme" se han distribuido ahora en los idiomas oficiales de trabajo utilizados actualmente por el Comité.

Si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra, tendré el honor de declarar levantada esta sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

CD/PV.29  
24 de abril de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 29ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 24 de abril de 1979, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. NOTERDAEME

(Bélgica)

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. G. PFEIFFER Sr. J. PÖHLMANN Sr. H. MÜLLER
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. F. JIMENEZ DAVILA
<u>Australia:</u>	Sr. A. J. BEHM Sra. M. S. WICKES
<u>Bélgica:</u>	Sr. P. NOTERDAEME Sr. G. VAN DUYSE Sr. P. BERG
<u>Birmania:</u>	U SAW HLAING U THAUNG HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. A. CELSO DE OURO PRETO
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VOUTOV Sr. I. SOTIROV
<u>Canadá:</u>	Sr. R. HARRY JAY Sr. J. T. SIMARD
<u>Cuba:</u>	Sra. V. B. JACKIEWICH
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. V. TYLNER Sr. L. STAVINOHA
<u>Egipto:</u>	Sr. O. EL-SHAFEI Sr. M. EL-BARADEI Sr. N. FAHMY

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Estados Unidos de América:

Sr. A. FISHER  
Sr. C. FLOWERRELL  
Sr. M. DALEY  
Sr. M. L. SANCHES

Etiopía:

Sr. T. TERRIDGE

Francia:

Sr. F. DE LA GORCE  
Sr. BENOIT D'ABOVILLE

Hungría:

Sr. M. DOMOKOS  
Sr. C. GYORFFY

India:

Sr. C. R. GHAREKHAN

Indonesia:

Sr. I. DAMANIK

Irán:

Sr. M. FARTASH  
Sr. D. CHILLATY

Italia:

Sr. N. DI BERNARDO  
Sr. M. MORENO  
Sr. C. FRATESCHI  
Sr. FOLCO DE LUCA

Japón:

Sr. M. OGISO  
Sr. T. NONOYAMA  
Sr. T. IWANAMI  
Sr. R. ISHII

Kenya:

Sr. G. N. MUNIU

Marruecos:

Sr. M. RAHHALI  
Sr. M. CHRAIBI

PRESENTES EN LA SESION (continuación)México:

Sr. A. GARCIA ROBLES  
Srta. LUZ MARIA GARCIA

Mongolia:

Sr. D. ERDEFIBLEG  
Sr. L. ERDENECHULUUN

Nigeria:

Sr. K. AHMED  
Sr. T. OLUNOKO

Países Bajos:

Sr. R. H. FEIN  
Sr. A. J. MEERBURG

Pakistán:

Sr. M. AKRAM

Perú:Polonia:

Sr. B. SUJKA  
Sr. H. PAĆ  
Sr. M. KRUSZYK

Reino Unido:

Sr. D. M. SUMMERHAYES  
Sr. N. H. MARSHALL  
Sr. P. M. W. FRANCIS

República Democrática Alemana:

Sr. G. HERDER  
Sr. S. KAHN  
Sr. M. GRACZYNSKI

Rumania:

Sr. C. ENE  
Sr. V. TUDOR  
Sr. T. MELESCANU

Sri Lanka:

Sr. I. B. FONSEKA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Suecia:

Sr. C. LIDGARD  
Sr. L. NORBERG  
Sr. S. STRÖMBÄCK  
Sr. J. LUNDIN

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN  
Sr. Y. K. NAZARKIN  
Sr. A. M. VAVILOV  
Sr. Y. V. KOSTENKO  
Sr. A. I. TIURENKOV  
Sr. SOKÖLYSKÝ

Venezuela:

Sr. A. R. TAYLHARDAT

Yugoslavia:

Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Sr. E. MULONGANDUSU  
Sr. ANYA LUBUNGU

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Tengo el honor de declarar abierta la penúltima sesión plenaria del Comité de Desarme. Tal como convinimos la semana pasada, examinaremos ahora el cuarto tema de la agenda del Comité, titulado "Armas químicas".

Quiero recordarles que quedó entendido entre todos los miembros del Comité, que las delegaciones tratarían todas las propuestas que ya se han hecho o que se hagan sobre este tema. También quedó entendido entre nosotros que, al aprobar el programa de trabajo del Comité, tendríamos presente lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del reglamento.

Quisiera comenzar ahora con la lista de oradores inscritos para el día de hoy dando la palabra al distinguido representante de Venezuela, Embajador Taylhardat.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Faltando apenas unos pocos días para que concluyamos esta primera parte de nuestro período de sesiones de este año, creo que resultaría extemporáneo que yo le dirigiera a esta altura palabras de felicitación con motivo de su Presidencia del Comité de Desarme por el mes de abril.

Quisiera, no obstante, dejar testimonio del reconocimiento de mi delegación por la manera inteligente, paciente y sabia como usted ha dirigido nuestras deliberaciones durante este tiempo. Quisiera agregar, Sr. Presidente, una nota de orden personal y asegurarle que ha constituido para mí una honra haber trabajado bajo la digna dirección de un destacado diplomático de un país por el cual siento un profundo afecto y una elevada admiración.

El hecho de residir habitualmente en Bélgica, por razón de mis funciones, y de convivir con el pueblo de su pequeño gran país, Sr. Presidente, me ha permitido apreciar directamente la preocupación constante de la población y de las autoridades belgas por los problemas internacionales. Esta preocupación se manifiesta, no solamente en lo que respecta a los esfuerzos en favor de la construcción de la Europa integrada, sino que abarca también todas las cuestiones que afectan a la comunidad internacional, particularmente las que tienen relación con los importantes asuntos que forman la competencia de este Comité de Desarme al cual su país y el mío recién se han incorporado como nuevos miembros.

Quisiera también, Sr. Presidente, valerme de esta ocasión para dejar igualmente testimonio de nuestra admiración y aprecio por su predecesor el Embajador Thomson de Australia, por la acertada conducción que hizo de nuestras labores durante el mes pasado y por las excelentes condiciones de estadista que demostró en las delicadas negociaciones que le correspondió llevar a cabo durante su Presidencia.



(Sr. Taylhardat, Venezuela)

La cuestión de la prohibición del desarrollo, de la producción y del almacenamiento de armas químicas y su destrucción, ha venido siendo objeto de consideración particular en los diferentes foros de las Naciones Unidas que se ocupan del desarme desde 1971, año en que se concluyeron los trabajos en torno a la Convención sobre las armas bacteriológicas.

Durante el tiempo que ha transcurrido desde entonces, puede decirse que la cuestión ha sido suficientemente debatida, tanto en el seno de la Conferencia del Comité de Desarme, donde se han discutido prácticamente todos los aspectos políticos y técnicos que envuelve, como en la propia Asamblea General donde el tema ha recibido una atención especial y ha sido objeto de numerosas resoluciones.

Si tratáramos de resumir la situación actual en relación con el examen de la cuestión de las armas químicas podríamos afirmar que el tema ha sido prácticamente agotado al nivel de las instancias deliberativas.

Los debates a fondo que han tenido lugar en las instancias políticas y técnicas han servido para despejar casi todos los aspectos fundamentales y han abierto el camino para iniciar la búsqueda de acuerdos concretos. Prueba de ello es el hecho mismo de que ya existen tres proyectos de Convención que representan, cada uno, esfuerzos importantes de sus respectivos autores para concentrar la atención hacia la tarea de materializar en un texto codificado las disposiciones sustantivas que han logrado recibir aceptación general.

Existe además un proceso de negociación en curso que han emprendido los Estados Unidos y la Unión Soviética con miras a elaborar una iniciativa conjunta.

Son numerosos los llamados que han hecho la Asamblea General para que se concluyan los acuerdos necesarios destinados a permitir la elaboración de una Convención relativa a las armas químicas. Tanto la Asamblea General en sus períodos ordinarios de sesiones, como la Asamblea Especial dedicada al Desarme han asignado a esta cuestión la más alta prioridad por considerar que representa una de las medidas más urgentes de desarme.

Todos estos elementos demuestran que la cuestión de las armas químicas ha alcanzado un grado de desarrollo adecuado y que se encuentra suficientemente madura como para convertirse en el objeto de negociaciones concretas con vistas a la redacción de un instrumento internacional de carácter obligatorio.

Han transcurrido cinco años desde que los Estados Unidos y la Unión Soviética anunciaron en la Conferencia del Comité de Desarme que se habían puesto de acuerdo para iniciar negociaciones bilaterales con el objeto de preparar una iniciativa

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

conjunta. Desde entonces, los trabajos relacionados con las armas químicas, si bien han continuado avanzando en el ámbito de las Naciones Unidas, han permanecido bajo la expectativa de los resultados de aquellas negociaciones.

Venezuela atribuye por supuesto una importancia indiscutible a esas negociaciones. Pero también considera, como muchos otros países miembros de este Comité que han expresado una opinión similar, que el logro de la eliminación controlada y total de las armas químicas no puede estar indefinitivamente supeditada a la espera de los resultados que logren las dos Potencias en sus negociaciones. Es más, si bien la Asamblea General ha reconocido la utilidad y las ventajas de ese proceso de negociación bilateral, antes que considerarlo como una condición o como un requisito previo para un acuerdo, lo conceptúa como un elemento que contribuirá al logro de una solución en el seno del Comité de Desarme.

Mi delegación confía en que muy pronto las dos Potencias negociadoras informarán al Comité sobre el estado en que se encuentran tales negociaciones.

Convencida de que el momento y las circunstancias son propicias para dar comienzo al proceso de negociación multilateral que debe culminar en breve con la preparación de un anteproyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y su destrucción, Venezuela, como país integrante del Grupo de los 21, es uno de los proponentes del documento circulado bajo la sigla CD/11 que persigue precisamente el objetivo de colocar al Comité de Desarme en el camino que le corresponde seguir como órgano negociador y encauzarlo por la vía que debe necesariamente desembocar en la elaboración del proyecto de Convención que todos anhelamos.

Por lo que respecta a la Convención, o más propiamente, a los elementos que debería comprender un instrumento sobre esa materia, los países que formaban parte de la Conferencia del Comité de Desarme tuvieron ocasión de exponer ampliamente sus opiniones y de fijar sus posiciones sobre los problemas políticos y técnicos que se plantean en relación con la prohibición de armas químicas.

Venezuela, que recién se ha incorporado a este órgano negociador desearía aprovechar esta ocasión para presentar sus puntos de vista sobre algunas de las cuestiones básicas que se suscitan en torno a la proyectada Convención sobre armas químicas, aun corriendo el riesgo de incurrir en la repetición de conceptos que ya han sido expuestos antes.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

En primer lugar, la delegación de Venezuela se solidariza con las consideraciones en torno a cuatro de los aspectos de un tratado de prohibición de armas químicas presentadas en 1973 por un grupo de diez países neutrales y no alineados miembros de la CCD. Esas consideraciones están expuestas en el documento CCD/400 y su contenido esencial conserva plena vigencia.

De manera más específica, teniendo en cuenta que el empleo o uso de las armas químicas quedó proscrito mediante el Protocolo de Ginebra de 17 de junio de 1925, mi delegación considera que el objeto de una convención sobre armas químicas deberá ser la prohibición de todas las actividades distintas del uso propiamente dicho, comenzando por la interdicción del desarrollo de nuevos agentes o de nuevas armas, abarcando la prohibición de la producción de nuevos contingentes de esas armas destinados a aumentar las existencias, comprendiendo la prohibición de su almacenamiento y disponiendo también la destrucción de los arsenales existentes y de las instalaciones dedicadas a cualquiera de aquellas actividades prohibidas.

Dentro de este orden de ideas, mi delegación considera además que la convención no deberá en forma alguna debilitar, limitar o afectar las obligaciones que quedaron establecidas en el Protocolo de 1925.

Por lo que respecta a los alcances de la Convención mi delegación es partidaria de establecer una prohibición general y global, que abarque todos los medios de guerra química, que comprenda no solamente las armas propiamente dichas sino también las sustancias o agentes que sirven para producirlas y las municiones, vectores u otros medios que se emplean para hacer uso de ellas, para transportarlas o para arrojarlas. La prohibición, como se indicó antes, deberá abarcar todas las actividades distintas del uso susceptibles de permitir a los Estados dotarse de una capacidad militar química.

La delegación de Venezuela no descarta sin embargo la posibilidad de que, además de las actividades ya señaladas como objeto de la prohibición, se pueda imponer también la proscripción de otras actividades conexas o afines que tienen como finalidad facilitar o posibilitar la utilización de las armas químicas. Por ello considera muy importante que el Grupo especial de trabajo propuesto por el Grupo de los 21, como se indica en el documento CD/11, puede evaluar posibles nuevos elementos de importancia que deberían quedar incluidos dentro del ámbito de la Convención.

Venezuela no excluye que el cumplimiento o la puesta en práctica de esta prohibición total se pueda llevar a efecto de manera gradual, mediante etapas o fases sucesivas, siempre y cuando sean concebidas como partes de un proceso indivisible y se cumplan dentro de un cronograma previamente convenido.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

En lo que respecta a las sustancias o agentes químicos que debe comprender la prohibición, mi delegación considera que la Convención no puede circunscribirse a un solo criterio de identificación o delimitación ya que ello podría conducir a la inclusión de algunos y a la exclusión de otros agentes químicos bélicos. La Convención debería emplear una combinación de los diferentes criterios aplicables, como son los de la finalidad, la cantidad, la intención, las propiedades tóxicas, la estructura química, y cualquier otro criterio adecuado, de manera que la prohibición abarque toda la gama existente o previsible de materiales susceptibles de ser empleados como armas químicas o para su fabricación.

La cuestión de la verificación es sin duda la más compleja y delicada que se plantea en relación con la prohibición de las armas químicas. A este respecto mi delegación estima que la Convención debe recurrir a una combinación de las diferentes alternativas posibles. Los medios nacionales de control no son por sí solos suficientes ya que no ofrecen las seguridades adecuadas para garantizar el cumplimiento de las prohibiciones o para impedir su infracción. Como lo señala el documento CD/400 antes mencionado, la finalidad del sistema de verificación es dar a cada parte la seguridad de la observancia de la prohibición y ello sólo podría lograrse mediante una combinación de medidas nacionales e internacionales que se complementen y se suplementen recíprocamente. Mi delegación concuerda con lo expresado en aquel documento en el sentido de que el sistema de verificación deberá comprender por lo menos los siguientes elementos: el autocontrol de los Estados, los medios nacionales de verificación y medidas internacionales para vigilar y constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dentro del problema de la verificación la cuestión más espinosa ha sido la que se refiere a las inspecciones in situ. Venezuela no desconoce la importancia de este tipo de inspección y desearía que se pudiera llegar a concebir cuanto antes un sistema de inspección sobre el terreno que además de ser adecuadamente efectivo no menoscabe los derechos soberanos de las partes ni conduzca a injerencias indebidas o innecesarias en los asuntos internos de los países. Considera sin embargo mi delegación que los trabajos relativos al diseño de un sistema de control in situ no deben retardar ni entorpecer las negociaciones multilaterales sobre los demás aspectos de una Convención sobre la prohibición de las armas químicas. Quizás la misma Convención podría estipular la deseabilidad, la conveniencia, la necesidad o la obligación de establecer tal sistema, y asignar al órgano internacional de control que habrá de instituirse, la tarea de diseñar un sistema de verificación

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

sobre el terreno cuyo propósito sería asegurar el cumplimiento de las prohibiciones establecidas, y evitar las infracciones a la Convención, siempre con el debido respeto de los legítimos intereses económicos de los Estados y la adecuada salvaguardia del progreso en la investigación científica. Tal mecanismo podría ser objeto de un Protocolo adicional a la Convención.

Mi delegación comparte también el criterio expuesto en el documento CD/400 en el sentido de que la Convención deberá contener el reconocimiento del principio de que una parte considerable de las economías y de los recursos liberados gracias a las medidas estipuladas en la Convención se dediquen a promover el bienestar económico y social, especialmente en los países en desarrollo.

Por lo que se refiere al significado de una Convención sobre la prohibición de armas químicas, Venezuela considera que la abolición de esos medios de guerra por parte de los países que los poseen representará la primera medida real y efectiva de desarme que se adoptaría desde que las Naciones Unidas emprendieron sus esfuerzos en este campo. Sería el primer "sacrificio", entre comillas, que harían las Potencias militares al deshacerse de uno de los medios bélicos más aborrecidos y más bárbaros hasta ahora concebidos, que junto con las armas nucleares integran la categoría denominada armas de destrucción en masa. Por primera vez, además, las Potencias militares estarían despojándose de un arma de la cual disponen en sus arsenales en cantidades alarmantes. Esa Convención constituiría, por otra parte, como lo ha expresado la Asamblea General de las Naciones Unidas, una contribución importante en los esfuerzos por detener la carrera armamentista y para el logro de la meta del desarme general y completo.

Las negociaciones relativas a una Convención sobre armas químicas tienen también, en opinión de mi delegación, el importante significado de representar una oportunidad que se ofrece a las principales potencias militares de demostrar su voluntad política y de probar que efectivamente están, de buena fe, dispuestas a dar un paso importante en el camino del desarme.

Mi delegación considera muy significativo que además de los tres proyectos de Convención ya presentados respectivamente, por Japón, el Reino Unido y la Unión Soviética en la CCD, Holanda e Italia hayan sometido a la consideración del Comité de Desarme sendos documentos que contienen interesantes propuestas que representan importantes contribuciones encaminadas a lograr que se inicien cuanto antes las labores sustantivas en torno a la prohibición de las armas químicas.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

A esas iniciativas se ha sumado la del Grupo de los 21 cuya virtud fundamental consiste en colocar la problemática dentro del contexto de lo que constituye la competencia propia del Comité de Desarme como órgano estrictamente negociador y no deliberativo.

En ese documento se propone un mecanismo para que el Comité, sin tener que esperar las negociaciones bilaterales, abra de inmediato el proceso de las negociaciones multilaterales que la Asamblea General le ha pedido que inicie con carácter prioritario. Tales negociaciones, como se dice en ese documento, podrán desarrollarse paralelamente con las que llevan a cabo los Estados Unidos y la Unión Soviética ya que según nuestro criterio ambos procesos negociadores no tienen por qué excluirse ni entorpecerse, sino que se complementan recíprocamente. Como dice el Grupo de los 21 en su documento, las negociaciones en el Comité no pondrán en peligro ni dificultarán las negociaciones bilaterales. Por el contrario se ayudarán mutuamente.

El mecanismo propuesto es muy sencillo, se trata simplemente de establecer un grupo especial de trabajo que, teniendo en cuenta los proyectos de convención existentes, así como todas las propuestas y documentos de trabajo ya presentados o que puedan presentarse en el futuro, se aboque de inmediato a la tarea de identificar las cuestiones sobre las cuales existe acuerdo y reúna en un anteproyecto de convención todos los elementos que deberían quedar incorporados en la convención destinada a establecer la prohibición de las armas químicas.

Es éste el único enfoque posible para esta cuestión teniendo en cuenta el grado de maduración que ha alcanzado y la única manera de cumplir con el mandato de la Asamblea General que en su resolución 33/59 A pidió al Comité de Desarme que emprendiera, como cuestión de alta prioridad, desde el comienzo de su período de sesiones de este año, negociaciones con vistas a elaborar un acuerdo sobre medidas efectivas para la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas químicas y su destrucción.

Mi delegación confía en que este enfoque será compartido por todos los demás miembros del Comité y que se procederá a constituir, antes del fin de esta primera parte del período de sesiones, el grupo especial de trabajo propuesto por el Grupo de los 21.

Muchas gracias a usted, señor Presidente y a las delegaciones de los miembros del Comité por la atención que han tenido a bien prestar a nuestra intervención.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al distinguido representante de Venezuela por su declaración. Permítame decirle, Sr. Embajador, que me han conmovido especialmente las amables palabras que ha tenido usted para mí, así como los elogios que ha dirigido a Bélgica y al pueblo belga, que conoce usted tan bien y por el cual sé que siente una profunda estimación.

Quiero añadir que, en mi calidad de Presidente, aprecio particularmente el homenaje que ha rendido usted a mi predecesor, el Embajador Thomson.

Sr. SUJKA (Polonia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, mi delegación ha esperado esta oportunidad para hablar sobre la cuestión del desarme químico. En realidad, habríamos preferido hacer uso de la palabra sobre este importante tema mucho antes si el Comité hubiese dedicado una parte menor de su valioso tiempo a las cuestiones de procedimiento.

Como tuve el privilegio de referirme a la cesación de la carrera de armas nucleares y al desarme nuclear cuando hice uso de la palabra la semana pasada en relación con el tema 2, trataré ahora de ser muy breve en mis comentarios sobre el tema 4 de la agenda, es decir, sobre el desarme químico. Quisiera subrayar de paso que esta es una de las cuestiones por cuya solución mi país se ha interesado activamente en los últimos años, sin regatear esfuerzos ni en la CCD ni en los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para promover la pronta realización de ese objetivo.

El Comité de Desarme ha incluido la cuestión de las "armas químicas" en su agenda para 1979 hace sólo unos días. Sin embargo, el problema de la eliminación completa de las armas químicas dista mucho de ser nuevo. En realidad, tiene una larga historia. En el plano multilateral, se ha venido examinando activamente desde hace más de un decenio. Durante la mayor parte de ese tiempo, se ha considerado acertadamente que es uno de los problemas más apremiantes de las negociaciones de desarme.

Los años dedicados a las deliberaciones y negociaciones sobre el desarme químico, tanto aquí como en las Naciones Unidas, a menudo con el útil asesoramiento de expertos, han ayudado a identificar la mayoría -si no todos- de los importantes problemas que deben examinarse y resolverse a satisfacción de todas las partes si se quiere que esas armas sean efectivamente proscritas. En ese proceso, las posiciones de los Estados se han formulado en más de cien documentos de trabajo. Además, se han propuesto criterios específicos para proscribir las armas químicas en tres proyectos de convención presentados oficialmente sobre esas armas,

(Sr. Sujka, Polonia)

el primero de los cuales lo fue por los países socialistas, y entre ellos Polonia. Gracias a la Secretaría, las posiciones de los Estados se han compilado en un documento oficioso sumamente útil, de 2 de marzo de 1978.

Como todos sabemos muy bien, la comunidad de las naciones ha tenido y sigue teniendo razones fundadas para atribuir importancia a un progreso rápido y coherente en la esfera del desarme químico. Por una parte, los arsenales de armas químicas cada vez más perfeccionadas constituyen una amenaza siempre presente para la paz y la seguridad internacionales. No es un secreto para nadie que en esa esfera puede haber en cualquier momento avances tecnológicos importantes que entrañen una nueva amenaza para el hombre y su medio. Por otra parte, las armas químicas son armas indiscriminadas de destrucción en masa que, si se utilizaran, causarían innumerables víctimas entre la población civil inocente totalmente desprevenida.

No es, pues, exagerado en modo alguno decir que la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y su destrucción no admite demora.

Los Estados socialistas, y entre ellos Polonia, vienen esforzándose desde hace años, tanto en las Naciones Unidas como en el Comité de Desarme -denominado entonces CCD- por lograr un acuerdo a ese respecto. La opinión pública de mi país compartió la satisfacción general por el comienzo y la continuación de los esfuerzos bilaterales de la URSS y los Estados Unidos para proscribir ese tipo de armas. En aquel momento estábamos convencidos, y aún lo estamos, de que el objetivo declarado de esas negociaciones bilaterales, es decir, una iniciativa conjunta sobre la prohibición de las armas químicas para su presentación y elaboración definitiva en un marco multilateral, constituía un enfoque realista de suma importancia para lograr una prohibición efectiva de las armas químicas.

Seguimos creyendo, como entonces, que a la larga un acuerdo de esa índole tendría que contar con el apoyo y la aceptación universales para perdurar como medida significativa de desarme. De hecho, la convención sobre las armas químicas que todos tratamos de conseguir, debe ser, según nuestra ponderada opinión, un instrumento universalmente respetado, aunque sólo sea porque, a distinción de las armas nucleares, esta categoría de armas de destrucción en masa se encuentra en los arsenales de docenas de Estados y puede ser adquirida por un número aún mayor.



(Sr. Sujka, Polonia)

Acogimos con gran satisfacción el anuncio que hicieron el año pasado las dos partes en las negociaciones indicando que habían llegado a un grado considerable de acuerdo sobre una serie de problemas, aun cuando otras cuestiones importantes seguían pendientes de solución. Al mismo tiempo, consideramos evidente la necesidad de que prosiguieran las negociaciones multilaterales paralelas, es decir, las negociaciones en este órgano, para facilitar y acelerar la realización de ese objetivo.

Las disposiciones pertinentes del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme han demostrado y confirmado que nuestra opinión es básicamente correcta. También lo han confirmado los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva de la resolución 33/59 de la Asamblea General, a cuya redacción como se sabe, contribuyó la delegación de Polonia con la cooperación de muchas otras delegaciones participantes en la labor del último período de sesiones de la Primera Comisión.

A nuestro modo de ver, el problema fundamental es ahora encontrar el método de acción más apropiado que concilie juiciosamente las exigencias de las negociaciones bilaterales que prosiguen entre la URSS y los Estados Unidos, por una parte, y la función de los miembros del Comité de Desarme, por otra. Naturalmente, esa función es, en resumen, hacer una aportación constructiva para lograr pronto nuestro objetivo común: una convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y sobre su destrucción.

La consideración primordial que, según creo, todos compartimos, es la conveniencia de adoptar un enfoque que, sin entorpecer de ningún modo las delicadas negociaciones bilaterales, contribuya efectivamente al proceso de negociación y acelere la tarea de concertar un instrumento internacional generalmente aceptable. A este respecto, quisiera señalar que hemos estudiado con gran interés los valiosos documentos de trabajo que llevan las firmas CD/5, CD/6 y CD/11. Compartimos sin reservas el deseo y la determinación de reactivar la labor del Comité en la esfera del desarme químico, lo cual no menoscabaría ni entorpecería las negociaciones bilaterales sino que, por el contrario, contribuiría a sus objetivos.

Con esta finalidad, la delegación de Polonia considera, por su parte, aconsejable proponer que prosigan ante todo las negociaciones multilaterales en el Comité de Desarme tomando como base los tres proyectos de acuerdo oficialmente presentados, los documentos de trabajo y otras propuestas de fondo que pudieran hacerse en el futuro.

(Sr. Sujka, Polonia)

Habida cuenta de las distintas propuestas sobre las ulteriores deliberaciones acerca de la prohibición de las armas químicas en el marco del Comité de Desarme y en vista de que hay algunas discrepancias de fondo, que se reflejan en los tres proyectos de convención y en otros documentos presentados a este Comité, la delegación de Polonia considera útil proponer la creación de un grupo de contacto oficioso. En su mandato podría encomendarse a los miembros del grupo que definieran con más precisión los métodos y modalidades de trabajo del Comité con miras a llegar pronto a un acuerdo en torno a las cuestiones relacionadas con una convención sobre las armas químicas. Para ello el grupo celebraría consultas con los autores de los documentos existentes y con los representantes de los Estados que participan en las negociaciones bilaterales.

Más adelante, el grupo presentaría sus sugerencias para que pudieran examinarse lo antes posible en la segunda parte del presente período de sesiones del Comité de Desarme.

Huelga decir que mi delegación está dispuesta a participar en la labor de ese grupo de contacto oficioso.

Sr. PFEIFFER (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]:

Sr. Presidente, ésta es la primera intervención que hago este mes, y quisiera felicitar a usted por haber asumido la presidencia. Es para nosotros un placer especial ver al distinguido representante de Bélgica en la presidencia, puesto que representa a un país con el cual el mío mantiene relaciones particularmente amistosas. Al mismo tiempo, quisiera expresar al Embajador Thomson, que ejerció la presidencia el mes pasado, nuestro agradecimiento por sus esfuerzos y su paciencia, que permitieron al Comité llevar a cabo con éxito la difícil tarea de preparar la agenda. Aprovecho la oportunidad para expresar nuestra cordial bienvenida al Embajador Summerhayes del Reino Unido y al Embajador Kamanda wa Kamanda del Zaire. Esperamos tener con ellos una buena y fecunda cooperación en este Comité.

Nos hemos enterado con profundo pesar de la gran pérdida que ha sufrido la Sra. Thorsson. Ya ha expresado usted la condolencia de todas las delegaciones y, en nombre de la mfa, me permito manifestar nuevamente nuestro más sentido pesar. También quisiéramos expresar al distinguido delegado de Yugoslavia nuestra profunda simpatía por las trágicas pérdidas que ha sufrido su país durante los terremotos ocurridos la semana pasada.

(Sr. Pfeiffer, República Federal de Alemania)

Sr. Presidente, al comenzar la sesión de esta mañana, dijo usted que los días que quedan para las sesiones plenarias del Comité de Desarme estarán dedicados a las armas químicas. Paso ahora a referirme a este tema de nuestro programa de trabajo.

Todos compartimos la preocupación por los peligros que pueden originar las armas químicas, y consideramos urgente la cuestión de concertar una convención sobre una prohibición verificable, eficaz y completa de las armas químicas, aunque sólo sea porque esas armas representan uno de los medios más insidiosos de destrucción que existen.

La República Federal de Alemania es una de las partes contratantes del Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de medios bacteriológicos y químicos. Sin embargo, la opinión general es que el Protocolo de Ginebra sólo impide la iniciativa en el empleo de las armas químicas. Si se utilizan a pesar de los acuerdos, no puede excluirse la represalia con las mismas armas.

Por tanto, la República Federal de Alemania considera cuestión de urgente prioridad el concertar una convención para una prohibición eficaz y completa de las armas químicas. Aprecia los esfuerzos que realizan los Estados Unidos de América y la Unión Soviética mediante conversaciones bilaterales para llegar a una iniciativa conjunta al respecto.

Una convención que prohíba el desarrollo, la fabricación y el almacenamiento de armas químicas y que disponga la destrucción de los arsenales existentes requiere ante todo un acuerdo de verificación congruente con la importancia militar de las armas químicas. La verificación es la base de la confianza en el cumplimiento de dicha prohibición.

La República Federal de Alemania se ha comprometido en virtud del Tratado revisado de Bruselas, de 23 de octubre de 1954, a no fabricar ciertos tipos de armas, entre ellas las químicas, y a permitir que un organismo especial establecido por el Tratado verifique el cumplimiento de esa obligación. Todos los años se realizan verificaciones en las fábricas de productos químicos de nuestro país mediante inspecciones in situ para comprobar que esas fábricas no producen sustancias clasificadas como armas químicas. Las empresas correspondientes son elegidas y notificadas por escrito con seis semanas de antelación por el Organismo de Control de Armamentos de la Unión Europea Occidental. La experiencia de más de veinte años muestra que es en realidad posible verificar adecuadamente la observancia de una prohibición de armas químicas y que este procedimiento de verificación es técnicamente viable sin que sea necesario revelar ciertas técnicas de producción u otras modalidades tecnológicas propias de la empresa.

(Sr. Pfeiffer, República Federal de Alemania)

En los últimos años varios países han presentado documentos de trabajo en los que han fijado su posición sobre los aspectos de la verificación. La necesidad de la verificación se acepta generalmente en principio, pero las opiniones difieren sobre todo en cuanto a si deben realizarla instituciones nacionales o internacionales. Además, en los esfuerzos para encontrar métodos adecuados de verificación, se han propuesto diferentes medios técnicos. Se han aportado valiosas contribuciones científicas basadas, en particular, en un análisis moderno y eficaz mediante instrumentos.

Esos esfuerzos siguen viéndose dificultados por el hecho de que todavía no se ha llegado a un acuerdo sobre la cuestión de definir los agentes que abarcaría la prohibición. Desde luego, la índole y alcance de las medidas de verificación adecuadas dependen también de la naturaleza y el número de los agentes prohibidos. Evidentemente, las consecuencias técnicas de las medidas de verificación son más simples si se reduce el número de agentes cuya producción debe controlarse.

En su documento de trabajo del 22 de julio de 1975 (CCD/458), la República Federal de Alemania propuso una definición de los agentes de guerra química a fin de que una prohibición incluya sólo sustancias que por su naturaleza pueden considerarse agentes de guerra militarmente importantes. La República Federal de Alemania, junto con varios otros países, estima que una definición objetiva de ese tipo facilitaría considerablemente las inspecciones in situ.

Se ha objetado contra las inspecciones in situ como medio de verificación alegándose que implican el peligro de infracción de los derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos relativos a procesos químicos que deben mantenerse secretos. La República Federal de Alemania concede gran importancia a la protección de la propiedad intelectual como principio fundamental del derecho y, por consiguiente, ha estudiado a fondo la cuestión de si la verificación de la no producción de agentes químicos de guerra es posible sin violar esos derechos.

Como ello entraña cuestiones que interesan principalmente a los titulares de los derechos de propiedad intelectual, inició una encuesta entre compañías representativas de la industria química y sus resultados se darán a conocer oportunamente en forma detallada. Pero aun en la etapa inicial de la encuesta resultó evidente que si se aplican debidamente, las medidas de control, pueden sin duda introducirse en los establecimientos de producción de manera que se verifique con un grado de certeza imposible de lograr por otros medios y sin revelar los secretos de producción, que no se fabrican agentes de guerra química.

(Sr. Pfeiffer, República Federal de Alemania)

A nuestro juicio, la verificación efectiva del cumplimiento de una prohibición de armas químicas sólo puede lograrse aplicando medidas internacionales de control. Los representantes de la República Federal de Alemania ante las Naciones Unidas y ante el Comité de Desarme en Ginebra han insistido reiteradamente en esta convicción. Las medidas internacionales pueden, desde luego, complementarse con medidas nacionales.

Como resultado de nuestras deliberaciones con expertos nacionales e internacionales, estamos convencidos de que inspecciones regulares in situ realizadas por un órgano de control internacional deben ser un elemento indispensable de las medidas de control internacional destinadas a asegurar que no se produzcan las armas químicas contractualmente convenidas.

Otras medidas de control internacional, como las inspecciones en la proximidad del lugar (análisis de las emisiones), la vigilancia mediante satélites y las verificaciones estadísticas de las cifras de producción y del consumo de materias primas y productos químicos básicos no son suficientes por sí solas para sustituir las inspecciones in situ. Tampoco las inspecciones a distancia (teleobservación del medio ambiente) y los precintos óptico-electrónicos de las instalaciones clausuradas son suficientes por sí solos para sustituir las inspecciones sobre el terreno.

Aunque reconoce plenamente la necesidad de proteger los secretos de fabricación, la República Federal de Alemania estima que la no producción de agentes de guerra químicos puede verificarse por medio de inspecciones in situ sin revelar los sistemas de producción ni los datos que deben protegerse.

Este tipo de procedimiento de verificación se basa en características tecnológicas vinculadas a las propiedades específicas de los agentes químicos de guerra: éstos difieren de los compuestos utilizados con fines pacíficos por su toxicidad, que es más elevada en varios grados de magnitud.

En consecuencia, para la fabricación de agentes de guerra, se requieren medidas de seguridad que deben reflejarse en la estructura de las plantas de producción. La falta de esas medidas de seguridad puede descubrirse fácilmente durante una visita de la planta y demostrarse así que no se fabrican compuestos muy tóxicos. Con este tipo de procedimiento de verificación no es necesario revelar secretos de producción que requieren protección.

Sin embargo, existen algunos compuestos químicos que, aunque son de toxicidad aguda baja, requieren considerables dispositivos de seguridad. Ese es el caso de las sustancias en las que la exposición permanente sólo a una concentración muy pequeña puede causar daños crónicos al personal de producción.

(Sr. Pfeiffer, República Federal de Alemania)

Para que funcionen con eficiencia, las plantas que producen esas sustancias requieren medidas estructurales que las adapten a las características toxicológicas y químicas del producto manufacturado, así como al método de producción utilizado. Plantas muy especializadas de este tipo no pueden transformarse, para la fabricación de otras sustancias o gamas de sustancias, o ello sólo puede hacerse con esfuerzos considerables en cuanto a tiempo y gastos. Aquí también el fabricante podrá en general probar de manera convincente que la fábrica no es adecuada para la producción de agentes de guerra.

Dado el gran número de elementos fabricados y de procesos utilizados, no todos los aspectos de la cuestión de la inspección in situ que excluyen la injerencia pueden resolverse mediante debates teóricos. El examen de ejemplos concretos por grupos de expertos es un medio más convincente. La República Federal de Alemania invita, pues, a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que envíen expertos a visitar las fábricas que producen compuestos organofosforados para demostrar el control sin injerencias de esos elementos supertóxicos. El principal objetivo de estas visitas a las plantas de producción es demostrar la posibilidad de verificar, incluso con un mero paseo si el establecimiento tiene o no las instalaciones para fabricar elementos supertóxicos.

En respuesta a esta invitación para que se enviaran expertos a visitar fábricas de productos químicos, representantes de 25 naciones asistieron en mi país a un cursillo celebrado del 12 al 14 de marzo de 1979. En cada caso, los expertos visitaron una fábrica de una de las tres grandes empresas de productos químicos. Las instalaciones de producción pertenecían a las empresas alemanas BAYER AG, HOECHST AG, y BASF AG. Durante su visita, los expertos tuvieron también oportunidad de debatir las posibilidades de verificación con los principales representantes de la industria.

Comprendemos que durante el primer cursillo de este tipo no fue posible examinar todos los aspectos de verificación de la no producción de armas químicas en plantas de producción para fines civiles. Tampoco sugerimos que esas visitas a fábricas pueden considerarse como un modelo de futuras inspecciones in situ. Sin embargo, creemos que ese cursillo justifica la esperanza en que puede hallarse un sistema de inspección sobre el terreno que satisfaga los criterios de seguridad de los encargados de aplicar los controles sin menoscabar los intereses legítimos de una empresa sujeta a control.

(Sr. Pfeiffer, República Federal de Alemania)

Consideramos particularmente útil que el cursillo de la República Federal de Alemania fuera seguido inmediatamente por una reunión de expertos en el Reino Unido con demostraciones semejantes. El Gobierno de la República Federal de Alemania espera que estas y otras demostraciones que puedan celebrarse en el futuro tendrán un efecto positivo que hará más fácil para otros países revisar su actitud en cuanto al problema de una verificación adecuada de la prohibición de la producción.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco su declaración al distinguido representante de la República Federal de Alemania, y quisiera decirle también que he apreciado muy especialmente las palabras tan amables que ha pronunciado con respecto a mí y con respecto a mi país.

Agradezco asimismo el homenaje que ha rendido a mi predecesor en la presidencia, el Embajador Thomson.

Sr. SUMMERHAYES (Reino Unido) [traducido del inglés]: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra en la sesión plenaria del Comité de Desarme, quisiera, para coménzar, expresar mi agradecimiento a los distinguidos delegados y colegas que tan amablemente me han recibido aquí en Ginebra. Espero poder seguir desempeñando un papel útil y activo en las labores del Comité. A mi vez, quiero dar la bienvenida al distinguido representante de Zaire, el Embajador Kamanda wa Kamanda.

Esta mañana desearía decir algunas palabras sobre la visita a Gran Bretaña de algunos expertos en armas químicas, que tuvo lugar del 14 al 16 de marzo.

A modo de introducción, señalaré que el Reino Unido no tiene armas químicas y que desde hace mucho propugna la idea de una convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas químicas y sobre su destrucción. En agosto de 1976, presentamos a la CCD un proyecto de convención sobre las armas químicas (CCD/512) que contribuyó mucho al debate ulterior sobre esta cuestión.

Porque atribuimos gran prioridad a la tarea de concertar una convención sobre armas químicas, apoyamos enérgicamente los esfuerzos que están desplegando los Estados Unidos y la Unión Soviética con el fin de llegar a un acuerdo sobre una iniciativa conjunta en esta esfera para presentarla al Comité del Desarme. Deseamos que sus esfuerzos se vean rápidamente coronados por el éxito y esperamos que se inicien las negociaciones en este Comité.

Mientras tanto, en el Reino Unido hemos venido examinando la manera en que las medidas destinadas a establecer una atmósfera de confianza podrían contribuir a que progresen los trabajos en torno a una convención sobre las armas químicas y,

(Sr. Summerhayes, Reino Unido)

en particular, a una mejor comprensión del problema de la verificación. El objetivo principal de un procedimiento de verificación es dar seguridades suficientes de que la producción de armas químicas cese, de que las existencias se destruyan y de que no se proceda a una nueva producción clandestina.

Teniendo presentes estas consideraciones, mi Gobierno invitó a expertos en armas químicas de los Estados miembros del Comité de Desarme y de otros Estados interesados a que visitaran Gran Bretaña en marzo de este año. Diecinueve gobiernos enviaron representantes, cuatro de los cuales no son miembros de este Comité. Los visitantes procedían de países de muy distintas situaciones geográficas y sistemas políticos. El objetivo de la visita era complementar el cursillo anterior sobre verificación, organizado por la República Federal de Alemania, sobre el cual nos acaba de hacer una interesante reseña nuestro distinguido colega el Embajador Pfeiffer.

El primer día de la visita a Gran Bretaña, el grupo de expertos se trasladó al lugar de emplazamiento de una antigua planta experimental del Ministerio de Defensa, en Nancekuke, Cornualles, en la costa sudoccidental de Inglaterra, donde se producían agentes neurotóxicos. El objeto de la visita era estudiar la utilidad de las inspecciones in situ para verificar la demolición de plantas en las que se habían producido armas químicas y cerciorarse directamente de algunos de los problemas que pueden encontrarse al desmantelar esas plantas. En primer lugar, el grupo escuchó una exposición sobre la producción en pequeña escala en Nancekuke, entre 1951 y 1955, del agente neurotóxico Sarin, así como una descripción de la descontaminación y la demolición de las instalaciones de producción de agentes neurotóxicos. El desmantelamiento material de la planta empezó en 1976 y se han terminado ya las dos terceras partes de la operación. Mi delegación ha presentado el documento TD/15, en que se da alguna información sobre la visita y en el que figura una descripción detallada de los requisitos técnicos necesarios para las operaciones de desmantelamiento de una planta de producción de una sustancia altamente tóxica. Seguidamente, el grupo visitó el lugar para observar por sí mismo los trabajos.

La visita fue seguida de una demostración del equipo de defensa química disponible ahora en el Reino Unido o en proceso de producción, incluidas las ropas protectoras y el equipo profiláctico y de detección.

La visita a Nancekuke terminó con un debate sobre la inspección in situ para la verificación de cualquier futuro acuerdo de prohibición de las armas químicas. Se distribuyó a los participantes un documento de investigación sobre la verificación



(Sr. Summerhayes, Reino Unido)

preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Como no se trata de un documento oficial, sería impropio presentarlo como documento del CD. Pero si alguna delegación no lo conoce y desea obtenerlo, tendremos mucho gusto en facilitárselo oficiosamente.

El segundo día en Gran Bretaña se dedicó a visitar la fábrica de una empresa de productos químicos para usos civiles, Messrs Albright and Wilson Ltd, en Oldbury, cerca de Birmingham, en la zona industrial del centro de Inglaterra. El grupo recibió una descripción completa de la fábrica. A continuación, se dividió en subgrupos, los cuales visitaron toda la fábrica y observaron los diferentes aspectos de la manipulación del fósforo y de los productos químicos fosfóricos. En el documento de trabajo CD/15 se dan más detalles de la visita a esta planta.

No se ha intentado llegar a ninguna conclusión expresa sobre los dos días de la visita pero, al final del segundo día, se celebró un debate de mesa redonda, y yo desearía mencionar algunos de los puntos que se suscitaron. Al parecer, la opinión general es que las iniciativas de este tipo podrían contribuir considerablemente a la comprensión de los problemas que entraña la verificación de un acuerdo de prohibición de las armas químicas. Tales visitas podrían también considerarse por sí mismas como una valiosa medida para establecer una atmósfera de confianza. Se estimó que la visita al Reino Unido complementaba la realizada a la República Federal de Alemania, ya que tenía un enfoque un tanto diferente e incluía tanto la inspección de una antigua planta de agentes neurotóxicos como la de una fábrica de productos químicos para usos civiles.

Entre ideas concretas que se manifestaron en el debate entre los participantes figuran las siguientes:

- i) Un número mayor de esas visitas, en las que idealmente deberían participar tanto diplomáticos como expertos técnicos, podrían dar lugar a un valioso intercambio de ideas y poner en contacto a funcionarios no especialistas con la realidad de la cuestión. Varias delegaciones observaron que los debates oficiosos celebrados durante las visitas les habían hecho reexaminar algunas de sus propias hipótesis;
- ii) Las personas que participan en las negociaciones del CD al margen de esas visitas deberían recibir una formación concreta sobre las armas químicas. Se mencionó la posibilidad de que los representantes en el CD utilicen al efecto becas de las Naciones Unidas sobre cuestiones de desarme;

(Sr. Summerhayes, Reino Unido)

- iii) Varios visitantes observaron que la visita al Reino Unido había demostrado que la inspección de fábricas de productos químicos para usos civiles podía realizarse sin peligro alguno para la seguridad de los secretos comerciales;
- iv) Se estimó que la presentación del equipo de defensa química del Reino Unido era la primera en su género, y el interés que suscitó fue considerable;
- v) Se estimó conveniente estudiar otros tipos de medidas para establecer una atmósfera de confianza en la esfera de las armas químicas.

Esto es todo lo que quería decir ahora acerca de las impresiones de mi Gobierno sobre la visita de expertos en armas químicas organizada por él. Ante todo, espero que esas observaciones hayan sido de interés para los distinguidos delegados, no todos los cuales estuvieron representados en la visita. Espero también que otras delegaciones, hayan o no participado en la visita, puedan formular observaciones sobre ella y sobre sus resultados. Mi delegación espera con interés cualquier debate ulterior sobre esa cuestión.

Sr. N. DI BERNARDO (Italia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, al hacer uso de la palabra en esta sesión oficial, ante todo quisiera asociarme a las demás delegaciones que le han felicitado a usted por haber asumido el cargo de Presidente de este Comité. El hecho de tener en la Presidencia a un diplomático con su experiencia, su distinción y su gran capacidad es para todos nosotros motivo de gran satisfacción, a lo que se añade nuestro aprecio por el importante papel que su país ha desempeñado siempre en la esfera del desarme. Al mismo tiempo, quisiera rendir homenaje a su distinguido predecesor, el Embajador Thomson de Australia, por la importante contribución que ha hecho en el mes pasado para que nuestras deliberaciones sobre la cuestión de la agenda fueran coronadas por el éxito. Admiramos sinceramente la dedicación y la confianza con que el Embajador Thomson ha tratado esta delicada cuestión.

Por último, quisiera saludar cordialmente, a título personal, al Embajador Summerhayes, del Reino Unido, y al Embajador Kamanda wa Kamanda, del Zaire. Les deseo todo éxito en su nueva misión, y espero colaborar con ellos con el mismo espíritu de que dieron prueba sus predecesores.

Sr. Presidente, el Comité de Desarme renovado se acerca rápidamente al final de la primera parte de su período de sesiones anual.

Desgraciadamente, no podemos registrar ni mostrar realizaciones significativas ni adelantos importantes en nuestros esfuerzos por negociar medidas efectivas de desarme. La mayor parte de nuestro tiempo se ha dedicado en realidad a la redacción y aprobación del reglamento y del programa.

(Sr. N. Di Bernardo, Italia)

Sin embargo, nuestras sesiones no han sido infructuosas. La actividad a la que nos hemos dedicado en las últimas semanas ha demostrado ser algo más que una mera formalidad de procedimiento. Las intensas y constructivas consultas y deliberaciones que han tenido lugar sobre disposiciones de procedimiento y sobre el programa, lejos de ser retórica vacía, han aportado una contribución sustantiva útil aclarando las posiciones y criterios en torno a varias cuestiones importantes y han logrado establecer un marco equilibrado para nuestra labor futura. El Comité tiene ahora un programa bien definido donde se esbozan los distintos temas que pueden examinarse o negociarse en etapas adecuadas del proceso de desarme.

El programa sobre el que se llegó a un acuerdo hace algunos días no tiene en cuenta, desde luego, todos los deseos y propuestas de los miembros del Comité. Sin embargo, representa una transacción justa entre opciones y puntos de vista divergentes dando al Comité la flexibilidad necesaria para tratar las muchas y complejas cuestiones incluidas en su mandato. Además, conviene recordar que el reglamento reconoce oficialmente a todo Estado miembro el derecho a plantear en una sesión plenaria cualquier tema que guarde relación con la labor del Comité y aprovechar toda oportunidad para exponer sus opiniones sobre cualquier tema que, a su juicio, requiera atención.

A este respecto, quisiera señalar que, además de preparar su programa y reglamento, el Comité ha escuchado durante este primer período de sesiones declaraciones importantes -incluidas las de algunos países que por primera vez se han presentado en nuestro foro- lo cual demuestra un nuevo y auténtico empeño en la realización de nuestros objetivos.

Además, se han presentado al Comité varios documentos de trabajo que tratan del fondo y los procedimientos de nuestra labor, y que merecen estudio y examen cuidadosos.

La activa participación en nuestra labor preliminar de tantas delegaciones y la atmósfera pragmática que ha imperado nos alienta a esperar una evolución positiva en la realización de negociaciones fructíferas sobre cuestiones prioritarias en el futuro próximo.

Como la sesión de hoy está dedicada principalmente al examen del problema de la prohibición de las armas químicas, quisiera en primer lugar referirme a esa cuestión.

(Sr. N. Di Bernardo, Italia)

El gran interés del Gobierno italiano por el desarme químico es bien conocido y se ha manifestado respectivamente aquí y en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por tanto, no necesito reiterar en detalle nuestra posición y nuestro criterio.

Sin embargo, quisiera referirme a algunos aspectos específicos del problema que, a nuestro juicio, tienen particular importancia para lograr un progreso significativo.

En primer lugar, el objeto de las negociaciones.

En la resolución 33/59/A, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo tercer período de sesiones, se "pide al Comité de Desarme que, como cuestión de gran prioridad, a comienzos de su período de sesiones de 1979, entable negociaciones con miras a preparar un acuerdo sobre medidas eficaces para la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y para su destrucción, teniendo en cuenta todas las propuestas existentes y las iniciativas futuras".

Así, pues, nuestra tarea es, evidentemente, tratar de conseguir -con la máxima urgencia- una prohibición completa, que abarque toda la gama de agentes de guerra química y disponga la eliminación total de las reservas existentes de armas químicas.

Otra cuestión fundamental -que es común a todos los acuerdos sobre desarme por su estrecha relación con intereses vitales de la seguridad nacional- es la verificación.

El problema de la verificación no es simplemente técnico. Es un problema que tiene una dimensión política evidente y requiere una comprensión total.

A este respecto quisiera subrayar que, si en nuestro "decálogo" los métodos de verificación se enumeran bajo el mismo epígrafe que las medidas destinadas a crear una atmósfera de confianza y las medidas colaterales, el concepto de verificación va más allá de las nociones de confianza o de fomento de la confianza. En realidad, son conceptos diferentes y es importante mantenerlos separados.

Sin duda, la verificación puede tener también como efecto fomentar la confianza en la medida en que hace a los Estados partes en un tratado confiar en las intenciones generales y en la buena fe de las otras partes en el cumplimiento de las obligaciones mutuas. Sin embargo, ésta no es la función más importante y fundamental de la verificación en la esfera de la limitación de los armamentos y el desarme. El propósito esencial de un sistema de verificación es la disuasión y el descubrimiento de las violaciones estableciendo un marco adecuado de salvaguardias técnicas,

(Sr. N. Di Bernardo, Italia)

jurídicas y políticas dentro del cual puede aplicarse un tratado, dando a las partes seguridades fidedignas de que todas las partes cumplen plena y correctamente el tratado. En tales circunstancias, es evidente que existe una relación estrecha entre el ámbito de cada acuerdo y el tipo de verificación.

Al prever un sistema de verificación para una convención que prohíba todas las armas químicas y prescriba su eliminación de los arsenales militares, se deberían satisfacer los siguientes requisitos:

- a) asegurar que los agentes prohibidos no se fabrican ni en instalaciones de producción existentes ni en nuevas fábricas;
- b) demostrar que no se obtienen los agentes prohibidos de fuentes externas;
- c) comprobar que se han eliminado las reservas existentes de agentes prohibidos;
- d) descubrir y observar las actividades sospechosas.

Teniendo presentes dichos requisitos, la delegación de Italia considera indispensable cierto grado de internacionalización para un sistema eficaz de verificación de la prohibición de las armas químicas. Es decir, deberíamos adoptar una solución mixta basada en la combinación de medios de verificación nacionales con procedimientos internacionales de control, incluidas algunas formas de acceso físico al territorio del Estado objeto de la verificación cuando las circunstancias lo exijan.

La delegación italiana tiene plena conciencia de las objeciones de un grupo de miembros de nuestro Comité contra los sistemas de verificación que suponen "injerencia". Se ha aducido a menudo el argumento de que esas formas de control implicarían una intervención en los asuntos de un Estado y menoscabarían la protección de los secretos industriales y comerciales nacionales.

Sin embargo, estamos convencidos de que tales preocupaciones pueden superarse mediante una evaluación cuidadosa y un mejor conocimiento de las consecuencias de los diferentes tipos de verificación con un espíritu de mutua cooperación y buena voluntad.

En ese sentido, mi Gobierno ha visto con gran satisfacción la iniciativa, tomada por la República Federal de Alemania y el Reino Unido, de organizar dos cursillos a fin de demostrar que las inspecciones in situ para verificar la no producción de armas químicas pueden realizarse sin revelar datos de producción y tecnología que deben protegerse. Expertos italianos han participado muy complacidos en esas importantes actividades, cuyos resultados deben examinarse con la mayor atención por todos los miembros del Comité, incluidos aquellos que por distintos motivos no pudieron responder afirmativamente a la invitación.

(Sr. N. Di Bernardo, Italia)

Esta mañana hemos escuchado con sincero interés las declaraciones de los distinguidos representantes del Reino Unido y de la República Federal de Alemania.

Esperamos que la valiosa labor comenzada en esos dos países pueda ampliarse aún más y que expertos de otros países estén dispuestos en un futuro próximo a participar en investigaciones técnicas similares con miras a desarrollar un criterio común ante los distintos aspectos del problema de la verificación de una prohibición de armas químicas.

Quisiera referirme ahora brevemente a la cuestión de los procedimientos y métodos para las negociaciones que, según se ha pedido, debe realizar nuestro Comité a nivel multilateral sobre la prohibición de las armas químicas.

Mi delegación ha expresado su opinión sobre este tema ya el 6 de febrero en un documento de trabajo que pide el establecimiento a más tardar al comienzo de nuestro próximo período de sesiones, de un grupo de trabajo ad hoc, en el que puedan participar todos los miembros y, previa invitación, otros Estados interesados, para examinar a fondo los problemas pendientes que obstaculizan la concertación de un acuerdo.

La delegación de los Países Bajos ha presentado también en la misma fecha sugerencias ponderadas sobre ese tema. Tanto la contribución de los Países Bajos como la de Italia han sido acogidas favorablemente y comentadas positivamente por varias delegaciones en sesiones recientes.

El Grupo de los 21, por su parte, en un documento presentado oficialmente el 9 de abril de 1979, ha coincidido en la idea de que es necesario establecer un grupo especial de trabajo para elaborar un proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y sobre su destrucción.

En ese contexto, mi delegación estima que ha llegado el momento de buscar un criterio más eficaz para abordar este problema decisivo, y de establecer un grupo de trabajo ad hoc que actúe con carácter más oficioso y con los conocimientos técnicos necesarios para hacer frente a este problema.

Con su permiso, señor Presidente, voy a referirme ahora a otro tema sobre el que la delegación italiana ha presentado recientemente a nuestro Comité un documento de trabajo: el problema de la cesación completa de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

(Sr. N. Di Bernardo, Italia)

Como se recordará, al presentar al Comité el 26 de marzo el documento CD/9, me abstuve de entrar en detalles para no demorar nuestras deliberaciones sobre la agenda. Ahora, antes de concluir este período de sesiones quisiera aprovechar la oportunidad de ofrecer algunas explicaciones breves a los miembros del Comité.

El párrafo 80 del "Programa de Acción" que figura en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme dice:

"Para evitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, deberían adoptarse nuevas medidas y celebrarse negociaciones internacionales apropiadas en consonancia con el espíritu del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la explotación y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes."

La delegación de Italia participó muy complacida en la redacción de ese párrafo que reflejaba una propuesta recogida en un documento de trabajo titulado "Sugerencias para un programa de desarme" presentado por Italia a la CCD (CCD/548) y al Comité Preparatorio del programa extraordinario de sesiones (A/AC.187/97).

A juicio de mi Gobierno, aunque el rápido desarrollo ocurrido recientemente en la tecnología espacial militar han aumentado la conciencia del peligro de una extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre, todavía no se ha prestado suficiente atención a este problema en el contexto de los debates internacionales sobre el control de los armamentos y el desarme.

A este respecto, cabe recordar que el artículo IV del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, dispone que:

"Los Estados Partes en el Tratado se comprometen a no colocar en órbita alrededor de la Tierra ningún objeto portador de armas nucleares ni de ningún otro tipo de armas de destrucción en masa, a no emplazar tales armas en los cuerpos celestes y a no colocar tales armas en el espacio ultraterrestre en ninguna otra forma.

La Luna y los demás cuerpos celestes se utilizarán exclusivamente con fines pacíficos por todos los Estados Partes en el Tratado. Queda prohibido establecer en los cuerpos celestes bases, instalaciones y fortificaciones militares, efectuar ensayos con cualquier tipo de armas y realizar maniobras

(Sr. N. Di Bernardo, Italia)

militares. No se prohíbe la utilización de personal militar para investigaciones científicas ni para cualquier otro objetivo pacífico. Tampoco se prohíbe la utilización de cualquier equipo o medios necesarios para la exploración de la Luna y de otros cuerpos celestes con fines pacíficos."

Debería reconocerse que el Tratado sobre el espacio ultraterrestre ha aportado desde hace más de un decenio una importante contribución a la limitación de la rivalidad militar en el espacio ultraterrestre.

Sin embargo, después de doce años puede parecer adecuado pensar nuevamente en los distintos aspectos de las actividades espaciales teniendo en cuenta las novedades actuales en materia de ciencia y tecnología.

A pesar del gran secreto que rodea los programas espaciales de las Potencias dedicadas a esas actividades, hay una conciencia general de que los adelantos en materia de tecnología espacial son de tal naturaleza que deberían preverse a tiempo medidas para evitar la posibilidad de cualquier evolución que menoscabe la utilización del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos.

Suponemos que nadie tiene dificultades en reconocer la conveniencia de aumentar la cooperación con fines pacíficos en el espacio y evitar que éste se transforme en un nuevo escenario de hostilidades militares. Los satélites desempeñan actualmente un papel esencial en distintos sectores, incluidas las comunicaciones, la meteorología, la navegación, la cartografía y otras aplicaciones civiles. Todos estos usos del espacio con fines pacíficos son de importancia vital y deben mantenerse y protegerse en interés de toda la humanidad.

Hay también otros usos, que aun siendo de índole militar en sentido literal, deben continuar considerándose no sólo lícitos, sino también convenientes. Me refiero principalmente al uso de satélites de reconocimiento y observación, que tienen un papel de particular importancia, entre otras cosas, en la verificación del cumplimiento de los acuerdos de desarme y de limitación de armamentos.

Sin embargo, todos tenemos conciencia de la posible aparición de otras categorías de satélites y artefactos cuya función parece ser principalmente hostil y que pueden tener efectos tremendos sobre la seguridad y la estabilidad. El posible desarrollo, según se dice, de dispositivos tales como los satélites interceptores-destructores o los satélites "cazadores-matadores", destinados a dañar o destruir otros satélites en el espacio representa una amenaza alarmante en la que hay que pensar seriamente para evitar que aparezca una nueva dimensión en la carrera de armamentos.



(Sr. N. Di Bernardo, Italia)

Teniendo esto presente, creemos que deben reexaminarse de vez en cuando las medidas relativas al control de las actividades en el espacio ante la posibilidad de que se desarrollen nuevas tecnologías que pueden tener efectos adversos en el proceso del desarme. A este respecto se podría considerar la conveniencia de extender la presente prohibición convenida internacionalmente de poner en órbita armas de destrucción en masa en cuerpos celestes o en otros lugares del espacio, a fin de incluir todas las armas o cualquier dispositivo destinado a usos hostiles, mediante un protocolo adicional al Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967.

Con este fin, mi delegación ha distribuido, como un anexo al documento de trabajo presentado el 26 de marzo, un proyecto de protocolo adicional que contiene varias disposiciones posibles para complementar las normas del Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

Mi delegación tiene plena conciencia de que la cuestión a la que me refiero no figura en la agenda del actual período de sesiones, que ya está muy recargada con otras tareas prioritarias.

Sin embargo, deseo aprovechar esta oportunidad para señalar que el problema de la cesación de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre cae claramente dentro de las atribuciones de nuestro Comité, en el punto IX del documento aprobado en nuestra 26ª sesión plenaria celebrada el 10 de abril. Como señaló el Presidente en esa ocasión, todos entendemos que, en realidad, las "medidas colaterales" incluyen las "nuevas medidas para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre".

Dada la complejidad del problema, al presentar a la atención de nuestro Comité el documento de trabajo CD/9, mi delegación espera que otras delegaciones hagan comentarios y sugerencias que puedan preparar el camino para comenzar unas negociaciones eficaces sobre otras medidas para limitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el momento oportuno.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al distinguido representante de Italia por la declaración que acaba de formular.

Sr. Embajador, he apreciado muy sinceramente las palabras de estima y de amistad que ha pronunciado usted a mi respecto. En mi calidad de Presidente, agradezco también el homenaje que ha rendido usted a mi predecesor, el Embajador Thomson.

Sr. C. LIDGARD (Succia) [traducido del inglés]: Ante todo, quisiera comunicarles que la Sra. Thorsson lamenta mucho no poder participar en nuestra sesión de hoy, como había previsto. También me ha pedido que le transmita a usted, Sr. Presidente, y a los demás miembros del Comité, su sincero agradecimiento por las amables expresiones de pésame que le dirigieron en nuestra última sesión del 20 de abril por el fallecimiento de su marido.

Como es la primera vez que hago uso de la palabra este mes en la parte oficial de nuestras deliberaciones, al menos para hacer una declaración de fondo, quisiera expresar nuestra satisfacción porque sea usted, Sr. Presidente, quien dirige nuestras deliberaciones. Le felicito por los resultados obtenidos hasta la fecha gracias a la imparcialidad y la gran competencia de que ha dado usted prueba en el desempeño de la presidencia y hago votos por que siga teniendo éxito en los pocos días que quedan en esta primera parte de nuestro período de sesiones. Permítame añadir que vemos complacidos que su país puede ahora contribuir activa y directamente a nuestros esfuerzos en este Comité. Todos sabemos que su Gobierno ha dedicado considerable atención a los aspectos regionales del desarme y esperamos recibir más detalles a ese respecto, ya que, a nuestro juicio, se trata de una cuestión muy importante.

Asimismo, deseo rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Thomson, por la constante paciencia y la firme determinación que ha demostrado en la difícil tarea de negociar una agenda para nuestro Comité. Esperemos que, gracias a la experiencia adquirida en las largas deliberaciones sobre este tema, nuestros futuros debates anuales sobre la agenda puedan ser mucho más cortos.

Me complazco también en dar la bienvenida en este Comité a nuestros nuevos colegas, El Dr. Kamanda Wa Kamanda, del Zaire y al Embajador Summerhayes, del Reino Unido, con quienes esperamos tener una fructífera y grata cooperación.

Hemos decidido dedicar esta semana a la cuestión de concertar una convención sobre las armas químicas. Mi delegación considera que se trata de uno de los temas más importantes de nuestra agenda. Me referiré hoy a él a la luz de algunos hechos y algunos acontecimientos recientes que deben tenerse en cuenta al examinar esta seria cuestión.

El primero de ellos es ominoso. La considerable capacidad de guerra química que se ha creado en algunos países y que podría acarrear una peligrosa situación de acción-reacción, especialmente en Europa, es motivo de creciente preocupación. El empleo de las armas químicas fue prohibido por el Protocolo de Ginebra de 17 de junio de 1925. Sin embargo, en los últimos cinco decenios, la planificación

(Sr. Lidgard, Suecia)

y las técnicas de la guerra química han experimentado un cambio revolucionario. Las doctrinas, las fuerzas y las armas actuales, suponen procesos mucho más rápidos, en las situaciones previsibles de conflictos militar. Cabe argüir que el despliegue de armas químicas es incompatible con el espíritu del Protocolo de Ginebra, ya que ese despliegue entraña de hecho riesgos mucho mayores de que esas armas se empleen efectivamente en situaciones de crisis o de guerra.

Esta preocupación está justificada sobre todo en vista de los rápidos procesos de crisis que acabo de mencionar. Hace mucho ya que se ha convenido en que no basta con proscribir el empleo de esas armas. Es preciso prohibir también su desarrollo, su producción y su almacenamiento.

En segundo lugar, desde 1976, los Estados Unidos y la Unión Soviética han venido celebrando conversaciones bilaterales con miras a presentar a la CDD una iniciativa conjunta sobre las armas químicas. Esta iniciativa no se ha materializado todavía, lo que es muy lamentable y constituye realmente un motivo de gran preocupación.

En tercer lugar, la cuestión de las armas químicas interesa a todos los países, no solamente porque esas armas podrían utilizarse contra ellos en caso de guerra, sino también porque muchos países están en condiciones de fabricarlas.

En cuarto lugar, la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, pidió al Comité de Desarme que entablara negociaciones acerca de una convención sobre las armas químicas sin esperar el resultado de las conversaciones bilaterales al respecto entre los Estados Unidos y la URSS.

El Gobierno de Suecia está firmemente convencido de que ha llegado el momento de iniciar esas negociaciones de modo concreto en este Comité. No vemos por qué las negociaciones en el CD habrían de entorpecer las negociaciones bilaterales en curso. Por el contrario, los esfuerzos paralelos podrían darles ímpetu. Naturalmente debe haber un vínculo entre ellas para que las negociaciones tengan la máxima eficacia. Las dos principales Potencias militares podrían argüir que les sería más difícil conseguir resultados mediante negociaciones sobre esta cuestión en un foro internacional como el Comité de Desarme. Sin embargo, no podemos aceptar, por principio, ese argumento. Si lo aceptáramos, ello implicaría que se debe dejar a la discreción de las dos superpotencias el decidir si las cuestiones de legítimo interés universal han de someterse a los foros internacionales pertinentes y en qué momento. En el mundo de hoy, esto es inaceptable. Por otra parte, en este caso particular, las atribuciones del grupo especial de trabajo y los procedimientos

(Sr. Lidgard, Suecia)

propuestos por el Grupo de los 21 han sido concretamente concebidos para facilitar la celebración paralela de negociaciones en el Comité y entre las dos principales Potencias militares. Con esta finalidad, los dos Estados participantes en las negociaciones bilaterales deberían informar al grupo especial de trabajo sobre el estado de esas negociaciones e indicar los puntos en que ha habido acuerdo, así como las cuestiones que aún quedan pendientes. El grupo de trabajo ad hoc podría entonces concentrar inicialmente su tarea en los puntos en que haya habido acuerdo. Sin embargo, también debería examinar abiertamente los posibles elementos nuevos de importancia para la convención, basándose en las propuestas y sugerencias presentadas en el pasado al Comité y a los órganos precedentes, y también en las que puedan presentarle, en el curso de sus trabajos los Estados, tanto miembros como no miembros del Comité.

En consecuencia, ha llegado el momento de dar un nuevo impulso a nuestras actividades, teniendo en cuenta las medidas ya adoptadas sobre esta cuestión como, por ejemplo, el proyecto de convención de 1972, presentado por nueve países socialistas, y los proyectos de convención del Japón y de la Gran Bretaña, de 1974 y 1976, respectivamente. Un grupo de países neutrales y no alineados miembros de la CCD expusieron su posición en un documento de trabajo (CCD/400). También deben tenerse en cuenta todos los demás documentos de trabajo sobre las armas químicas y las declaraciones formuladas al respecto en la CCD, así como los materiales de las reuniones oficiosas con expertos. Ejemplo de estos últimos es la recopilación de material sobre las armas químicas extraído de los documentos de trabajo y las declaraciones de la CCD de 1972 y 1976, de fecha 11 de marzo de 1977, que parece particularmente idónea para facilitar nuestra futura labor. Es preciso tomar debidamente en consideración la experiencia adquirida gracias a iniciativas especiales, como las recientes visitas a fábricas de productos químicos de la República Federal de Alemania y del Reino Unido. Aprovecho la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por esas invitaciones. Las visitas parecen haber sido sumamente valiosas desde los puntos de vista político y técnico. La experiencia adquirida gracias a esas visitas y la que pueda adquirirse en otras que puedan realizarse en el futuro debe ser compartida y examinada más a fondo. Suponemos que nuestra Secretaría conservará los informes sobre estas visitas.

En lo que se refiere a la estructura de las futuras negociaciones, quisiera hacer a continuación algunas sugerencias.

(Sr. Lidgard, Suecia)

Como acabo de decir, uno de los principales objetivos de las negociaciones es determinar los puntos de acuerdo sobre el posible alcance de la convención, incluida la verificación.

Por desgracia, los puntos de acuerdo no parecen ser tantos como podría esperarse después de tantos años de deliberaciones. Sin embargo, es importante tener conciencia de las dificultades que se plantean. En efecto, sería prematuro excluir la posibilidad de que aparezcan puntos de acuerdo en terrenos en que, en los últimos años de deliberaciones, el progreso no ha ido bastante lejos o ha sido lento.

Permítaseme que señale uno de los puntos importantes de acuerdo: los agentes químicos de guerra que deben prohibirse. Parece que la mayoría de los participantes en los debates coinciden en que prácticamente todos los agentes deben quedar prohibidos.

Entre los puntos sobre los que el acuerdo es evidente figuran el reconocimiento de los agentes químicos de guerra de finalidad única y doble y los métodos para regularlos en una convención. La elaboración de esos métodos incluye la formulación de un criterio de la finalidad, en algunos casos combinado con el criterio de la cantidad y la aplicación de límites de toxicidad a los diferentes tipos de sustancias. En lo que respecta a las pocas exclusiones posibles a un acuerdo de prohibición general, parece que hay un acuerdo, más o menos general, en que los gases lacrimógenos deberían quedar parcialmente excluidos de la prohibición. Sin embargo, es preciso reconocer que aún falta mucho para llegar a un acuerdo sobre la forma en que ello debería hacerse. He tomado nota con interés de la sugerencia, hecha por la delegación del Canadá, de que convendría que esas exclusiones se determinaran concretamente en función de determinadas actividades (CD/PV.23). No obstante; quisiera recordar en este contexto que la mayoría de los países consideran que el Protocolo de Ginebra de 1925 prohíbe lanzar ataques con agentes incapacitantes e irritantes en la guerra.

También se han examinado nuevos elementos de posible importancia para determinar el alcance del tratado. En estos últimos años, Suecia, al igual que algunos otros países, ha presentado algunas ideas a ese respecto. Uno de los muchos problemas es que los agentes químicos de guerra pueden obtenerse con bastante rapidez. En cambio, una organización, planificación y formación adecuadas, que son igualmente indispensables para una capacidad de guerra química ofensiva militarmente importante, exige mucho más tiempo. Si se prohibieran esas actividades, aumentaría

(Sr. Lidgard, Suecia)

considerablemente el período de tiempo entre el momento en que se violara la convención y el ataque efectivo con armas químicas. Asimismo, en una perspectiva a largo plazo, ello disminuiría los riesgos relacionados con posibles arsenales ocultos y, por ende, la necesidad de medidas de verificación que entrañen injerencias. Estos hechos deben también tomarse en cuenta si se quiere dar credibilidad a la convención. Hasta ahora hemos debatido muy poco sus consecuencias. Un debate en ese sentido debería empezar ahora.

Además, es importante tener en cuenta que la destrucción de los arsenales de armas químicas es un proceso que exige tiempo, probablemente muchos años. Por consiguiente, un país que tenga grandes arsenales puede conservar la capacidad de guerra química por un considerable período de tiempo después de iniciada la destrucción. Tales circunstancias deben también tenerse en cuenta al negociar una convención.

Otra cuestión importante es el posible desarrollo de nuevos agentes químicos que, a su vez, podrían dar lugar a nuevas formas de guerra química. Esto significa que los progresos técnicos y científicos en esa esfera deben ser objeto de un examen constante a fin de identificar posibles aplicaciones nuevas de los agentes químicos para fines militares, basadas en nuevos descubrimientos científicos. Ya hemos estudiado el problema de la metodología para tal examen (CCD/569). Las actividades en esa esfera deberían proseguirse sobre una base más amplia lo que, dicho sea de paso, parece haber sido reconocido también en el documento de trabajo CD/5, presentado por Italia.

El problema de la verificación dista mucho de estar resuelto, aun cuando parece que en las conversaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética se han adoptado algunas medidas encaminadas a un criterio común. Al parecer, se ha convenido en que las actividades de verificación deben realizarse con medios nacionales e internacionales. Sin embargo, como se decía explícitamente hace un año en la declaración conjunta de los Estados Unidos y la URSS (CCD/PV.788), no se ha llegado a un acuerdo sobre los métodos concretos de verificación, en particular, sobre los de la destrucción de los arsenales y de las instalaciones de producción.

La labor realizada por la CCD ofrece una base técnica sólida para las negociaciones sobre las medidas de verificación. Cabe observar también que no sólo se han ideado ingeniosas medidas para diferentes tipos de verificación sobre el terreno como, por ejemplo, métodos de análisis químicos, ensayos de toxicidad, precintos controlados mediante satélites, etc., sino que también se han hecho serios intentos

(Sr. Lidgard, Suecia)

de encontrar métodos complementarios que no entrañaran injerencias, como el sistema de contabilidad del contenido de fósforo y los sistemas de sensores remotos, incluido el empleo de satélites. Se ha prestado también especial atención a los problemas de aplicar los métodos de verificación sin revelar los legítimos secretos de producción de la industria química.

El hecho de que las industrias químicas de la República Federal de Alemania y del Reino Unido se hayan mostrado dispuestas a permitir las visitas del tipo recientemente organizado parece indicar que tales inspecciones no entrañan la revelación de secretos industriales. Como no se han adoptado las medidas políticas necesarias, es difícil evaluar o propugnar cualquier medida particular. Por otra parte, tal vez no sea posible verificar, por ejemplo, los arsenales o las instalaciones de producción clandestina.

Por lo que respecta al mecanismo para los procedimientos de denuncia, se debería establecer un comité consultivo. En opinión del Gobierno de Suecia, ello tiene particular importancia. Por nuestra parte, hemos deplorado que en la Convención sobre las armas biológicas no se hay incluido un mecanismo útil en la práctica para esos procedimientos. Este problema debe resolverse en la convención sobre las armas químicas.

Me acabo de referir a los enormes problemas relacionados con la verificación de los arsenales y las instalaciones de producción clandestina y al hecho de que los agentes de guerra química pueden producirse con relativa rapidez, mientras que a menudo se necesitan muchos años para destruir los arsenales. Por consiguiente, es también necesario que en la convención se prevean medidas de protección contra las armas químicas.

Desde hace mucho se reconoce que la confianza mutua tiene una importancia fundamental para lograr acuerdos sobre desarme. Sin embargo, la posibilidad de adoptar medidas para establecer una atmósfera de confianza en relación con las armas químicas se consideró explícitamente por primera vez en el verano de 1976, cuando el Reino Unido presentó su proyecto de convención sobre las armas químicas. Se propuso entonces que, como medida para establecer una atmósfera de confianza, los Estados facilitasen información sobre las armas químicas que poseían tan pronto hubiesen firmado la convención, es decir, antes de que fuera efectivamente ratificada y de que entrase en vigor. En aquel momento, esa sugerencia provocó ciertas críticas, sobre todo porque se estimó impropio pedir a los Estados que facilitaran información

(Sr. Lidgard, Suecia)

sobre su capacidad de guerra química antes de que la convención estuviera vigente. Sin embargo, las medidas para establecer una atmósfera de confianza deben examinarse en un contexto amplio. Dadas las características particulares de las armas químicas, es esencial que la confianza entre los Estados se refuerce ya en la fase de las negociaciones de una convención sobre las armas químicas. Ello podría lograrse mediante un intercambio de información sobre las distintas cuestiones a que se referirá la convención. Tal intercambio debe ser voluntario y no tener necesariamente una vinculación directa con las disposiciones de la convención. No obstante, a los efectos prácticos, debe estar relacionada con su esencia y su finalidad.

Naturalmente, es también concebible que la convención prevea la necesidad de facilitar esa información, aunque tal disposición no tendría carácter obligatorio hasta que la convención entrara en vigor.

Entre otros ejemplos de medidas para establecer una atmósfera de confianza que facilitarían la verificación podría incluirse la información sobre los arsenales de armas químicas, las instalaciones para su destrucción y el tiempo necesario para ello, las visitas técnicas a esas instalaciones, la posibilidad de asistir a maniobras militares con objeto de observar los elementos de interés en relación con el potencial de guerra química, las demostraciones de protección química, y las ofertas de cooperación en esa esfera. Estoy convencido de que también se podrían examinar otras medidas para establecer una atmósfera de confianza y, en consecuencia, propongo que se dedique suficiente tiempo a identificar tales medidas.

El CD no debe aceptar que se demore más el comienzo de las negociaciones multilaterales acerca de una convención sobre las armas químicas. He mencionado algunas de las razones por las que esas negociaciones son ahora más apremiantes que nunca. Podrán ser largas y difíciles, ya que las cuestiones en juego son extremadamente complejas, pero debe ser posible lograr resultados siempre que exista la voluntad política. De conformidad con la propuesta del Grupo de los 21 (CD/11), se debería establecer un grupo especial de trabajo, cuya tarea consistiría en mantener en constante estudio las sustancias y las actividades que deben incluirse en el ámbito de una convención sobre las armas químicas, identificar los puntos de acuerdo y de desacuerdo y elaborar propuestas para resolver las cuestiones pendientes. Ello prepararía el camino para un acuerdo sobre esa convención tan debatida y tan esperada. No cabe duda de que el problema de una convención sobre las armas químicas interesa a todos los países, y que muchos poseen los conocimientos técnicos necesarios para llevarla a la práctica. La capacidad del Comité de Desarme para tratar este asunto de una forma seria y constructiva será en cierto modo una demostración de lo que puede esperarse de este órgano en los próximos años.



El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al distinguido representante de Suecia por las amables palabras que ha pronunciado a mi respecto y por el homenaje que le ha rendido a mi predecesor, el Embajador Thomson.

Sr. MUNIU (Kenya) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, la delegación de Kenya desea felicitar a usted y a su delegación, por ocupar la presidencia durante el mes de abril. Guiado por usted, este Comité ha podido aprobar su programa de trabajo para el período anual de sesiones. Esperamos asimismo que, bajo su competente dirección, el Comité logre progresos importantes en lo que queda de la primera parte de este período anual de sesiones. Deseo aprovechar también esta oportunidad para pedirle que transmita las más sinceras felicitaciones de mi delegación al Embajador Thomson de Australia, cuya pericia y habilidad han quedado claramente demostradas en su paso por la presidencia, durante el mes de marzo.

Me permitiré formular ahora algunas observaciones breves sobre las armas químicas. Estas observaciones serán, en efecto, muy breves, pues creo que no debemos utilizar los días que nos quedan para formular declaraciones, sino para centrar nuestros esfuerzos en cuestiones concretas relacionadas con las armas químicas.

Cuando el Comité aprobó su programa de trabajo decidió que la semana del 24 al 27 de abril se dedicaría al examen del tema de las armas químicas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 33/59 de la Asamblea General, en la que se pide al Comité de Desarme que, como cuestión de gran prioridad, a comienzos de su período de sesiones de 1979, entable negociaciones con miras a preparar un acuerdo sobre medidas eficaces para la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y para su destrucción. En la misma resolución, la Asamblea insta a los Estados Unidos y a la Unión Soviética a que presenten su iniciativa conjunta al Comité a fin de ayudarlo a llegar pronto a un acuerdo sobre la cuestión de las armas químicas.

Esa resolución, junto con otras varias que la Asamblea General ha aprobado desde 1971, son prueba evidente del deseo que la comunidad internacional tiene de llegar a un acuerdo sobre la prohibición de las armas químicas. El hecho de que el Comité decidiera dedicar esta semana al examen del tema es claro indicio de la gran prioridad que el Comité atribuye a la cuestión de las armas químicas.

Mi delegación tiene clara conciencia del considerable trabajo realizado ya respecto de las armas químicas. En los últimos años, este tema ha sido objeto de muchos debates en la Primera Comisión de la Asamblea General y en la Conferencia del Comité de Desarme; como resultado, las partes interesadas disponen ya de numerosos documentos de trabajo e informes de expertos.

(Sr. Muniu, Kenya)

En vista de lo antedicho, y consciente del enorme interés que la comunidad internacional tiene en que se logren progresos en este sector, el Grupo de los 21 ha preparado un documento de trabajo sobre las armas químicas, que se ha distribuido con la signatura CD/11. En él se propone la creación de un grupo especial de trabajo abierto a la participación de todos los Estados miembros del Comité, a fin de preparar un proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y su destrucción. Mi delegación tiene la esperanza de que esta propuesta recibirá una acogida favorable por parte de todos los miembros de este Comité. Mi delegación está convencida de que, aunque puede haber discrepancias en cuanto a los detalles, nuestro objetivo principal sigue siendo el mismo: lograr una prohibición total de las armas químicas.

A juicio de mi delegación, la creación de un grupo especial de trabajo y su mandato -preparar un proyecto de convención- no representaría ningún obstáculo ni impedimento para las conversaciones bilaterales entre la Unión Soviética y los Estados Unidos. A este respecto, Kenya suscribe las opiniones expresadas por la delegación de los Países Bajos en el documento CD/6, presentado a este Comité el 6 de febrero de 1979.

Los autores del documento CD/11 reconocen la importancia de las conversaciones bilaterales entre las dos Potencias y, por ello, han estimado que el Comité debería pedir a los Estados participantes en las negociaciones bilaterales que enviaran al grupo especial de trabajo información completa acerca del estado de las negociaciones, indicando las cuestiones sobre las cuales se hubiere llegado a un acuerdo, así como las que estuvieran aún pendientes.

Kenya sabe muy bien que no es ésta la primera vez que se pide a las dos Potencias que faciliten información sobre el estado de sus negociaciones. La Asamblea General, en su resolución 32/77 de 12 de diciembre de 1977 sobre las armas químicas, destacó la necesidad de que se presentase pronto la iniciativa conjunta de los Estados Unidos y la Unión Soviética a la Conferencia del Comité de Desarme a fin de ayudarla a llegar pronto a un acuerdo sobre la prohibición de las armas químicas. Observamos con satisfacción que, atendiendo a lo pedido por la Asamblea General, el 9 de mayo de 1978 el representante de la Unión Soviética dio lectura de una declaración conjunta URSS-Estados Unidos sobre el estado de sus negociaciones. Esa fue una acción positiva, y esperamos que ambos Estados puedan informar de nuevo al grupo especial de trabajo sobre las armas químicas acerca del estado de sus negociaciones.

(Sr. Muniu, Kenya)

Por último, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar el reconocimiento de mi delegación a los Gobiernos de la República Federal de Alemania y del Reino Unido por haber tenido la gentileza de invitar a los Estados miembros a que participaran en cursillos de verificación sobre las armas químicas. Kenya espera que otros Estados puedan hacer invitaciones similares.

Por último, deseo dar las gracias al Embajador Summerhayes por haber informado a este Comité sobre la visita de expertos en armas químicas a Gran Bretaña y, en particular, por haber indicado que su país no tiene ya armas químicas. Asimismo, mi delegación acoge complacida el documento (CD/15), que se ha distribuido esta mañana, y espera que facilite las negociaciones del Comité.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al distinguido representante de Kenya por su declaración. Quiero también decirle que he apreciado particularmente las palabras que ha pronunciado sobre mí y sobre mi predecesor, el Embajador Thomson.

U SAW HLAING (Birmania) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, desearía aprovechar esta oportunidad para transmitirle las más calurosas felicitaciones de mi delegación al haber asumido usted la responsabilidad de la Presidencia del Comité de Desarme. Para mi delegación es muy grato el hecho de que el Comité haya progresado en sus trabajos bajo su Presidencia, beneficiándose de su prudencia, tacto y cortesía. Aprovecho también esta ocasión para dar la bienvenida al Embajador Summerhayes del Reino Unido y al Embajador Kamanda Wa Kamanda del Zaire.

En mi calidad de coordinador del Grupo de los 21, intervengo para hacer dos puntualizaciones respecto del tema 4 de la agenda concerniente a las armas químicas.

La primera puntualización es la de que el documento CD/11 fue presentado por el Grupo de los 21 el 9 de abril. Desde entonces, los miembros del Comité han dispuesto de unas dos semanas para examinar dicho documento. Consideramos que este tema prioritario debe ser tratado prontamente sin más pérdida de tiempo, estableciendo un grupo especial de trabajo abierto a la participación de todos los Estados miembros del Comité, para elaborar un proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y sobre su destrucción. Estimamos firmemente que el Comité debe adoptar una decisión respecto de la propuesta mencionada en el documento CD/11 antes de que concluya el actual período de sesiones, para que el grupo especial pueda comenzar sus trabajos al comienzo del próximo período de sesiones de verano.

(U Saw Hlaing, Birmania)

En segundo lugar, con el fin de que pueda tener lugar un libre intercambio de opiniones entre los miembros del Comité respecto de la propuesta contenida en el documento CD/11 y para facilitar la adopción de una decisión por el Comité, deseáramos proponer que se celebraran reuniones oficiosas -tantas como se consideren necesarias- durante el tiempo de que disponemos antes del final del actual período de sesiones.

Por consiguiente, sugerimos que, si todos están de acuerdo, celebremos esta tarde, a las 15.00 horas, una reunión oficiosa.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al distinguido representante de Birmania. Desearía decirle que he apreciado mucho sus amables palabras así como el elogio dirigido a mi predecesor el Embajador Thomson.

Quisiera invitarles ahora a examinar la organización futura de nuestros trabajos.

Acaban de escuchar lo que nos ha propuesto el distinguido delegado de Birmania, es decir, que nos reunamos esta tarde para continuar nuestro examen, pero en sesión oficiosa. Por otra parte, desearía comunicarles que tengo planteados dos o tres problemas concernientes a la aplicación del artículo 11, el artículo 33 y el artículo 34 del reglamento. Creo que podríamos también dedicar útilmente un intercambio de opiniones en sesión oficiosa a estas cuestiones.

¿Está de acuerdo el Comité, en estas condiciones, en que nos reunamos esta tarde en sesión oficiosa, por ejemplo, a partir de las 15.00 horas?

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas [traducido del ruso]): Sr. Presidente, desearía formularle una pregunta. ¿Qué es lo que propone usted que se discuta en la sesión oficiosa respecto de los artículos 11, 33 y 34? Tal vez pudiera usted indicar exactamente de qué se va a tratar, independientemente de la continuación de los debates sobre las armas químicas.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Dos delegaciones, la delegación de Suiza y la delegación de Finlandia han pedido, la primera, intervenir en el debate sobre las armas químicas y, la segunda, presentar un documento de trabajo e intervenir en nuestros debates.

Pienso que podemos celebrar útilmente consultas a este respecto dentro del marco de una reunión oficiosa.

Sr. DOMOKOS ( Hungría ) [ traducido del francés ]: Yo también desearía formular una pregunta antes de adoptar una posición sobre la sesión oficiosa de esta tarde. Si no recuerdo mal, el Comité ha adoptado una decisión respecto de que se celebre mañana una sesión plenaria. Desearía preguntarle, Sr. Presidente, si tiene usted la intención de celebrar igualmente esa sesión.

El PRESIDENTE [ traducido del francés ]: Se ha previsto la posibilidad de celebrar una sesión plenaria. No hay todavía oradores inscritos para esa sesión, pero es posible que los haya para mañana por la mañana. En tal caso, creo que debemos dejar abierta esta posibilidad de celebrar una sesión. Si no hay oradores inscritos, podremos clausurar inmediatamente dicha sesión. Tal es la idea que tengo de la continuación de nuestros trabajos en sesión plenaria.

Sr. ISSRAELIAN ( Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ) [ traducido del ruso ]: Tal vez podamos celebrar una sesión plenaria mañana por la mañana y, de no haber oradores, podríamos pasar inmediatamente a una reunión oficiosa, en especial porque hay una cuestión que me parece pertinente plantear y, sobre la cual también desearía algunas explicaciones. Se trata de la cuestión de invitar a un Estado que haga uso de la palabra en una reunión del Comité. Esa cuestión se ha suscitado ya en relación con la solicitud de la delegación de la República Socialista de Viet Nam, presentado en marzo. En aquel momento, no fue la delegación soviética, sino varias otras las que expresaron el deseo de que, en relación con tales solicitudes, se distribuyeran con bastante anticipación los documentos pertinentes. La delegación soviética no ha recibido ningún documento relacionado con esa cuestión particular, lo que tal vez se deba a un mal entendido, o quizá a que esos documentos están todavía por distribuir. Desearía algunas explicaciones sobre esa cuestión.

El PRESIDENTE [ traducido del francés ]: Doy las gracias al representante de la Unión Soviética. Quiero repetirle simplemente que he recibido dos cartas. Una, de la delegación de Suiza, solicitando participar en el debate sobre las armas químicas y la otra, de la delegación de Finlandia, poco más o menos del mismo tenor, con la que presenta un documento de trabajo al Comité. Creo que convendría celebrar consultas con respecto a esas dos cartas.

Sr. FISHER ( Estados Unidos de América ) [ traducido del inglés ]: Mi delegación figura entre las que, en un contexto anterior, dijeron que convendría disponer de esas solicitudes por escrito, y me complace oír que han sido presentadas en esa forma. Me pregunto si la Presidencia puede informarnos acerca de si tiene intención de facilitar esos documentos escritos a otros miembros del Comité y, en caso afirmativo, cuándo se propone hacerlo.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Si tal es el deseo de las delegaciones, adoptaré las medidas necesarias para que, a partir de las 15.00 horas de esta tarde, en la Secretaría estén a disposición de todas las delegaciones copias de las cartas.

Sr. HARRY JAY (Canadá) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, creo que, en nombre de varios países, se ha propuesto que esta tarde celebremos una reunión oficiosa y, según tengo entendido, en una de sus intervenciones anteriores, ha apoyado usted la idea de que podríamos realizar una labor útil esta tarde en una sesión oficiosa. Me asocio a esta sugerencia y espero que cuente con el apoyo del Comité.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al representante del Canadá y desearía hacerles la siguiente propuesta.

Hagamos una distinción. Por una parte está la cuestión de las cartas que la Presidencia acaba de recibir; estas cartas estarán en la Secretaría a disposición de los representantes, a partir de las 15.00 horas de esta tarde. Los delegados podrán tomar conocimiento de esas cartas y podremos examinarlas mañana en una sesión oficiosa, después de la sesión plenaria.

La otra cuestión consiste en saber cuándo vamos a proseguir nuestros debates sobre el tema de las armas químicas, y si atenderemos la solicitud del Grupo de los 21 de que prosiga ese debate esta tarde, a partir de las 15.00 horas en una sesión oficiosa.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, creo que ha expuesto usted en una forma muy clara esas dos cuestiones a los miembros del Comité y no he observado que nadie disienta de lo que acaba usted de proponer. En consecuencia, creo que podemos reunirnos a las 15.00 horas esta tarde y abordar las cuestiones que ha sometido usted a nuestra consideración.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al distinguido representante del Pakistán quien acaba de proponer que nos ocupemos de las dos cuestiones esta tarde a partir de las 15.00 horas.

Sr. HERDER (República Democrática Alemana) [traducido del inglés]: Puedo estar de acuerdo con la propuesta de discutir estas dos cuestiones conjuntamente, porque ciertamente no advierto la necesidad de celebrar una reunión oficiosa, para discutir el problema que usted ha mencionado, relativo a la petición de algunas delegaciones de hacer uso de la palabra, y una segunda reunión oficiosa para tratar

(Sr. Herder, República Democrática Alemana)

la otra cuestión. A fin de ganar tiempo y de proceder con mayor eficacia quisiera proponer que celebremos una reunión oficiosa mañana, inmediatamente después de la reunión oficial. Todas las delegaciones tendrán entonces la posibilidad de estudiar los documentos de que se dispondrá esta tarde, y podremos comenzar mañana a trabajar eficazmente sobre ambas cuestiones.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: He aquí una tercera propuesta, que consiste en no reunirnos esta tarde sino en comenzar nuestros trabajos sobre ambas cuestiones en la sesión oficiosa.

U SAW HLAING (Birmania) [traducido del inglés]: Como he dicho, Sr. Presidente, todos los delegados convienen con mi propuesta de celebrar una sesión oficiosa a las 15.00 horas. En realidad dije esto, pero si ello significara una dificultad para los demás delegados, no insisto en que nos reunamos esta tarde a las 15.00 horas y estoy de acuerdo con que se celebre la sesión oficiosa mañana por la mañana.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Todos los miembros del Comité conocen el interés que los miembros del Grupo de los 21 atribuyen a la cuestión de las armas químicas.

Quando discutimos la semana pasada cuál sería el tiempo que se consagraría a los dos temas del programa de trabajo, estuvimos de acuerdo en que se daría prioridad a la cesación de las armas nucleares y el desarme nuclear, pero en la inteligencia de que la consideración de la cuestión de la eliminación de las armas químicas tendría también tiempo suficiente. Se habló entonces de que, para las armas químicas, sería del martes hasta el final. Si algunas delegaciones prefieren que no nos reunamos esta tarde, mi delegación no tiene inconveniente en aceptarlo, pero, en la inteligencia de que si es necesario, trabajaremos el viernes también, o sea, hasta la fecha de clausura de nuestros trabajos que está fijada para el viernes 27.

Esa es la única observación que querría hacer.

Sr. DE LA GORCE (Francia) [traducido del francés]: Quiero hacer dos breves observaciones. La primera es que mi delegación está dispuesta a reunirse con nuestros colegas en este Comité esta misma tarde, si así lo desea la mayoría. En efecto, creemos que nos queda poco tiempo y que es preciso utilizarlo.

Mi segunda observación, Sr. Presidente, es más bien una petición. ¿No sería posible distribuir las dos cartas que recibió usted? Probablemente no son documentos muy largos y en vez de desfilarse esta tarde por una oficina de la Secretaría para hacer copias creo que sería más práctico y satisfactorio distribuir las en forma de documento.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Permítame consultar a la Secretaría sobre su última petición porque creo que la distribución llevaría cierto tiempo.

Supongo que el distinguido delegado de Francia no pide que se haga una distribución oficial esta tarde. Evidentemente esto llevaría mucho tiempo. Lo que podemos pensar, y lo que podría hacer la Secretaría, es prever una distribución de los documentos en el idioma en que los he recibido y depositarlos en las casillas de las delegaciones. Parece que éste sería el procedimiento más eficaz y más rápido. Las delegaciones podrían tomar conocimiento de los documentos desde esta misma tarde. ¿Es que este procedimiento parece satisfactorio a los distinguidos delegados del Comité?

Sr. ENE (Rumania) [traducido del inglés]: Estoy dispuesto a examinar cualquier fórmula que usted quiera proponer y que convenga a la Secretaría, pero me siento algo confundido en cuanto al procedimiento y, más aún, con el intercambio de puntos de vista que hemos tenido en relación con estas dos peticiones tan legítimas. Tenía entendido que después de aprobar el reglamento este Comité sería muy flexible para aceptar peticiones de esta clase. Tal era el espíritu y, hasta la letra del Documento Final del período extraordinario de sesiones, y en tal sentido la redacción de los artículos 33 y 34 es muy clara; es decir, que siempre que el Comité reciba peticiones de esta clase se tomará una decisión lo más pronto posible sin necesidad de nuevas peticiones de distribuir las cartas. Debemos permitir que cualquiera que exprese su interés por nuestros trabajos pueda venir aquí. Mi delegación agradecería que estas peticiones se examinaran lo antes posible.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Muchas gracias, Sr. Embajador, por su intervención.

En mi calidad de Presidente no quisiera prejuzgar por ahora el resultado de estas consultas. Creo que conviene que celebremos consultas entre nosotros sobre la manera de tratar este tipo de solicitud y me parece que, en tanto que Presidente, debo velar por que las consultas sobre esta solicitud se desarrollen lo mejor posible. En esas condiciones ¿se sentirían satisfechas las delegaciones con el método de distribución oficiosa que acabo de proponer? ¿Estarían de acuerdo en examinar este problema a partir de mañana, después de nuestra reunión oficial?

Si ese es el caso, creo que hemos tomado las disposiciones necesarias para efectuar una consulta fructuosa. Quisiera proponerles igualmente que continuáramos mañana, después de la sesión oficial, la consulta oficiosa sobre el tema de las armas químicas. Si ustedes están de acuerdo, así quedará acordado.



(El Presidente)

Todavía tengo algunas cosas que decirles antes de terminar nuestros trabajos. Deseo señalar que se han distribuido a los miembros del Comité los documentos CD/13 titulado "Nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos, y oceánicos" y el documento CD/15 titulado "Visita a Gran Bretaña de expertos en armas químicas".

Quisiera informarles también que he recibido la siguiente comunicación del Sr. Micael Sytenko, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas de Asuntos Políticos. Doy ahora lectura a esta comunicación, que está en inglés y dice lo siguiente: "At its 412th meeting, on 7th March 1979, the Special Committee against Apartheid decided that the report of the United Nations Seminar on nuclear collaboration with South Africa, should be transmitted to the Committee on Disarmament. In pursuance of that decision, I have the honour to transmit herewith, on behalf of the Secretary General, a copy of the report".

El documento mencionado en esta comunicación ya se ha distribuido como documento oficial de las Naciones Unidas y se encuentra a disposición de las delegaciones que deseen consultarlo en la Secretaría del Comité.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Muy brevemente, Sr. Presidente, para rogarle que si hubiese suficiente número de ejemplares, se siga con este documento el mismo procedimiento que usted ha sugerido para las cartas de Suiza y de Finlandia, es decir, que se ponga un ejemplar en cada una de las cajas de las delegaciones.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al señor representante de México. Si las delegaciones están de acuerdo, seguiremos el mismo procedimiento que preconizamos antes para las demás comunicaciones.

Sr. DJOKIĆ (Yugoslavia) [traducido del inglés]: Puesto que se trata de documentos oficiales enviados al Comité de Desarme por el Secretario General de las Naciones Unidas, propongo que el documento se distribuya a todos los miembros como documento oficial del Comité.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Gracias Sr. Presidente, por apoyar lo que ha manifestado el representante de Yugoslavia. Yo creo que tratándose de una comunicación oficial que transmite el Secretario General de las Naciones Unidas por intermedio de su Secretario al Comité y de que hay un período específico de que un documento oficial de Naciones Unidas sea presentado al Comité de Desarme, considero que tal documento debería ser, tanto la carta dirigida a usted en su condición de Presidente, como el documento deben ser circulados como documentos oficiales.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al distinguido delegado de Venezuela. Sobre esta última cuestión quiero hacer la propuesta siguiente: he estudiado a fondo nuestro reglamento: quisiera que los delegados me aconsejaran sobre la manera de tratar ese tipo de comunicación. Todavía no he encontrado una regla en que se prevea un procedimiento específico para tratar las comunicaciones de esta clase. En consecuencia propongo el procedimiento siguiente:

Distribuiremos oficiosamente el documento y la carta. Luego podremos consultarnos en sesión oficiosa sobre la manera de tratar esta clase de comunicaciones. En mi calidad de Presidente, creo que la mejor ocasión para escuchar sus consejos sería mientras discutimos la cuestión en una sesión oficiosa, tanto más cuanto que no veo por ahora cuál sería la regla aplicable a estas comunicaciones.

Sr. MULONGANDUSU (Zaire) [traducido del francés]: Sr. Presidente, puesto que no falta mucho para mañana y puesto que debemos tomar decisiones sobre su propuesta en cuanto a la manera de tratar ese tipo de comunicación, tal vez podríamos, sin prejuzgar lo que entonces decidiremos, esperar hasta mañana para hacer la distribución. Habría que esperar a ver si este tipo de documento debe distribuirse en forma oficial en lugar de distribuirlo esta tarde, puesto que es posible que mañana decidamos distribuirlo como documento oficial. Por consiguiente propongo, si nadie tiene inconveniente, que se postergue la distribución hasta mañana después de que decidamos la manera de tratar este tipo de documento.

Sr. GARCIA ROBLES (México): A mi delegación le gusta discutir de los temas, sabiendo exactamente de lo que trata. Por lo tanto, yo quiero tener ese documento en lugar de tener que ir a consultarlo en la Oficina de la Secretaría.

Yo querría adelantar desde ahora que, muy probablemente, casi seguramente, mi delegación mañana pedirá, o se unirá a la petición hecha aquí por los distinguidos representantes de Yugoslavia y de Venezuela, de que se le distribuya como documento oficial, junto con la carta del Subsecretario de las Naciones Unidas.

Pero por el momento, Sr. Presidente, la disyuntiva era entre ir a la Oficina de la Secretaría y consultar un solo documento, o que cada uno de nosotros tenga en su caja ese documento en la forma oficiosa en que usted lo escribió.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Por mi parte, creo que si celebramos consultas oficiosas éstas deben llevarse a cabo con conocimiento de causa. En consecuencia, sin querer crear un precedente, quisiera anunciarles que tengo la intención de aplicar el procedimiento que acabo de exponer. En consecuencia

(El Presidente)

el documento se distribuirá esta tarde de manera oficiosa, a fin de que podamos tener mañana consultas útiles sobre la cuestión de saber cómo debemos tratar ese tipo de documento en nuestro Comité.

Si las delegaciones están de acuerdo con este procedimiento, quisiera proponerles ahora que continuemos la reunión escuchando al distinguido delegado de Egipto.

Sr. EL-BARADEI (Egipto) [traducido del inglés]: Tan sólo una aclaración. Recuerdo que, al comenzar esta parte del período de sesiones, el Secretario General, dirigió un comunicado al Comité, en forma de un mensaje, por el que se transmitían al Comité las resoluciones de la Asamblea General. Quisiera saber cuál fue el procedimiento seguido con este mensaje al Comité. ¿Se reprodujo como documento oficial o se distribuyó de manera oficiosa?

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Esa comunicación del Secretario General se reprodujo como documento oficial.

Sr. EL-BARADEI (Egipto) [traducido del inglés]: Dada esta respuesta, me pregunto cuál puede ser la diferencia entre el comunicado dirigido por el Secretario General en forma de mensaje y una comunicación suya por la que transmite una decisión oficial del Comité sobre el Apartheid. No pienso que sea necesario analizar a fondo el reglamento para reproducir como documento oficial un mensaje transmitido al Comité por el Secretario General o uno de sus adjuntos.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Efectivamente, como usted señalaba Sr. Presidente, quizás no hay en el reglamento una norma específica que contemple casos como éste. Pero sí hay dos precedentes concretos Sr. Presidente: los documentos CD/1 y CD/2 de nuestro Comité, que contienen sendas cartas que ha dirigido el Secretario General al Comité con documentos anexos. De modo que yo creo que no existe ninguna diferencia entre aquellos dos casos y este caso que está presente, de modo que creo que no habría necesidad de hacer una doble distribución, una informal y otra formal, sino simplemente que se distribuya el documento con carácter oficial de una vez.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: El procedimiento que acabo de proponer debe permitir que cada delegación se forme un juicio con conocimiento de causa. Considero igualmente que podríamos transformar ulteriormente dicha comunicación oficiosa en comunicación oficial.

Sr. BENSMAIL (Argelia) [traducido del francés]: Temo que estemos creando un precedente.

En efecto, al distribuir en los casilleros el documento del caso estamos ya prejuzgando la decisión que puede adoptar el Comité. Creo que debería prevalecer cierto automatismo en lo que se refiere a las comunicaciones que el Secretario General dirige al Comité. Por esta razón, desearía asociarme a las observaciones que han hecho el representante de Egipto y el de Venezuela.

Sr. OLUMOKO (Nigeria) [traducido del inglés]: Mi delegación desea apoyar las opiniones expresadas por los distinguidos representantes de Yugoslavia, Venezuela, Egipto y Argelia, según las cuales el documento debe distribuirse oficialmente.

Sr. TERREFE (Etiopía) [traducido del inglés]: Desearía sumarme a las sugerencias que se han formulado ya oficialmente en el sentido de que el mencionado documento se distribuya de manera oficial, por las razones que se han expresado. Nada hay que nos impida proceder de este modo.

Sr. FISHER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Desearía, con el mayor respeto, adoptar una posición ligeramente distinta de la de mi distinguido colega de Argelia, a saber, que no estamos verdaderamente estableciendo un precedente. Lo que estamos haciendo es examinar el caso. Tal vez yo sea lo bastante tradicional como para no querer adoptar una decisión sobre un documento que no he leído. Y ello sin prejuzgar en absoluto la posición de mis dos colegas de que dicho documento debe pasar a ser un documento oficial. No veo por qué no pueda distribuirse si decidimos que es un documento oficial. Podemos adoptar esta decisión mañana. Es entonces cuando estableceremos el precedente, y seguiremos dicho precedente en este tipo de documentos. Existe, dicho sea con el mayor respeto, una pequeña diferencia entre este documento y el documento CD/1 y los documentos que transmitimos anteriormente. Se trataba de documentos en los que habíamos participado todos nosotros. No participamos en su redacción, pero el documento CD/1 no incluía ningún anexo sobre el que no hubiéramos votado, ya fuera afirmativa o negativamente, o bien absteniéndonos o ausentándonos. Dicho documento reflejaba los trabajos de la Asamblea General en los que intervenimos todos nosotros. Digo esto sin prejuzgar en absoluto la decisión que se adopte mañana. Antes bien, estimo que acabaré por considerar que se trata de un documento oficial, pero sugiero que adoptemos esta decisión mañana por la mañana en una sesión oficiosa.

Sr. RAHHALI (Marruecos) [traducido del inglés]: Mi delegación quisiera apoyar la propuesta hecha por las delegaciones de Egipto, Yugoslavia y Venezuela de que se distribuya el documento oficialmente. Quisiera preguntarle, Sr. Presidente, si es posible preguntar a los miembros del Comité si hay alguna objeción contra la práctica de seguir las tradiciones que hemos seguido aquí antes de tomar una decisión sobre la cuestión de la distribución de documentos recibidos de la Secretaría de las Naciones Unidas. Como ya tenemos una tradición establecida, quisiera pedirle que pregunte a los miembros del Comité si tienen alguna objeción contra esta tradición.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: En varias intervenciones se me pide con urgencia que tome inmediatamente una decisión. Varias delegaciones me han pedido que se distribuya oficialmente el documento a los miembros del Comité. Otras delegaciones quisieran ante todo que el documento se transmitiese de manera oficiosa y decidir al respecto mañana.

Señores delegados, creo que ya es relativamente tarde, y me veo en la imposibilidad de decidir en un sentido u otro.

Sr. FISHER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Por mi parte, diré muy rápidamente que todo lo que pedía era una oportunidad de leer el documento antes de que adoptemos una decisión y quisiera preguntar a mis distinguidos colegas si haya alguna objeción para que se me permita leerlo antes de que tomemos una decisión.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, mi delegación no tiene desde luego ninguna objeción a permitir que cualquiera lea documentos, pero en este caso creo que nuestros colegas de Argelia y otros lo que quieren decir es que el documento se distribuirá de manera no oficial y que esto establecería cierto tipo de precedente. Esto probablemente no es un asunto muy grave, pero con todo merece un examen más a fondo. Lo que sugiero, es que en este momento decidamos no adoptar una decisión sobre esta cuestión, y que nuestros colegas que deseen leer la carta la obtengan de la Secretaría, sin que ésta la distribuya. Por lo tanto, podemos conseguir de la Secretaría copias no oficiales. Mañana por la mañana al reunirnos en sesión oficial, una de las primeras cosas que deberemos hacer, además de oír a los oradores y antes de que iniciemos una sesión oficiosa, es adoptar una decisión sobre la distribución de este documento. En conclusión, permítaseme agregar que mi delegación entiende que en el futuro tales comunicaciones del Secretario General y de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas debería distribuir las automáticamente la Secretaría.

Sr. DJOKIĆ (Yugoslavia) [traducido del inglés]: Lamento realmente, Sr. Presidente, el hacer uso de la palabra por segunda vez, pero para mi delegación se trata de una cuestión de principio. El Secretario General ha enviado al Comité, por conducto de su Secretario Adjunto, un documento oficial de las Naciones Unidas al Comité de Desarme. Yo ahora me entero de que existe dicha comunicación del Secretario General.

Independientemente del contenido del documento, me parece que es absolutamente normal y lógico que no solamente en este caso particular, sino en todos los casos semejantes en el futuro, todos los documentos oficiales enviados al Comité por el Secretario General y los órganos de las Naciones Unidas sean distribuidos automáticamente a los miembros del Comité como documento oficial.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Mi delegación está de acuerdo con el distinguido representante de Yugoslavia, en que debemos procurar tomar una decisión de carácter general.

También espero que él esté de acuerdo conmigo en que a las 13.45 de una sesión que debió terminar a las 13.00 no es el mejor momento para esa decisión. Así que yo apoyo la sugerencia del distinguido representante del Pakistán, Sr. Presidente, y quiero agregar desde ahora para conocimiento de la Secretaría que yo sí querría tener un ejemplar del documento.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Distinguidos delegados, quisiera tener en cuenta todas las intervenciones, pero no es fácil llegar en este momento a una conclusión firme. Comprendo que algunas delegaciones no desean una distribución oficiosa del documento de que se trata, porque esto podría ser considerado como un precedente. Tengo igualmente la impresión de que no ha llegado aún el momento de tomar una decisión. Por tanto, tal vez podamos llegar a la transacción siguiente. Los delegados pueden desde ahora tomar conocimiento de ese documento. Mañana tomaremos una decisión en nuestra próxima sesión oficial, después de que las delegaciones hayan tenido tiempo de familiarizarse con el documento.

La decisión se tomará, pues, mañana en nuestra reunión oficial. Trato de tener en cuenta la sensibilidad de todos y tomar todas las precauciones para que el Comité pueda adoptar una decisión mañana. Espero que los delegados estarán de acuerdo con esta manera de proceder y antes de clausurar esta sesión pido que me disculpen por la hora tardía en que nos separamos. Levanto, pues, la sesión. La próxima reunión oficial se celebrará mañana a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.45 horas.

CD/PV.30  
25 de abril de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 30ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 25 de abril de 1979, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. P. NOTERDAEME

(Bélgica)

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. G. PFEIFFER Sr. J. PÖHLMANN Sr. H. MÜLLER
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. F. JIMENEZ DAVILA
<u>Australia:</u>	Sr. A. J. BEHM Sa. M. S. WICKES
<u>Bélgica:</u>	Sr. P. NOTERDAEME Sr. P. BERG Sr. G. VAN DUYSE
<u>Birmania:</u>	U SAW HLAING U THAUNG HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. A. CELSO DE OURO PRETO
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VUTOV Sr. I. PETROV Sr. I. SOTIROV
<u>Canadá:</u>	Sr. R. HARRY JAY Sr. J. T. SIMARD
<u>Cuba:</u>	Sra. V. B. JACKIEWICH
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. V. TYLNER Sr. L. STAVINOHA
<u>Egipto:</u>	Sr. O. EL-SHAFEI Sr. M. EL-BARADEI Sr. N. FAHMY



PRESENTE EN LA SESION (continuación)Estados Unidos de América:

Sr. A. S. FISHER  
Sr. C. FLOWEREE  
Sr. A. AKALOVSKY  
Sr. M. DALEY  
Sr. M. L. SANCHES

Etiopía:

Sr. G. ALULA

Francia:

Sr. F. DE LA GORCE  
Sr. BENOIT D'ABOVILLE  
Sr. GESBERT

Hungría:

Sr. M. DOMOKOS  
Sr. C. GYORFFY  
Sr. A. LAKATOS

India:

Sr. C. R. GHAREKHAN  
Sr. S. T. DEVARE  
Sr. S. SABHARWAL

Indonesia:

Sr. C. ANWAR SANI  
Sr. I. DAMANIK

Irán:

Sr. M. FARTASH  
Sr. D. CHILATY

Italia:

Sr. M. MORENO  
Sr. C. FRATESCHI  
Sr. FOLCO DE LUCA

Japón:

Sr. M. OGISO  
Sr. T. NONOYAMA  
Sr. T. IWANAMI  
Sr. R. ISHII

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Kenya:</u>	Sr. G. N. MUNIU
<u>Marruecos:</u>	Sr. M. RAHHALI Sr. M. CHARIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. ERDENECHULJUN
<u>Nigeria:</u>	Sr. K. AHMED Sr. T. OLUMOKO
<u>Países Bajos:</u>	- Sr. R. H. FEIN Sr. A. J. MEERBURG
<u>Pakistán:</u>	Sr. M. AKRAM
<u>Perú:</u>	
<u>Polonia:</u>	Sr. B. SUJKA Sr. H. PAĆ Sr. B. RUSSIN
<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. M. SUMMERHAYES Sr. P. M. W. FRANCIS
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. G. HERDER Sr. S. KHAN Sr. M. GRACZYNSKI
<u>Rumania:</u>	Sr. C. ENE Sr. V. TUDOR Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. B. FONSEKA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Suecia:

Sr. C. LIDGARD  
Sr. L. NORBERG  
Sr. J. LUNDIN  
Sr. S. STRÖMBÄCK

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN  
Sr. Yu. V. KOSTENKO  
Sr. M. G. ANTIUJIN  
Sr. A. I. TIURENKOV

Venezuela:

Sr. A. R. TAYLHARDAT  
Srta. D. SZOKOLOCZI

Yugoslavia:

Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Sr. E. MULONGANDUSU

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Quisiera ante todo disculparme ante los distinguidos delegados por el atraso con que se abre esta trigésima sesión plenaria del Comité de Desarme. He creído oportuno celebrar algunas consultas menores antes de la apertura de esta sesión plenaria.

Tenemos hoy en la lista de oradores sobre el tema de nuestro programa titulado "armas químicas" a los Países Bajos y a Rumania. Con su permiso quisiera ahora conceder la palabra al distinguido representante de los Países Bajos, Sr. Embajador Fein.

Sr. FEIN (Países Bajos) [traducido del inglés]: Sólo me propongo hacer algunas observaciones muy generales sobre la cuestión que se examina -el tema 4 de nuestro programa- pues ya al comienzo de este período de sesiones de primavera los Países Bajos expusieron varias consideraciones acerca del problema de las armas químicas. Esta semana, en conversaciones oficiosas, mi delegación quizá exprese algunas opiniones nuevas y más detalladas sobre varias cuestiones concretas.

Esta primavera, pueden señalarse cinco actividades y propuestas en relación con la prohibición de las armas químicas.

En primer lugar, han proseguido las importantísimas conversaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. Según nuestras noticias, la última fase de estas conversaciones concluyó hace muy poco. Esperábamos que esos países presentasen, conjuntamente o por separado, un informe sobre dichas conversaciones a nuestro Comité pero, al parecer, tendremos que prescindir de él por el momento; entretanto, les deseamos éxito.

En segundo lugar, mi delegación presentó un documento de trabajo (CD/6) en el que, como primera medida para la formulación de un tratado sobre las armas químicas, proponía que se iniciasen negociaciones sobre las líneas generales de ese tratado.

En tercer lugar, Italia presentó un documento de trabajo que contenía propuestas en cierto modo similares.

En cuarto lugar, un grupo de 21 países propuso la creación de un grupo especial de trabajo para negociar un tratado sobre la prohibición de las armas químicas,

Y, en quinto lugar, la República Federal de Alemania y el Reino Unido organizaron cursillos, relacionados en particular con cuestiones de verificación.

A mi juicio, estas cinco cuestiones no son incompatibles, como trataré de demostrar.

Las conversaciones bilaterales pueden, desde luego, ser esenciales para las deliberaciones en este Comité. De hecho, las soluciones que las principales

(Sr. Fein, Países Bajos)

Potencias poseedoras de armas químicas arbitren en relación con una serie de cuestiones complejas y delicadas tienen por supuesto una importancia decisiva para nuestras deliberaciones. Pero ello no resta en modo alguno validez al argumento de que la prohibición de las armas químicas, una vez convenida y aplicable, reviste también para otros países el mismo interés directo. Esa prohibición incluirá, al menos en teoría, restricciones a las industrias químicas de todos los países del mundo y actividades de verificación. Es concebible que las armas químicas puedan cumplir una función militar en ciertas situaciones regionales concretas, y específicamente en regiones en desarrollo. Es ésta una razón más por la que muchos estimamos que este órgano multilateral debería ocuparse de la cuestión de las armas químicas.

En el documento CD/6 mi delegación presentó algunas sugerencias sobre la manera de iniciar este proceso. Propusimos que, en una primera etapa, se podría tratar de establecer las líneas generales de un tratado sobre las armas químicas. La Conferencia del Comité del Desarme realizó ya numerosos trabajos preliminares sobre esa cuestión. Como declaró mi predecesor el 2 de agosto de 1977<sup>1/</sup>, parece haber acuerdo acerca de un número bastante considerable de cuestiones -por lo menos, en términos generales- acuerdo que, sin embargo, no se ha "formalizado" nunca. Desde luego, hay otros problemas que no se resolverán fácilmente. Tomando como base el documento antedicho, el Comité de Desarme podría formular directrices para actividades más detalladas en grupos de trabajo, grupos de expertos, etc. En las negociaciones bilaterales quizá podrían también abordarse algunas de estas actividades detalladas como, por ejemplo, las relacionadas con cuestiones de interés particular para los dos países correspondientes. Cabe, pues, imaginar que la labor preliminar de las dos Potencias en relación con cuestiones críticas, como la destrucción de arsenales y el desmantelamiento de las instalaciones de producción, podría ser muy útil para los futuros trabajos del Comité. Otras cuestiones, como el alcance del instrumento, ciertas medidas para fomentar la confianza, algunas cuestiones jurídicas y la verificación del cese de la producción de armas químicas, tal vez podrían abordarse en el propio Comité de Desarme. Como los Estados Unidos y la URSS participarían también, naturalmente, en estas conversaciones, no parece haber gran riesgo de que sufran menoscabo las conversaciones bilaterales. Por otra parte, los miembros del Comité de Desarme podrían aportar contribuciones valiosas a los debates, y las negociaciones bilaterales sólo tendrían que centrarse en asuntos especialmente complejos, de carácter más o menos bilateral.

---

<sup>1/</sup> CCD/PV.758.

(Sr. Fein, Países Bajos)

Se ha planteado la cuestión de si es necesario que establezcamos un grupo especial de trabajo para la primera etapa que, a nuestro juicio, es la preparación de un documento general. Parece lógico crear ese grupo de trabajo, pues funcionaría con más eficacia que las sesiones plenarias, ya sean oficiales u oficiosas. Así pues, mi delegación es, en principio, partidaria de esa medida. Sin embargo, no consideramos indispensable el establecimiento de ese grupo especial de trabajo; para nosotros es más importante iniciar deliberaciones y negociaciones serias que decidir la forma de esas negociaciones y, desde luego, no quisiéramos perder tiempo en debates infructuosos sobre el mandato de ese grupo especial de trabajo, si existe la impresión de que, en última instancia, quizás no llegue a haber consenso sobre su establecimiento.

Por lo tanto, hemos tomado también nota con interés de la propuesta del distinguido representante de Polonia para que se establezca un grupo de contacto oficioso, que presentaría un informe lo antes posible en el curso del período de sesiones de verano, es decir, hacia mediados de junio. Desearíamos seguir estudiando esta posibilidad en las sesiones oficiosas que celebraremos hoy o más tarde esta semana. Convendría saber si la intención de Polonia es que el grupo de contacto se reúna después de que terminen las sesiones de primavera, es decir, durante el mes de mayo. Esa parecería ser la conclusión lógica en vista del calendario indicado por el distinguido representante de Polonia en su declaración de ayer.

En todo caso, sería conveniente decidir ya ahora en qué fecha reanudará el Comité de Desarme sus deliberaciones sobre las armas químicas este verano. Si se fijara ahora el período reservado al examen de la cuestión de las armas químicas, podríamos tomar las disposiciones necesarias para que nuestros expertos en la materia estén presentes en esas fechas. Sugerimos un período de dos semanas en la segunda quincena de junio y/o a comienzos de julio.

Por último, unas palabras sobre los interesantísimos cursillos celebrados en la República Federal de Alemania y en el Reino Unido, tema sobre el cual volveremos con más detalle en las reuniones oficiosas. Estamos profundamente agradecidos por la generosa hospitalidad de estos dos países y aún más por el excelente programa que organizaron. La verificación de la prohibición de las armas químicas es una cuestión sumamente delicada. Durante mucho tiempo la hemos examinado desde un punto de vista teórico. Los cursillos prácticos han permitido señalar de manera mucho más convincente las posibilidades efectivas de efectuar visitas de inspección y los problemas

(Sr. Fein, Países Bajos)

que éstas plantean. Nos han confirmado en nuestra convicción de que es posible proceder a una verificación práctica de elementos importantes de la prohibición de las armas químicas, sin injerencias inaceptables advertimos, sin embargo, que queda todavía mucho por hacer. Es de lamentar que algunos miembros de este Comité -países que en ocasiones han afirmado la imposibilidad de una inspección de las instalaciones- no hayan podido enviar expertos. De haberlo hecho, habrían podido comprobar por sí mismos que esa inspección es realmente posible, incluso en países con una economía de mercado libre y competitiva. Es de esperar que se organicen nuevos cursillos, a fin de mostrar a los expertos y a los negociadores el modo de hallar soluciones prácticas para la futura prohibición de las armas químicas.

Sr. ENE (Rumania) [traducido del francés]: En mi intervención de hoy desearía hacer algunas consideraciones muy breves sobre el segundo punto del programa de trabajo de nuestro Comité, es decir, las armas químicas.

Desearía afirmar, desde el principio, que la importancia que la delegación rumana concede a la prohibición de las armas químicas es corolario de nuestra preocupación más general sobre la proscripción de las armas de destrucción en masa, así como de la orientación decidida de los trabajos del Comité hacia los problemas cruciales del desarme, en pleno acuerdo con el Documento Final y con el propio espíritu del período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

Se ha subrayado ya en muchas ocasiones la intensa actividad que se ha desarrollado desde 1972 en torno a los preparativos para la adopción de medidas eficaces a fin de prohibir la fabricación de las armas químicas y de destruir los arsenales existentes. La presentación de tres proyectos de convención y de numerosos documentos que aclaran importantes aspectos relativos a la prohibición de las armas químicas, la contribución de los expertos técnicos a este respecto y las propuestas concretas formuladas sobre la organización de las negociaciones representan un volumen considerable de trabajo. Esta realidad ha sido reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual, en su trigésimo tercer período de sesiones, ha pedido expresamente al Comité de Desarme, en su resolución 33/59 A, de 14 de diciembre de 1978, que "como cuestión de gran prioridad, a comienzos de su período de sesiones de 1979, entable negociaciones con miras a preparar un acuerdo sobre medidas eficaces para la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y para su destrucción, teniendo en cuenta todas las propuestas existentes y las iniciativas futuras".

(Sr. Ene, Rumania)

Movidos por ese espíritu, compartimos las opiniones expresadas según las cuales nuestro Comité no sólo tiene la obligación de examinar, como cuestión prioritaria, la prohibición de las armas químicas, sino también que dispone de los resultados de una actividad intensa ya realizada que justifica la propuesta de pasar a una fase concreta de trabajo.

A lo largo de los años, la delegación rumana ha mantenido que, para un desarrollo eficaz de las negociaciones en la esfera del desarme, deben establecerse estructuras de trabajo adecuadas. Partimos de la idea de que tales estructuras representarían un verdadero laboratorio en el que podría establecerse un diálogo entre las partes a fin de identificar las esferas en que es posible un acuerdo y estudiar las posibilidades de colmar las diferencias que subsistan.

Con ese espíritu y de conformidad con la línea de acción seguida siempre por Rumania en relación con las estructuras de trabajo de nuestro Comité, suscribimos la propuesta formulada por los países del "Grupo de los 21" sobre la creación de un grupo especial de trabajo encargado de las armas químicas, en el que participen todos los Estados miembros del Comité, así como otras propuestas presentadas a este respecto por las delegaciones de Italia y de los Países Bajos al comienzo del actual período de sesiones. Acogemos con satisfacción esas propuestas, tanto más cuanto que Rumania, como copatrocinadora de uno de los proyectos de convención sobre las armas químicas, ha formulado en el pasado la idea de establecer un grupo de trabajo semejante.

Al mismo tiempo, el hecho de que la cuestión de las armas químicas presente gran interés y de que en la actividad desarrollada hasta ahora la contribución de los Estados miembros del Comité ocupe un lugar importante justifica también la plena participación de los Estados no miembros en los trabajos del grupo. Tenemos presentes todos los derechos previstos para los Estados no miembros en el reglamento, incluido el artículo 35, que permite a los Estados no miembros interesados participar en los trabajos.

Durante nuestros debates, se han expresado también opiniones acerca de las consecuencias que podría tener el comienzo de negociaciones concretas en el Comité sobre los esfuerzos realizados en otros planos respecto de las armas químicas.

Por nuestra parte, hemos acogido con satisfacción, y continuaremos haciéndolo en el futuro, todo esfuerzo realizado en cualquier plano, siempre que contribuya a la promoción de nuestro objetivo común, que es el desarme general. ~~... Ese resultado.~~



(Sr. Ene, Rumania)

sólo podrá obtenerse concentrando todos los esfuerzos y utilizando todos los instrumentos y posibilidades de que dispone la comunidad internacional. En este sentido, hemos apreciado, por ejemplo, los viajes de estudio organizados por la República Federal de Alemania y el Reino Unido, que han permitido, también a un experto rumano, conocer algunos de los aspectos de orden técnico que entraña la prohibición de las armas químicas.

Pero debe quedar bien claro que todos estos esfuerzos no pueden aislarse del marco multilateral de las negociaciones, sobre todo cuando se trata de armas químicas que son, por antonomasia, armas de destrucción en masa al alcance de un número bastante considerable de Estados. Por consiguiente, se plantea, a nuestro juicio, el problema de principio de buscar en el marco del nuevo Comité -cuya base es el principio de que el desarme es una cuestión de interés general- las modalidades que permitan combinar los esfuerzos comunes para que puedan realizarse progresos en interés universal. De todas maneras, el Comité de Desarme, como único foro multilateral de negociación en la esfera del desarme, no puede quedar al margen de los esfuerzos realizados para prohibir las armas químicas.

Estas han sido las consideraciones de orden práctico que mi delegación ha estimado conveniente señalar a la atención del Comité en la presente fase de nuestros debates.

Estamos convencidos de que, mediante el esfuerzo constructivo de todos los miembros del Comité, podremos decidir la creación de un grupo especial de trabajo encargado de las armas químicas que nos permitirá, durante la segunda parte del período de sesiones, realizar progresos concretos hacia la formulación de un proyecto de convención sobre las armas químicas.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: ¿Hay algún otro orador que desee intervenir?

Si no es así, quisiera proponer ahora que se examine de nuevo la cuestión que comenzamos a tratar ayer al final de la vigésima novena sesión. Como habíamos convenido, la Secretaría ha tenido a disposición de las delegaciones la comunicación recibida por el Presidente en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, así como el documento anexo a ella. Algunas delegaciones habían pedido tiempo para estudiar ese documento; otras, y he de decir que en gran número, habían insistido en que se decidiese sin demora distribuir esa comunicación y el anexo como documento oficial de nuestro Comité. Antes de iniciar las consultas a este respecto quisiera

(El Presidente)

hacer una sola observación, es que a mi juicio las consultas que celebramos al respecto entran en el ámbito del artículo 11 de nuestro reglamento. El artículo 11 estipula claramente que, aparte de las funciones normales de dirección de los debates y de los poderes que le confieren otras disposiciones del reglamento, el Presidente, en plena consulta con el Comité y bajo su autoridad, le representará en sus relaciones con los Estados, con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas y con otros organismos internacionales. Estimo, pues, que este tipo de consultas entra en el ámbito del artículo 11 del reglamento.

Quisiera ahora preguntar a las delegaciones si tienen aún algún comentario que hacer sobre esta cuestión particular.

Sr. FISHER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Creo que no es ningún secreto para aquellos cuya memoria abarca al menos 24 horas que pedí que esta decisión se aplazara hasta esta mañana. Ahora, gracias a la cortesía del Comité y aunque me resultó algo confuso determinar cuáles eran los documentos que había, he tenido la oportunidad de leer una carta del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad. He visto en otro lugar una carta del Sr. Lesley Harman al Secretario General y un par de ejemplares del documento del Comité contra el Apartheid en que se informa acerca del seminario de las Naciones Unidas sobre colaboración nuclear con Sudáfrica. Creo que, según el artículo 11, el Comité no decide automáticamente que se nos comunique el documento del Secretario General. Por otra parte, considero que ese documento particular es pertinente para la labor del Comité y, habiendo tenido ocasión de leerlo, no tengo ninguna objeción contra su distribución. Evidentemente lo que podemos debatir es si el informe del Seminario es un anexo o un documento. Francamente, no le doy importancia. Los Estados Unidos no le dan importancia. De todos modos, será distribuido. Sin embargo, y no espero que haya acuerdo sobre esto, es de esperar que en el poco tiempo de que disponemos, sea posible llegar a un acuerdo sobre un resultado y no sobre una teoría, ya que con 39 delegados presentes el ponernos de acuerdo sobre una base lógica nos llevaría hasta el 12 de junio. Yo estaría perfectamente dispuesto a aceptar que se distribuyan oficialmente la carta y los anexos como parte del documento. No tengo ninguna objeción contra ello. Sin embargo, deseo señalar la posición de los Estados Unidos, aunque no espero un acuerdo unánime al respecto: conforme al reglamento, si hay alguna discrepancia sobre si un documento es pertinente para la labor de este Comité, el Presidente no sólo está autorizado, sino obligado en virtud del artículo 11,

(Sr. Fisher, EE.UU.)

que todos los aquí presentes hemos aprobado, a consultar al Comité, y supongo que la consulta al Comité implica dar al Comité la posibilidad de comprender de qué se trata. No es una consulta en un minuto y la decisión en el siguiente. Todos estuvimos de acuerdo con el artículo 11. No estoy muy seguro por qué ahora nos preocupa tanto. Una vez dicho esto y no esperando un acuerdo completo sobre mi argumento, los Estados Unidos no tienen ninguna objeción contra la distribución de la carta del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad como documento del CD, ni tampoco contra la manera en que la Secretaría decida calificar los distintos anexos y he de suponer que usted tiene por lo menos los anexos que el Sr. Harman envió al Secretario General, así como el propio documento. Yo no los he encontrado en el documento que tenemos ahora a la vista. Yo dejaría por completo la manera de designarlo a la discreción de la Secretaría ~~porque un emcabazamiento del~~ Comité de Desarme en el anexo, como en el documento mismo, no es un asunto que realmente afecte a la seguridad nacional de ninguno de los países representados en esta sala.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, por el momento, deseo limitar mis observaciones al documento que tenemos a la vista -la carta dirigida a usted por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad- y hacer también algunas observaciones sobre la declaración que acaba de formular el distinguido representante de los Estados Unidos.

Ante todo, quisiera señalar que nos complace el que no haya ninguna objeción contra la distribución de ese documento. En lo que se refiere a mi delegación, creemos que apenas recibió usted esta carta tenía, como Presidente del Comité, que haberla hecho distribuir oficialmente porque, a nuestro juicio, no hay motivos para detener la distribución de una comunicación oficial de las Naciones Unidas por ninguna razón. El distinguido Embajador de los Estados Unidos ha alegado que ello entra en el ámbito de las funciones del Presidente según el artículo 11. Con el mayor respeto, me permito disentir de esa afirmación. El artículo 11 se refiere a las funciones del Presidente y a su relación, como representante de este Comité, con la Asamblea General con los Estados y con otras organizaciones. Ello no afecta al problema de la documentación que el Comité está autorizado a recibir. Quisiera recordar que, cuando el Secretario General de las Naciones Unidas envió un mensaje a este Comité, al inaugurarse nuestro período de sesiones, no se preguntó a este Comité si se debía distribuir ese mensaje como documento oficial del CD. En segundo

(Sr. Akram, Pakistán)

lugar, tenemos resoluciones de la Asamblea General que han sido distribuidas como documentos oficiales y que no fueron presentadas al Comité para que éste examinara si debían distribuirse, ni se necesitó una decisión especial para distribuir esas decisiones en el CD. Por último, este Comité cuenta con los servicios de la Secretaría que es designada por el Secretario General de las Naciones Unidas, es pagada por las Naciones Unidas y constituye un vínculo integral y esencial entre este Comité y las Naciones Unidas, sin el cual no podríamos funcionar. ¿Se pretende que, siempre que hayamos de disponer de los servicios del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas, este Comité debe decidir si aceptaremos a ese personal o las tareas realizadas por él? Creo que el punto al que se ha referido el Embajador Fisher podría llevarnos a situaciones muy, muy difíciles. Así pues, quisiera naturalmente, pedir ante todo que se distribuya ese documento. No se requiere una decisión para distribuirlo y no creo que el Comité deba tomar tal decisión: debe hacerse automáticamente. En segundo lugar, creo que debemos, como regla general, poner en claro que en el futuro, las comunicaciones oficiales de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas deben distribuirse en este Comité como algo sobreentendido, sin que se requiera ni ninguna decisión o consulta especial del Presidente. Creo que esta es una posición lógica y razonable. Cualquier otra cosa crearía dificultades inmensas para nuestra labor.

Sr. FISHER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: No deseo iniciar una polémica personal con mi buen amigo, cuya sugerencia de ayer hizo posible esta resolución, por lo cual sólo tengo palabras de agradecimiento. Creo que hay una diferencia entre conocer un documento y hacer que se distribuya como documento oficial del Comité de Desarme. Estoy enteramente dispuesto a aceptar que, el Presidente tiene considerables facultades discrecionales para decidir si debe distribuirse un documento que le ha comunicado la Secretaría. Creo, sin embargo, que se aplica a ésta la distinción del artículo 11, donde se mencionan "otros órganos de las Naciones Unidas". Tal como interpreto la Carta, la Secretaría es un órgano de las Naciones Unidas y estaría completamente de acuerdo si este texto se distribuyera como documento oficial, dejando que la secretaría del Comité decida, conforme a su criterio, el carácter que deben tener los anexos y si habrá o no anexos. Por ejemplo, la carta que dirigió el Presidente Harman al Secretario General de las Naciones Unidas, no figura entre el material distribuido, aunque sé que existe. Pero no estoy de acuerdo

(Sr. Fisher, EE.UU.)

en que, si el Secretario General decide que se trata de un documento del Comité de Desarme, automáticamente lo es. Nosotros, nuestro Comité, tenemos nuestros propios derechos. Ahora bien, si vamos a debatir esto como cuestión de principio, podríamos seguir haciéndolo hasta el 12 de junio, con lo cual nuestros planes para la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas serían más bien teóricos. Propongo que el texto se distribuya y estoy dispuesto a pasar por alto si se distribuye o no en virtud de una decisión, que acepto siempre que el documento se distribuya. Estoy de acuerdo con eso y no tendría ninguna objeción. Sin embargo, quiero dejar en claro la posición de los Estados Unidos en cuanto a la relación entre este órgano y las Naciones Unidas, y a las funciones del Presidente según el artículo 11, el cual no requiere la distribución de todos los documentos para su examen previo por el Comité. Existen algunos documentos que, como es evidente, deben distribuirse automáticamente. El que lleva la signatura CD.1 era uno de ellos, puesto que contenía cuestiones relativas a este Comité. Ahora bien, para mí es difícil aducir ese precedente al interpretar el artículo 11, puesto que, como reconocerá cualquiera que recuerde la secuencia cronológica, el documento CD.1 se distribuyó antes de que se aprobara el artículo 11. Por otra parte, aun teniendo a la vista el artículo 11 en su forma actual, no tendría objeciones a que este documento se distribuyera automáticamente. No obstante estimo que si hay alguna duda, el Presidente tiene el derecho, y el deber, de consultar al Comité y no anunciar que, como el Secretario General ha dicho que este documento tiene interés para nuestros trabajos, debe distribuirse. Los Estados Unidos mantendrán su posición en la esperanza de que el debate sobre ella no impedirá que este informe se distribuya como documento oficial.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Para todos los que participamos en las deliberaciones que hicieron posible la adopción del reglamento del Comité de Desarme, yo creo que es claro que la declaración que acaba de hacer el Embajador Fisher tiene una gran dosis de verdad. Si insistiéramos en tomar una decisión de aplicación general para casos semejantes, me parece, repito, que su amenaza tiene fundamento, y que estaríamos aquí todavía el mes de junio discutiendo el asunto.

Como por otro lado, Sr. Presidente, aquí lo que cuenta, en relación con este documento, es que sea circularlo y como, a ese respecto, el distinguido representante de los Estados Unidos ya nos ha dicho que no tiene objeción, yo sugeriría que se tomase la decisión de circularlo, pues para eso, hay unanimidad, y que dejásemos pendiente el asunto de adoptar una decisión de carácter general. Tal vez en el mes de junio encontremos tiempo de examinar los distintos aspectos de este asunto y se pueda llegar al consenso.

(Sr. García Robles, México)

Esa sería mi sugerencia concreta respecto a este punto. Aprovechando, Sr. Presidente, que estoy en el uso de la palabra, querría referirme al otro, a la cuestión de las dos cartas que también nos fueron distribuidas, o más bien, para ser más preciso, que fueron depositadas en nuestras cajas del correo, o sea, la de Finlandia y la de Suiza.

A este respecto, Sr. Presidente, yo sí creo que podríamos tomar ya, desde ahora, una decisión de carácter general. Y me atrevo a esperar que aquí no haya objeción alguna. La decisión de carácter general que yo sugeriría para comunicaciones que tengan que ver con los artículos 33 y 34 del reglamento, es la de que automáticamente, al recibo de comunicaciones de esta índole, o de documentos anexos a las mismas, también sean circulados como documentos del Comité. Eso nos hará ganar tiempo, nos permitirá enterarnos de su contenido, sin que el procedimiento pueda, a mi modo de ver, resultar objetable para ninguno de los miembros del Comité.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: ¿Hay algún otro comentario sobre esta cuestión? Si no los hay, deseo hacer la propuesta siguiente: en primer lugar no quisiera que prosiguiéramos por ahora el debate sobre la interpretación del artículo 11. No creo que sea necesario continuar el debate. Pero quiero ser muy claro. Estimo que, como Presidente, mi deber es ser muy claro sobre esta cuestión. No quisiera que hubiese el menor equívoco. Como Presidente me inclino a creer que este tipo de cuestión está sometido a la aplicación del artículo 11. Lo digo honrada y sinceramente. Como Presidente creo que es aplicable a esta cuestión el artículo 11; estimo que debo comunicarles mi interpretación, sin que ello constituya el tema de un nuevo debate. Considero que tengo derecho a decirles lo que pienso. Dicho esto, quisiera hacer referencia a la decisión que debemos adoptar y proponerles que la comunicación que acabo de recibir, así como su anexo, se publique sin demora como documento oficial de nuestro Comité.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, como nadie se opone a la distribución del documento, creo que debe distribuirse. No hace falta una decisión del Comité. Me parece que podemos poner término a este debate que, a mi juicio, ha sido innecesario. Creo que no debemos seguir debatiendo la cuestión, puesto que no hay ninguna objeción. En cuanto a la aplicación del artículo 11, sin duda tiene usted su propio punto de vista y mi delegación tiene el suyo propio. Por el momento estos dos puntos de vista no coinciden. Tal vez sea mejor no seguir discutiendo el asunto, lo cual tampoco es necesario. Por lo tanto, creo que ahora debemos pasar a la otra cuestión que tenemos ante nosotros.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Si no hay objeciones a la propuesta de decisión que acabo de hacer, queda acordado que la comunicación se distribuya como documento oficial del Comité.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, mi delegación tiene una objeción a que el Comité decida distribuir el documento: no creemos que la decisión sea necesaria. Creemos que los documentos deben distribuirse per se, y que no hay necesidad de tomar una decisión en este Comité. Creemos que la decisión de distribuir el documento crearía un precedente contrario a nuestra interpretación del reglamento y a la manera como debe trabajar este Comité. Como no hay objeción a que se distribuya el documento, no hace ninguna falta que el Comité adopte una decisión. El documento debe distribuirse, no es necesaria una decisión formal al respecto. Por lo tanto, propongo que por el momento, dejemos la cuestión de lado, pasemos a examinar la otra cuestión y que el documento se distribuya por orden suya.

Sr. JAY (Canadá) [traducido del inglés]: Me excuso, Señor Presidente, por haber llegado tarde a la sesión debido a que estaba en otra reunión en este mismo edificio. En la cuestión que ahora se debate, no suscribo la interpretación del artículo 11 que ha dado la delegación del Pakistán. Tampoco estoy de acuerdo en lo que parece inferirse de lo que ha dicho sobre la forma en que usted ha ejercido la Presidencia y quisiera asociar mi delegación al consenso de distribuir el documento mencionado.

Sr. ISSRAELIAN (URSS) [traducido del ruso]: La delegación soviética cree, Señor Presidente, que su actuación es enteramente correcta lo mismo que su interpretación del artículo 11. Como hay consenso sobre la cuestión que tenemos planteada, nos parece posible asociarnos a él, y estamos a favor de que se distribuya el documento.

Sr. FONSEKA (Sri Lanka) [traducido del inglés]: Señor Presidente, en realidad no me proponía tocar esta cuestión, pero lo hago porque no hace mucho tiempo que soy miembro de este Comité. A pesar de que el distinguido representante de México ha propuesto con todo acierto que aplacemos una decisión sobre este punto por la buena razón de que tal vez no podamos tomarla, quisiera hacer dos preguntas. En primer lugar, como ignoro la práctica que la CCD ha seguido en el pasado al recibir un documento transmitido por el Secretario General o por un funcionario que actuaba en su nombre, quisiera saber qué procedimiento se ha aplicado a ese respecto. En segundo lugar, no he llegado a entender si se ha tomado en consideración el punto de vista expuesto por el representante del Pakistán. Sin embargo, quisiera saber

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

si, en vista del procedimiento seguido ahora con ese documento, en lo sucesivo, al recibir cualquier documento del Secretario General de las Naciones Unidas -me refiero expresamente al Secretario General de las Naciones Unidas- el Presidente tendrá la obligación, conforme al artículo 11, de consultar al Comité para la distribución de ese documento. Esas son las dos preguntas que quería hacer. Mi intención no es suscitar una controversia, pero he querido formular estas preguntas al Comité y a usted, Sr. Presidente, porque el ejercicio de las funciones de la presidencia presupone la existencia de una persona que la ocupe, la cual tal vez tenga que adoptar una decisión sobre ese punto. ¿Cuál es la situación a ese respecto?

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al distinguido representante de Sri Lanka. Si no se formulan más observaciones, quisiera terminar diciendo lo siguiente: al no haber objeciones, la comunicación y el documento adjunto se distribuirán como documentos oficiales del Comité. El problema de la interpretación del artículo 11 es una cuestión que queda pendiente y sobre la cual no quisiera sacar ahora ninguna conclusión.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, lamento volver a hacer uso de la palabra, pero creo que la cuestión planteada tiene cierta importancia para la futura labor de nuestro Comité, y que no deberíamos adoptar una decisión que nos vincule de una u otra forma. Mi delegación tiene una idea bien precisa sobre la naturaleza y el carácter de las relaciones entre este Comité y las Naciones Unidas u otras entidades.

No queremos imponer esa idea a nadie pero al mismo tiempo tampoco queremos aceptar indiscriminadamente las ideas de otros acerca de la naturaleza de este órgano. En consecuencia, Sr. Presidente, mi delegación no desea que se adopte ninguna decisión, ni por consenso ni de otro modo, sobre la distribución de ese documento. Sin embargo, no nos opondremos a que formule usted, si así lo desea, una declaración ante este Comité afirmando que, en virtud de la autoridad que le ha sido conferida, hará que se distribuya el documento recibido. Pero no debe hacerse ninguna referencia a la falta de objeciones, ni a otras formas de consulta que ha mencionado usted. No nos opondremos a que haga usted, si así lo desea, una declaración en el sentido de que, en virtud de la autoridad que le ha sido conferida, hará distribuir ese documento, lo cual no creo que comprometiera la posición de nadie.



Sr. JAY (Canadá) [traducido del inglés]: Señor Presidente. me pregunto si puedo hacer una sugerencia, que podrá o no ser útil, aunque pretenda serlo. ¿Sería posible decir que en esta ocasión, tras de consultar al Comité, el Presidente ha decidido que se distribuya el documento?

Sr. FISHER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Señor Presidente, creo que uno de los problemas en que podemos vernos envueltos es el de lanzarnos a debatir la cuestión de quién tiene autoridad, y para qué. Tal como he interpretado la intervención de nuestro distinguido colega del Pakistán, se trata de hacer una simple declaración de que el documento se distribuirá como documento oficial. No me pronuncio sobre quién tiene autoridad para decidir, pero debemos reservar nuestras respectivas posiciones, continuar nuestra labor y distribuir el documento. Creo que debemos mantener el espíritu constructivo que me ha dado la oportunidad de leer ese documento, y acepto sin reservas la formulación que ha propuesto.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Permítaseme que me dirija al distinguido delegado del Pakistán.

Comprendo muy bien que nos encontramos ante un problema delicado. En la segunda parte de mi intervención me he esforzado por afirmar que no deseaba extraer la menor conclusión del intercambio de opiniones sobre la aplicación o la interpretación del artículo 11. En la primera parte de mi intervención, he evitado cuidadosamente utilizar la palabra "decisión". He hablado de una comunicación dirigida a los miembros del Comité. Por tratarse de una comunicación a los miembros del Comité, considero que tengo derecho a formular por mí mismo esa comunicación. Mi formulación había sido la siguiente: al no haber objeciones, el documento se distribuirá como documento oficial. Dentro de una comunicación, tengo derecho a decir eso al Comité. He evitado cuidadosamente utilizar la palabra "decisión", puesto que no quiero prejuzgar el resultado eventual de un debate sobre la interpretación de si es aplicable o no el artículo 11. Pero considero que tengo derecho a afirmar, en una comunicación que dirijo a los distinguidos delegados del Comité, que si no hay objeciones, el documento se distribuirá como documento oficial del Comité. Cuando el Presidente dirige una comunicación al Comité, estimo que debe otorgársele cierta libertad para formularla, ya que no se propone prejuzgar de uno u otro modo la forma de interpretar el artículo 11.

(El Presidente)

Acabo de exponerles mi opinión. Me he esforzado por afirmar que no pedía la opinión del Comité sobre mi interpretación. Creo, no obstante, que cuando pongo fin a un debate mediante una comunicación, tengo derecho a formular por mí mismo esa comunicación. En el presente caso, no solicito la opinión del Comité. Esto es lo que deseaba decir al distinguido delegado del Pakistán.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: En primer lugar, permítame decir que ni mi delegación ni yo mismo hemos tenido ni tendremos la temeridad de impugnar en modo alguno las prerrogativas de la Presidencia. Por supuesto, Sr. Presidente, cuando usted comunica algo al Comité tiene perfecto derecho a hacerlo de la manera que considere más adecuada. Lo que preocupa a mi delegación es que una comunicación del Presidente puede tener ciertas consecuencias, puesto que, como usted sabe, el Presidente actúa como nuestro guía y como representante colectivo del Comité, y cuando usted afirma que, al no haber objeciones el documento se distribuirá, la consecuencia es evidente; que, si hubiera objeciones, el documento no se distribuiría, y ésta es una inferencia que, como he afirmado anteriormente, mi delegación no puede aceptar. Por consiguiente, en vista sobre todo de que el distinguido Embajador de los Estados Unidos no se ha opuesto al tipo de comunicación que con toda deferencia había sugerido yo, lo cual evitaría esa inferencia sobre las objeciones, o la falta de objeciones, de diversas delegaciones, sugeriría de nuevo, Sr. Presidente, la posibilidad que usted hiciera una comunicación sin ninguna referencia a la cuestión de las objeciones a la distribución del documento, sino que indicara simplemente que el documento se distribuye. No creo que nadie se oponga a ello ni infiera ninguna consecuencia.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Yo comenzaré por decir, Sr. Presidente, que mi delegación no tendría dificultad alguna con la fórmula que usted nos acaba de explicar. Creemos que es una fórmula que no prejuzga en lo absoluto la cuestión de interpretación del artículo 11 del reglamento y que, por otra parte, usted, en el ejercicio de sus deberes y de sus derechos como Presidente, está plenamente autorizado a hacer.

Pero, si hay algunos representantes, o algún representante, para el cual esa fórmula ofrezca dificultades, tal vez, Sr. Presidente, podría entonces utilizarse una comunicación por el estilo de la siguiente: una comunicación descriptiva, porque sea cual fuere la posición que sobre la cuestión de sustancia tenga una delegación, no puede negar que lo que ha sucedido, sucedió. Y, ¿qué sucedió?

(Sr. García Robles, México)

Pues sucedió que, el Presidente decidió "rightly" o "wrongly", no tenemos porqué formular un juicio al respecto en este momento, examinar este asunto; el Presidente creyó y cree que era de su deber, aplicar el artículo 11. Nadie puede negar eso. Ese es un hecho. El Presidente creyó que era su deber aplicar el artículo 11 y recurrir a la consulta plena con el Comité.

Como resultado de esa consulta plena, el Presidente ha encontrado que, o bien no hay objeciones, o bien hay consenso. Se trata también de la descripción de un hecho. Hay consenso y no hay objeciones. En consecuencia toma la decisión el Presidente, o resuelve el Presidente, como dice ahí, bajo su autoridad, dar instrucciones de que se distribuya ese documento como un documento oficial,

Yo creo, Sr. Presidente, que tal vez una fórmula así, al mismo tiempo que mantiene en su plena integridad las prerrogativas del Presidente, pueda disipar la inquietud del distinguido representante del Pakistán.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Desearía ahora concluir este debate y hacerles la comunicación siguiente. A la luz del intercambio de opiniones celebrado hasta ahora, decido, en mi calidad de Presidente, que el documento que se examina se distribuya como documento oficial del Comité. Si no hay objeciones, podemos pasar a otro punto de nuestros trabajos. En efecto, había creído entender que celebraríamos debates oficiosos sobre las demás comunicaciones dirigidas al Presidente del Comité que implican la aplicación del artículo 11 y de los artículos 33 y 34, y eventualmente del artículo 35. Habíamos decidido igualmente celebrar hoy deliberaciones oficiales sobre la cuestión de las armas químicas. Así, pues, desearía hacerles la propuesta de procedimiento siguiente: podríamos suspender nuestra sesión plenaria y examinar la cuestión de las restantes comunicaciones recibidas por el Presidente.

Luego, una vez que hayamos concluido nuestras consultas, podríamos reunirnos en sesión plenaria para adoptar decisiones. Seguidamente, podríamos continuar nuestras consultas oficiosas sobre la cuestión de las armas químicas. ¿Están ustedes de acuerdo con este procedimiento?

Sr. GARCIA ROBLES (México): Yo no tendría dificultad alguna, Sr. Presidente, con los procedimientos que usted sugiere, pero me parece que, entre las distintas cuestiones que usted mencionó hay una, la que yo indiqué hace unos momentos, la que tal vez pudiera, desde ahora resolverse, con una pregunta de la Presidencia. Esa pregunta podría ser: "Todos ustedes han escuchado la sugerencia hecha por el delegado de México (fue la que hice hace unos momentos y que voy a repetir ahora). Si

(Sr. García Robles, México)

no hay objeción ¿la podríamos dar por aprobada?" Y a continuación pasaríamos a la sesión informal, en la inteligencia de que si hay una sola objeción a esa propuesta de la delegación de México, entonces también pasaríamos ese asunto a la sesión informal.

Pero la razón, Sr. Presidente, por la que me atrevo a esperar que no haya ninguna objeción, es que ése es el procedimiento habitual seguido en todos los órganos de las Naciones Unidas, sea la Asamblea, sea el Consejo de Seguridad, sea el Consejo Económico y Social y también el que se seguía aquí en la CCD.

Yo mencionaré, Sr. Presidente, como un ejemplo, el que yo creo fue el último documento de trabajo de la CCD: si no me equivoco fue una comunicación de Finlandia, que se reprodujo como documento 577, de 22 de agosto de 1978. Una comunicación que, por cierto, como su anexo era un anexo técnico muy extenso, no se le reprodujo, sino que se puso una nota al calce diciendo que sólo se le daría un ejemplar a cada delegación en vista de que su número era limitado.

Pero como ése hubo varios casos en la CCD. En consecuencia, Sr. Presidente, comunicaciones de las que tengan relación con los artículos 33 ó 34 del reglamento, o sea, que o bien transmitan como lo hace la comunicación de Finlandia, la del 20 de abril un documento de trabajo, o bien expresen el deseo de que el representante del país de que se trate sea escuchado por el Comité, en mi opinión deberían, automáticamente, ser reproducidas como documentos del Comité.

Esa es mi sugerencia.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Todas las delegaciones han escuchado la propuesta hecha por el distinguido representante de México, es decir, que los documentos y comunicaciones que hemos recibido se distribuyan inmediatamente como documentos oficiales del Comité.

Sr. FISHER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: No tengo objeciones a lo que ha dicho nuestro distinguido colega de México. Por otra parte, considero que no deberíamos aplazar la adopción de medidas sobre estas cuestiones hasta que distribuyan los documentos. No debe olvidarse que el tiempo pasa; creo que deberíamos adoptar medidas sobre estas cuestiones y hacerlo sucesivamente. Espero que podamos celebrar una reunión oficiosa de 40 minutos y reanudar a continuación la sesión oficial para pronunciarnos sobre ambos documentos. Ello sería una actitud justa hacia las personas interesadas. Por lo tanto, deberíamos realmente tomar medidas ahora y creo que puede hacerse. Mi opinión sobre las dos peticiones es diferente, por lo que estimo que deberíamos debatirlas sucesivamente, pero

(Sr. Fisher, EE.UU.)

recomiendo que sigamos el procedimiento propuesto por usted y, en la reunión oficiosa, examinar por separado ambas cuestiones; creo que luego podremos llegar a una solución con mucha facilidad.

Sr. GARCIA ROBLES (México): La respuesta, Sr. Presidente, del distinguido representante de los Estados Unidos a mi pregunta es la que yo esperaba y espero de todos, es decir, que haya consenso para esa distribución automática.

Si he pedido la palabra, Sr. Presidente, es únicamente para decir, que ésta mi sugerencia no excluye en lo absoluto lo que usted nos sugirió, pues yo manifesté desde un principio mi asentimiento a que inmediatamente después pasemos a la sesión informal. Y añadiré que en la sesión informal yo estoy de acuerdo con el distinguido representante de los Estados Unidos en que no necesitamos esperar a que salga el documento con la sigla CD y que podemos tomar inmediatamente la decisión sobre el fondo.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al distinguido representante de México. En estas condiciones, si no hay más observaciones o comentarios, propongo que ambas comunicaciones pasen a ser documentos oficiales del Comité. Pero, antes de adoptar esta decisión, desearía dar la palabra al distinguido representante del Pakistán.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Una vez más hago uso de la palabra, Sr. Presidente, no tanto en razón del contenido de las dos comunicaciones dirigidas a usted, que hemos recibido de manera oficiosa, sino por las consecuencias que las medidas que adoptemos pueden tener para el futuro. Es de todos conocido el artículo pertinente del reglamento relativo a la intervención de Estados no miembros del Comité en nuestros trabajos, tanto en lo que respecta a las declaraciones que pueden hacer como a la distribución de documentos. Como usted recordará, el artículo correspondiente del reglamento, y no sólo éste, sino la decisión adoptada en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dispone que el Comité "invitará" -así dice textualmente- a los Estados no miembros del Comité a que participen en el examen de cuestiones que les merezcan particular interés. Ahora bien, mi delegación ha expresado ya el parecer

(Sr. Akram, Pakistán)

de que la participación de Estados no miembros del Comité en nuestros trabajos debe ser más o menos automática. Es decir, que todo lo que se necesitaría es que se formulara una petición, tras lo cual el Presidente podría comunicar a los Estados interesados el asentimiento del Comité después de algunas consultas oficiosas. No creemos que las consultas del tipo que estamos celebrando hoy sobre las dos comunicaciones sean necesarias para el futuro. Entendemos, por supuesto, que ésta es la primera ocasión y, por consiguiente, se ha procedido con suma cautela y usted ha considerado necesario consultarnos oficialmente, pero, en el futuro, no consideramos que sea indispensable que el Presidente convoque especialmente una sesión del Comité para informarnos de que ha recibido una comunicación de un determinado Estado. Si se trata de un Estado miembro, o bien de un Estado -en realidad, el documento de la Asamblea General habla de Estados- y en la comunicación hace constar que tiene un interés especial en algún tema de la agenda del Comité e indica que desearía referirse a ese tema, creo que la decisión de invitar a dicho Estado a que participe en nuestros trabajos debería ser bastante automática. No se desprende del reglamento que el Comité ni el Presidente puedan denegar la participación a un Estado que exprese el deseo de intervenir en nuestros trabajos. Por consiguiente, la otra cuestión que se desprende de lo que he dicho, es la de si sería necesario en el futuro distribuir las peticiones de Estados no miembros como documentos oficiales del Comité. Para nosotros el procedimiento sería muy sencillo: el Presidente recibiría una comunicación oficial, celebraría consultas oficiosas con los demás miembros y se invitaría al Estado a participar. No creemos que sea estrictamente necesario distribuir como documento oficial del Comité cualquier petición que se dirija al Presidente, pues el reglamento no habla de peticiones escritas ni de la distribución de esas peticiones escritas al Comité. Esas son, pues, las cuestiones que se plantea mi delegación, y desearíamos compartir nuestras opiniones con otros colegas antes de adoptar una decisión al respecto.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: ¿Desea alguna delegación formular otras observaciones?

(El Presidente)

Todos ustedes han escuchado la propuesta hecha por el distinguido representante de México. En estas condiciones, queda aceptada la propuesta del distinguido representante de México.

Desearía seguidamente proponer que se suspenda esta sesión oficial.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Creí que me había expresado claramente, pero, al parecer, no es así. De momento, mi delegación no desearía adoptar una decisión sobre la propuesta de que se distribuyan estos documentos oficialmente, hecha por el distinguido Embajador de México. Desearíamos, en primer lugar, examinar todas las consecuencias que entrañan la distribución de dichos documentos y las consultas al respecto, para poder decidir más tarde si es absolutamente necesario distribuir oficialmente esos documentos al Comité.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Yo desearía tranquilizar al distinguido representante del Pakistán. Mi sugerencia es lo que en inglés se llama algo "crystal clear", es decir "cristalina". No tiene ningunos propósitos misteriosos; es el procedimiento que se sigue en todos los órganos de las Naciones Unidas y el que, en diversas ocasiones, ha seguido la CCD.

Eso tiende, no a dificultar, sino por el contrario a facilitar, y hacer expedita la presentación, la circulación, de documentos y las audiencias a los peticionarios.

Yo me limitaré a recordar, para que se vea claro esto, que cuando nos fue transmitido por uno de sus predecesores el deseo de Viet Nam de ser escuchado, hubo delegaciones aquí que expresaron su deseo de ver por escrito la solicitud de Viet Nam.

Así pues, Sr. Presidente, repito, tal vez esto tranquilice al distinguido representante del Pakistán. Mi sugerencia no tiende a dificultar, sino por el contrario, a facilitar, la aplicación de los artículos pertinentes del reglamento.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Si no hay más comentarios, propongo que suspendamos la sesión oficial y reanudemos nuestras tareas en una sesión oficial dentro de unos diez minutos.

Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 12.30 y se reanuda a las 13.15 horas.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Ahora quisiera proponer lo siguiente:

En primer lugar, las comunicaciones que hemos recibido, respectivamente, del distinguido representante de Finlandia y del distinguido representante de Suiza se distribuirán oficialmente como documento de nuestro Comité.

En segundo lugar, de conformidad con los artículos 33 y 35 de nuestro reglamento, invitaremos al distinguido representante de Finlandia a que participe en la labor del Comité de Desarme sobre las armas químicas hasta el 17 de abril de 1979, en las sesiones oficiales o en las oficiosas.

En tercer lugar, les propongo que, de conformidad con los artículos 33 y 35 del reglamento y habida cuenta de su solicitud, invitemos al distinguido representante de Finlandia a participar igualmente en las sesiones oficiales u oficiosas sobre la cuestión de las armas químicas que se celebren más adelante durante el actual período de sesiones del Comité.

En cuarto lugar, en relación con la solicitud presentada por el distinguido representante de Suiza para intervenir en el Comité, le invitaremos, de conformidad con el artículo 34 del reglamento, a que efectúe esta intervención ante el Comité.

De no haber objeciones, entenderé que queda así acordado.

Así queda acordado.

Pidiendo disculpas a los intérpretes y al personal de la Secretaría, propongo ahora que levantemos la sesión, y antes de hacerlo, quiero preguntarles a qué hora les conviene reunirse, esta vez en sesión oficiosa, para continuar nuestro debate sobre la cuestión de las armas químicas.

Sr. FISHER (Estados Unidos) [traducido del inglés]: Yo recomendaría que nos reuniéramos esta tarde, a las 16.00 horas.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: El distinguido representante de los Estados Unidos propone que nos reunamos en sesión oficiosa esta tarde a las 16.00 horas. ¿Conviene esa hora a los miembros del Comité?

En consecuencia, nos reuniremos esta tarde, a las 16.00 horas, para proseguir, en sesión oficiosa, el examen de la cuestión de las armas químicas. Antes de levantar la sesión quisiera anunciarles que la próxima sesión oficial del Comité se celebrará mañana a las 10.30 horas.

Ahora con permiso de ustedes, levantaré la sesión.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.



CD/PV.31  
26 de abril de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 31ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 26 de abril de 1979, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. P. NOTERDAEMTE (Bélgica)

## PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de:

Sr. G. PFELTNER

Sr. J. POHLMANN

Sr. H. MULLER

Argelia:

Sr. A. BENSMAIL

Argentina:

Sr. F. JIMENEZ DAVILA

Australia:

Sr. L. D. THOMSON

Sr. A. J. BEHM

Sa. M. S. WICKES

Bélgica:

Sr. P. NOTERDAEME

Sr. P. BERG

Sr. G. VAN DUYSE

Birmania:

U SAW HLAING

U THEIN AUNG

U THAUNG HTUN

Brasil:

Sr. A. CELSO DE OURO PRETO

Bulgaria:

Sr. P. VOUTOV

Sr. I. PETROV

Sr. R. DEYANOV

Canadá:

Sr. R. HARRY JAY

Sr. J. T. SIMARD

Cuba:

Sra. V. BORODOWSKY JACKIEWICH

Checoslovaquia:

Sr. V. TYLNER

Sr. L. STAVINOJA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Egipto:</u>	Sr. O. EL-SHAFEI Sr. M. EL-BARADEI Sr. N. FAHMY
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. A. S. FISHER Sr. C. FLOWEREE Sr. A. AKALOVSKY Sr. M. DALEY Sr. M. SANCHES
<u>Etiopía:</u>	Sr. T. TERREFFE
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE Sr. BENOIT D'ABOVILLE Sr. GESBERT
<u>Hungría:</u>	Sr. M. DOMOKOS Sr. C. GYORFFY Sr. A. LAKATOS
<u>India:</u>	Sr. C. R. GAREKHAN Sr. S. T. DEVARE
<u>Indonesia:</u>	Sr. C. ANWAR SANI
<u>Irán:</u>	Sr. M. FARTASH Sr. D. CHILATY
<u>Italia:</u>	Sr. N. DI BERNARDO Sr. M. MORENO Sr. C. FRATESCHI Sr. FOLCO DE LUCA
<u>Japón:</u>	Sr. M. OGISO Sr. T. NONOYAMA Sr. T. IWANAMI Sr. R. ISHII

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Kenya: Sr. G. N. MUNIU

Marruecos: Sr. M. RAHHALI  
Sr. M. CHRAIBI

México: Sr. A. GARCIA ROBLES  
Srta. L. M. GARCIA

Mongolia: Sr. D. ERDEMBILEG  
Sr. L. ERDENECHULUUN  
Sr. L. BAYART

Nigeria: Sr. M. K. AHMED  
Sr. T. OLUMOKO

Países Bajos: Sr. R. H. FEIN  
Sr. A. J. MEERBURG

Pakistán: Sr. J. K. A. MARKER  
Sr. M. AKRAM

Perú: Sr. J. AURICH MONTERO

Polonia: Sr. B. SUJKA  
Sr. A. OLSZWOKA  
Sr. H. PAC  
Sr. B. RUSSIN

Reino Unido: Sr. D. M. SUMMERHAYES  
Sr. N. H. MARSHALL  
Sr. P. M. W. FRANCIS

República Democrática Alemana: Sr. G. HERDIER  
Sr. S. KAHN  
Sr. M. GRACZYNSKI

PRESENTES EN LA SESION. (continuación)

<u>Rumania:</u>	Sr. C. ENE
	Sr. V. TUDOR
	Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. I. B. FONSEKA
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD
	Sr. L. NORBERG
	Sr. J. LUNDIN
	Sr. S. STROMBACK
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. V. L. ISSRAELIAN <sup>1</sup>
	Sr. Y. K. NAZARKIN
	Sr. A. M. VAVILOV
	Sr. A. I. TIURENĀOV
	Sr. Y. V. KOSTENKO
	Sr. M. G. ANTIUJIN
	Sr. SOKOLYSKI
<u>Venezuela:</u>	Sr. A. R. TAYLHARDAT
<u>Yugoslavia:</u>	Sr. D. DJOKIĆ
<u>Zaire:</u>	Sr. KAMANDA WA KAMANDA
	Sr. E. MULONGANDUSU
PAISES NO MIEMBROS	
<u>Finlandia</u> <sup>1/</sup> :	Sr. E. RAJAKOWSKI
	Sr. G. CASTRIEN
	Sr. F. EDMAN
<u>Suiza</u> <sup>2/</sup> :	Sr. O. EXCHAQUET
	Sr. M. JEANRIENAUD

---

<sup>1/</sup> En virtud de la decisión adoptada por el Comité el 25 de abril de 1979 (véase CD/PV.30, pág. ...).

<sup>2/</sup> En virtud de la decisión adoptada por el Comité el 25 de abril de 1979 (véase CD/PV.30, pág. ...).

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Tengo el honor de declarar abierta la 31ª sesión del Comité de Desarme. Hoy vamos a continuar con el examen del tema 4 de la agenda del Comité titulado: "Armas químicas".

Antes de dar la palabra al primer orador inscrito en la lista y después de consultar con las delegaciones, estoy en condiciones de proponer las fechas para el próximo período de sesiones del Grupo de expertos en sismología. Las consultas me han permitido comprobar que las delegaciones estarían dispuestas a aceptar las fechas siguientes: el próximo período de sesiones del Grupo de expertos en sismología se celebraría del 16 al 27 de julio. Si no hay objeciones a esta propuesta, invito a los miembros del Comité a que tomen nota del séptimo informe del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos. El Grupo ad hoc celebrará su próximo período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 16 al 27 de julio de 1979.

Así queda acordado.

Sr. THOMSON (Australia) [traducido del inglés]: Mi delegación celebra tener la oportunidad de hacer uso de la palabra en el curso de este debate inicial sobre el tema 4 del programa del Comité: Armas químicas.

Nos complace que el Comité haya podido concluir las prolongadas deliberaciones sobre asuntos de procedimiento que lo habían ocupado desde enero último a tiempo para iniciar el examen de importantes cuestiones de fondo antes del fin de su primer período de sesiones de primavera.

Nos es particularmente grato que haya sido posible empezar a examinar la cuestión de las armas químicas pues eso nos permite comenzar a dar cumplimiento a la petición, formulada en la resolución 33/59A de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la que Australia fue uno de los patrocinadores, de que, entre otras cosas, el Comité de Desarme, "como cuestión de gran prioridad, a comienzos de su período de sesiones de 1979, entable negociaciones con miras a preparar un acuerdo sobre medidas eficaces para la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y para su destrucción, teniendo en cuenta todas las propuestas existentes y las iniciativas futuras".

En el párrafo 75 del Programa de Acción del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme se señala textualmente lo siguiente:

(Sr. Thomson, Australia)

"La prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y su destrucción representa una de las medidas más urgentes del desarme. En consecuencia, la concertación de una convención con este objeto, respecto de la cual se han celebrado negociaciones durante varios años, es una de las tareas más urgentes de las negociaciones multilaterales. Una vez que haya sido concertada, todos los Estados deberían contribuir a asegurar la aplicación más amplia posible de la convención mediante su pronta firma y ratificación."

Australia atribuye gran importancia a la pronta conclusión de una convención eficaz sobre las armas químicas. En la declaración que formuló ante el Comité de Desarme en su sesión inaugural, el 24 de enero del presente año, el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Sr. Andrew Peacock, dijo que una convención sobre las armas químicas constituía una tarea inmediata y urgente para el Comité. Hizo notar que las armas químicas planteaban una cuestión compleja que absorbería gran parte del tiempo del Comité. Por ese motivo, la delegación de Australia se mostró partidaria de un pronto examen del asunto en este órgano.

La próxima conferencia preparatoria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las armas biológicas constituye, para todos los miembros del Comité que son partes en la Convención de 1975 sobre las armas biológicas, un medio oportuno de recordarles que, en virtud del artículo IX de dicho instrumento, se han comprometido a llegar a un pronto acuerdo sobre medidas eficaces encaminadas a la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y a su destrucción. En esa Convención se dispone asimismo que las partes deben negociar medidas oportunas en lo que respecta a los equipos y vectores destinados especialmente a la producción o al empleo de agentes químicos a fines de armamento.

Como todos sabemos, los Estados Unidos y la Unión Soviética han estado celebrando negociaciones bilaterales desde agosto de 1976, con objeto de establecer una iniciativa conjunta sobre la prohibición de las armas químicas y de presentarla al Comité de Desarme. Mi delegación ha leído con interés los informes conjuntos sobre la marcha de esas actividades que los Estados Unidos y la Unión Soviética presentaron anteriormente a la CCD. Celebraríamos que ambas partes aportasen nuevas precisiones sobre los progresos alcanzados recientemente. A

(Sr. Thomson, Australia)

este respecto, hemos acogido con interés la sugerencia presentada en este Comité por el distinguido representante del Canadá, Embajador Jay, el 29 de marzo, respecto de la conveniencia de que esta información se facilitase mediante la presentación conjunta de uno o de varios documentos de trabajo. Expresamos la esperanza de que en las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética se logren nuevos progresos, de forma que ambas partes puedan presentar su tan esperada iniciativa conjunta. La pronta presentación de dicha iniciativa favorecería enormemente la concertación de una convención sobre las armas químicas internacionalmente aceptable.

Ahora bien, mi delegación comparte la opinión, ya expresada en este Comité por varias otras delegaciones, de que no es necesario esperar a que se presente esa iniciativa conjunta para que el propio Comité de Desarme pueda aportar una contribución constructiva a la preparación de una convención sobre las armas químicas. Como han señalado otros oradores, una convención sobre las armas químicas interesa a todos los países, y no sólo a unos pocos de ellos. Mi delegación está convencida de que los debates celebrados en el Comité de Desarme no tienen por qué influir desfavorablemente en las conversaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la URSS. Por el contrario, creemos que podrían tener el efecto contrario y dar un útil impulso al progreso de esas negociaciones.

Desearía referirme ahora a los dos cursillos sobre las armas químicas organizados recientemente por los Gobiernos de la República Federal de Alemania y del Reino Unido. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para dar sus más sinceras gracias a esos dos países por la posibilidad que han ofrecido a Australia de participar en dichos cursillos.

Los representantes de la República Federal de Alemania y del Reino Unido han facilitado ya a este Comité detalles sobre las actividades desplegadas en los cursillos, en particular:

- 1) visitas a instalaciones de industrias químicas que fabrican productos a base de fósforo;
- 2) inspección del desmantelamiento y la destrucción de antiguas instalaciones experimentales de producción de armas químicas en Nancekuke (Reino Unido), y
- 3) una demostración y debate en relación con el equipo de protección contra las armas químicas.



(Sr. Thomson, Australia)

El distinguido representante del Reino Unido, Embajador Summerhayes, se refirió también, en la declaración que formuló ante el Comité de Desarme el martes 24 de abril, a los debates oficiosos en mesa redonda celebrados en el curso de las visitas y a algunos de los puntos de vista expuestos en dichos debates.

Para la delegación de Australia, la experiencia adquirida en ambos cursillos fue realmente útil para establecer su propio criterio respecto de las importantes cuestiones que se examinan en este Comité. Es todavía un poco pronto para que procedamos a una evaluación completa de la experiencia adquirida mediante nuestra participación en los cursillos. Aún estamos reflexionando acerca de las cuestiones de suma importancia planteadas en los debates celebrados como parte de ellos.

No abrigamos, sin embargo, duda alguna acerca del enorme valor de un aspecto de los cursillos.

En efecto, sirvieron para reunir a un grupo internacional de hombres de ciencia, funcionarios de los servicios de defensa y personal de los servicios diplomáticos, en un marco extraoficial, lo que permitió un valiosísimo intercambio de información y opiniones sobre las armas químicas que, por su amplitud y agilidad, fue para nosotros una experiencia verdaderamente nueva.

Estoy convencido de que esos encuentros e intercambios han permitido comprender mejor las cuestiones y dificultades que plantea la preparación de una convención sobre las armas químicas, y apreciar más claramente las diferentes perspectivas en las que insistirían los diferentes grupos participantes en la elaboración de la convención.

Mi delegación estima que si se organizaran más adelante otros cursillos similares que, a nuestro juicio, serían útiles como medidas para fomentar la confianza, convendría que estuvieran abiertos a una participación tan amplia como la de estos dos primeros cursillos. Esperamos asimismo que un mayor número de países se considere en condiciones de aceptar una invitación para asistir a los cursillos de esta clase que se organicen en lo sucesivo.

Volviendo al objeto de nuestras actuales deliberaciones que, según esperamos, contribuirán a que se aborde con un criterio internacional constructivo y positivo la preparación de una convención sobre las armas químicas, quisiera formular unas breves observaciones finales.

(Sr. Thomson, Australia)

En primer lugar, aunque perfectamente consciente del poco tiempo de que dispone el Comité para examinar cuestiones de fondo en este período de sesiones de primavera, y pese a reconocer que no era posible dedicar, en esta ocasión y en esta fase tardía, más de una semana al tema 4 del programa, mi delegación no querría que el tiempo que se ha asignado en esta ocasión sirva en modo alguno de precedente para el período que haya de dedicarse en lo sucesivo al examen de este tema del programa o de cualquier otro. Es más, mi delegación celebraría que prosiguiesen las deliberaciones sobre las armas químicas en el período de sesiones de verano del Comité, cuya iniciación se ha previsto para junio. A este respecto, hemos acogido con gran interés y agrado las propuestas presentadas por las delegaciones de Italia (CD/5), los Países Bajos (CD/6), y el Grupo de los 21 (CD/11). En particular, deseo anunciar que mi delegación suscribe las observaciones formuladas ayer por el distinguido representante de los Países Bajos, Embajador Fein. En su declaración, el Embajador Fein señaló la conveniencia de que el Comité de Desarme decidiese, antes del fin del presente período de sesiones, las fechas en las que reanudaría sus deliberaciones sobre las armas químicas en el verano, y propuso un período de dos semanas en la segunda quincena de junio y/o a comienzos de julio.

En segundo lugar, mi delegación opina que podría ser útil que el Comité siguiese estudiando medidas para crear una mayor confianza en el sector de las armas químicas. Me he referido ya al intercambio de información habido con ocasión de los cursillos celebrados en la República Federal de Alemania y en el Reino Unido, así como el diálogo iniciado en Nancekuke, Reino Unido, sobre los dispositivos de protección contra las armas químicas. iniciativas que nos parecen ejemplos útiles de esas medidas.

En terceroy último lugar, como este Comité iniciará próximamente, según espero, negociaciones detalladas sobre los delicados problemas que plantea una convención sobre las armas químicas, me pregunto si no sería posible que la Secretaría estudiase la posibilidad de organizar, en Ginebra y en un momento apropiado, quizá con los auspicios del Centro de Desarme y del UNITAR, un seminario sobre las armas químicas para las delegaciones interesadas. Me refiero a algo semejante a los seminarios que, según creo, ha organizado el OIEA en Viena para los representantes permanentes allí acreditados, sobre los problemas de la no proliferación de las armas nucleares. Tengo entendido que esos seminarios han sido provechosos.

Sr. EL-SHAFEI (Egipto) [traducido del inglés]: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra durante el mes de abril, quisiera asociarme a los oradores que me han precedido y que han felicitado a usted, Sr. Presidente, por haber asumido la presidencia de este Comité. Su acertada dirección hace ocioso todo intento por mi parte de elogiar una sagacidad y un talento que tan a la vista están.

Permítaseme, Sr. Presidente, aprovechar esta oportunidad para expresar asimismo, en nombre propio y en el de mi delegación, nuestra sincera admiración por su predecesor, el Embajador Thomson de Australia, por su paciencia y perseverancia así como por su impecable dirección durante el mes de marzo, que nos permitió terminar con buen éxito nuestro debate sobre la agenda y emprender al fin nuestras deliberaciones sobre las cuestiones de fondo.

El Comité de Desarme ha decidido examinar el tema titulado "Armas químicas" en la primera parte de su primer período de sesiones. Esta decisión prioritaria refleja fielmente la urgencia y la importancia atribuidas a esta cuestión por la comunidad internacional, aspecto sobre el que toda insistencia es poca.

Desde su vigésimo sexto período de sesiones, celebrado en 1971, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado sucesivamente muchas resoluciones sobre el tema en las que, entre otras cosas, se pidió a la CCD que procediera a negociaciones, en tanto que cuestión de alta prioridad, con miras a llegar a un pronto acuerdo sobre medidas eficaces relativas a la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y su destrucción.

Recientemente, en su trigésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General aprobó dos resoluciones sobre las armas químicas. En la resolución 33/59 la Asamblea General pidió al Comité de Desarme que, como cuestión de gran prioridad, entablara a comienzos de su período de sesiones de 1979, negociaciones con miras a elaborar un acuerdo sobre medidas eficaces para la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y para su destrucción, teniendo en cuenta todas las propuestas existentes y las iniciativas futuras.

En la resolución 33/71, se pidió una vez más al Comité que emprendiese, con carácter prioritario en su primer período de sesiones en enero de 1979, negociaciones relativas a un tratado o convención sobre la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y la acumulación de todos los tipos de armas químicas y sobre su destrucción.

(Sr. El-Shafei, Egipto)

En el Documento Final de su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Asamblea General subrayó que la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y almacenamiento de todas las armas químicas y su destrucción representaba una de las medidas más urgentes del desarme. En consecuencia, la concertación de una convención con tal fin, que se ha venido negociando durante varios años, es una de las tareas más urgentes de las negociaciones multilaterales.

Esto en cuanto a las exhortaciones morales y a los imperativos jurídicos para actuar y para actuar de inmediato. A este respecto creemos que las decisiones del Comité en el sentido de examinar el tema de las armas químicas sobre una base prioritaria, constituyen una indicación de que está dispuesto a responder más eficazmente a estas exhortaciones. Sin embargo, pensamos que este Comité no puede y no debe limitarse a un intercambio general de puntos de vista si pretende alcanzar un acuerdo concreto.

Esto me lleva Sr. Presidente, a tratar algunas de las cuestiones de procedimiento que influyen directamente sobre el fondo de la cuestión. La primera se refiere a la metodología. En tal sentido se han presentado tres documentos durante esta parte del período de sesiones. Me refiero naturalmente a los textos presentados por Italia (documento CD/5), los Países Bajos (documento CD/6) y el Grupo de los 21 (documento CD/11). No es aventurado llegar a la conclusión de que todos comparten el mismo planteamiento fundamental, es decir, que las negociaciones multilaterales deben iniciarse seriamente; que no es necesario que vayan precedidas de las conversaciones bilaterales en curso entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, ni que estén pendientes de ellas; y que las negociaciones multilaterales deben realizarse de manera sistemática y estructurada.

Ya ha transcurrido bastante tiempo desde que los Estados Unidos y la Unión Soviética publicaron su comunicado conjunto de 3 de julio de 1974, en el cual proclamaban que habían convenido en examinar una iniciativa conjunta "con respecto a la conclusión, como primera medida, de una convención internacional sobre los medios más peligrosos y letales de guerra química". Desgraciadamente, no hay ninguna indicación hasta la fecha de que esta iniciativa vaya a traducirse próximamente en un acuerdo.

(Sr. El-Shafei, Egipto)

El último informe de la CCD sobre este tema fue semejante a los informes anteriores, es decir que se trató de una breve declaración limitada a algunos enunciados de carácter general; que los problemas políticos y técnicos planteados se hallaban interrelacionados y tenían un carácter complejo; que se había alcanzado ciertos progresos en cuanto al acuerdo y su verificación; y que todavía era preciso resolver algunos problemas importantes. Como era inevitable, Sr. Presidente, ese tipo de informe dejaba al Comité poco menos que a oscuras, sin elementos para evaluar o medir los progresos realizados en estas negociaciones bilaterales ni para hacer algo más que un intercambio general de puntos de vista.

Mi país quisiera creer que hemos iniciado una nueva era de negociaciones multilaterales de desarme con el cambio conceptual e institucional efectuado al aprobarse el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Ya no creemos que vuelva a repetirse el anterior estado de cosas, y confiamos en recibir lo antes posible un informe detallado sobre el estado de las negociaciones bilaterales; un informe que permita dar nuevo impulso al proceso de negociación. También creemos que las negociaciones multilaterales deben iniciarse lo antes posible.

Esto me lleva a la cuestión del mecanismo de negociación. Las opiniones de mi país en tal sentido se reflejan cabalmente en la propuesta del Grupo de los 21. Creemos que la creación de un grupo de trabajo al que se encomiende la tarea de elaborar un proyecto de convención sobre la prohibición de las armas químicas es una medida que debió adoptarse hace tiempo.

No desconocemos, naturalmente, que la tarea es compleja y llevará mucho tiempo, pero esta es una razón de más para hacer frente al problema y emprender inmediatamente las negociaciones multilaterales y no para diferirlas.

El grupo de trabajo tendrá que negociar sobre la base de los proyectos de tratado, los documentos de trabajo y las propuestas que se han sometido anteriormente a la CCD o de los que han sido presentados a este Comité o a su grupo especial. Esto comprenderá necesariamente cualquier acuerdo que, cabe esperar, pueda alcanzarse entre las dos Potencias negociadoras. Más aún, en el documento CD/11 se ha puesto especial cuidado en que la forma de actuar del Grupo Especial no estorbe o impida las negociaciones multilaterales, sino que más bien las estimule y complemente. Con arreglo al proyecto de decisión presentado por los miembros del Grupo de los 21, este Comité pediría que los Estados participantes en las negociaciones bilaterales

(Sr. El-Shafei, Egipto)

informasen plenamente al Grupo Especial de trabajo sobre el estado de sus negociaciones, indicando las cuestiones sobre las que se hubiera llegado a un acuerdo, así como las cuestiones que estuvieran todavía pendientes de solución. Este intercambio de información, Sr. Presidente, podría llegar a convertirse en un proceso eficaz de negociación, en el cual pueden llevarse adelante al mismo tiempo negociaciones a diversos niveles, con objeto de refundirlas en un todo integrado al final del proceso. En tal sentido nos felicitamos de observar que el concepto del paralelismo también ha sido adoptado en la propuesta de un grupo de países socialistas, contenida en el documento CD/4, en la que declaran que "la preparación y el desarrollo de las negociaciones sobre la cesación de la producción de las armas nucleares y sobre su eliminación no deben ir en detrimento de las negociaciones bilaterales y multilaterales en curso sobre diversos aspectos de la limitación de los armamentos nucleares, comprendidos los armamentos estratégicos. Tampoco deben impedir el logro de acuerdos bilaterales o multilaterales sobre la limitación o la eliminación de cualesquiera armamentos nucleares de forma mutuamente convenida".

En la inteligencia de que las negociaciones multilaterales y bilaterales se complementarán entre sí en vez de oponerse, y de que el objetivo de todas las conversaciones bilaterales o multilaterales debe ser facilitar y dar mayor vigor a las negociaciones multilaterales y no constituir un obstáculo a ese proceso, mi delegación insta encarecidamente a que se reciban y aprueben los proyectos de decisión presentados por el Grupo de los 21.

Refiriéndome ahora a la cuestión de fondo, quisiera recordarles que mi país precisó su posición al suscribir el documento presentado en 1973 a la CCD por un grupo de países no alineados y neutrales. Me refiero al documento de trabajo que llevó el número 400, en que se establecieron en términos inequívocos los amplios principios fundamentales que habrán de informar una prohibición de las armas químicas. Estimamos que las propuestas contenidas en dicho documento siguen siendo válidas. En él se declara que las negociaciones debían de estar orientadas a lograr una prohibición completa que comprendiera el desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas, su equipo y sus vectores así como la destrucción de los arsenales existentes. Se dice además que el peligro que representa el uso de las armas químicas con fines militares depende en gran medida, aparte de su toxicidad, de la protección de que se disponga así como de los vectores. Se añade a continuación que es indispensable que la prohibición de las

(Sr. El-Shafei, Egipto)

armas químicas vaya unida a una verificación adecuada y, a propósito de este problema, se afirma que la cuestión de la verificación tiene tanto aspectos técnicos como políticos que deben conciliarse y, por lo tanto, está vinculada al alcance de la prohibición, y que la solución al problema del alcance y la verificación no debe ser discriminatoria sino que en ella tendrá que mantenerse un equilibrio aceptable de las obligaciones y responsabilidades de todos los Estados.

El cumplimiento de toda convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el amacenamiento de las armas químicas y sobre su destrucción, ya sea con carácter completo o en virtud de un enfoque gradual, depende en gran medida de los métodos de verificación previstos. Para tener algún valor la convención debe proporcionar a todas las partes interesadas por lo menos cierto grado de convencimiento y de garantías de que el cumplimiento de sus disposiciones no llevará consigo una disminución de su seguridad y de que las demás partes en la convención observan sus disposiciones con igual rectitud y fidelidad.

Algunos países ven con recelo la idea de confiar exclusivamente en las medidas técnicas nacionales de verificación. Otros creen que la aplicación de la convención debe basarse en estas medidas nacionales. Comprendemos y apreciamos plenamente estas opiniones discrepantes.

No obstante, sin querer restar importancia a la utilidad adicional de las medidas nacionales de verificación, creemos sinceramente que esas medidas serían insuficientes para proporcionar las necesarias garantías para todas las partes interesadas y que deberían estar complementadas por medidas internacionales.

Estamos en favor de las medidas nacionales de verificación tales como las declaraciones unilaterales relativas a la prohibición de la producción y el desarrollo de las armas químicas y sus agentes, en particular las que se refieren a la destrucción de los arsenales existentes. Las leyes y reglamentaciones nacionales destinadas a aplicar la prohibición pueden ser beneficiosas y necesarias. El establecimiento de un sistema nacional de verificación, destinado a coordinar sus actividades con un órgano internacional equivalente, es otra medida valiosa y previsible.

La absoluta necesidad que los Estados tienen de contar con garantías tangibles en materia de seguridad nacional hace imperativo que los medios de verificación tengan un carácter universalmente no discriminatorio y sean de aplicación internacional. Teniendo presentes estas necesidades y atendiendo a la importancia que

(Sr. El-Shafei, Egipto)

justificadamente debe atribuirse a las exigencias de la seguridad de los Estados soberanos, creemos que sólo un órgano internacional de verificación calificado puede coordinar las medidas nacionales e internacionales de verificación. Sólo un órgano de esta clase, dotado del grado de independencia necesario, podrá ser de carácter universal y no discriminatorio; por definición, sus operaciones abarcarán todos los continentes del planeta y los resultados que obtenga estarán a disposición de todos.

El ritmo de los adelantos tecnológicos en el mundo ha tenido consecuencias polifacéticas, con la secuela, a veces, de defectos y virtudes contradictorios. El adelanto tecnológico nos ha permitido prever el uso de técnicas extraterrestres de vigilancia, entre ellas satélites, para establecer garantías objetivas y tangibles de la aplicación de las medidas de desarme. Por otra parte, este mismo progreso tecnológico ha hecho que estas medidas sean menos eficaces y han permitido mantener oculto clandestinamente el potencial de armamentos. Un ejemplo muy sencillo de esta situación paradójica es que, si bien no se discute la eficacia de la vigilancia extraterrestre para verificar la destrucción de los arsenales conocidos de armas químicas y el desmantelamiento de las fábricas conocidas de material de guerra química, estas técnicas por sí solas no pueden ofrecer una garantía de que se observa la prohibición del desarrollo de las armas químicas y sus agentes y de que no se han creado o se están creando fábricas ocultas de armamentos químicos. En otras palabras, la eficacia de tales técnicas se reduce a la verificación de las intenciones declaradas en relación con las fábricas químicas que son conocidas o con los arsenales o capacidades que no son secretos.

Nosotros creemos, Sr. Presidente, que, sin perjuicio de otras medidas de verificación, la inspección sobre el terreno sigue siendo la medida más eficaz y aplicable de verificación que permite ofrecer debidamente las seguridades que requieren las partes interesadas. Los cursillos recientemente celebrados, que tan amablemente se sirvieron acoger los Gobiernos de la República Federal de Alemania y el Reino Unido, han arrojado nueva luz sobre la posibilidad de aplicar medidas de verificación sobre el terreno sin sacrificar por ello los secretos industriales. En ulteriores cursillos se debería fomentar el desarrollo de técnicas en virtud de las cuales los inspectores puedan libremente recoger muestras y tomar fotografías cuando ello sea necesario.



(Sr. El-Shafei, Egipto)

Las medidas de verificación no deben restringirse a los agentes organofosforados sino que deben abarcar además los agentes que no son organofosforados que se utilizan también en la guerra química. El adelanto científico ha ampliado la gama de agentes químicos que tienen un potencial bélico. Para que las medidas de verificación sean eficaces tendrán que comprender también las armas químicas binarias. Estos agentes binarios ofrecen a los países de mayor avance militar y tecnológico una enorme capacidad militar en armas químicas sin tener que hacer frente a los problemas, muchas veces serios y complejos, que entraña el almacenamiento o la acumulación de existencias. No hace falta mencionar toda la larga serie de armamentos refinados que no sería posible verificar sino mediante una inspección sobre el terreno.

Estas son las primeras ideas y reflexiones de mi delegación sobre el tema que se examina. Mi delegación está dispuesta, en otra fase posterior de las negociaciones, a hacer una contribución a fondo a la elaboración de los diversos elementos de la convención a la que se aspira.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al distinguido representante de Egipto, Sr. Embajador El-Shafei, por su declaración. Permítame manifestarle, Sr. Embajador, que aprecio muy sinceramente las amables palabras que ha tenido usted para mí y mi predecesor, el Sr. Embajador Thomson.

Sr. DOMOKOS (Hungría) [traducido del francés]: Está ya próximo, Sr. Presidente, el final del mandato de su presidencia activa, pero no por eso puedo dejar pasar la oportunidad de expresarle mi satisfacción personal y la de mi delegación por el hecho de que haya ejercido usted la presidencia de nuestro Comité en este período.

Quiero también felicitarle, así como a su predecesor en la presidencia, el Embajador Thomson, por la eficaz realización de la laboriosa y a veces ardua tarea de la elaboración de la agenda y del programa de trabajo de nuestro Comité.

Me alegro mucho de tener la posibilidad de felicitar al nuevo representante del Reino Unido, Embajador Summerhayes, y al representante permanente del Zaire, Embajador Kamanda wa Kamanda. Les deseo mucho éxito en su misión y les ofrezco la cooperación de mi delegación.

Mi delegación comparte las opiniones expresadas por muchas otras delegaciones sobre lo acertado y oportuno de incluir el tema de la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas químicas en la agenda y el programa

(Sr. Domokos, Hungría)

de trabajo del CD. Es una de las tareas prioritarias más urgentes que tenemos encomendadas no sólo porque estas armas de destrucción en masa adquieren cada vez más importancia en los arsenales militares, sino también porque pueden ser producidas con relativa facilidad por cualquier país industrialmente desarrollado, por lo que constituyen un factor potencial en la continuada carrera de armamentos.

Esas son, entre otras, las razones por las que los representantes húngaros apoyaron esa medida que estimaron apropiada para promover los progresos en esa esfera del desarme en nuestro Comité, copatrocinando el primer proyecto de convención presentado por los Estados socialistas en 1972 y apoyando los proyectos de resolución presentados en los distintos períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Opinamos que, dada la urgencia del tema, el CD debiera proceder lo antes posible a formular un acuerdo internacional que prevea la prohibición completa y global del desarrollo y la producción de armas químicas, y la destrucción de sus arsenales.

Mi delegación ha estudiado cuidadosamente los documentos de trabajo CD/5, CD/6, CD/11, presentados por Italia, los Países Bajos y el Grupo de los 21, respectivamente, al comienzo del actual período de sesiones del Comité de Desarme. Quisiera expresar mi reconocimiento a dichas delegaciones por su contribución a nuestro común objetivo de lograr la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas. A nuestro juicio, los documentos de trabajo mencionados contienen sugerencias e ideas interesantes sobre la manera en que el CD debe abordar el tema en su labor futura.

Por ejemplo, en el documento de trabajo CD/5 se sugiere acertadamente que "en las negociaciones multilaterales en el Comité de Desarme, que no deben poner trabas a las consultas bilaterales actuales entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, deberían examinarse, como primer paso, las propuestas y las opciones existentes". La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas atribuye también la debida importancia al hecho de que la URSS y los Estados Unidos deban presentar su iniciativa conjunta al Comité de Desarme para facilitar un pronto acuerdo sobre la prohibición de armas químicas. Ideas análogas pueden encontrarse también en otros documentos de trabajo.

(Sr. Domokos, Hungría)

La mayor parte de las intervenciones y todos los documentos de trabajo insisten en que el Comité no debe duplicar las negociaciones bilaterales en curso, sino contribuir a ellas. Consideramos que ésta es una cuestión fundamental del problema. A este respecto, compartimos totalmente la opinión expresada por el distinguido representante de los Países Bajos quien en su declaración de ayer dijo que "las conversaciones bilaterales pueden, desde luego, ser esenciales para nuestras deliberaciones en este Comité".

A nuestro juicio, el Comité no debería en ninguna circunstancia iniciar una empresa que pudiese influir desfavorablemente en las negociaciones bilaterales. Mi delegación, al igual que muchas otras, no está convencida en esta etapa, antes de examinar la cuestión más a fondo, de que el establecimiento de un grupo especial de trabajo facilitaría el progreso de las conversaciones bilaterales.

En el Comité no hay acuerdo sobre varias cuestiones de fondo. Ello se refleja claramente en las declaraciones hechas durante el examen de la cuestión y en más de un centenar de documentos de trabajo mencionados varias veces durante el debate. Evidentemente, antes de que el Comité comience a formular una convención tenemos que llegar a un acuerdo sobre la manera de elegir los temas concretos que deban negociarse y los métodos más eficaces para ello. Es decir, que el orden lógico natural es determinar primero las tareas precisas -las inmediatas- y encontrar luego los procedimientos y métodos más convenientes, así como el marco orgánico más adecuado, para la realización de esas tareas. Otro requisito indispensable para armonizar las negociaciones en el CD con las conversaciones bilaterales a fin de lograr el objetivo expresado y subrayado por muchas delegaciones, es que deben impulsarse mutuamente y hacer progresar las negociaciones destinadas a elaborar la convención.

Quisiera ser muy claro. No nos oponemos a las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas. Pero consideramos que es de absoluta necesidad preparar bien las negociaciones para determinar claramente las actividades al respecto durante el mes o el período de sesiones próximo, y también las posibilidades y límites de las negociaciones. Es asimismo importante aclarar y dejar bien sentado que las negociaciones no implican necesariamente, en cada fase y de manera directa, la formulación de la convención. Podría también requerirse cierta labor preparatoria como parte orgánica de un proceso de negociación de la convención. Estamos convencidos de que puede haber varias cuestiones que deben negociarse en el Comité. Los distinguidos representantes de Suecia y los Países Bajos mencionaron algunos posibles temas de negociación en sus recientes declaraciones. El Comité, previa consulta, podría definirlos claramente.

(Sr. Domokos, Hungría)

Así pues, mi delegación junto con muchas otras estima que durante el brevísimo tiempo que nos queda del presente período de sesiones del Comité no deberíamos adoptar una decisión final sobre este tema. Se necesitan exámenes más a fondo para que el Comité pueda fijar su posición final mediante un análisis completo de las circunstancias y condiciones previas. Podríamos volver sobre este punto más adelante, durante las sesiones del verano.

El distinguido representante de Polonia, Embajador Sujka, en su declaración del 24 de abril sugirió el establecimiento de un grupo oficioso de contacto con el mandato de presentar, tras las consultas apropiadas, sugerencias para su examen por el Comité lo antes posible en la segunda parte del actual período de sesiones.

Esta propuesta está de acuerdo con nuestra posición y, por lo tanto, la apoyamos plenamente.

Varias delegaciones se refirieron a la recopilación de material sobre las armas químicas extraído de los documentos de trabajo y las declaraciones en la CCD de 1972 a 1976, preparada por la secretaría y distribuida el 11 de marzo de 1977. Quisiera asociarme a las delegaciones que expresaron su reconocimiento por ese trabajo. Creo que sería útil -y quisiera proponerlo- actualizar ese material tal vez a comienzos de las sesiones de verano del CD, para agregar a esa recopilación lo esencial de los documentos de trabajo y otras contribuciones que se han presentado al CD desde 1976.

Para terminar mi declaración, quisiera expresar mi esperanza de que el Comité, tras consultas y estudios cuidadosos, pueda encontrar en las sesiones del verano las formas y los medios de facilitar la búsqueda del camino más eficaz para lograr pronto una prohibición de las armas químicas.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al distinguido representante de Hungría, Sr. Embajador Domokos, por su declaración. Asimismo le agradezco las amables palabras que ha dirigido a mi persona así como a mi distinguido predecesor, el Sr. Embajador Thomson.

Sr. FISHER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Desearía señalar, ante todo, que formulo la presente declaración en nombre de los Estados Unidos de América, una de las partes en las actuales negociaciones bilaterales sobre las armas químicas. La delegación de los Estados Unidos ha escuchado y estudiado con gran interés y atención las propuestas presentadas por el Grupo de los 21,

(Sr. Fisher, EE.UU.)

así como las de Italia y de los Países Bajos, sobre la prohibición de las armas químicas y la mejor manera de alcanzar tal objetivo. Esas propuestas demuestran una vez más la importancia que la comunidad internacional concede a esta cuestión, importancia que, por nuestra parte, está simbolizada por las negociaciones actualmente en curso. Además, la delegación de los Estados Unidos comprende y, por supuesto, comparte las preocupaciones que han inspirado la presentación de esas propuestas. Al mismo tiempo, esperamos que otras partes comprenderán igualmente nuestro interés por que las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la URSS, que a nuestro juicio son el camino fundamental para alcanzar una convención multilateral, lleguen a resolver las cuestiones decisivas que quedan pendientes entre ambos países.

Tal como entendemos la situación actual, se han presentado básicamente tres propuestas al Comité de Desarme:

- 1) que se establezca inmediatamente un grupo especial de trabajo encargado de preparar un proyecto de convención;
- 2) que los Estados Unidos y la Unión Soviética presenten al Comité de Desarme un informe sobre las cuestiones en las que se ha llegado a un acuerdo en la esfera de las armas químicas y sobre las cuestiones pendientes respecto de las cuales no se ha podido llegar a un acuerdo;
- 3) que se establezca un grupo de contacto oficioso para determinar con mayor precisión los métodos y formas de trabajo del Comité.

Todos los representantes en el Comité son negociadores experimentados. Como tales, reconocemos que existen ocasiones en que el examen detenido de cuestiones y posiciones nacionales puede ofrecer una oportunidad para que una diplomacia creadora prepare el camino a un acuerdo. Sin embargo, reconocemos también que existen momentos en que las deliberaciones públicas sobre esas posiciones nacionales puede hacer más difícil la tarea de la diplomacia, al reducir la flexibilidad y concentrar los esfuerzos en la defensa de las posiciones nacionales. Evidentemente el determinar en cuál de las dos fases nos encontramos ahora es un problema de apreciación y no de pronunciamientos tajantes.

Al decidir nuestra actitud, tenemos presentes las responsabilidades especiales que incumben a los Estados Unidos y a la Unión Soviética. Tras un atento examen, hemos llegado a la opinión de que la propuesta de crear un grupo especial de trabajo encargado de preparar un proyecto de convención, así como la petición de

(Sr. Fisher, EE.UU.)

que se envíe información completa a ese grupo sobre las materias en que se ha llegado a un acuerdo y sobre las cuestiones que quedan todavía pendientes entorpecería, en lugar de favorecer, el proceso bilateral. Reconocemos que otras partes, cuya sinceridad no ponemos absolutamente en duda, sostienen una opinión diferente. En esta situación, debemos permanecer fieles a nuestros propios juicios, con un mayor sentido de la responsabilidad por las posiciones que adoptamos. No obstante, hemos escuchado con atención las consideraciones expuestas por nuestros colegas. Si bien estimamos que un informe sobre la situación de las negociaciones bilaterales no sería útil en la fase actual, nos comprometemos a presentar ese informe en un momento adecuado durante la segunda parte de nuestro período de sesiones anual. Además, aparte de las medidas que pueda adoptar ahora el Comité, los Estados Unidos examinarán con detenimiento las propuestas presentadas recientemente en este órgano con miras a determinar las esferas en que podrían iniciarse actividades multilaterales básicas para alcanzar nuestro objetivo de una prohibición de las armas químicas sin aumentar, al mismo tiempo, las dificultades de las negociaciones bilaterales.

La delegación de los Estados Unidos presenta esta decisión con cierta cautela, pues no podemos estar completamente seguros de los resultados de nuestro examen y no deseamos inducir a error al Comité o dar de algún modo la impresión de que hemos llegado a un criterio aceptable para atender a esta preocupación legítima. Hemos escuchado y nos esforzaremos seriamente por responder a lo que se ha dicho.

Un tema común en los debates de los dos últimos días ha sido la necesidad de consultas oficiosas más amplias. Otro parece ser el de que, con independencia de la decisión que se adopte actualmente, no podremos comenzar a aplicar en la práctica esa decisión hasta el verano. En este contexto, la delegación de los Estados Unidos se pregunta si la mejor manera de alcanzar nuestro objetivo común sería crear un grupo encargado de definir con mayor precisión los métodos y formas de trabajo del Comité. Creo que eso es precisamente lo que estamos haciendo y, en cierto modo, dudo de que el calificar de manera diferentes nuestros esfuerzos conduzca a un resultado considerablemente distinto. Desde luego, no desearía que se interpretaran mis observaciones como una renuencia a entablar consultas, puesto que la delegación de los Estados Unidos jamás ha insistido en

(Sr. Fisher, EE.UU.)

una estructura formal para celebrar consultas con sus colegas ni insiste ahora tampoco. Dadas las distintas concepciones sobre los puntos esenciales de acuerdo y de discrepancia entre la propuesta del Grupo de los 21 y la de mi distinguido colega de Polonia, considero que sería conveniente una nueva exposición del alcance de cada propuesta para que todos tengamos una idea y un marco de referencia comunes cuando volvamos sobre esta cuestión en la segunda mitad de nuestro período de sesiones de 1979.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Sr. Presidente, la delegación soviética considera sumamente positivo el hecho de que el Comité de Desarme haya decidido dedicar parte de su período de sesiones de primavera al examen de la cuestión de la prohibición de las armas químicas. Ello demuestra la gran importancia que los Estados miembros del Comité atribuyen a esa cuestión. En efecto, por su gran actualidad, ha pasado a ocupar uno de los primeros lugares entre los problemas fundamentales del desarme.

En los últimos años, se han presentado al Comité de Desarme muchas propuestas concretas e interesantes sobre la prohibición de las armas químicas. Todas ellas contienen mucho material para los trabajos ulteriores. Pero, al mismo tiempo, demuestran la gran complejidad del problema de la prohibición de las armas químicas, ya que reflejan las diferencias esenciales en la actitud de los Estados frente a las cuestiones concretas.

También en el actual período de sesiones del Comité se nos han presentado nuevos documentos de trabajo sobre las armas químicas. La delegación soviética comprende perfectamente el interés que manifiestan por esa cuestión muchos Estados miembros del Comité, así como su preocupación y su deseo de que se logren resultados constructivos lo antes posible. En efecto, una de las particularidades del problema que nos ocupa esta semana es su universalidad. Influye en los intereses de casi todos los países, ya que prácticamente en todos hay una industria química y, al mismo tiempo, en la posibilidad de crear y de desarrollar la capacidad de la guerra química.

Lógicamente, cabe preguntarse cuál sería la manera más racional de organizar la labor del Comité sobre la prohibición de las armas químicas. A nuestro modo de ver, este es precisamente el objetivo principal de las propuestas sometidas al Comité en los últimos tiempos. Me refiero a los documentos de trabajo presentados

(Sr. Issraelian, URSS)

por Italia, los Países Bajos, el Grupo de los 21, así como a las ideas que han expuesto en sus intervenciones los representantes de la India, el Canadá, el Japón y varios otros Estados. Como ya he señalado, los motivos en que se basan esas propuestas nos inspiran gran simpatía.

Al mismo tiempo, en relación con esas propuestas surge una serie de cuestiones que deben tenerse debidamente en cuenta para poder encontrar las formas de trabajo más eficaces que faciliten los progresos en esta importante cuestión.

Por ejemplo, no se puede pasar por alto que dos Estados miembros del Comité -los Estados Unidos y la URSS- vienen celebrando desde hace años conversaciones bilaterales detalladas sobre la cuestión de la prohibición de las armas químicas, conversaciones en las que se están realizando, aunque lentamente, ciertos progresos.

En el curso de esas negociaciones bilaterales, que a nuestro juicio constituyen un paso importante en la negociación de una convención internacional, procuramos tener plenamente en cuenta el legítimo interés de la comunidad internacional en una prohibición de las armas químicas lo antes posible. Pero no podemos compartir sin reservas el optimismo de los que consideran que el celebrar "paralelamente" negociaciones en el Comité será sencillo y fácil y que por sí solo influirá favorablemente en la decisión del problema en su conjunto.

En consecuencia, abrigamos serias dudas en cuanto a la propuesta de establecer un grupo especial de trabajo encargado de preparar un proyecto de convención. Creemos que las condiciones necesarias para ello no han madurado todavía. En lo que se refiere a la propuesta de que los participantes en las negociaciones bilaterales informen al Comité sobre las cuestiones en que han llegado a un acuerdo y las que están aún pendientes, nos parece que, si se llevara a la práctica, podría más bien perjudicar las negociaciones bilaterales que facilitarlas. Ello, desde luego, no excluye la posibilidad de que se presente al Comité de común acuerdo, un informe sobre la marcha de las conversaciones bilaterales en el momento oportuno, por ejemplo, durante la segunda parte del actual período de sesiones del Comité.

Tampoco se puede olvidar el estado general de la cuestión, y en particular, que las posiciones de los distintos Estados difieran considerablemente sobre muchos de sus aspectos.



(Sr. Issraelian, URSS)

En vista de ello, es preciso establecer un criterio ponderado para organizar el ulterior examen del problema de las armas químicas en el Comité y, en particular, pensar en otros métodos posibles. A este respecto, nos parecen interesantes las consideraciones expuestas por nuestros colegas de Polonia sobre un grupo de contacto oficioso. Mediante él, se podrían idear métodos más eficaces y aceptables para todos.

Naturalmente, comprendemos que otras delegaciones tengan puntos de vista diferentes, que de ninguna manera pretendemos ignorar. Por el contrario, tenemos el propósito de estudiar atentamente las propuestas presentadas en el actual período de sesiones del Comité. Esto se refiere, en particular, a la cuestión de determinar los problemas que pueden examinarse en el plano multilateral sin detrimento para la marcha de las conversaciones bilaterales.

Desde luego, decidiremos nuestra posición con respecto a estas cuestiones teniendo en cuenta las distintas circunstancias futuras. Como hasta ahora, trataremos de encontrar para el Comité los métodos de trabajo más eficaces y prácticos, que permitan resolver uno de los problemas más apremiantes del desarme: la prohibición de las armas químicas.

Sr. P. VUTOV (Bulgaria) [traducido del inglés]: Como esta es la primera intervención que hago este mes en sesión plenaria, permítame, Sr. Presidente, que le felicite por la forma en que viene usted desempeñando el alto cargo de Presidente del Comité de Desarme en este mes de abril. Gracias a sus esfuerzos y a la contribución de sus distinguidos predecesores, los distinguidos representantes de Argelia, Argentina y Australia, el Comité ha realizado varias tareas importantes, preparando así el terreno para celebrar negociaciones fructíferas y constructivas.

Aun cuando nos ha quedado muy poco tiempo para un examen detallado de las cuestiones de desarme que figuran en la agenda del Comité, hemos logrado concentrar nuestra atención en dos cuestiones importantes del desarme, el tema 2 de la agenda, relativo a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y al desarme nuclear, y el tema 4 relativo a la prohibición de las armas químicas.

Mi delegación toma nota con satisfacción del interés demostrado por el Comité en debate sobre los problemas del desarme nuclear y, en particular, de la atención que ha prestado a la iniciativa conjunta de los países socialistas, contenida en el documento CD/4, acerca de las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción.

(Sr. Vutov, Bulgaria)

En cuanto a la segunda cuestión que figura en el programa de trabajo de la primera parte del período de sesiones de 1979, la de la prohibición de las armas químicas, que ahora se examina, nuestra delegación quisiera exponer en esta sesión algunas consideraciones al respecto.

La delegación de Bulgaria comprende perfectamente la importancia que tiene el problema de las armas químicas. Como han observado muchos de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, son los países socialistas miembros de la CCD quienes iniciaron el debate sobre esta cuestión y presentaron el primer proyecto de convención encaminado a la eliminación completa de ese tipo de armas de destrucción en masa. Desde entonces, se han presentado al Comité más de cien ideas diferentes en forma de proyectos o documentos de trabajo detallados sobre algunos aspectos concretos del problema.

Sin embargo, estamos profundamente convencidos de que las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la URSS sobre la prohibición de las armas químicas siguen teniendo importancia primordial en los intentos de proscribir ese tipo de armas. Por eso, aunque compartimos el ferviente deseo común de resolver rápidamente el problema de las armas químicas, creemos que deben tenerse en cuenta las advertencias de esos países en cuanto a la complejidad de las cuestiones planteadas. Según la declaración conjunta de los Estados Unidos y la URSS, de 22 de agosto de 1978, "las cuestiones relacionadas con la prohibición completa y eficaz de las armas químicas son muy complejas. Las cuestiones políticas y técnicas planteadas están directamente vinculadas entre sí y, en consecuencia, hay que eliminarlas simultáneamente. La elaboración de una medida de desarme adecuadamente verificable, que tiene por objeto eliminar toda una clase de armas de los arsenales de los Estados y que afecta asimismo a uno de los principales sectores de la industria de muchos países, es una tarea que requiere gran atención".

Las observaciones de los distinguidos representantes de los Estados Unidos y de la URSS que oímos ayer y las intervenciones que acabamos de escuchar, son una confirmación más de que la descripción del problema de las armas químicas que se hace en el pasaje que acabo de citar es precisa y correcta.

En los últimos meses se ha registrado en este Comité una tendencia pronunciada a intensificar la búsqueda de nuevas ideas y a aumentar los esfuerzos en la esfera de la prohibición de las armas químicas. Se trata de una tendencia comprensible y positiva. Apreciamos y comprendemos el sincero deseo que muchas delegaciones tienen de conseguir resultados concretos en las negociaciones de las armas químicas.

(Sr. Vutov, Bulgaria)

Ahora bien, en cuanto a la idea de establecer un grupo de trabajo, no nos parece que haya llegado todavía el momento de adoptar esa medida. Las declaraciones de los distinguidos representantes de la URSS y de los Estados Unidos indican claramente que en esta etapa particular no estamos en condiciones de contribuir a sus conversaciones bilaterales. Creo que el CD no puede pasar por alto ni la importancia de las negociaciones entre las dos Potencias ni el asesoramiento de sus representantes que saben muy bien las complicaciones y dificultades de esas importantes negociaciones.

Antes de establecer ese grupo, tendríamos que decidir sus métodos de trabajo y las atribuciones que debe tener un órgano subsidiario de este tipo. Teniendo en cuenta todas esas consideraciones, apoyamos sin reservas la propuesta de la delegación de Polonia para que se establezca un grupo de contacto oficioso, el cual, tomando como base todos los documentos presentados al Comité, celebraría consultas sobre los futuros métodos y formas de trabajo en la esfera de las armas químicas. Esas consultas permitirían sin duda superar de modo más satisfactorio las diferencias existentes en el enfoque para preparar una convención destinada a proscribir las armas químicas.

En vista de todo ello, la delegación de Bulgaria está dispuesta a participar en ese grupo de contacto oficioso.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al distinguido representante de Bulgaria por su declaración. También le agradezco las amables palabras que ha tenido para mí y para mi predecesor, el Sr. Embajador Thomson.

Sr. KAMANDA WA KAMANDA (Zaire) [traducido del francés]: Desearía en primer lugar, Sr. Presidente, cumplir un grato deber: mis más sinceras felicitaciones por su nombramiento a la Presidencia del Comité de Desarme. Celebramos, por más de una razón, que el representante del Reino de Bélgica, país con el que estamos vinculados por una larga tradición de amistad y de colaboración, presida los trabajos del Comité y estamos convencidos de que su gran experiencia, unida a sus eminentes calidades de diplomático y a su tacto, constituyen una garantía segura y alentadora del desarrollo eficaz y el éxito de nuestros trabajos.

No quisiera tampoco dejar de presentar nuestras felicitaciones al Embajador de Australia a quien usted ha sucedido en la Presidencia del Comité de Desarme, para manifestarle todo nuestro reconocimiento por el sentido de responsabilidad y las calidades de negociador que ha demostrado durante su presidencia y gracias a las cuales hemos podido aprobar el orden del día y el programa de trabajo del Comité. Todo ello se debe a su gran experiencia y a sus probados méritos, por lo que deseamos reiterarle toda nuestra gratitud.

(Sr. Kamanda Wa Kamanda, Zaire)

Mi país expresa asimismo su condolencia a la delegación de Yugoslavia y, a través de ella, al Gobierno y al pueblo de Yugoslavia por los dolorosos acontecimientos de que han sido víctimas recientemente.

Por último, desearía expresar a la Sra. Inga Thorsson, jefa de la delegación de Suecia nuestro más sentido pésame por el fallecimiento de su marido, al que un destino injusto acaba de arrebatarse al afecto y la simpatía de los suyos.

El Gobierno y el pueblo de la República del Zaire están profundamente preocupados por el problema general y global del desarme. Ello se debe a que el Zaire es un país en desarrollo y, como tal, su situación socioeconómica y geopolítica explica suficientemente el hecho de que sus preocupaciones prioritarias se orienten hacia el desarrollo y la seguridad, frente a los cálculos y a los designios de poder, cuando no a la voluntad de poder.

Desarrollo en primer lugar, pues debemos desplegar todos los esfuerzos necesarios y lograr que se liberen los ingentes recursos financieros destinados a fines militares y bélicos, para hacer frente a las servidumbres de la miseria, de la pobreza, de la ignorancia, de la enfermedad y de las desigualdades de toda clase que padecen las poblaciones de los países en desarrollo en general, y del nuestro en particular. Estimamos que los ingentes recursos financieros que se dedican actualmente a la carrera de armamentos, a la fabricación de armas cada vez más perfeccionadas, a la invención de armas de destrucción en masa, podrían ciertamente destinarse a la realización de objetivos elevados y nobles y a la organización de un mundo en paz en el que reinen la cooperación en la confianza, la igualdad y el acuerdo, sobre la base de los principios reconocidos de la Carta de las Naciones Unidas.

Seguridad luego, pues la seguridad condiciona la organización armoniosa del progreso y del bienestar de nuestras poblaciones en la paz, mientras que la carrera incontrolada de armamentos, la acumulación excesiva y el incremento de los arsenales bélicos, el perfeccionamiento cínico de ciertas armas y ciertos proyectiles de efectos masivos e indiscriminados, la invención y el perfeccionamiento de las armas químicas y bacteriológicas, incendiarias y demás armas constituyen al mismo tiempo una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, al futuro y a la supervivencia de la humanidad.

Por estas razones, el Zaire ha suscrito las disposiciones del Acta Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en las que se definen el marco y el orden de prioridades para las negociaciones sobre el desarme.

(Sr. Kamanda Wa Kamanda, Zaire)

La prohibición del uso de las armas químicas se recogió en un Protocolo, aprobado y firmado en Ginebra el 17 de junio de 1925. Sin embargo, desde entonces, no ha cesado la fabricación de tales armas, pues no ha sido prohibida oficialmente. Como cada año aumentan la toxicidad de esas armas, cuya característica distintiva es su especial atrocidad, así como el peligro de que se generalice su empleo, se ha intentado de nuevo conseguir, mediante acuerdos internacionales complementarios, la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas.

No podemos sino apoyar de todo corazón ese intento, puesto que, en especial durante su historia y su larga lucha de liberación nacional, los pueblos de nuestro continente han sufrido por doquier la amarga experiencia de la utilización de estas armas de destrucción en masa e indiscriminada, lo que ha causado daños inconmensurables tanto a la integridad física de poblaciones inocentes como a su medio natural y a sus recursos, sembrando la desolación en regiones en las que causan ya estragos el subdesarrollo, la miseria y la pobreza y demorando así por mucho tiempo el progreso social y económico.

Movidos por el mismo espíritu, debemos, pues, acoger con satisfacción las negociaciones bilaterales que se vienen celebrando entre los Estados Unidos de América y la Unión Soviética en relación con las armas químicas desde 1976 y esperar que, gracias a la voluntad política declarada de ambas partes, esas negociaciones se vean coronadas por el éxito en el interés bien entendido de la humanidad. Estamos dispuestos a apoyar, en este sentido, todas las iniciativas constructivas, cualquiera que sea su origen. Movidos por este espíritu, reconocemos a las visitas de estudio organizadas por los Gobiernos de la República Federal de Alemania y del Reino Unido, el valor de una apreciable contribución.

Pero, para completar esos esfuerzos bilaterales, suscribimos el criterio que ha movido a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su trigésimo tercer período de sesiones, a recomendar al Comité de Desarme que comience lo antes posible negociaciones sobre las armas químicas y estamos persuadidos de que las negociaciones en el seno del Comité de Desarme no pueden en modo alguno obstaculizar las negociaciones bilaterales en curso.

(Sr. Kamanda Wa Kamanda, Zaire)

Sin dejar de reconocer que, en la esfera general del desarme, las Potencias que producen y poseen armas nucleares y otras armas de destrucción en masa asumen una responsabilidad especial en el desarrollo de nuestros trabajos, estimamos que el desarme y la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de ciertas armas, y en especial de las armas químicas, deben incumbir a todos, pues a todos preocupan.

Por esta razón, consideramos que el nuevo Comité de Desarme, que incluye a países tanto productores como no productores de armas, desarrollados e industrializados y en vías de desarrollo, poderosos y débiles, es el lugar más adecuado para celebrar las negociaciones, de conformidad con el esquema previsto en el Acta Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Se trata de un problema que preocupa a todos, puesto que afecta al hombre en su totalidad y no sería indicado ni útil cerrar la puerta a gestiones e iniciativas complementarias, a debates entre naciones libres que se consideran justamente preocupadas por el futuro de la humanidad y que persiguen la misma finalidad que las negociaciones bilaterales.

Apoyamos, pues, el documento CD/11 del Grupo de los 21, que sugiere acertadamente la creación de un grupo de trabajo encargado de preparar una convención sobre la prohibición de las armas químicas, pues estimamos que es el método más adecuado de entablar o iniciar estas importantes negociaciones.

Este grupo de trabajo debería, teniendo en cuenta los progresos realizados en las negociaciones bilaterales y basándose en la documentación existente, determinar los elementos que deben incluirse en una convención y examinar la importante cuestión de una verificación eficaz, basada en una combinación adecuada de medidas internacionales y nacionales que se complementen recíprocamente y que puedan garantizar la observancia efectiva de la prohibición.

Después de aprobada, en 1975, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, nos parece que se dan todas las condiciones objetivas para entablar negociaciones sobre una convención que prohíba las armas químicas, que parece ser, lógicamente, el complemento necesario e indispensable de la otra.

(Sr. Kamanda Wa Kamanda, Zaire)

Convencidos de que todos comprenden la necesidad de salvaguardar lo más puro de nuestras culturas y de nuestras civilizaciones, hacemos votos por que, con un impulso general de solidaridad humana, las negociaciones sobre las armas químicas queden al abrigo de maniobras dilatorias y debates de procedimiento que a menudo encubren ajenos intereses egoístas, y por que esas negociaciones evolucionen rápidamente y en el sentido que todos deseamos.

Esta será la prueba de nuestra común determinación al servicio del hombre y de lo que eleva a éste frente a los problemas múltiples y complejos de este final de siglo.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al distinguido representante del Zaire por su declaración. Créame, Sr. Embajador, que he apreciado por más de un concepto las felicitaciones que me ha dirigido usted a esta presidencia. También le agradezco el elogio que ha hecho usted a mi predecesor, el Sr. Embajador Thomson.

Sr. GARCIA ROBLES (México): No pretendo, en la intervención que ahora inicio, aportar nuevos elementos a la riquísima documentación relativa al tema de la eliminación de las armas químicas que tiene a su disposición el Comité de Desarme ya que, como lo establece el artículo 39 de su reglamento, todos los documentos del Comité de Desarme compuesto de Dieciocho Naciones y de la Conferencia del Comité de Desarme pueden ser utilizados para la realización de su tarea como si fuesen documentos del propio Comité.

Lo que quisiéramos es únicamente poner en relieve algunos hechos que por su especial significación nos parece que convendría tener siempre presentes en nuestras deliberaciones sobre la materia.

Comenzaré por recordar que hace poco más de diez años, según se lee en su informe correspondiente a 1968 aprobado el 28 de agosto de dicho año, el Comité de Desarme compuesto de Dieciocho Naciones acordó "recomendar a la Asamblea General que el Secretario General designe un grupo de expertos para estudiar los efectos del posible uso de los medios de guerra químicos y bacteriológicos".

El Secretario General de las Naciones Unidas, a su vez, en la introducción a su Memoria Anual fechada el 24 de septiembre de 1968 afirmó lo siguiente:

(Sr. García Robles, México)

"La cuestión de las armas químicas y biológicas se ha visto eclipsada por la de las armas nucleares, que tienen un poder destructivo varias veces superior en magnitud al de aquéllas. Con todo, las armas químicas y biológicas son también de gran poder destructivo y causan horror universal. En algunos aspectos, acaso sean incluso más peligrosas que las nucleares ya que no precisan el empleo de los enormes recursos financieros y científicos exigidos por éstas... Celebro por ello la recomendación hecha por la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones a la Asamblea General de que el Secretario General designe un grupo de expertos para estudiar los efectos del posible uso de los medios de guerra químicos y bacteriológicos. Creo que tal estudio, en el que se explorarían y sopesarían los peligros de esas armas, sería ahora una empresa muy útil."

La Asamblea General, haciéndose eco de los anteriores pronunciamientos, adoptó el 20 de diciembre del mismo año citado su resolución 2454 (XXIII) A en la que pidió al Secretario General que preparase, con ayuda de expertos asesores calificados, un informe sobre las armas químicas y bacteriológicas (biológicas) y los efectos de su posible uso.

En cumplimiento de lo así acordado, catorce expertos asesores designados por el Secretario General, nacionales de otros tantos países ubicados en cuatro distintos continentes, prepararon el informe de que se trata que fue objeto de encomiástica acogida por parte de la Asamblea y entre cuyas conclusiones figuraron las tres siguientes:

"Como la acción de las armas químicas y bacteriológicas (biológicas) es, en grado diverso, imprevisible, tanto en su duración como en sus efectos, y no puede proyectarse ningún sistema de defensa seguro contra ellas, su eliminación universal no menoscabaría la seguridad de ninguna nación. Una vez que se usara en la guerra algún arma química o bacteriológica (biológica), existiría un grave peligro de escalación tanto en el uso de armas más peligrosas de la misma clase como en el de otras armas de destrucción en masa. En suma, la creación de un arsenal de armas químicas o bacteriológicas (biológicas) y de un sistema de defensa correspondiente, implica una carga económica que no reporta necesariamente una ventaja compensatoria proporcionada por lo que concierne a la seguridad. Y, al mismo tiempo, impone una nueva y constante amenaza a la seguridad internacional futura.



(Sr. García Robles, México)

Por consiguiente, la conclusión general del presente informe puede resumirse en pocas líneas. Si llegaran a utilizarse estas armas en gran escala en la guerra, nadie podría predecir la duración de sus efectos ni la forma en que afectarían a la estructura de la sociedad y del medio en que vivimos. Este peligro abrumador amenazaría por igual al país que iniciara el uso de estas armas y al que fuera atacado con ellas, pese a cualesquiera medidas protectoras que hubiera adoptado paralelamente a la creación de su capacidad ofensiva. Otro peligro especial se debe también al hecho de que cualquier país podría desarrollar o adquirir en una forma u otra una potencialidad bélica de este tipo aunque ello le resultara muy costoso. El peligro de la proliferación de este tipo de armas amenaza tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados.

El ímpetu de la carrera de armamentos sin duda se atenuaría si se prohibiera eficaz e incondicionalmente la producción de estas armas. Su uso, que podría ocasionar enormes pérdidas de vidas humanas, ha sido ya condenado y prohibido por acuerdos internacionales, en particular el Protocolo de Ginebra de 1925, y más recientemente en resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Mejorarían mucho las perspectivas del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, y con ello la paz en todo el mundo, si se pusiera fin al desarrollo, producción y almacenamiento de agentes químicos y bacteriológicos (biológicos) con fines bélicos, y si se los eliminara de todos los arsenales militares."

Desde que el anterior informe, unánimemente aprobado, se transmitió al Secretario General de las Naciones Unidas el 30 de junio de 1969, han transcurrido cerca de dos lustros en el curso de los cuales:

1) La Asamblea General ha aprobado otras catorce resoluciones en las que ha venido insistiendo en la urgencia de llegar a un pronto acuerdo sobre medidas eficaces para "la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y para su destrucción", fines esos que mi delegación acostumbra resumir con los términos "la eliminación de las armas químicas".

(Sr. García Robles, México)

- 2) Una de esas resoluciones de la Asamblea, la 2826 (XXVI) de 16 de diciembre de 1971, llevó anexo el texto de la "Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción", la cual, según es sabido, entró en vigor el 26 de marzo de 1975 y en cuyo preámbulo quedó expresamente reconocido que dicha Convención debe considerarse como "un primer paso posible hacia el logro de un acuerdo sobre medidas eficaces para prohibir asimismo el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas" y se expresó asimismo la decisión de los Estados Partes de "continuar las negociaciones con ese fin".
- 3) Un índice clasificado de centenares de referencias específicas a los distintos elementos de la eliminación de las armas químicas que han sido examinados en los debates de la CCD, durante los cinco años que van de 1972 a 1976, fue preparado por la Secretaría en un utilísimo documento informal de trabajo que lleva la fecha del 11 de marzo de 1977. Parecida abundancia de referencias análogas existe en las actas taquigráficas de las sesiones plenarias y principalmente de la Primera Comisión de la Asamblea General.
- 4) Del 16 de marzo de 1970 al 31 de agosto de 1978, fecha en que celebró su posterior sesión, se habían sometido a la Conferencia del Comité de Desarme 79 documentos de trabajo, de los cuales los títulos de los 78 primeros figuran en el "Índice de listas de documentos de la CCD clasificados por temas: 1962-1978" preparado por la Secretaría y el último, al que correspondió la signatura CCD/577 y que lleva fecha 22 de agosto de 1978, se halla incluido en el volumen III del Informe de la CCD que cubre ese año.
- 5) Entre esos numerosos documentos de trabajo hay nada menos que tres proyectos completos de convención: el proyecto coauspiciado por Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, Rumania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fechado el 28 de marzo de 1972 y que lleva la signatura CCD/361; el proyecto sometido por Japón, fechado el 30 de abril de 1974 y al que correspondió la sigla CCD/420; y el proyecto presentado por el Reino Unido, fechado el 6 de agosto de 1976 y cuya signatura es CCD/512.

(Sr. García Robles, México)

6) La Asamblea General, en el Documento Final aprobado por consenso el 30 de junio de 1978 y en el que se resumen las conclusiones del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, afirmó enfáticamente: "La prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y su destrucción representa una de las medidas más urgentes del desarme. En consecuencia, la concertación de una convención con este objeto, respecto de la cual se han celebrado negociaciones durante varios años, es una de las tareas más urgentes de las negociaciones multilaterales. Una vez que haya sido concertada, todos los Estados deberían contribuir a asegurar la aplicación más amplia posible de la convención mediante su pronta firma y ratificación".

7) El Comité de Desarme, que inició sus labores hace menos de tres meses ha recibido ya tres documentos de trabajo relativos a la eliminación de las armas químicas: el CD/5 presentado el 6 de febrero de 1979 por la delegación de Italia en el que se sugirió que, a más tardar al comienzo de su sesión de verano, el Comité debería establecer un grupo especial de trabajo sobre la cuestión de que aquí se trata; el CD/6 sometido en la misma fecha por la delegación de los Países Bajos y el CD/11 auspiciado por todos los miembros del Grupo de los 21 y cuyo propósito es, como el del citado primer término, la creación de un grupo especial de trabajo.

La somera recapitulación que acabo de hacer torna innecesario, me parece, proporcionar explicaciones adicionales acerca de los motivos por los que la delegación de México -que en 1973 figuró entre las diez delegaciones del entonces llamado Grupo de los 15 que coauspiciaron el documento de trabajo CCD/400- ha dado desde un principio su apoyo a la iniciativa de la delegación de Suecia que debía traer como resultado el documento de trabajo presentado por el Grupo de los 21 y al que ha tocado la signatura CD/11. Me limitaré, por lo tanto, a recalcar nuestra convicción de que el establecimiento de un grupo especial de trabajo abierto a la participación de todos los Estados miembros del Comité que se propone en dicho documento no pondría en peligro, según ahí mismo se subraya, ni dificultaría en modo alguno las conversaciones bilaterales que desde hace tanto tiempo han venido sosteniendo los Estados Unidos y la Unión Soviética. Por el contrario, creemos firmemente que las negociaciones paralelas se ayudarían mutuamente. El Comité,

(Sr. García Robles, México)

además de recuperar así esa relación con un asunto de axiomático interés universal, las funciones que le fueron expresamente atribuidas en el Documento Final de la Asamblea General destinada al desarme, como el "único foro multilateral de negociación sobre el desarme" aportaría -estamos seguros de ello- una contribución inapreciable para la feliz culminación de tales negociaciones.

Sr. OGISO (Japón) [traducido del inglés]: Como es la primera vez que hago uso de la palabra en este mes de abril, ante todo, quisiera sumar mi voz a la de todos los oradores que le han felicitado por haber asumido usted la Presidencia. El Comité ha realizado ya gran parte de su labor bajo su competente dirección. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento al Embajador Thomson, que el mes pasado presidió el Comité con su acostumbrada competencia.

En realidad, no tenía intención de hacer uso de la palabra en la sesión de hoy pero, después de oír las declaraciones de los Estados Unidos y la Unión Soviética, me veo obligado a hacer una breve intervención.

Ante todo, quisiera expresar mi reconocimiento a los distinguidos delegados de los Estados Unidos y de la Unión Soviética por haber tenido debidamente en cuenta la propuesta que formulé en mi declaración del 27 de marzo de este año acerca del informe sobre la marcha de los trabajos que deben presentar las dos Potencias negociadoras en relación con el estado actual de sus negociaciones bilaterales sobre la prohibición de la guerra química.

Habiendo escuchado con gran atención sus respectivas declaraciones, he de confesar que me he sentido muy decepcionado por la falta de comprensión de las dos delegaciones acerca del informe sobre la marcha de los trabajos de las negociaciones bilaterales sobre la guerra química.

Como han señalado muchas delegaciones en las sesiones plenarias y en reuniones officiosas, actualmente nos encontramos en la situación de que ni la CCD ni el CD han podido abordar las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la guerra química desde que los Estados Unidos y la Unión Soviética anunciaron las iniciativas conjuntas en sus conversaciones en la cumbre de julio de 1974.

En nuestras deliberaciones jamás hemos sostenido que las negociaciones bilaterales deban ser sustituidas por negociaciones multilaterales en el CD. Sin embargo, estamos convencidos de que en vista de los escasos progresos realizados en las negociaciones bilaterales desde 1974, es ya hora de que estudiemos procedimientos

(Sr. Ogiso, Japón)

y medios que contribuyan al progreso de las negociaciones multilaterales sobre el tratado de prohibición de la guerra química teniendo plenamente en cuenta los progresos y las dificultades de las conversaciones bilaterales. Con esta convicción, mi delegación presentó el 27 de marzo la propuesta de que el Comité decidiese solicitar a los Estados Unidos y a la Unión Soviética que presentasen un informe sobre la marcha de los trabajos al CD antes que terminara esta parte del período anual de sesiones, a fin de que el CD pudiera iniciar un examen más a fondo en las sesiones de verano.

En el documento de trabajo presentado por el Grupo de los 21 (CD/11) se pide también que los Estados participantes en las negociaciones bilaterales informen al grupo especial de trabajo propuesto sobre el estado de las negociaciones indicando los puntos en que se haya logrado acuerdo, así como las cuestiones aún pendientes.

Mi delegación, como he señalado antes, tiene una conciencia clara de la importancia de las negociaciones bilaterales para que en su día se concierte con éxito un tratado de prohibición de la guerra química y no tiene ninguna intención de sustituir las negociaciones bilaterales por una forma diferente de negociación. Podemos también reconocer que el acuerdo final sobre los puntos en que actualmente existe un acuerdo provisional entre las dos Potencias puede depender a veces del resultado de las negociaciones sobre cuestiones pendientes aún no resueltas, y estamos dispuestos a aceptar ciertas disposiciones convenidas como provisionales sin considerar que representan su compromiso final. Un informe sobre el estado actual de las negociaciones, aunque sea provisional o condicional, será un gran estímulo para que las demás delegaciones en el CD presenten nuevas ideas para contribuir a la solución de los problemas pendientes.

Mi delegación considera todavía posible que los Estados Unidos y la Unión Soviética presenten un informe sobre la marcha de los trabajos al CD sin menoscabar el progreso de sus negociaciones bilaterales.

Al reiterar esta propuesta hoy tengo también en cuenta la pequeña diferencia entre la situación de las negociaciones bilaterales sobre la prohibición de armas químicas y la de las negociaciones trilaterales sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. En el caso de la prohibición completa de ensayos nucleares, el número de países con capacidad para realizar explosiones de ensayo es más bien limitado, mientras que en el caso de las armas químicas, hay muchos países, entre los que figuran no sólo todos los países desarrollados, sino también países en desarrollo, capaces de desarrollar armas de guerra química.

(Sr. Ogiso, Japón)

Para negociar la prohibición de la guerra química, redundará en beneficio de la comunidad mundial, incluidas las dos superpotencias, el lograr la participación más amplia posible.

Mi delegación quisiera, por tanto, reiterar la solicitud que hemos dirigido a los Estados Unidos y a la Unión Soviética para que estudien de nuevo esta cuestión del informe sobre la marcha de los trabajos y hagan todo lo posible para presentar al CD ese informe en relación con sus negociaciones bilaterales lo antes posible en la segunda parte de este período anual de sesiones.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al distinguido representante del Japón, Embajador Ogiso, por su declaración.

Distinguidos representantes, tengo todavía cuatro oradores inscritos en la lista. En vista de lo avanzado de la hora y de que varios representantes me han pedido que no prolonguemos demasiado nuestros debates esta mañana, quisiera proponerles que suspendamos nuestra labor y la reanudemos esta tarde. ¿Puedo proponerles que reanudemos los trabajos en sesión plenaria esta tarde a las 15 horas?

Si no hay objeciones, propongo que suspendamos nuestra labor y la reanudemos a las 15 horas.

Se suspende la sesión a las 13 horas y se reanuda a las 15 horas.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Distinguidos representantes, vamos a reanudar los trabajos de la 31ª sesión plenaria del Comité de Desarme.

Sr. AHMED (Nigeria) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, ha transmitido usted ya a la Sra. Thorsson, por conducto de la delegación de Suecia, en nombre de todos nosotros nuestro sentido pésame por la pérdida irreparable que ha sufrido. Permítame, no obstante, que aproveche esta oportunidad para participar a la Sra. Thorsson, por conducto de la delegación de Suecia, las condolencias de nuestra delegación.

Quisiera expresar además nuestro sentimiento a la delegación de Yugoslavia por las pérdidas de vidas humanas y los daños materiales causados por el reciente terremoto en su país.

Como se recomendó en la resolución 33/59A de la Asamblea General, el Comité ha iniciado por fin el examen de las dos cuestiones sustantivas prioritarias. Tenemos en estudio el tema 4 de la agenda, que es el segundo tema de nuestro programa de trabajo para la primera parte del presente período de sesiones. El Comité no debe cejar ni contentarse con un mero debate general ni con la preparación rutinaria de más documentos de trabajo.

(Sr. Ahmed, Nigeria)

Es prácticamente imposible abordar ahora un examen de la cuestión de la prohibición de las armas químicas sin reiterar lo que ya se ha dicho al respecto. Difícilmente se podría sugerir cualquier criterio nuevo que no fuese una modificación o una adaptación de otro anterior. Como ya se ha señalado en varios documentos de trabajo y en distintas declaraciones, existe una enorme cantidad de material informativo. En consecuencia, nuestros esfuerzos deben orientarse íntegramente hacia un examen serio y profundo del tema, con miras a preparar un proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y sobre su destrucción.

Los compromisos de carácter obligatorio que se enuncian en el párrafo 8 del preámbulo y en los artículos VII y VIII de la Convención sobre la prohibición de las armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas de 1972 son inequívocos. Lo que es ambiguo y queda por probar es nuestra buena fe. No necesitamos, pues, hacer un análisis histórico detallado de los esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre la prohibición de las armas químicas. Basta con recordar las grandes esperanzas de la CCD en 1977 y a principios de 1978. En 1977, hubo indicios de que la CCD estaba logrando un progreso considerable gracias a un estudio general de las cuestiones técnicas relacionadas con la prohibición de las armas químicas. Por otra parte, las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la URSS recibieron considerable atención. En el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se expresaron grandes esperanzas en que el proyecto de convención se prepararía a tiempo para su examen en el período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, lo que quedó reflejado en la resolución aprobada entonces. Esas grandes esperanzas no se han realizado.

Mi delegación está firmemente convencida de que el Comité de Desarme debe adoptar el mecanismo institucional necesario para empezar, en este período de sesiones, a preparar un proyecto de convención sobre la prohibición de las armas químicas. Como parte en el Protocolo de Ginebra de 1925 y en la Convención de 1972, y como patrocinadores del documento CD/11, nos hemos comprometido a trabajar en ese sentido y, a nuestro juicio, está justificada la idea de que la mayoría de los demás miembros del Comité reconocen al menos que ha llegado el momento propicio, que el proyecto de convención está a nuestro alcance.

(Sr. Ahmed, Nigeria)

En los tres documentos de trabajo sobre la prohibición de las armas químicas presentados recientemente al Comité hay más analogías que divergencias. En términos generales, todos coinciden en los siguientes puntos:

Primero - Establecimiento de un órgano subsidiario oficioso de la CD abierto a todos los Estados miembros y con la participación de Estados no miembros.

Segundo - Preparación por el órgano subsidiario de un documento general, cuyo resultado final será un proyecto de convención.

Tercero - Conveniencia de establecer el órgano subsidiario en el actual período de sesiones y de que inicie su labor durante él.

Cuarto - Conveniencia de que el órgano subsidiario cuente con información sobre el estado de las negociaciones bilaterales entre las dos superpotencias o sobre sus puntos de vista, individuales o conjuntos.

Quinto - Conveniencia de tener en cuenta las propuestas existentes (incluidas las presentadas a la CCD), así como las futuras.

Sexto - Conveniencia de determinar los puntos de acuerdo y los puntos en que todavía hay discrepancias (y los posibles elementos nuevos para establecer el alcance y la verificación de la convención), o de "examinar a fondo los problemas pendientes de solución que obstaculizan la concertación de un acuerdo".

Por otra parte, en todos los documentos de trabajo se reconoce explícita o implícitamente que las negociaciones bilaterales entre las dos superpotencias podrían continuar al mismo tiempo que las negociaciones multilaterales.

Estos elementos ofrecen ciertamente una base para que el Comité pueda adoptar una decisión que permita un examen serio y detallado, con o sin expertos, de los aspectos técnicos de un proyecto de convención. El material contenido en los tres proyectos de convención presentados a la CCD después de 1972, así como en el documento de trabajo CCD/400, presentado por el Grupo de los 15, y la "recoopilación de material sobre las armas químicas extraído de los documentos de trabajo y las declaraciones en la CCD de 1972 a 1976", junto con cualquier nuevo documento que se presente, permitiría al grupo especial de trabajo propuesto por el Grupo de los 21 iniciar la negociación y formulación del proyecto.



(Sr. Ahmed, Nigeria)

Se deberá tener debidamente en cuenta el problema de la verificación y del control -posiblemente se necesitará una combinación de medidas nacionales e internacionales- y hallar un terreno común adecuado. A este respecto, quisiéramos expresar nuestra gratitud a los Gobiernos del Reino Unido y de la República Federal de Alemania por haber organizado visitas a instalaciones químicas de sus respectivos países. También reconocemos el valor de esas visitas como medidas para establecer una atmósfera de confianza. La cuestión del alcance y de la prohibición es también un aspecto de vital importancia que es preciso resolver. Probablemente habrá que prohibir no sólo las armas químicas propiamente dichas, sino también agentes químicos y medios de lanzamiento concretos. Otra de las cuestiones es decidir si debe adoptarse un enfoque total o gradual. La cuestión de los criterios tendrá gran importancia en la solución de todas esas cuestiones técnicas. ¿Deben basarse los criterios en la finalidad o la intención, o en la cantidad? ¿Deben basarse en la posibilidad de verificación o en los efectos y las propiedades químicas? Probablemente, en una combinación de todos ellos. Estamos convencidos que sólo un grupo de trabajo puede tratar debidamente todas esas cuestiones, pues lo que el Comité necesita ahora no es otro documento de trabajo -ya tiene bastantes-, sino un proyecto de convención basado en ideas comúnmente aceptadas.

Hemos oído predicciones sobre el desarrollo de una nueva tecnología que podría adelantarse a los esfuerzos para lograr el desarme químico. Por consiguiente, a medida que transcurre el tiempo sin lograr una convención, nos vamos acercando más a un callejón sin salida que es evitable, pero que amenaza con una catástrofe y una escalada del equilibrio del terror de las armas químicas. Lo que es aún peor, como son tantos los países que pueden obtener armas químicas, ese equilibrio sería sumamente precario. Es bien sabido y se hace constar también en el estudio de los expertos que es imposible contener dentro de ningún límite los efectos de las armas químicas una vez desencadenadas las hostilidades. Según se afirma, es más difícil predecir los efectos de las armas químicas que los de las armas convencionales de gran potencia explosiva. Por lo tanto, las armas químicas se prestan menos a un empleo limitado o controlado. El riesgo de escalada es mucho mayor con esas armas químicas, que hacen las hostilidades menos controladas y menos controlables. La conclusión es que las hostilidades incontrolables no pueden conciliarse con el concepto de la seguridad militar. Por otra parte, al representar una grave amenaza para la población civil y para sus fuentes de alimentos y de agua, el empleo de las armas químicas no puede conciliarse con la seguridad nacional e internacional.

Sr. GHAREKHAN (India) [traducido del inglés]: Espero que tanto usted como este distinguido Comité me perdonarán si no leo un discurso preparado. Creo que no está mal intervenir de vez en cuando para expresar opiniones personales en respuesta al giro que toman los acontecimientos, especialmente cuando no se tiene tiempo de preparar una declaración puesto que lo más probable es que hoy sea la última sesión plenaria del Comité antes de la interrupción del período de sesiones.

Se nos ha dicho que las delegaciones de Finlandia y Suiza van a hacer declaraciones en nuestra sesión de hoy, y deseo expresar la satisfacción de mi delegación por el hecho de que dos países que no son miembros de este Comité hayan decidido aportar su contribución a nuestra tarea. Abrigo la esperanza de que su ejemplo será seguido por otros miembros, o por otros países, a fin de que la sabiduría colectiva y la fuerza colectiva de las opiniones internacionales vengan a enriquecer nuestro trabajo.

En mi intervención anterior me ocupé del tema de las armas químicas. Ya el año pasado había declarado en mi intervención que la India no tiene armas químicas en sus arsenales y que no tenemos ninguna intención de almacenar tales armas. En mi declaración del 8 de febrero de 1979 dije que mi delegación tenía la sensación de que las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, por una u otra razón, habían perdido impulso a partir de mediados de 1978. Lamento que nuestra sensación no fuera injustificada. En efecto, fue más o menos confirmada por las declaraciones que oímos esta mañana de los representantes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética. El distinguido Embajador de los Estados Unidos, Sr. Fisher, dijo que él -o su delegación- tenía presentes las responsabilidades especiales que incumbían a los Estados Unidos y a la Unión Soviética. Me complace observar que existe esa conciencia, cosa que, en todo caso, nunca habíamos puesto en duda, pero espero que el Embajador Fisher convenga conmigo en que hubiera sido más adecuado que los representantes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, en cumplimiento de sus especiales e importantes responsabilidades, hubieran decidido intervenir en un momento anterior de nuestros debates, a fin de que el resto de nosotros hubiera podido beneficiarse de sus declaraciones.

Creo que fue el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de Francia quien dijo, en la sesión inaugural de nuestro Comité, que hay que desconfiar de las palabras. Hay que juzgar los hechos de cada uno y no las palabras. Creo que el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de Francia hizo esta afirmación

(Sr. Gharekhan, India)

con toda seriedad y mi delegación, que aprecia considerablemente esta seriedad en el enfoque de la delegación francesa, quiere recordar a nuestros distinguidos colegas de los Estados Unidos y de la Unión Soviética que el resto de nosotros espera alguna acción, algún progreso concreto en la esfera del desarme químico. Las declaraciones, desde luego, son muy importantes porque reflejan los puntos de vista y las posiciones claras de los gobiernos, pero esperamos que a las palabras vengan a añadirse sin más demora medidas concretas.

La razón principal por la que he pedido la palabra es para tratar algunas cuestiones de procedimiento que se han suscitado en el transcurso de nuestro debate sobre las armas químicas. Creo que en general se acepta que ha llegado sobradamente el momento de que nuestro Comité tome alguna decisión de procedimiento en cuanto a cómo abordar los temas sustantivos del desarme químico. El Grupo de los 21 ha presentado una propuesta recomendando el establecimiento de un grupo especial de trabajo. Creo que la delegación de Polonia había presentado la sugerencia de que se estableciera un grupo de contacto oficioso. El distinguido representante de Hungría hizo una sugerencia esta mañana, en el sentido de que se actualizara el documento de carácter general que había preparado la Secretaría en marzo de 1977. Creo que el distinguido Embajador de los Países Bajos sugirió que este Comité, antes de dar término a esta parte del período de sesiones, asignara dos semanas de junio o de julio al examen de la cuestión del desarme químico. Mi delegación se alegra de que se hayan presentado distintos tipos de propuestas y aprecia el espíritu en que se han hecho. Lo que lamentamos es que todas estas propuestas, excepto la que hizo el Grupo de los 21, hayan sido presentadas un poco tarde, de forma que no disponemos del tiempo necesario para la celebración de consultas informales, etc., con el fin de adoptar una decisión concreta en esta parte del período de sesiones. La delegación de la India había sugerido hace algún tiempo -bastante tiempo- que el Comité podría decidir abordar la cuestión de las armas químicas antes de llegar a un acuerdo sobre la agenda y el programa de trabajo. Si se hubiera aceptado nuestra sugerencia -y no pudimos comprender la renuencia de algunas delegaciones a aceptarla- hubiéramos dispuesto de más tiempo para examinar detenidamente todas las cuestiones y quizás ahora, Sr. Presidente, bajo su dirección, hubiéramos podido recoger algún fruto de nuestra labor. Puedo decir ya desde ahora, con respecto a las distintas sugerencias presentadas por las delegaciones, que nosotros apoyamos la que hizo el Sr. Embajador Domokos esta mañana, es decir, que la Secretaría prepare una versión actualizada del documento de marzo de 1977. Eso será muy útil para nosotros en nuestra labor futura en el grupo especial de trabajo, que esperamos que se establezca dentro de poco.

(Sr. Gharekhan, India)

Me alentó lo que dijo esta mañana el distinguido representante de los Estados Unidos, y él observará que me refiero al aspecto positivo de su declaración, y no al negativo. Dijo que los Estados Unidos "examinarán con detenimiento las propuestas presentadas recientemente en este órgano con miras a determinar las esferas en que podrían iniciarse actividades multilaterales básicas para alcanzar nuestro objetivo de una prohibición de las armas químicas". Es verdad que continuó diciendo: "... sin aumentar, al mismo tiempo, las dificultades de las negociaciones bilaterales", pero creo que esta última no es una parte operativa de la declaración. A mi juicio, la parte operativa es que los Estados Unidos están dispuestos a examinar las propuestas presentadas con miras a determinar las esferas en que podrían iniciarse actividades multilaterales sobre la cuestión del desarme químico. Creo que esto es un indicio positivo y quizás esperanzador de parte de uno de los dos copartícipes en las negociaciones. El distinguido representante de la Unión Soviética desgraciadamente, decidió no distribuir el texto de su declaración, de modo que tengo algunas dificultades para referirme a su intervención. Pero, si no me equivoco, dijo que su delegación tenía dudas considerables y que todavía no había llegado el momento de establecer un grupo especial de trabajo del Comité para examinar el problema de las armas químicas. En este caso, también, quiero ver los aspectos positivos más que los negativos, y señalar que la delegación soviética no se opone a la propuesta de establecer un grupo especial de trabajo del Comité. Al parecer, sobre lo que la delegación soviética tiene algunas dudas es sobre si es éste el momento oportuno para ello, y, naturalmente, mi delegación respeta las opiniones de la delegación soviética, como las de cualquier otra delegación, sobre todos los problemas que tiene ante sí el Comité. En mi declaración anterior, en este mismo período de sesiones, dije que podría crearse ahora el grupo especial de trabajo, o al comenzar la segunda parte del período de sesiones anual correspondiente a este año. Aunque naturalmente preferiríamos que el grupo de trabajo se creara ahora, mi delegación no tendría objeciones que formular al aplazamiento de la creación del grupo hasta comienzos de la segunda parte de nuestro período de sesiones anual. Espero, sinceramente, que el dejar ahora la creación del grupo de trabajo para una fecha ulterior no impide necesariamente que las delegaciones de los Estados Unidos y de la Unión Soviética convengan ahora, en principio, en que se establezca tal grupo en esa fecha. Es verdad que habrá que examinar más a fondo las atribuciones

(Sr. Gharekhan, India)

o mandato del grupo de trabajo, y que ello requerirá tiempo, y podríamos ocuparnos provechosamente de ello, ya sea esta tarde o mañana por la mañana, y nuevamente a principios de junio, cuando reanudemos nuestra labor. Con todo, tengo confianza y exhortaría a todos los miembros -en este Comité hay muy pocos que tengan reservas- a que examinen la posibilidad de adoptar en este período de sesiones la decisión de establecer en principio un grupo de trabajo en cuanto empiece la segunda parte de nuestro período de sesiones.

También deseo apoyar la sugerencia que hizo el Embajador Fein en el sentido de que asignemos dos semanas de la segunda parte de nuestro período anual de sesiones al examen del problema de las armas químicas. Sé, naturalmente, que tenemos que elaborar nuestro programa de trabajo para cada parte de nuestro período anual de sesiones, y es de suponer que lo hagamos al reanudar nuestra labor el 12 de junio. Pero estimo que algunas delegaciones querrían que nuestro Comité decidiera cuándo se va a ocupar del problema de las armas químicas. Mi delegación no ve con mucho entusiasmo la celebración de reuniones informales del tipo de las del año pasado y el anterior, es decir, reuniones informales del Comité con la participación de expertos. Creo que no hay una verdadera necesidad de invitar a expertos en bloque, de todas las delegaciones, para los fines de nuestra labor, pero si alguna o algunas delegaciones desearan traer con ellas expertos cuando se examine el problema, desde luego que están en su derecho de hacerlo, y contarán con nuestro apoyo para que cumplan su deseo. Por consiguiente, si fuera general la opinión de que fijáramos ahora fechas concretas en junio o julio para el examen de la cuestión de las armas químicas, mi delegación no tendría, desde luego, ninguna objeción.

Sr. Presidente, quisiera decir algunas palabras acerca de la propuesta de Polonia sobre el grupo de contacto oficioso. Aprecio el espíritu en que se ha hecho esa sugerencia y acojo con satisfacción la razón que la ha motivado. No cabe duda de que la sugerencia se hizo con miras a encontrar una base común entre dos puntos de vista que parecen discrepar entre sí, pero que, tal vez, no estén tan distantes.

La sugerencia de Polonia nos plantea algunas dificultades. Ante todo, nuestro reglamento no menciona para nada el establecimiento de grupos de contacto oficiosos. En nuestro reglamento se habla de **grupos** de trabajo, de reuniones informales y reuniones privadas, etc., pero no se hace referencia alguna a **grupos**

(Sr. Gharekhan, India)

de contacto oficiosos. Sí se hace referencia a las disposiciones adicionales que el Comité convenga en adoptar, pero no se menciona el establecimiento de grupos de contacto oficiosos. Ahora bien, mi delegación sería la última en oponerse a la propuesta por razones de procedimiento. El Comité es quien tiene que decidir su propio funcionamiento. De cualquier forma, en la reglamento se dice "salvo que el Comité decida otra cosa". En consecuencia, si el Comité decide establecer un grupo de contacto oficioso, ciertamente puede hacerlo, pero si ha de ser un grupo de contacto oficioso, no hay necesidad de que el Comité adopte una decisión. Todas las delegaciones, entre ellas la mía, pueden establecer un grupo de contacto oficioso en cualquier momento que lo deseen, y podemos reunirnos entre los períodos de sesiones con miras a ver cómo podemos hacer progresar nuestra labor. Pero el establecimiento de un grupo de contacto oficioso no requiere necesariamente una decisión del Comité. La segunda dificultad que tenemos para entender claramente la utilidad de la propuesta, es de carácter sustantivo. Nosotros consideramos -y al decir nosotros tal vez tenga que aclarar que no aplico el término "nosotros" sólo a mí mismo, sino también a varias otras delegaciones que tienen el mismo punto de vista y a quienes he consultado sobre la cuestión- que las dificultades que experimentan algunas delegaciones en lo que se refiere al establecimiento de un grupo especial de trabajo deberían aplicarse lógicamente también a un grupo de contacto oficioso, porque si las delegaciones -y concretamente los copartícipes en las negociaciones- no desean compartir con nosotros sus dificultades, ni los progresos que realicen, entonces la dificultad se aplicaría o debería aplicarse al foro de un grupo de contacto oficioso. Esto obedece a la simple razón de que el grupo especial de trabajo sería también oficioso, en el sentido de que no se levantarían actas de sus deliberaciones y de que sería un foro realmente oficioso, abierto a todo Estado, inclusive, en particular, a los representantes de los Estados Unidos y de la URSS para que nos hablaran y, por decirlo así, nos hicieran alguna confidencia sobre el estado de sus negociaciones. He tomado nota de que el Embajador Fisher dijo esta mañana que no creía que un informe sobre el estado de las negociaciones bilaterales fuese útil en esta fase o en este momento. No obstante, añadió que se comprometía a presentar tal informe en el momento oportuno, en la segunda parte de nuestro período de sesiones anual, y acojo con satisfacción esa parte de la declaración del Embajador Fisher. En consecuencia, si se estableciera un grupo especial de trabajo, tanto la delegación

(Sr. Gharekhan, India)

de los Estados Unidos como la de la URSS podrían presentar a dicho grupo un informe adecuado, o un informe sobre la marcha de los trabajos, en la segunda parte de nuestro período de sesiones anual. En resumen, creemos que el foro apropiado para examinar la cuestión de las armas químicas sería el grupo especial de trabajo que hemos propuesto y no el grupo de contacto oficioso que nos proponen. Como dije antes, no ha habido ninguna oposición real a la propuesta de establecer tal grupo. Esperamos que se adopte ahora la decisión de establecer un grupo especial de trabajo y que la fecha del establecimiento propiamente dicho de ese grupo pueda fijarse al comienzo mismo de la segunda parte de nuestro período de sesiones anual.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: La Presidencia quiere expresar su profunda satisfacción por el hecho de que dos representantes de países no miembros del Comité tengan ocasión de hacer uso de la palabra ante el Comité.

Quisiera ahora dar la palabra al distinguido representante de Finlandia, Sr. Embajador Rajakowski.

Sr. RAJAKOWSKI (Finlandia) [traducido del inglés]: Ante todo, permítame que le diga, Sr. Presidente, cuánto me complace hacer uso de la palabra bajo su presidencia, bajo la presidencia del eminente representante de Bélgica, país con el cual Finlandia ha mantenido siempre unas relaciones particularmente cordiales y estrechas, país además cuyos esfuerzos en materia de desarme se han aunado a menudo con los de mi propio país.

Quisiera además, Sr. Presidente, expresar por su conducto mi agradecimiento a todos los miembros del Comité de Desarme que han tenido a bien permitir que mi delegación sea la primera delegación de un país que no es miembro de este Comité en formular una declaración en él. Como es bien sabido, a través de los años mi Gobierno ha puesto de relieve, en muchas ocasiones, la importancia de salvaguardar el carácter negociador de la predecesora de este Comité, la Conferencia del Comité de Desarme, así como del propio Comité de Desarme. Cuando, en virtud de lo dispuesto en el Documento Final del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, se modificaron la estructura y las modalidades de funcionamiento del órgano de negociación de Ginebra, mi Gobierno adoptó una posición muy restrictiva respecto de la participación de los no miembros. El Comité de Desarme no debe

(Sr. Rajakowski, Finlandia)

constituir una tribuna más a disposición de las delegaciones para explicar sus propias políticas nacionales de desarme; hay que preservar celosamente su carácter de órgano negociador. Mi Gobierno estimó además que las delegaciones de países no miembros del Comité de Desarme presentes en Ginebra sólo debían participar en los trabajos de este Comité cuando considerasen que podían serle de utilidad y ayuda.

Uno de los sectores en los que, a juicio de mi delegación, Finlandia podría contribuir a los esfuerzos comunes es el de las armas químicas, que es ahora objeto de examen en este Comité, de conformidad con el programa de trabajo aprobado el 12 de abril de 1979. Es un sector en el que el Gobierno de Finlandia se interesa especialmente desde hace muchos años. Ya en 1972, el Gobierno de Finlandia aportó una primera contribución práctica a las negociaciones acerca de un tratado sobre las armas químicas. Se tomó esta iniciativa en la firme creencia de que todas las naciones, tanto participantes como no participantes en negociaciones multilaterales, tiene un interés vital en facilitar el progreso del desarme. En nuestra opinión, era ése especialmente el caso de las armas químicas, que desde hace casi dos decenios figuran en el programa de negociaciones multilaterales sobre el desarme y cuya alta prioridad se reconoce ampliamente. Huelga recordar que, a diferencia de las armas nucleares, las armas químicas están en posesión o al alcance de un gran número de países y afectan en muchos de ellos a importantes industrias nacionales.

Así, pues, Finlandia inició un proyecto de investigación sobre el papel que pueden desempeñar los análisis instrumentales de agentes de guerra química en la verificación. El objetivo de este proyecto era, y sigue siendo, la creación, en el plano nacional, de un sistema de control de las armas químicas que podría utilizarse llegado el caso en el plano internacional. Estimábamos que este proyecto, de carácter instrumental y práctico, era el más apropiado para un país neutral profundamente preocupado por la situación de la carrera de armamentos. Sin embargo, a nuestro juicio, la verificación no era sino uno de los problemas que habían de resolverse y sobre el que debía llegarse a un acuerdo antes de concertar un tratado sobre la prohibición de las armas químicas. Por importante que sea, ésta no es más que una de las cuestiones que se plantean.



(Sr. Fajakowski, Finlandia)

He solicitado que se me concediese la oportunidad de hacer uso de la palabra sobre todo para comunicar los resultados obtenidos hasta ahora por el proyecto de investigación. Se ha distribuido a los miembros de este Comité un documento de trabajo (CD/14) en el que se amplían las explicaciones acerca de la situación del estudio finlandés en curso.

El documento de trabajo se explica en gran parte por sí solo. En él consta, en particular, una lista de los documentos de trabajo presentados por Finlandia a la CCD desde 1972, desde el documento relativo a las definiciones de los agentes de guerra química y las posibilidades técnicas de verificación y control de dichas armas, hasta los relativos a la metodología para la identificación química de agentes de guerra química. En 1977, se presentó a la CCD, en forma de un folleto que se distribuyó a las delegaciones como anexo al documento CCD/544, una reseña general de las técnicas más adecuadas para la verificación de agentes de guerra organofosforados. Permítame señalar, Sr. Presidente, que todavía hay ejemplares de ese folleto y que puede obtenerse por conducto de la Misión Permanente de Finlandia en Ginebra. Más tarde, en agosto de 1978, se distribuyó a las delegaciones miembros de la CCD, como documento CCD/577, otro documento de trabajo titulado "An Analytical Technique for the Verification of Chemical Disarmament - Trace Analysis by Glass Capillary Gas Chromatography with Specific Detectors".

Tengo el propósito, Sr. Presidente, de explicar hoy a los miembros del Comité cuál es la trascendencia, en términos prácticos y políticos, de los resultados alcanzados hasta ahora.

En primer lugar, el proyecto de Finlandia solamente trata uno de los aspectos del problema de la verificación: el desarrollo de métodos analíticos para la detección, en muestras, de los agentes que han de prohibirse en virtud de un tratado sobre las armas químicas, creando de ese modo la necesaria capacidad para verificar el cumplimiento del tratado. El proyecto no se ocupa de las recomendaciones sobre la recogida efectiva de las muestras, que dependerá de las disposiciones del tratado. En segundo lugar, el proyecto de Finlandia se centra en la verificación de agentes organofosforados neurotóxicos, generalmente considerados como los agentes de guerra química de mayor potencia.

(Sr. Rajakowski, Finlandia)

En tercer lugar, el proyecto de Finlandia se ha concebido con varios propósitos, tanto en el aspecto sustancial como funcional. Sustancialmente, el sistema de control previsto podría ser útil para tres actividades diferentes de verificación: 1) verificación de la destrucción de arsenales; 2) verificación de la no producción de armas químicas; y 3) verificación de toda posible denuncia sobre su utilización.

Así, pues, funcionalmente el sistema podría tener utilidad, cualesquiera que fueren las modalidades de verificación convenidas: 1) podría ser útil para la verificación nacional o para cualquier combinación de una inspección nacional con elementos internacionales; 2) se podría utilizar en relación con cualquier investigación ordenada por una autoridad internacional, por ejemplo el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a raíz de una denuncia; y 3) podría disipar hasta cierto punto la preocupación expresada por algunos países en desarrollo ante las dificultades con que podría tropezar para efectuar la verificación con sus medios nacionales solamente.

Son éstas las consideraciones que deseaba exponer al Comité de Desarme respecto de la importancia práctica del proyecto de Finlandia, que está todavía en ejecución. Mi delegación está dispuesta a facilitar más detalles y datos científicos cuando, según se espera, este Comité examine más a fondo la cuestión, en la segunda parte de su período de sesiones, que se celebrará en junio. Mi delegación tendrá mucho gusto en participar, en la forma que el Comité estime más apropiada, ya sea en un grupo especial creado a estos efectos, ya sea en sesiones oficiosas del propio Comité. Estaremos en condiciones de aportar más precisiones científicas invitando, si el Comité así lo desea, a un experto finlandés en el proyecto de verificación de las armas químicas a que he hecho referencia.

Por lo demás, el Gobierno de Finlandia tiene la intención de proseguir la ejecución del proyecto y de poner a disposición del Comité de Desarme los resultados que vayan obteniéndose; se prevé que en junio próximo esté listo un nuevo informe sobre la marcha de las actividades. En la actualidad, los trabajos se centran en: 1) el desarrollo de procedimientos de verificación fiables y normalizables, con la mayor sensibilidad posible para detectar incluso los vestigios más ligeros de los agentes químicos que deben prohibirse (por el momento el límite de detección es de un nanogramo por litro); 2) la preparación

(Sr. Rajakowski, Finlandia)

de sugerencias para la normalización de estas técnicas y procedimientos; y 3) la preparación de un gran banco de datos y de un manual para la rápida identificación de agentes de guerra química potenciales y de agentes químicos conexos en diversas muestras.

Como he indicado ya, la verificación es sólo una de las cuestiones que deben resolverse y convenirse antes de la concertación de un tratado sobre la prohibición de las armas químicas. Tenemos plena conciencia de ello. Con todo, estimamos conveniente recordar a los distinguidos miembros de este Comité los esfuerzos de carácter puramente científico que se despliegan en varios laboratorios de Finlandia, en particular en el Departamento de Química de la Universidad de Helsinki, bajo la dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia y con la supervisión de la Junta Asesora del Desarme de dicho Ministerio.

Sabemos muy bien la complejidad de los problemas que plantean las negociaciones relativas al tratado sobre la prohibición de las armas químicas. Comprendemos que eso es lo que explica la gran lentitud con que, según se ha comunicado, progresan las negociaciones bilaterales entre las delegaciones de la URSS y de los Estados Unidos que se celebran en Ginebra. Confiamos, sin embargo, en que pronto se presentará la iniciativa conjunta que esperamos desde hace ya muchos años, y que representaría un paso importante hacia un acuerdo sobre la prohibición de las armas químicas. Sería éste el primer acuerdo efectivo de desarme para la reducción de los arsenales existentes.

Para concluir mi intervención, deseo señalar que ha dado gran aliento a mi delegación el debate sobre la cuestión de las armas químicas celebrado en esta sala en los últimos días. Ese debate ha permitido comprobar también los considerables esfuerzos desplegados por muchos países y el profundo interés que manifiestan por este problema todas las delegaciones en el Comité de Desarme. Me refiero, en particular, a los tres proyectos de convención que están en examen desde hace ya muchos años, y al buen número de documentos de trabajo presentados en este primer período de sesiones del Comité de Desarme. Me refiero también a las iniciativas de la República Federal de Alemania y del Reino Unido de invitar a expertos y diplomáticos a que participen en un cursillo sobre las armas químicas. Las dos visitas han sido de suma utilidad; deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los organizadores del cursillo sobre las armas químicas en la

(Sr. Rajakowski, Finlandia)

República Federal de Alemania, en el que tuve el placer de participar personalmente, junto con un experto finlandés. Permítaseme expresar mi más sincera esperanza de que haya llegado el momento de aunar todos estos esfuerzos para lograr, finalmente, algunos resultados tangibles en el sector del desarme químico.

Sr. EXCHAQUET (Suiza) [traducido del francés]: Las autoridades suizas desean agradecer al Comité de Desarme la ocasión que se les ofrece de exponer aquí brevemente su punto de vista sobre la cuestión de la prohibición de las armas químicas.

Aprecian tanto más esta posibilidad cuanto que Suiza, al no ser miembro de las Naciones Unidas, no puede participar activamente en el conjunto de las negociaciones internacionales sobre el desarme y con frecuencia sólo puede asistir como observador a los importantes y meritorios esfuerzos que se realizan en esta esfera:

Durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado el año pasado en Nueva York, mi país pudo por última vez, gracias a la amabilidad de las delegaciones de Finlandia, Yugoslavia, Austria y Suecia, comunicar a los Miembros de las Naciones Unidas sus observaciones y reflexiones sobre la cuestión del desarme (documento A/S-10/AC.1/2, de 24 de mayo de 1978).

Permítame recordar aquí que Suiza firmó el Protocolo de Ginebra de 17 de junio de 1925, relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, ese mismo día y lo ratificó luego el 12 de julio de 1932. Lo mismo hizo con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, de 10 de abril de 1972, que ratificó el 4 de mayo de 1976.

Mi país posee, como es sabido, una industria química de un nivel muy elevado de desarrollo, pero no produce ni almacena ningún arma química de ningún tipo. El equipo y la instrucción de nuestro ejército se limitan, pues, a la protección contra tales armas.

Indudablemente, si, como consecuencia de un ataque a su independencia, mi país se viera arrastrado a una guerra y en ese conflicto se utilizaran armas químicas, la población civil, por su densidad, sería la principal víctima de tales armas. Esas perspectivas apocalípticas existen igualmente para muchos otros pueblos y podrían llegar a consecuencias que no sólo serían contrarias a todo sentido humanitario, sino también a la razón más elemental.

(Sr. Exchaquet, Suiza)

Como consecuencia de los sufrimientos provocados durante la primera guerra mundial, la comunidad internacional decidió prohibir los gases tóxicos. La Convención concertada más tarde para la prohibición de armas biológicas es su consecuencia lógica. El estado actual y las posibilidades futuras de la química y de su tecnología representan tales peligros en el caso de que ésta se aplicara en tiempo de guerra, que sólo una prohibición total de las armas químicas podrían prevenirlos.

Las autoridades suizas tienen plena conciencia de la extrema complejidad de los problemas que entrañaría esa prohibición. Han tomado, pues, nota con mucha atención de las contribuciones ya aportadas sobre este tema por varias delegaciones en el Comité, a las que desean expresar su reconocimiento.

Mi país comprende que la aplicación de una prohibición de las armas químicas implicaría en particular un amplio control de los acuerdos que pudieran concertarse. Esta es la razón por la que Suiza ha participado con gran interés, el mes pasado, en el cursillo organizado en la República Federal de Alemania sobre el tema de las técnicas de verificación.

Para concluir, permítaseme señalar que las autoridades federales esperan sinceramente que los trabajos de su Comité en esta esfera se vean coronados por el éxito en un futuro próximo. En la medida de sus posibilidades, el Gobierno suizo tomará medidas para colaborar plenamente a la observancia de una prohibición total de las armas químicas.

Se suspende la sesión a las 16.45 horas y se reanuda el viernes, 27 de abril de 1979, a las 17 horas.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Se reanuda la 31ª sesión del Comité de Desarme.

Hemos llegado al término de nuestras deliberaciones y de nuestros debates sobre el segundo tema de nuestro programa de trabajo: las armas químicas. Nuestro debate ha sido fructuoso. En mi calidad de Presidente, he seguido con sumo interés los debates y las deliberaciones.

Asimismo, en mi calidad de Presidente, quisiera comunicarles algunas conclusiones y mi propio punto de vista, a la luz de las consultas que he celebrado con los miembros del Comité. Alrededor de dos semanas de la segunda parte de este período de sesiones deberían dedicarse a las negociaciones sobre las armas químicas en las fechas que se fijen con arreglo al programa de trabajo que se preparará para la

(El Presidente)

segunda parte del período de sesiones. La Presidencia opina también que, desde el principio de la segunda parte del período de sesiones, el Comité debería proseguir el examen de todas las propuestas que en él se han hecho, propuestas que se refieren principalmente a los métodos y procedimientos que se adoptarán con miras a negociar una convención sobre la prohibición del desarrollo, la fabricación y el almacenamiento de todas las armas químicas y sobre su destrucción.

¿Hay alguna delegación que desee hacer uso de la palabra?

De no ser así, me permito comunicarles lo siguiente.

Quisiera proponer al Comité que pida a la Secretaría que ponga al día el documento oficioso titulado "Compilation of material on chemical weapons from CCD working papers and statements 1972-1976", de 11 de marzo de 1977, y que lo distribuya como documento oficial del Comité.

Si no hay objeciones, así queda acordado.

Así queda acordado.

Permítame que les comunique, además, lo siguiente. Los distinguidos miembros del Comité recordarán que el principio de esta sesión plenaria, el Comité ha tomado nota del séptimo informe provisional del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos. En conformidad con esta decisión, la Secretaría distribuirá como documento oficial del Comité ese informe provisional, que ha sido distribuido con la signatura "Conference room paper 57/Revision I".

¿Hay alguna delegación que desee hacer uso de la palabra?

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Muy brevemente Sr. Presidente, para dejar constancia en acta que mi delegación se siente realmente decepcionada y deplora que no haya sido posible llegar a un acuerdo, por lo menos, sobre una decisión en el seno del Comité, en relación con la manera de continuar el tratamiento del tema de las armas químicas.

Creo que realmente es lamentable que no se haya podido siquiera llegar a establecer un mecanismo, el mecanismo que utilizaría el Comité para acometer una de las tareas más urgentes respecto de la cual ha recibido un mandato expreso y preciso de la Asamblea, acerca del cual existe un sentimiento general de que se trata una cuestión que ha alcanzado un grado de maduración suficiente como para ser objeto de negociaciones sustantivas.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

Creo que todo esto, a pesar de que apenas estamos terminando la primera parte de nuestro primer período de sesiones, creo que es un duro golpe, Sr. Presidente, para la credibilidad de este Comité.

Yo creo que resultará difícil explicar por qué o cómo, después de cuatro meses de sesiones ni siquiera hemos podido ponernos de acuerdo sobre la manera como se habría de enfocar este tema en lo sucesivo, un tema respecto del cual como he señalado antes, las circunstancias son las más favorables para avanzar así hacia acuerdos concretos, y un tema además que se refiere a un tipo de armas que los pocos países que las poseen no se atreverían nunca a usar; primero porque están prohibidas, segundo porque creo que no tendrían valor para enfrentarse al repudio que causaría en la opinión pública mundial el uso de ese tipo de armas.

Todo esto, Sr. Presidente, desde el punto de vista de mi delegación, es verdaderamente lamentable y deploramos efectivamente que no se haya podido adoptar, por lo menos, una decisión, estableciendo un mecanismo: el mecanismo que habría de emplear el Comité para cumplir el mandato expreso, preciso, concreto, que le hizo la Asamblea General en su resolución 3359 A.

Sr. GARCIA ROBLES (México): He pedido hacer uso de la palabra con dos propósitos: el primero, Sr. Presidente, ése, es el de expresar la opinión de mi delegación que yo estoy seguro es compartida por un número muy considerable de los miembros del Comité, de que el informe que, según se nos prometió ayer, presentarán al Comité los representantes de los dos Estados que, desde 1974, han venido sosteniendo negociaciones bilaterales sobre el tema de las armas químicas, que ese informe, repito, nos sea presentado en la fecha más cercana posible de la apertura de la segunda parte del período de sesiones correspondiente a 1979. Las razones para ello son de orden práctico, y me parecen tan obvias, que no necesito mencionarlas.

El segundo propósito, Sr. Presidente, es el de manifestar el sentimiento de mi delegación de que los distinguidos representantes de los tres nuevos miembros, que de enero a la fecha han ocupado la Presidencia del Comité, han sentado cátedra de cómo deben dirigirse sus deliberaciones. Su actuación ejemplar, en todos sentidos, constituye una prueba de la valiosa aportación que la inyección de sangre nueva, en este caso de Argelia, Australia y Bélgica, ha significado para este órgano multilateral de negociaciones. Constituye también una prueba de cuán acertados

(Sr. García Robles, México)

han sido los esfuerzos de aquellas delegaciones que como la de México propugnaron durante tantos años que se estableciera una Presidencia rotativa que reflejase el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros.

Sr. Presidente, para usted muy especialmente, nuestro reconocimiento y nuestras más sinceras felicitaciones.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Le doy las gracias, Sr. Embajador García Robles. He apreciado mucho las palabras que ha dirigido usted a los nuevos miembros del Comité y a mi persona.

Sr. THOMSON (Australia) [traducido del inglés]: Hace un momento hice brevemente uso de la palabra para sugerir que reservemos más tiempo a la celebración de consultas sobre una propuesta que hicimos ayer. Mi sugerencia ha sido positivamente acogida, pero en realidad no disponemos de bastante tiempo para determinar esas consultas. Confío, pues, Sr. Presidente, que mi delegación podrá volver a plantear esa cuestión en cuanto empiece el nuevo período de sesiones.

Aprovecho la ocasión para expresar, ante todo, mi profundo reconocimiento por las palabras que nuestro decano y veterano estadista ha pronunciado a propósito de los tres nuevos miembros del Comité y, en segundo lugar, para testimoniarle, Sr. Presidente, mi admiración y profunda simpatía.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: El período de sesiones de primavera del Comité de Desarme está tocando a su fin. El Comité ha dado los primeros pasos. Ha elaborado y aprobado el reglamento, en el que se basará nuestra futura labor. Ha preparado la agenda en la que, además de los temas que se examinarán este año, figuran los relacionados con la limitación de la carrera de armamentos y el desarme, que el Comité tratará en el futuro.

Por desgracia, nos vemos obligados a aseñalar que el Comité ha dedicado prácticamente todo este período de sesiones a las cuestiones de organización, las cuales, por importantes que sean, no pueden sustituir a la labor sobre las cuestiones de fondo.

De conformidad con la agenda aprobada, el Comité tiene encomendadas importantes tareas en la esfera del desarme, de las que se tendrá que ocupar este año. Hemos podido proceder a un examen muy preliminar de sólo dos cuestiones: la prohibición de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, y la cuestión de las armas químicas. Es evidente que esas dos cuestiones ocuparán un lugar importante en la labor de las sesiones del verano.



(Sr. Issraelian, URSS)

Problemas como las garantías de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares, la prohibición del desarrollo y la producción de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas y, la prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares deberán ocupar un lugar no menos importante en los futuros trabajos del Comité. Hace mucho que el Comité de Desarme tiene en cartera un proyecto de convención sobre la prohibición de la producción, el almacenamiento, el emplazamiento y el empleo de las armas neutrónicas. Creemos que ha llegado el momento de abordar esa cuestión.

Por lo que se refiere a la cuestión de la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, como ha demostrado el primer examen, la mayoría de las delegaciones reconocen su extraordinaria importancia y urgencia. Observamos complacidos el carácter positivo y constructivo del debate que ha tenido lugar. La cuestión del desarme nuclear debe ocupar el lugar que le corresponde también en el programa de trabajo del período de sesiones de verano. Esperamos que el examen de esta cuestión dé resultados concretos, es decir, que se inicien sin demora consultas para preparar las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción.

En conclusión, desearía expresar la esperanza de que, cuando se reúna en junio para reanudar este período de sesiones, el Comité pueda cumplir con todo éxito las tareas que tiene encomendadas.

Asimismo, quisiera expresar nuestro reconocimiento a la Secretaría, a los traductores y a todas las demás personas que han contribuido a la labor de este período de sesiones del Comité de Desarme.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Ahora que la primera parte de nuestro período de sesiones toca a su fin, quisiera dirigirme a los distinguidos miembros del Comité para exponerles mis impresiones y mis puntos de vista al finalizar nuestros trabajos. Tengo algunos escrúpulos ante la idea de hacer un balance de las deliberaciones que hemos celebrado en estos tres meses. La mayor parte de los representantes que se encuentran en torno a la mesa tienen una experiencia tan grande y tan prolongada en la esfera del desarme multilateral que no podría sino fiar en su buen juicio para apreciar en su justo valor los pasos que hemos dado hasta la fecha.

(El Presidente)

Permítanme decirles ante todo que para Bélgica fue un gran honor pasar a ser miembro de este Comité. El hecho de que, por el orden alfabético, nos haya correspondido asumir tan pronto la Presidencia es obra del azar y nada tiene que ver con los méritos de mi país, ni con mi persona. Ha sido una oportunidad para demostrar desde un principio nuestra solidaridad con los miembros del Comité y nuestro deseo de ser útiles a la causa del desarme. Quisiera expresar muy particularmente mi profundo reconocimiento por la colaboración efectiva que todos ustedes sin distinción han tenido a bien aportar a la Presidencia. Estas palabras son la expresión de mi sentimiento personal, pero estoy seguro de que mis distinguidos predecesores, el Sr. Embajador Thomson, el Sr. Embajador Ortiz de Rozas y el Sr. Embajador Boudjakdji, comparten enteramente ese sentimiento de reconocimiento y de gratitud.

La primera parte del período de sesiones de 1979 ha revestido sin duda un carácter un tanto particular. Nuestro Comité no ha podido abordar inmediatamente el fondo de los numerosos problemas que se plantean en la esfera del desarme. Ha sido preciso adoptar primero normas de conducta, redactar la agenda y establecer el programa de trabajo. Se trata de una labor que por su propio carácter no siempre despierta el interés que merece en la opinión pública. Sin embargo, en cuestiones tan vastas, tan complejas y tan difíciles como las que se relacionan con el desarme, es indispensable trazar las líneas de conducta y establecer métodos de trabajo. No es posible avanzar sin un código de conducta y sin métodos de trabajo. El hecho de que hayamos podido imponernos normas de procedimiento y fijar el orden de nuestros trabajos por sí mismo es buen augurio para el porvenir de nuestro Comité. A este respecto, quisiera expresar una vez más, en nombre de todos ustedes nuestra más viva gratitud al Sr. Embajador Ortiz de Rozas y al Sr. Embajador Thomson, por sus respectivas contribuciones, que calificamos de notables y excepcionalmente valiosas.

Aun cuando en esta primera parte del período de sesiones nos hayamos dedicado ante todo a cuestiones de procedimiento y de organización de los trabajos, hemos podido abordar el fondo de algunos problemas de importancia primordial. Evidentemente, el hecho de que hayan ustedes retenido dos temas, el del desarme nuclear y el de la prohibición de las armas químicas, no se debe a una casualidad. En el breve período de tiempo que se nos ha deparado, no hemos podido avanzar en esas dos esferas tan lejos ni tan concretamente como deseábamos, pero advierto, sin embargo, una indicación política clara e importante para la misión que nuestro Comité deberá desempeñar en la segunda parte del período de sesiones y en los años venideros.

(El Presidente)

Permítanme que una vez más les agradezca muy sinceramente, distinguidos representantes, la benevolencia de que me han dado pruebas. También quisiera dar las gracias a los miembros de la Secretaría por la eficaz asistencia que nos han prestado.

Permítanme añadir una palabra de estima y mi aprecio personales para el Sr. Berasategui quien, día tras día, y casi podría decirse hora tras hora, me ha prodigado su solícita colaboración. Expreso también mi gratitud a las señoras y los señores intérpretes, a quienes pido disculpas por las exigencias, a veces abusivas, que les hemos impuesto. Pongo mi confianza en la delegación del Brasil, en la que recaerá en el mes de junio la responsabilidad de guiar nuestros debates. Doy por seguro que su larga experiencia en el desarme y la calidad excepcional de su diplomacia se manifestarán desde el principio en las actividades de la segunda parte del período de sesiones.

Naturalmente, quedo a entera-disposición del Comité para el intervalo que nos separa del momento en que el distinguido representante del Brasil pasará a ocupar la Presidencia.

Doy las gracias a los miembros del Comité.

¿Desea alguna delegación hacer uso de la palabra?

De no haber ninguna, quisiera anunciarles que la próxima sesión oficial del Comité se celebrará el 12 de junio a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.



CD/PV.32  
14 de junio de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 32ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 14 de junio de 1979, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. C. A. de SOUZA E SILVA

(Brasil)

## PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de:

Dr. J. POHLMANN

Argelia:

Sr. A. BENSMAIL

Argentina:

Sr. A. DUMONT

Srta. N. FREYRE PENABAD

Australia:

Sir J. PLIMSOLL

Sr. A. J. BEHM

Sa. M. S. WICKES

Bélgica:

Sr. P. NOTERDAEME

Sr. G. VAN DUYSE

Birmania:

U SAW HLAING

U THEIN AUNG

U THAUNG HTUN

Brasil:

Sr. C. A. de SOUZA E SILVA

Sr. A. C. DE OURO PRETO

Bulgaria:

Sr. P. VUTOV

Sr. I. SOTIROV

Canadá:

Sr. R. H. JAY

Sr. J. T. SIMARD

Cuba:

Sra. V. B. JACKLEWICH

Checoslovaquia:

Dr. M. ROUVZEK

Sr. V. TYLNER

Egipto:

Sr. O. EL-SHAFEI

Sr. F. EL-IBRASHI

Sr. N. FAHNY

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Estados Unidos de América:

Sr. A. S. FISHER  
Sr. C. FLOWERREE  
Sr. T. BARTHELEMY  
Sr. D. KOELEMAY

Etiopía:

Sr. T. TERREFE  
Sr. F. N. TSEHAI

Francia:

Sr. F. DE LA GORCE  
Sr. M. COUTHURES

Hungría:

Sr. C. GYÖRFFY

India:

Sr. C. R. GHAREKHÁN  
Sr. S. T. DEVARE

Indonesia:

Sr. Ch. A. SANI  
Sr. D. B. SULEMAN  
Sr. I. M. DAMANIK

Irán:

Sr. K. RADJAVI  
Sr. D. AMERI

Italia:

Sr. N. DI BERNARDO  
Sr. M. MORENO

Japón:

Sr. M. OGISO  
Sr. T. IWANAMI  
Sr. R. ISHII

Kenya:

Sr. S. SHITEMI  
Sr. A. JET

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Marruecos:</u>	Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Srta. A. CABRERA
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	Sr. O. ADENIJI Sr. H. K. AHMED Sr. T. OLUNOKO
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN Sr. A. J. MEERBURG
<u>Pakistán:</u>	Sr. J. K. A. MARKER Sr. H. AKRAM
<u>Perú:</u>	Sr. A. DE SOTO
<u>Polonia:</u>	Sr. H. PAC Sr. H. KRUCZYK
<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. M. SUMMERHAYES Sr. C. K. CURWEN Sr. P. H. W. FRANCIS
<u>República Democrática Alemana:</u>	Dr. C. HERDER Sr. W. KOETTER Sr. M. GRACZYNSKI
<u>Rumania:</u>	Sr. C. ENE Sr. V. TUDOR Sr. T. MELESCANU



PRESENTES EN LA SESION (continuación)Sri Lanka:

Sr. I. B. FONSEKA

Suecia:

Sr. C. LIDGARD

Sr. S. STRÖMBÄCK

Sr. S. ERICSSON

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN

Sr. N. V. PESTEREV

Sr. II. G. ANTIUKHIN

Sr. M. M. BELOUSOV

Sr. E. D. ZAITSEV

Sr. A. V. LOUKIANOV

Sr. V. P. PERFILIEV

Sr. N. P. SMIDOVICH

Sr. A. I. TIOURENKOV

Venezuela:

Sra. R. LISBOA DE NEGER

Yugoslavia:

Dr. M. VRHUNEC

Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Sr. M. ESUK

Subsecretario General:

Sr. R. BJÖRNERSTEDT

El PRESIDENTE [Traducido del inglés]: Es un gran honor para mi país y para mí el presidir las deliberaciones de esta importante asamblea. Mi Gobierno, que se percata de la importancia y complejidad crecientes de las negociaciones sobre el desarme, ha decidido designar a un representante especial en todos los órganos multilaterales a los que mi país pertenece y en los que se tratan cuestiones de desarme. En consecuencia, estamos estableciendo una delegación especial para el Comité de Desarme. Por pura coincidencia alfabética, el primer representante especial del Brasil inicia sus actividades ocupando esta alta Presidencia. Nuestras tareas se ven en parte facilitadas por el elevado nivel de la actuación de mis predecesores, los distinguidos representantes de Argelia, Argentina, Australia y Bélgica. Estoy particularmente agradecido al Embajador Noterdaeme por las amables palabras que dirigió a mi delegación cuando, en su alocución de clausura, nos transmitió, según su propia expresión, "le fardeau et aussi le flambeau". Por lo que respecta a la responsabilidad, hemos tenido que atenernos a las normas del orden alfabético inglés y, en cuanto a la tarea de guiar los debates, sólo puedo afirmar que no escatimaré esfuerzos para elevarlos hasta el nivel en que él mismo los ha situado.

Aprovecho esta oportunidad para dar una cordial bienvenida a todas las delegaciones, con ocasión de la apertura de la segunda parte del período de sesiones de 1979 del Comité. Vayan, en particular, mis saludos a los nuevos representantes que participan por primera vez en los trabajos del Comité. El Embajador Alberto Dumont, de Argentina, participó ya en la Conferencia del Comité de Desarme entre 1969 y 1971 como representante suplente de su país. Tuve entonces el placer de colaborar con él y estoy convencido de que su contribución a este Comité será tan eficaz como en aquella ocasión. Sir James Plimsoll, el nuevo representante de Australia, nos ofrecerá seguramente su asesoramiento y su experiencia diplomática, que incluye los cargos de Representante Permanente ante las Naciones Unidas y de Embajador en Washington, donde tuve el placer de contarle entre mis colegas, en Moscú y actualmente en Bruselas. El Embajador Kazen Radjari, representante de la República Islámica del Irán, aporta a este Comité una notable formación académica en la esfera del derecho y de las ciencias políticas, que tendrá gran valor para nuestras negociaciones.

Concedo ahora la palabra al Subsecretario General para el Desarme, Dr. Rolf Björnerstedt quien, en nombre del Secretario General, hará un anuncio importante al Comité.

Sr. BJORNSTEDT (Subsecretario General) [traducido del inglés]: En nombre del Secretario General me complace en informar al Comité de Desarme de que ha designado como Secretario del Comité al Sr. Rikhi Jaipal, que actuará también como su representante personal, de conformidad con el apartado c) del párrafo 120 del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

El Sr. Jaipal, cuyas notables cualidades personales y profesionales son bien conocidas por los miembros del Comité, asumirá las funciones de su cargo en un futuro muy próximo.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Subsecretario General para el desarme su comunicación. Quiero pedirle, en nombre de los miembros del Comité, que transmita al Secretario General nuestro reconocimiento por su decisión de designar al Secretario del Comité, que actuará también como su representante personal.

El Sr. ISSRAELYAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Le felicitamos, señor Presidente, por su nuevo nombramiento como representante especial del Brasil en el Comité de Desarme. Nos es conocida su actividad como Embajador del Brasil en la URSS. Desde el comienzo de su labor en el Comité, tendrá que dirigir las tareas de éste, desempeñando las honrosas y delicadas funciones de Presidente. Permítame que le desee éxito en el cargo.

La delegación soviética cree que la segunda parte de este período de sesiones del Comité de Desarme transcurrirá en un ambiente propicio. Seguimos dispuestos, como antes, a esforzarnos por lograr resultados tangibles en el cumplimiento de las tareas encomendadas al Comité, y a impulsar sus trabajos a fin de contribuir a la cesación de la carrera de armamentos y al desarme.

El balance de la reunión del Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Tratado de Varsovia, celebrada los días 14 y 15 de mayo de 1979 en Budapest, es un nuevo testimonio de la lucha incesante de la URSS y los demás países socialistas en favor del desarme. Los ministros de los países socialistas representados en la reunión formularon un conjunto de propuestas para eliminar la amenaza de guerra y pasar a la distensión militar. Esperamos que esas propuestas contribuyan al progreso de las negociaciones de desarme.

La entrevista que celebrarán en Viena el Presidente del Presídium del Sóviet Supremo de la URSS y Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, L. I. Brezhnev, y el Presidente de los Estados Unidos de América, J. Carter, será, sin duda, un paso importante en la tarea de contener la

(Sr. Issraelyan, URSS)

carrera de armamentos nucleares. Existe el propósito de firmar durante esa entrevista un acuerdo sobre limitación de las armas estatégicas ofensivas entre la URSS y los EE.UU. Estamos seguros de que la concertación del tratado SALT-II contribuirá a reanimar las demás negociaciones en curso para limitar la carrera de armamentos y lograr el desarme, incluidas las que se celebran en nuestro Comité.

Ya hace mucho que ha llegado la hora de obtener progresos reales en el camino hacia el desarme. En su mensaje de salutación al Comité de Desarme al inaugurarse sus trabajos, L. I. Brezhnev subrayó la necesidad de "duplicar, triplicar, decuplicar los esfuerzos encaminados a lograr un viraje decisivo en la lucha por la cesación de la carrera de armamentos. En esta gran empresa corresponde una función principal al Comité de Desarme".

En la agenda del Comité figuran problemas tan decisivos como la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, la elaboración de acuerdos internacionales eficaces que den garantías de seguridad a los Estados no nucleares, la prohibición de los nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa y de las armas químicas, así como la de los ensayos de armas nucleares. Todas estas cuestiones requieren una solución urgente.

El Comité de Desarme debe adoptar un programa de trabajo para la segunda parte de éste período de sesiones. Como no será larga, es preciso proceder cuidadosamente a la preparación de ése programa.

En esta parte del período de sesiones, la adopción de medidas concretas para limitar la carrera de los armamentos nucleares debe ocupar un lugar central. El Comité tiene a la vista la propuesta de los Estados socialistas acerca de las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción. El examen de esta propuesta ya se inició durante las sesiones de primavera. Los miembros del Comité mostraron gran interés por ella, y algunos expusieron ideas constructivas. Ahora debe proseguir la labor iniciada.

Una actividad importante dentro del trabajo del Comité es el estudio de medidas que refuercen las garantías de seguridad de los Estados no nucleares. Existe una base para pasar a negociaciones concretas; esa base son las propuestas y las sugerencias de diversos países, y concretamente, los proyectos de convención presentados. La cuestión debe ocupar un lugar preeminente en los trabajos del actual período de sesiones.

(Sr. Issraelyan, URSS)

Otra tarea importante con que se enfrenta el Comité de Desarme es el problema de la prohibición de los nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa. Creemos que deberían proseguir activamente las conversaciones, con la participación de expertos gubernamentales cualificados, a fin de convenir el texto de un acuerdo internacional al respecto. En los próximos días se reanudarán las conversaciones bilaterales sobre la prohibición de nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa y, en ese contexto, sobre la prohibición de las armas radiológicas. Existe fundamento para esperar que los participantes en esas negociaciones podrán presentar al Comité, durante su período actual de sesiones, un texto convenido del correspondiente acuerdo internacional sobre la prohibición de las armas radiológicas.

La situación mundial demuestra que continúa sin perder actualidad el problema de la prohibición de las armas nucleares neutrónicas. En 1978 los países socialistas presentaron al Comité un proyecto relativo a este tema; ya es hora de realizar progresos en su examen.

La Unión Soviética sigue siendo decidida partidaria de la prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares y de la prohibición y destrucción de las armas químicas. También estas cuestiones se abordarán, sin duda, en el actual período de sesiones del Comité.

El examen por el Comité del problema de las armas químicas debe contribuir a que logremos cuanto antes el objetivo de eliminar tales armas de los arsenales de los Estados. Estamos dispuestos a participar en un debate constructivo sobre el tema en el Comité. Al mismo tiempo, pensamos continuar con los Estados Unidos las negociaciones bilaterales para preparar una iniciativa conjunta al respecto.

En el actual período de sesiones, el Comité de Desarme debe realizar una labor considerable e importante en el examen de las cuestiones de su agenda. Es preciso que en 1979 esa labor tenga resultados importantes gracias a los esfuerzos conjuntos de los países miembros. Para ello, la delegación soviética está dispuesta a cooperar activamente con las de los demás Estados Miembros del Comité de Desarme.

Sr. DUMONT (Argentina): Señor Presidente, desearía agradecer muy especialmente las palabras de recepción que usted me ha dirigido y la amabilidad que ha tenido al recordar la época en que trabajamos juntos en este Comité. No sé si la experiencia adquirida en ya lejanos años bastará para mi desempeño, pero lo que le puedo asegurar es que la delegación argentina seguirá participando tan activamente como hasta ahora en el Comité y todos sus miembros pueden contar con nuestra colaboración para la solución de cualquier problema. Permítame también felicitarlo por su designación como Presidente y desearle el mejor de los éxitos en su gestión. Gracias, señor.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante de Argentina la declaración que ha hecho y las amables palabras que me ha dedicado.

A continuación, deseo referirme a la cuestión de la organización de los trabajos del Comité. Como saben, el artículo 28 del Reglamento dispone que "De conformidad con su agenda, el Comité determinará, al comienzo de cada parte de su período de sesiones anual, su programa de trabajo, que incluirá un calendario de actividades para esa parte del período de sesiones, habida cuenta asimismo de las recomendaciones, propuestas y decisiones a que se hace referencia en el artículo 27".

También quiero recordar que, según el artículo 29 "El Presidente del Comité redactará, con ayuda del Secretario, la agenda provisional y el programa de trabajo y los someterá al Comité, para que éste los examine y apruebe". Basándome principalmente en estos artículos de procedimiento he tratado de ponerme en contacto con el mayor número posible de delegaciones durante mi breve estancia en Ginebra antes de la apertura del período de sesiones. Lamento no haber podido ponerme al habla con todas las delegaciones aquí presentes pero, afortunadamente, sí he podido reunirme con delegaciones de todas las zonas y de los distintos grupos. En cierto modo, estos contactos han sido muy alentadores para la iniciación de nuestras deliberaciones.

En cuanto a la organización de nuestra labor, creo que deberíamos haber adoptado decisiones sobre cuatro cuestiones: la primera se refiere a los temas que deberán incluirse en nuestro programa de trabajo; la segunda, al orden en que debemos examinar esos temas; la tercera, al tiempo que debemos asignar al debate de cada uno de esos temas; y la cuarta a un acuerdo sobre la fecha de clausura de nuestros trabajos. Sé que estos cuatro temas están relacionados y que cada uno tiene un cierto efecto sobre los demás. Al mismo tiempo, si bien no tenemos que adoptar decisiones inmediatas acerca de estas cuatro cuestiones, es necesario adoptar una en cuanto a la organización de los trabajos.

Después de las consultas celebradas en los tres últimos días, yo tenía la impresión de que podríamos llegar a una conclusión sobre la selección de temas que deben incluirse en el programa de trabajo. La razón es que algunas o todas las delegaciones hicieron propuestas acerca de todos los temas sustantivos del programa de trabajo contenidos en el documento CD/12, así como del tema ex-officio del informe del CD a la Asamblea General, y ninguna formuló objeciones al respecto. Al decir esto, desearía señalar que, como no pude consultar a todas las delegaciones, he consultado a aquellas que por distintos motivos conocían las posiciones de los colegas pertenecientes a las mismas zonas geográficas o a otros grupos. Por ello, puedo afirmar que no encontré objeciones a ninguno de los cinco temas sustantivos incluidos en la

(El Presidente)

agenda del Comité. En segundo lugar, en cuanto a la cuestión del orden en que deben examinarse, desearía subrayar que el orden no significa en modo alguno que prejuzguemos las prioridades o ningún otro criterio, sino simplemente que atendemos a la conveniencia práctica de las deliberaciones del Comité. En relación con el orden, la asignación de tiempo y la fecha de clausura, no encontré, pues, la misma respuesta que en cuanto a la selección de los temas. Así, para acelerar nuestro trabajo deseo proponer al Comité el procedimiento siguiente.

Como no hay objeciones a la idea de que se incluyan los cinco temas sustantivos en nuestro programa de trabajo, lo haremos en esta sesión oficial y examinaremos de manera oficiosa las otras tres cuestiones, es decir, el orden de los temas, la asignación del tiempo y la fecha de clausura después de concluida la sesión oficial.

Desearía saber si alguna delegación tiene sugerencias u observaciones que hacer en cuanto a la propuesta que acabo de exponer. Si no hay ninguna, el Comité decide que se incluirán en nuestro programa de trabajo y se aprobarán como tal los cinco temas de la agenda anual, además del informe.

Así queda acordado.

Antes de levantar esta sesión plenaria, quiero recordar que, durante la 31ª sesión plenaria del Comité, el Embajador Noterdaeme, Presidente entonces del Comité, dijo que, en su opinión, a partir del principio de la segunda parte del período de sesiones, el Comité debería proseguir su examen de todas las propuestas hechas al Comité, relacionadas principalmente con los métodos y procedimientos que deberían adoptarse con miras a negociar una convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y su destrucción. Así pues, durante los próximos días, me propongo proseguir las consultas iniciadas por el Embajador Noterdaeme en este sentido.

Por lo tanto, distinguidos delegados, como hemos decidido celebrar una reunión oficiosa para discutir el resto de la organización de nuestro trabajo, desearía saber si prefieren celebrar la reunión, ahora, inmediatamente después de esta sesión oficial o por la tarde. Si no hay preferencias, yo propondría que levantáramos la sesión y que dentro de cinco minutos de nuevo el Comité se reúna oficiosamente.

Así queda acordado.

En cuanto a nuestra próxima sesión oficial, entiendo que el Comité proseguirá sus trabajos como lo hizo en la primera parte del período de sesiones, es decir, celebrando reuniones los martes y los jueves por la mañana. Desearía saber si alguna delegación tiene observaciones que hacer a ese programa.

Sr. FISHER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: El Sr. George Seignious, Director del Organismo de Control de Armamentos y de Desarme desearía hacer uso de la palabra en el Comité. Figura en nuestra lista como jefe ex officio de la delegación cuando está aquí presente y, por desgracia no puede estarlo hasta el martes por la tarde. Aunque ciertamente no tendríamos objeción a reunirnos un martes por la mañana, desearía solicitar que se celebrara una reunión por la tarde para tratar un tema cuyo interés no es escaso, sino considerable. Así pues, aunque no me opongo a que se celebre una sesión el martes por la mañana, desearía pedir que se celebrara también una el martes por la tarde, o sólo el martes por la tarde, según desee el Comité.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante de los Estados Unidos de América su declaración. Los miembros del Comité han oído su propuesta; me pregunto si alguna delegación desea hacer observaciones. De no ser así, y en vista de la importancia de la declaración que hará el distinguido representante de los Estados Unidos de América, no creo que haya objeción alguna a que se convoque una sesión plenaria el martes por la tarde.

Como entiendo que para organizar nuestros trabajos deben celebrarse consultas oficiosas hasta nuestra próxima, y espero que última, sesión plenaria sobre cuestiones de organización, yo propondría que el martes celebráramos simplemente una sesión plenaria por la tarde y que, después de haber oído la declaración del representante de los Estados Unidos, podríamos decidir continuar o no con las cuestiones de organización, según los deseos del Comité.

Así pues, la próxima sesión plenaria del Comité se celebrará el martes 19 de junio, a las 15.00 horas, en esta sala.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.



CD/PV.33  
19 de junio de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 33ª SESION

.celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 19 de junio de 1979, a las 15 horas

Presidente: Sr. C. A. de SOUZA E SILVA (Brasil).

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. J. POHLMANN Sr. H. MULLER
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. A. DUMONT Srta. N. FREYRE PENABAD Sr. C. A. PASSALACQUA
<u>Australia:</u>	Sir J. PLIMSOLL Sr. L. D. THOMSON Sr. A. J. BEHM Sa. M. S. WICKES Sa. B. ALLAN
<u>Bélgica:</u>	Sr. P. NOTERDÄEME Sr. G. VAN DUYSSE
<u>Birmania:</u>	U SAV HLAING U THEIN AUNG U THAUNG HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. C. A. de SOUZA E SILVA Sr. A. C. DE OURO PRETO
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VUTOV Sr. I SOTIROV Sr. C. HALACHEV
<u>Canadá:</u>	Sr. R. H. JAY Sr. J. T. SIMARD
<u>Cuba:</u>	Sa. V. BORODOSKY JACKIEWICH
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. V. TYLNER

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Egipto:</u>	Sr. O. EL-SHAFEI Sr. M. EL-BARADEI Sr. N. FAHMY
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. A. S. FISHER Sr. G. M. SEIGNIOUS Sr. C. C. FLOWERREE Sr. T. BARNHELEMY Sr. D. KOELEMAY
<u>Etiopía:</u>	Sr. T. TERRETE Sr. F. M. TSEHAI
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE Sr. M. COUTHURES
<u>Hungría:</u>	Sr. M. DOMOKOS Sr. C. GYORFTY
<u>India:</u>	Sr. C. R. GHARIKHAN Sr. S. T. DEVARE
<u>Indonesia:</u>	Sr. A. SANTI Sr. D. B. SULEMAN Sr. I. M. DAMANIK
<u>Irán:</u>	Sr. K. RADJAVI Sr. D. AMERI
<u>Italia:</u>	Sr. N. DI BERNARDO Sr. H. MORENO Sr. C. FRATESCHI

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Japón:

Sr. M. OGISO  
Sr. T. NONOYAMA  
Sr. T. IWANAMI  
Sr. R. ISHII

Kenya:

Sr. S. SHITEMI  
Sr. A. JET ODENDO

Marruecos:

Sr. M. CHRAIBI

México:

Sr. A. GARCIA ROBLES  
Srta. A. CABRERA

Mongolia:

Sr. D. ERDEMBILEG  
Sr. L. BAYART

Nigeria:

Sr. T. OLUMOKO

Países Bajos:

Sr. R. H. FEIN  
Sr. A. J. MEERBURG

Pakistán:

Sr. J. K. A. HARKER  
Sr. M. AKRAM

Perú:Polonia:

Sr. B. SUJKA  
Sr. H. PAC  
Sr. M. KRUCZYK

Reino Unido:

Sr. D. M. SUMMERHAYDS  
Sr. P. M. W. FRANCIS

República Democrática Alemana:

Dr. G. HERDER  
Sr. W. KOETTER  
Sr. M. GRACZYNSKI

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Rumania:

Sr. C. ENI  
Sr. V. TUDOR  
Sr. T. MELESCANU

Sri Lanka:

Sr. I. B. FONSEKA

Suecia:

Sr. C. LIDGARD  
Sr. S. STRÖMBÄCK

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas:

Sr. V. L. ISRAELIAN  
Sr. N. V. PESTEREV  
Sr. M. G. ANTIUKHIN  
Sr. M. M. BELOUSOV  
Sr. E. D. ZAITSEV  
Sr. V. P. PERFILIEV  
Sr. A. I. TIOURENKOV

Venezuela:

Sr. A. R. TAYLHARDAT  
Sa. R. L. DE NEGER

Yugoslavia:

Sr. H. VRHUNEC  
Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Sr. H. ESUK

Subsecretario General:

Sr. R. BJÖRNERSTEDT

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Antes de conceder la palabra al primer orador de la lista, deseo dar una cordial bienvenida en nombre del Comité al jefe de la delegación de los Estados Unidos de América, Sr. George Seignious, que se une hoy al Comité como representante de su país.

Por ser la primera vez que el Sr. Seignious está entre nosotros estoy seguro de que, como he dicho, el Comité desea darle una cordial bienvenida y de que los miembros prestarán gran atención a lo que va a decirnos hoy.

Sr. SEIGNIOUS (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Es para mí un placer y un honor poder dirigirme al principal organismo de negociaciones multilaterales para el desarme en este momento especial de la historia de nuestros esfuerzos para detener el aumento de los armamentos nucleares. Esperaba poder haber hablado en la sesión inaugural del Comité en lo que hubiera sido mi primera actuación ante una audiencia internacional después de asumir mis funciones como Director del Organismo de Control de Armamentos y de Desarme de los Estados Unidos. Desgraciadamente, mi audiencia de confirmación ante el Senado de los Estados Unidos me impidió reunirme con ustedes en esa ocasión.

Sin embargo, no puedo imaginarme un momento más adecuado que el actual para presentarme ante ustedes, con los acontecimientos de la Conferencia Cumbre de Viena muy vivos en mi mente. Personalmente, me conmovió presenciar la firma del acuerdo SALT II. Es realmente un acto de visión política y una ocasión trascendental para todo el mundo, el que los dirigentes de dos naciones que tienen la capacidad para destruirse mutuamente, y con ello de contaminar la mayor parte de este planeta, hayan decidido en cambio unir sus esfuerzos para reducir los arsenales nucleares de que disponen.

Ese logro no es pequeño y la tarea no ha sido fácil.

Han sido necesarios seis años para completar el acuerdo SALT II. Comprendo la impaciencia que muchos de ustedes han sentido ante el ritmo de las negociaciones. Sin embargo, el acuerdo a que hemos llegado es de una complejidad enorme: el texto con declaraciones convenidas y acuerdos comunes, es de 78 páginas y las cuestiones tratadas afectan a la seguridad básica, e incluso podríamos decir a la supervivencia de nuestras dos naciones. Por otra parte, hemos llegado a un acuerdo sobre una serie compleja de restricciones y obligaciones que no solamente son mutuamente aceptables sino que, además, satisfacen la prueba crítica de una verificabilidad adecuada. Por haber participado en las negociaciones y en las deliberaciones de mi Gobierno en Washington, puedo certificar personalmente el sentido de determinación y responsabilidad

(Sr. Seignious, Estados Unidos de América)

con que ambas partes han llevado a cabo esta tarea trascendental y puedo asegurar que esta determinación y responsabilidad continuarán en nuestra búsqueda de mayores reducciones y restricciones en el SALT II.

Aunque los medios públicos de información han prestado gran atención al acuerdo SALT, creo que conviene decir algunas palabras sobre las disposiciones principales del nuevo acuerdo. El acuerdo SALT II consta de tres partes básicas: un tratado vigente hasta 1985, un protocolo vigente hasta 1981 y una declaración de principios para ulteriores negociaciones.

Como ustedes saben, el Tratado fija un límite de 2.400 a los efectivos estratégicos de cada parte. Las reducciones para lograr este tope general deben realizarse en los seis meses siguientes a la entrada en vigor del acuerdo, y para finales de 1981 deben llevarse a cabo nuevas reducciones para llegar al límite máximo de 2.250. El Tratado impone también límites parciales que afectan a los bombarderos pesados equipados para transportar proyectiles de crucero de gran alcance y lanzaproyectiles para vehículos de cabezas múltiples dirigidas independientemente o MIRVs.

Para limitar la carrera cualitativa de armamentos, el Tratado prohíbe los vuelos de prueba o la instalación de más de un nuevo tipo de proyectiles balísticos intercontinentales y el desarrollo de la capacidad de recarga rápida para las instalaciones de lanzamiento de este tipo de proyectiles; también prohíbe algunos sistemas nuevos de armas nucleares que, si bien son viables tecnológicamente en la actualidad, aún no han sido desarrollados o instalados. Un ejemplo de ellos son los proyectiles balísticos instalados en buques de superficie. El Tratado prohíbe todo aumento del número de cabezas de combate en los actuales tipos de proyectiles balísticos intercontinentales e impone un límite de diez cabezas al único tipo nuevo permitido de estos proyectiles.

El Protocolo es una parte integrante del Tratado. Como se ha dicho antes, estará en vigor hasta finales de 1981. Básicamente, el Protocolo impone límites provisionales a determinados sistemas de armas. Prohíbe los vuelos de prueba y la instalación de proyectiles balísticos de aire a superficie, la instalación de lanzaproyectiles móviles para proyectiles balísticos intercontinentales y los vuelos de pruebas de proyectiles balísticos intercontinentales a partir de esos lanzaproyectiles. También prohíbe el desarrollo de proyectiles de crucero lanzados desde el mar o desde la tierra que tengan un alcance superior a los 600 km.

(Sr. Seignious, Estados Unidos de América)

La Declaración de Principios regula el curso de la próxima fase de las negociaciones SALT, en las que nos hemos comprometido a buscar nuevas reducciones numéricas y límites cuantitativos. La determinación de los límites provisionales del Protocolo será un tema del programa de las negociaciones SALT III.

Una descripción del acuerdo SALT II no sería completa si no se diera alguna indicación sobre el carácter complejo y exhaustivo de sus disposiciones de verificación. Estas disposiciones son una parte esencial de las obligaciones establecidas por el Tratado y el Protocolo. Deseo mencionar algunas de ellas.

Como en el acuerdo SALT I, se prohíbe la perturbación de los medios técnicos nacionales de verificación, como también la ocultación deliberada que impide la verificación del cumplimiento del Tratado. Se han incluido definiciones y normas de cómputo precisas para resolver problemas tales como el de determinar qué cohetes han de considerarse del tipo MIRV y cuáles no. Por primera vez en la historia de las negociaciones sobre armas ofensivas estratégicas, los Estados Unidos y la Unión Soviética han intercambiado información sobre los números, por categorías, de sus respectivas fuerzas nucleares ofensivas estratégicas limitadas por el Tratado SALT. Estos datos básicos, que deben intercambiarse dos veces al año, asegurarán a ambas naciones la confianza en que la otra aplica las disposiciones del acuerdo de la misma manera. También ofrecerán una línea clara y convenida a partir de la cual puedan hacerse nuevas reducciones. La Comisión consultiva permanente de los Estados Unidos y la URSS, establecida en el acuerdo SALT I, se ha mantenido como mecanismo para elaborar procedimientos de aplicación de los acuerdos y para resolver las cuestiones de su cumplimiento.

Estas son las principales disposiciones del acuerdo firmado ayer en el Palacio Hofburg de Viena. A continuación quisiera compartir con ustedes mis pensamientos acerca de la importancia del acuerdo SALT II, considerando en primer lugar sus consecuencias más concretas y, a continuación, algunas de sus repercusiones más amplias.

En primer lugar, el acuerdo SALT II pone un tope fijo a los niveles de las fuerzas estratégicas de los Estados Unidos y la URSS, estableciendo con ello un límite máximo a la competición en materia de fuerzas estratégicas y eliminando la posibilidad de una carrera desenfrenada en busca de una superioridad. Inicia el proceso de reducciones, lo que es asimismo un acontecimiento sin precedentes en la historia de las negociaciones sobre armamentos ofensivos estratégicos.



(Sr. Seignious, Estados Unidos de América)

En segundo lugar, se ha dado un primer paso importante en la reducción de la carrera cualitativa de armamentos estratégicos. Este aspecto de la carrera de armamentos es el más difícil. El introducir limitaciones es una tarea en la que debemos redoblar constantemente nuestros esfuerzos si no queremos que la tecnología escape a nuestra capacidad de idear políticas y métodos para establecer límites racionales. Creo que tenemos una oportunidad de detener los rapidísimos adelantos tecnológicos que se están haciendo en materia de sistemas de armamentos. En beneficio de todos, no debemos permitir que se pierda esta oportunidad. Nuestra intención es que ello no suceda.

No pretendo afirmar hoy que el Tratado SALT II va a detener esta parte de la carrera de armamentos, pero sí que da en ese sentido algunos primeros pasos muy importantes.

En tercer lugar, y esto es una consecuencia directa de los dos primeros puntos, el Tratado SALT II refuerza la estabilidad estratégica y reduce el peligro de una guerra nuclear. Ello se debe a que ofrece un marco para mantener la equivalencia esencial entre las fuerzas ofensivas estratégicas, al mismo tiempo que reduce el ámbito de incertidumbre y, con ello, la posibilidad de errores de estimación sobre lo que hace la otra parte. La planificación de los efectivos por ambas partes se podrá realizar con el conocimiento de que, por ejemplo, la otra parte sólo dispondrá de un número determinado de lanzaproyectiles estratégicos o de un total determinado de cabezas de combate estratégicas entre esta fecha y 1985. Ello no sería así si no existiera el Tratado SALT II. En un sentido más amplio, la propia conclusión del Tratado SALT II contribuye a la estabilidad porque demuestra la voluntad y la capacidad constante de los Estados Unidos y de la Unión Soviética de negociar límites para su competición militar.

Con esto llego al cuarto punto. Los acuerdos firmados en Viena obligan concretamente a los Estados Unidos y a la Unión Soviética a continuar sin interrupción el proceso SALT que dura desde hace diez años con miras a lograr reducciones importantes de las armas ofensivas estratégicas así como nuevas limitaciones cualitativas.

Asumimos esta obligación con la mayor seriedad.

El haber llegado a un acuerdo en las negociaciones SALT II, con el compromiso de continuar el proceso en SALT III -y este es mi quinto punto- da idea de la determinación de los Estados Unidos y la Unión Soviética a cumplir la obligación que les impone el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación, un tratado en cuya formulación desempeñó una función central un predecesor de este Comité, el Comité

(Sr. Seignious, Estados Unidos de América)

de Desarme de Dieciocho Naciones. Como saben, el artículo VI obliga a las partes a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces acerca del desarme nuclear. Mi Gobierno conoce muy bien sus obligaciones frente al centenar largo de países que con partes en el Tratado sobre la no proliferación y que han prometido renunciar a las armas nucleares. Su continua moderación y la de otros Estados no poseedores de armas nucleares es esencial para impedir una multiplicación peligrosa del riesgo de que un conflicto o un error de cálculo puedan llevar a una guerra nuclear. Esperamos que el Tratado SALT II y el compromiso que entraña de proseguir el desarme nuclear incitarán a adherirse al Tratado sobre la no proliferación a los Estados que aún no lo hayan hecho.

Mi sexto punto está relacionado con la verificación. El Tratado SALT II y su Protocolo, así como la historia de su negociación, demuestran que todo acuerdo que afecte considerablemente a la seguridad militar de una nación debe contener disposiciones que den a las partes plena confianza en su capacidad para saber si las demás partes en el acuerdo cumplen sus obligaciones. SALT II satisface esta prueba.

Por último, espero sinceramente y creo de veras que el Tratado SALT dará un gran estímulo a otros esfuerzos encaminados a reforzar la seguridad de todas las naciones mediante la limitación y la reducción de armamentos en vez de su acumulación continua. Los vínculos entre el proceso de las negociaciones SALT y otros esfuerzos encaminados al desarme no son rígidos ni están siempre claros. El desarme no es un rompecabezas en el que haya que colocar las piezas en su lugar una por una y en un orden determinado para completar el conjunto. Para mí, es un mosaico en el que cada pieza contribuye a completar todo el dibujo, aumentando así nuestra percepción de lo que aún queda por hacer. El Tratado SALT es una pieza importante del mosaico. Su colocación hace que tengamos una visión más clara de las piezas que aún se necesitan y refuerza nuestra determinación de completar el dibujo.

Mi Gobierno está decidido a proseguir con renovado vigor los esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre toda la gama de cuestiones de control de los armamentos que son el tema de negociaciones actuales. Como se anunció ayer en el comunicado de la reunión en la cumbre, el Presidente Carter y el Presidente Brezhnev han convenido en continuar activamente la búsqueda de un acuerdo mutuamente aceptable en las negociaciones sobre sistemas antisatélites. Los dos Presidentes han llegado también en Viena a un acuerdo a fin de que los representantes de los Estados Unidos y de la URSS se reúnan sin demora para celebrar consultas sobre la continuación de las conversaciones acerca de las medidas de reducción de armamentos en el Océano Índico y para debatir cuestiones relacionadas con las próximas negociaciones sobre la limitación de las transferencias de armas clásicas.

(Sr. Seignious, Estados Unidos de América)

En la esfera multilateral, confío especialmente en que la firma del Tratado SALT II sea un acicate para progresar hacia un acuerdo sobre reducciones mutuas y equilibradas de fuerzas en Europa y para reflexionar de nuevo sobre la forma de lograr una restricción mutua en el despliegue de armas nucleares tácticas. Como ustedes ya saben, mi Gobierno, de acuerdo con sus aliados de la NATO está considerando detenidamente este último problema.

Tres de las negociaciones para el control de armamentos en que participa actualmente mi Gobierno están destinadas a producir las bases de convenciones internacionales que estarán abiertas a la firma de todas las naciones. Por ello y por su importancia intrínseca, esas negociaciones tienen interés especial para este Comité:

En primer lugar, en las conversaciones sobre la prohibición general de los ensayos, los Estados Unidos y los otros participantes en las negociaciones -el Reino Unido y la URSS- están perseverando en sus esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre un tratado que prohíba todos los ensayos de armas nucleares en todos los medios, con un protocolo vinculado íntegramente al tratado que prohíba las explosiones nucleares con fines pacíficos. Aún quedan varias cuestiones difíciles por resolver en la esfera crítica de la verificación. Las delegaciones continúan su tarea aquí en Ginebra en este mismo momento, pero aún tienen en perspectiva negociaciones mucho más difíciles. Mi Gobierno comprende la impaciencia de la comunidad internacional ante el ritmo de las negociaciones. Comparte con todos ustedes el sentimiento de que es urgente lograr una prohibición general y duradera, con una verificación eficaz, que cuente con el apoyo internacional más amplio posible.

En segundo lugar, los negociadores de los Estados Unidos y de la Unión Soviética se reunirán aquí en Ginebra el mes próximo para continuar su labor sobre una prohibición completa, efectiva y adecuadamente verificable de las armas químicas. Su objetivo es llegar a un acuerdo sobre una iniciativa conjunta para presentarla a este Comité. Ya se ha logrado mucho, pero aún quedan dificultades graves, sobre todo, una vez más, en la esfera decisiva de la verificación. Mi Gobierno considera imprescindible que se intensifiquen los esfuerzos para lograr mayores progresos. Comprendemos la urgencia que el Comité de Desarme y el resto de la comunidad internacional atribuyen a estas negociaciones y pretendemos hacer cuanto podamos por nuestra parte para que progresen. También comprendemos el deseo que muchos miembros del Comité tienen de que éste participe más directamente en los trabajos acerca de una convención sobre las armas químicas y estamos estudiando cuidadosamente esta cuestión.

(Sr. Seignious, Estados Unidos de América)

Finalmente, como ustedes saben por el comunicado de la reunión en la cumbre, se ha llegado a un acuerdo bilateral sobre todos los elementos principales de un tratado para prohibir el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas. Esperamos poder presentar en un futuro próximo una iniciativa conjunta para su examen en este Comité. Tal prohibición colmará una laguna en la serie de acuerdos multilaterales referentes a las armas que están definidas como armas de destrucción en masa. Será una realización considerable y un nuevo paso en el proceso de lograr un medio internacional más seguro.

Al regresar la noche pasada a Washington, el Presidente informó sin demora al Congreso. Deseo compartir con ustedes una parte de sus reflexiones, tal como fueron presentadas en ese discurso. El Presidente Carter dijo:

"Vengo con un espíritu de paciencia, de esperanza, de razón y de responsabilidad.

Paciencia, porque el camino que hay es largo y duro y los obstáculos que nos esperan son, por lo menos, tan grandes como los que hemos superado en los últimos treinta años de trabajo diligente y dedicado.

Esperanza, porque puedo comunicarles esta noche que se han logrado auténticos progresos.

Razón y responsabilidad, porque ambas cualidades serán plenamente necesarias si queremos que se cumpla la promesa esbozada en Viena y se abra el camino para la próxima fase de la lucha por un mundo seguro y cuerdo."

Todos nosotros compartimos un ideal común: la paz con seguridad. Si cada uno utiliza el talento, la imaginación, la inteligencia y la perseverancia que podamos tener individualmente y que ustedes, las principales naciones del mundo, tienen como recurso, seguramente compartirán las opiniones del Presidente Carter y el Presidente Brezhnev cuando convinieron en que existe un compromiso común de lograr la supervivencia, un compromiso común de lograr la reducción en la carrera de armamentos y de buscar la posibilidad, por el bien de nuestros hijos y nietos, de vivir en un mundo seguro.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Ayer se ha producido en Viena un acontecimiento de inmensa importancia política: durante el encuentro entre el Secretario General del Comité Central del PCUS y Presidente del Presídium del Sóviet Supremo de la URSS, L. I. Brezhnev, y el Presidente de los Estados Unidos de América, J. Carter, se ha firmado un Tratado sobre la limitación de las armas ofensivas estratégicas.

El Tratado suscrito en Viena es fruto de los esfuerzos prolongados e intensos de ambas partes. El nuevo Tratado es realista y concreto. Su esencia consiste en que limita cuantitativamente esas armas y frena su perfeccionamiento cualitativo. Conviene destacar que el Tratado se basa en el principio de la igualdad y de una seguridad idéntica. El cumplimiento por las partes de todos los compromisos asumidos en virtud del Tratado puede verificarse de modo fiable.

L. I. Brezhnev ha subrayado en Viena: "Cada disposición, y yo diría que hasta cada palabra, de este Tratado han sido sopesadas y meditadas decenas de veces. Por supuesto, es fruto de una transacción y no podía ser de otra manera. Cada parte hubiera querido ver en el texto del Tratado algún elemento más conveniente para ella, pero ambas han debido hacer concesiones teniendo en cuenta los intereses legítimos del otro interlocutor".

El Tratado SALT II no surge en el vacío; es la continuación lógica de los acuerdos concertados en los últimos años, de acuerdos tan importantes como son los relativos a la prohibición de los ensayos de armas nucleares, a la no proliferación de esas armas, y de otros. El SALT II desarrolla los primeros acuerdos importantes entre la URSS y los Estados Unidos, en materia de armas estratégicas: el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, firmado el 26 de mayo de 1972, y el Acuerdo provisional sobre ciertas medidas relativas a la limitación de las armas ofensivas estratégicas (SALT I). Se basa en un acuerdo importantísimo en la historia de las relaciones entre la URSS y los EE.UU.: el Acuerdo sobre la prevención de la guerra nuclear.

En 1972 se dio el primer paso hacia la cesación de la carrera de las armas más destructivas, carrera que amenazaba con alcanzar ese nivel cuantitativo y cualitativo en que "los cañones disparan solos". Por primera vez en la posguerra entraron en vigor acuerdos para frenar la carrera de armamentos en el campo de los cohetes nucleares.

(Sr. Issraelian, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

Ya entonces, en 1972, la URSS y los Estados Unidos acordaron continuar las negociaciones para profundizar y ampliar los convenios suscritos.

Durante las negociaciones al máximo nivel entre la URSS y los Estados Unidos en los años 1972 y 1973 se convino en que tras el SALT I, que permanecería en vigor cinco años, debía concertarse el SALT II. Se trataba de un acuerdo más completo que debía dar lugar a la reducción del nivel de las armas ofensivas estratégicas y a la limitación ulterior de su perfeccionamiento cualitativo. La estructura del acuerdo SALT II se perfiló en las negociaciones celebradas al máximo nivel en Vladivostok en noviembre de 1974.

En definitiva, estos años de esfuerzos han dado fruto. Se ha elaborado un convenio minucioso y cuidadosamente equilibrado. El documento suscrito en Viena es el paso más importante que se haya dado jamás para contener la carrera de armamentos. Crea para varios años -en una serie de aspectos importantes, hasta fines de 1985- un obstáculo indudable a la acumulación de los armamentos más costosos y terribles.

El Tratado suscrito ayer y otros documentos acordados al mismo tiempo han aparecido en la prensa y ya se comentan ampliamente en el mundo entero. Creo, por ello, que no es necesario detenerse en sus detalles. Sólo quiero subrayar que el Tratado SALT II fija en 2.400 unidades el número global de vectores de armas estratégicas, número igual para las dos partes, con la obligación de reducirlo a 2.250 durante la vigencia del Tratado. Se establecen también otras limitaciones para los tipos correspondientes de armas ofensivas estratégicas. No se trata sólo de una limitación cuantitativa, sino también de una limitación cualitativa de esas armas. El Tratado prevé el control eficaz del cumplimiento de todas sus disposiciones, basado en una verificación sin impedimentos por medios técnicos nacionales.

La significación del acuerdo elaborado es múltiple. No cabe duda de que constituye un paso importante en el proceso de desarrollo de las relaciones entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, lo que de por sí contribuye a sanear el clima internacional.

Por otra parte, el Tratado no responde únicamente a los intereses de estos dos Estados; su concertación responde a los intereses de los pueblos del mundo entero, ya que contribuye a reforzar la seguridad internacional en general. Disminuirá el peligro de guerra nuclear y aumentará la confianza recíproca.

(Sr. Issraelian, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

Lo importante es que el Tratado SALT II no es el fin de un proceso, sino un paso nuevo y considerable para frenar la carrera de las armas estratégicas. Conscientes de que el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares les impone la obligación de celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y al desarme nuclear, y teniendo también presente el objetivo de lograr el desarme general y completo, la URSS y los Estados Unidos han convenido en iniciar inmediatamente después de la entrada en vigor del Tratado SALT II negociaciones activas sobre nuevas medidas de limitación y reducción de las armas estratégicas. Durante el encuentro de Viena, los dirigentes de la URSS y de los Estados Unidos han suscrito una declaración conjunta sobre los principios y las esferas fundamentales de las futuras negociaciones sobre la limitación de las armas estratégicas.

Los documentos de la organización internacional más prestigiosa del mundo contemporáneo, las Naciones Unidas, reflejan bien el interés y el apoyo universales que reciben los esfuerzos de la Unión Soviética y de los Estados Unidos de América, para conseguir ese acuerdo histórico. En el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en el verano de 1978, se les invita a concertar a la brevedad posible el acuerdo SALT II y a iniciar después rápidamente nuevas negociaciones sobre la limitación de las armas estratégicas. En el período de sesiones que acaba de terminar en Nueva York, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas ha señalado también la importancia de las negociaciones sobre la limitación de esas armas.

Al examinar otras cuestiones relacionadas con la solución de los problemas de la limitación de la carrera de armamentos y del desarme, los dirigentes de la URSS y de los Estados Unidos han expresado su apoyo al Documento Final aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Se han pronunciado a favor de la reunión de un segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y son partidarios de que, después de ese período de sesiones, se convoque la Conferencia Mundial de Desarme, con participación universal, previa preparación correspondiente y en el momento oportuno.

Creemos que el Tratado suscrito ayer y las entrevistas entre los dirigentes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos contribuirán a dinamizar otras negociaciones en curso sobre limitación de la carrera de armamentos y sobre el desarme, entre ellas las que se celebran en este Comité.

(Sr. Issraelian, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

Nos referimos ante todo a las negociaciones relativas al problema de máxima actualidad en la esfera del desarme: el desarme nuclear. Como se indica en el comunicado conjunto soviético-norteamericano, "los dirigentes de la URSS y de los Estados Unidos se proponen tomar medidas importantes de limitación de las armas nucleares, con miras a su eliminación definitiva, y llevar a feliz término otras negociaciones en materia de limitación de armamentos y de desarme".

A nuestro juicio, puede contribuir, en particular, a la solución de este problema el examen en el Comité de Desarme de la cuestión relativa a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y al desarme nuclear, incluidas las propuestas concretas presentadas al efecto.

La difusión de las armas nucleares representa una grave amenaza para la seguridad internacional. Los Estados que ya poseen esas armas tienen una especial responsabilidad y deben dar pruebas de moderación. La no proliferación de las armas nucleares es un problema de extraordinaria importancia. Las partes en las negociaciones de Viena han subrayado que la URSS y los Estados Unidos propugnan un mayor reforzamiento del régimen de la no proliferación de las armas nucleares y confirman su decisión de seguir cumpliendo estrictamente las obligaciones que contrajeron en virtud del Tratado de no proliferación. Ambas partes han manifestado el propósito de cooperar estrechamente con los demás países para llevar a feliz término la Conferencia de 1980 en que se examinará el cumplimiento del Tratado sobre la no proliferación, e invitan a suscribirlo y ratificarlo a todos los Estados que todavía no lo han hecho.

Otra medida que contribuye a limitar la carrera de las armas nucleares es el fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no poseedores de esas armas. Como es sabido, también este tema figura en el programa de trabajo del Comité. En nuestra opinión, las propuestas concretas presentadas al respecto por diversos Estados, entre ellos la Unión Soviética, crean una base apropiada para elaborar los instrumentos internacionales pertinentes en este período de sesiones del Comité de Desarme.

La concertación de un tratado sobre la cesación general y completa de los ensayos de armas nucleares es una medida importante para limitar la carrera de esas armas. La urgencia de esta cuestión se ha subrayado repetidamente en las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluido el Documento Final del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.



(Sr. Issraelian, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

En el encuentro de Viena se han señalado ciertos progresos en las conversaciones trilaterales relativas a la elaboración de un tratado internacional que prohíba por completo las explosiones experimentales de armas nucleares en cualquier medio, y del protocolo anexo. Las partes han confirmado que la Unión Soviética y los Estados Unidos se proponen colaborar con el Reino Unido para terminar cuanto antes la preparación de este tratado.

La creación de nuevos tipos y sistemas de armas, sobre todo de armas y sistemas de destrucción en masa, representa un peligro extraordinario para la paz y para la seguridad universal. Por eso es tan importante el progreso de las negociaciones sobre esta cuestión. Como es sabido, algo se ha hecho ya en este sentido, pero sólo se han dado los primeros pasos. La delegación soviética estima que el Comité de Desarme tiene buenas posibilidades para alcanzar en este período de sesiones resultados tangibles en la materia. Como saben, en el documento final de Viena, los jefes de los dos Estados -la URSS y los Estados Unidos- han corroborado con satisfacción la idea de un acuerdo bilateral sobre los elementos básicos de un tratado que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de las armas radiológicas. "Este año se presentará al Comité de Desarme -dice en el documento final- una propuesta conjunta preparada de mutuo acuerdo."

Después de examinar esa propuesta conjunta, el Comité podría presentar a la Asamblea General de las Naciones Unidas el texto concreto del acuerdo correspondiente sobre la prohibición de las armas radiológicas. Ello sería una contribución apreciable a la limitación de la carrera de armamentos en nuevas y peligrosas esferas, y un testimonio de la eficacia de las actividades del Comité de Desarme en 1979.

Confiamos también en que el clima propicio creado por la terminación fructífera del encuentro de alto nivel entre la URSS y los Estados Unidos favorecerá el progreso en un sector tan importante como el de la prohibición de las armas químicas. Los dirigentes de la URSS y de los Estados Unidos han confirmado la importancia de una prohibición universal, completa y controlable de esas armas y han decidido activar sus esfuerzos para preparar una propuesta preparada de mutuo acuerdo que presentarán al Comité de Desarme.

Me he limitado a mencionar algunas cuestiones del desarme, ante todo las que figuran en el orden del día de nuestro Comité de Desarme y en las que se manifestará, sin duda, el influjo positivo del encuentro de Viena. Naturalmente, el impulso positivo del encuentro de Viena se reflejará en otras negociaciones sobre la limitación de la carrera de armamentos, que se llevan a cabo por otros conductos y en otras formas.

(Sr. Issraelian, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

La delegación soviética, que ha formulado en el Comité toda una serie de iniciativas, está dispuesta a iniciar sin demora, con los demás países miembros del mismo, la elaboración de acuerdos concretos sobre estos otros aspectos palpitantes de la cesación de la carrera de los armamentos y del desarme. Esa sería nuestra respuesta concreta a las esperanzas, a nuestro juicio plenamente justificadas, que han suscitado en el mundo el histórico encuentro de Viena y sus resultados.

Sr. PÖHLMANN (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]: Deseo ante todo, señor Presidente, darle la bienvenida personalmente como Jefe de la Delegación del Brasil en el Comité de Desarme y felicitarle por ocupar la Presidencia del Comité durante este mes. En nombre de mi delegación le deseo todo éxito.

Aprovecho también esta oportunidad para dar una cordial bienvenida a los nuevos jefes de las delegaciones de la Argentina, Embajador Dumont, de Australia, Sir Plinsoll y de la República Islámica del Irán, Embajador Radjavi. Esperamos cooperar estrechamente con ellos.

Al comenzar mi corta intervención, deseo dar las gracias al Sr. Seignious, Jefe de la Delegación de los Estados Unidos y al Embajador Issraelian, Jefe de la Delegación de la URSS, por haber informado al Comité acerca de la reunión en la cumbre celebrada en Viena durante los últimos días.

En nombre del Gobierno de la República Federal de Alemania deseo expresar nuestro beneplácito por la firma del acuerdo SALT II y felicitar a los representantes de los Estados Unidos de América y de la Unión Soviética. El Gobierno de la República Federal de Alemania considera este acuerdo como un paso decisivo hacia el desarme nuclear y una contribución importante a la estabilización de las relaciones este-oeste. Hemos oído con satisfacción que los dos países van a proseguir sus negociaciones con miras a preparar el terreno para concluir nuevos acuerdos, cumpliendo así lo dispuesto en las recomendaciones del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Estamos convencidos de que la firma de este acuerdo contribuirá a crear un ambiente favorable para realizar nuevos progresos en la esfera del control de los armamentos y del desarme. Así, el acuerdo SALT II es de gran importancia para el desarrollo de nuestra labor aquí, en el Comité de Desarme.

Sr. SUMNERHAYES (Reino Unido) [traducido del inglés]: Deseo dar las gracias al distinguido representante de los Estados Unidos por su declaración. Hemos escuchado con gran interés su informe acerca de la reunión entre el Presidente Carter y el Presidente Brezhnev que culminó con la firma del acuerdo SALT II.

El Gobierno británico acoge complacido la conclusión de las negociaciones y la firma del acuerdo SALT II. Mi Gobierno ha apoyado desde hace tiempo los esfuerzos encaminados a lograr la limitación de las armas estratégicas. Ahora espera que se ratifique el Tratado. Mi Gobierno atribuye una importancia particular a este acuerdo en el contexto del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, que habrá de revisarse en 1980. La firma de este acuerdo es prueba del deseo que tienen las dos principales Potencias nucleares de detener la proliferación vertical de las armas nucleares estratégicas.

También hemos estudiado con interés el contenido del comunicado conjunto publicado en la conferencia en la cumbre de Viena. Hemos observado que en esta reunión se trataron diversos temas que atañen directamente a la labor de este Comité. Mi delegación espera que la firma del acuerdo SALT II y los debates celebrados en Viena impulsarán la labor de este Comité en sus esfuerzos por resolver muchos otros problemas acuciantes en la esfera del control de armas y del desarme.

Sr. SUJKA (Polonia) [traducido del inglés]: El Comité de Desarme acaba de escuchar dos declaraciones importantes de los distinguidos representantes de la Unión Soviética y los Estados Unidos, en las que han anunciado la conclusión y firma de otro acuerdo para la limitación de las armas estratégicas: el acuerdo SALT II.

Así pues, se ha dado un paso más para evitar la catástrofe nuclear y consolidar la seguridad internacional y la confianza mutua entre las dos grandes Potencias. Después de un difícil proceso de negociación que ha durado siete años, el sentido de responsabilidad por el desarrollo pacífico del mundo ha impulsado a la URSS y a los Estados Unidos a firmar un acuerdo importante. Un acuerdo que, por primera vez en la historia de las relaciones mutuas de ambas Potencias, no sólo trata de poner una barrera a la carrera de armamentos sino también de lograr reducciones importantes de los arsenales de armas nucleares.

En nombre de la delegación de Polonia deseo felicitar cordialmente a las delegaciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de los Estados Unidos de América. En su declaración del 18 de junio, el Gobierno de la República Popular Polaca ha dejado constancia de la satisfacción y el agradecimiento de todo el pueblo polaco ante ese acto histórico que todos pudimos seguir en la televisión.

(Sr. Sujka, Polonia)

Estoy seguro que la firma del acuerdo SALT II ha sido bien acogida por la opinión pública de todo el mundo pues coincide de modo sorprendente con la aspiración universal de asegurar para esta generación y las futuras una vida en un mundo pacífico y desarmado. Esperamos realmente que las disposiciones del acuerdo SALT II relativas a las futuras medidas de desarme sean complementadas con sentido de responsabilidad y voluntad política. Al fomentar la causa de desarme general y completo serán una salvaguardia para la seguridad de todos los Estados y de todas las agrupaciones políticas.

Estoy seguro que todos estudiaremos cuidadosamente los documentos firmados ayer en Viena por los dirigentes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos. Sin embargo, en mis observaciones preliminares desearía referirme brevemente a algunas conclusiones que, a juicio de mi delegación, pueden sacarse de ese acontecimiento trascendental.

En primer lugar, las dos grandes Potencias han confirmado en Viena que tienen plena conciencia de la responsabilidad que tienen por el desarrollo pacífico del mundo y que están dispuestas a desempeñar una función creadora y activa en ese desarrollo.

En segundo lugar, el proceso de negociación del acuerdo SALT II ha confirmado que la seguridad de los Estados se puede asegurar sin que para ello sea preciso mantener la rivalidad militar y la carrera de armamentos. Ello tiene consecuencias obvias e importantes para las perspectivas de paz y desarrollo socioeconómico de todos los Estados.

En tercer lugar, las disposiciones del acuerdo SALT II relativas a la verificación indican que es posible idear soluciones eficaces que mejoren el sentido de seguridad sin comprometer otros intereses de los Estados.

En cuarto lugar, las directrices convenidas para la próxima fase del proceso de desarme nuclear, contenidas en la Declaración de Principios que deben regir las negociaciones del acuerdo SALT III, tienen consecuencias importantes abriendo nuevas posibilidades para los esfuerzos multilaterales de desarme que se realizan aquí en el Comité de Desarme y en otros lugares.

En quinto lugar, el nuevo ambiente político creado por la firma del acuerdo SALT II es de buen augurio para las perspectivas de realizar progresos importantes en las conversaciones bilaterales sobre las armas químicas, así como en las negociaciones trilaterales sobre la prohibición de los ensayos nucleares.

(Sr. Sujka, Polonia)

Estoy seguro de que el Comité de Desarme no hará caso omiso de estas conclusiones. En efecto, el nuevo impulso dado a las negociaciones de desarme debe reflejarse claramente en la labor de este órgano. A juicio de mi delegación, el Comité tiene más que nunca el deber de acelerar su labor en esferas directamente relacionadas con el acuerdo de Viena. Entre ellas figuran, en primer lugar, la cuestión de las negociaciones para poner fin a la producción de armas nucleares y proceder al desarme nuclear. También figura la cuestión de las garantías negativas para los Estados no poseedores de armas nucleares. Y por último, aunque no sean menos importantes, los temas prioritarios de nuestro programa: la prohibición de los ensayos de armas nucleares y la eliminación de las armas químicas.

Mi delegación confía en que el Comité de Desarme no desaprovechará la oportunidad que ofrece el acuerdo SALT II y que se verá reforzada por su pronta ratificación. Confiamos en que la causa del desarme general y completo progresará considerablemente. Mi delegación está dispuesta a cooperar con todos los miembros del Comité para facilitar ese objetivo.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Desearía en primer término hacer presente el reconocimiento de mi delegación al Director del Organismo de Control de Armamentos y Desarme de los Estados Unidos, Sr. George M. Seignious, por la valiosa información que ha tenido a bien proporcionarnos en la intervención que acaba de pronunciar acerca de los antecedentes inmediatos y el contenido del Tratado que, como feliz culminación del prolongado ciclo de negociaciones que se acostumbra designar con la sigla SALT II, firmaron ayer en Viena los Jefes de Estado de su país y de la Unión Soviética, histórico acontecimiento del que fueron actores los Presidentes Brezhnev y Carter, y del que el Sr. Seignious tuvo el privilegio de ser testigo.

Nuestro agradecimiento se extiende igualmente al distinguido representante del otro Estado parte en el Tratado a que acabo de referirme, Embajador Issraelian, quien ha formulado en su intervención diversas consideraciones complementarias de indudable utilidad para una correcta evaluación del Tratado.

La importancia de las intervenciones que hemos escuchado es todavía mayor a la luz de lo que se nos ha dicho en el sentido de que se concibe al Tratado en cuestión no como un fin en sí mismo sino como un punto de partida para el tercer ciclo de negociaciones -SALT III- que debería llevar a los dos Estados con mayores arsenales nucleares a reducciones y limitaciones cualitativas de dichos arsenales que revistan verdadera significación en lo que atañe al desarme.

(Sr. García Robles, México)

Mi delegación estima que negociaciones bilaterales como éstas y negociaciones multilaterales como las que aquí nos esforzamos en realizar no son competitivas y menos aún incompatibles, sino que, por el contrario, deben considerarse como complementarias y mutuamente provechosas. De ahí que abriguemos la convicción de que, de conformidad con el espíritu del Documento Final aprobado por la primera Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al desarme, y especialmente de sus párrafos 27 y 114, sería en extremo aconsejable y redundaría en beneficio recíproco el que, lo mismo que las dos Superpotencias se encuentran plena y oportunamente informadas de todo lo que aquí puede llegar a convenirse, así también, el Comité de Desarme, el que por consenso se ha resuelto que constituya el "único foro multilateral de negociación sobre el desarme", sea igualmente considerado como legítimo destinatario de todos los documentos de la índole de los que acaban de ser suscritos en Viena.

Estimamos que el Comité de Desarme y los Estados miembros del mismo tienen derecho, tanto para facilitar su tarea como para estar en posición de poder aportar una más útil contribución a la empresa común, a tomar conocimiento en su integridad y con carácter oficial de toda documentación de esta naturaleza.

Teniendo en cuenta lo que antecede, mi delegación se atreve a esperar que las delegaciones de los dos Estados partícipes en las conversaciones SALT puedan transmitir a la secretaría del Comité el texto de los documentos de Viena, el Tratado y sus anexos, a fin de que se les reproduzca, con carácter informativo, como documentos oficiales del Comité de Desarme.

Sr. ERDEMBILEG (Mongolia) [traducido del ruso]: La delegación de Mongolia tiene el honor de comunicar a los miembros del Comité de Desarme que hoy, 19 de junio, el Gobierno de la República Popular Mongola ha declarado su pleno apoyo al nuevo Tratado entre la URSS y los Estados Unidos de América sobre la limitación de las armas ofensivas estratégicas, suscrito ayer en Viena por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presídium del Sóviet Supremo de la URSS, L. I. Brezhnev, y por el Presidente de los Estados Unidos de América, J. Carter.

De conformidad con las instrucciones recibidas de mi Gobierno, le ruego, señor Presidente, que la mencionada declaración del Gobierno de la República Popular Mongola se distribuya como documento oficial del Comité de Desarme.

(Sr. Erdembileg, Mongolia)

La delegación de Mongolia facilitará sin demora este documento a la secretaría del Comité para su difusión, y aprovechará esta oportunidad para hacer una declaración en la próxima sesión del Comité.

Como es la primera vez que hago uso de la palabra al comienzo de la parte estival de nuestro período de sesiones, quiero felicitarle por ocupar la Presidencia del Comité y desearle éxito en su delicada misión.

La delegación de Mongolia ha escuchado hoy con gran atención las importantísimas declaraciones hechas por las delegaciones de la URSS y de los Estados Unidos, y quiere aprovechar esta ocasión para dar la sincera bienvenida en el Comité a la delegación de la URSS, así como a la de los Estados Unidos de América, que tan dignamente representa en esta sesión el Sr. J. Seignious, Director del Organismo de Control de Armamentos y de Desarme, por el feliz resultado del encuentro a alto nivel de Viena, cuya significación rebasa con mucho el marco de las relaciones bilaterales entre la URSS y los Estados Unidos.

Sr. LIDGARD (Suecia) [traducido del inglés]: Mi delegación quiere manifestar su apoyo a la petición que el distinguido representante de México acaba de hacer a los Estados Unidos y a la Unión Soviética para que pongan a disposición de este Comité todos los documentos relativos al Tratado SALT II. Quiero aprovechar también esta ocasión para manifestar que el Gobierno de Suecia ha expresado ya su apreciación y su satisfacción por la celebración del importante acuerdo SALT II.

Compartimos la esperanza manifestada aquí de que ese acuerdo impulsará otras negociaciones de desarme, y me refiero en particular al tratado de prohibición completa de los ensayos.

Quiero también manifestar nuestra sincera gratitud al Sr. Seignious, Director del Organismo de Control de Armamentos y de Desarme de los E.E.U.U., y al distinguido representante de la Unión Soviética en nuestro Comité, Embajador Issraelian, que tan interesantes datos nos han proporcionado sobre la conclusión del acuerdo SALT II. Consideramos esencial para la importante tarea de negociar acuerdos de desarme encomendada a este Comité, que se le mantenga plenamente informado de las negociaciones celebradas en otros foros.

Como ya he dicho, apoyamos plenamente la petición del distinguido representante de México.

Sr. SEIGNIOUS (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Les prometo que mañana haré llegar a este Comité copias de la versión estadounidense del Tratado SALT II.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Tomo la palabra en el entendimiento de que se ha agotado la lista de oradores sobre esta cuestión. De ser así, quiero dar cordialmente las gracias a las delegaciones de la República Federal de Alemania, el Reino Unido, Polonia, Mongolia, Suecia y México por las amables palabras que han dedicado a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y a la delegación soviética. Quiero reiterarles, queridos colegas, que la delegación soviética no escatimará esfuerzos para cooperar estrechamente con ustedes en la búsqueda, quizá difícil y quizá prolongada en el tiempo, de acuerdos que contribuyan a consolidar la paz, la seguridad y la cooperación entre todas las delegaciones representadas aquí, en este Comité, y en el mundo entero.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Como no hay más oradores en mi lista, quiero proponer a los miembros del Comité, habida cuenta de que tenemos algunas cuestiones de procedimiento pendientes, que levantemos la sesión y volvamos a reunirnos dentro de unos diez minutos en sesión oficiosa.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas y se reanuda a las 17.40 horas.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Según el reglamento de este Comité, su Presidente, previa consulta con las delegaciones, debe presentar una propuesta sobre la organización de nuestro trabajo. Después de celebrar consultas con diferentes grupos y diferentes delegaciones, así como reuniones oficiosas, la Presidencia ha llegado a la conclusión de que existe un consenso sobre la organización de nuestro trabajo, que se refleja en un documento oficioso distribuido a todas las delegaciones del Comité.

En consecuencia, daré lectura a la decisión del Comité, aprobada por consenso, y relativa a la organización de nuestro trabajo:

"De conformidad con el artículo 28 de su reglamento, el Comité de Desarme aprueba el siguiente programa de trabajo para la segunda parte de su período de sesiones de 1979:

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| 21 a 22 de junio:             | Prohibición de los ensayos de armas nucleares   |
| 25 a 29 de junio:             | Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas |
| 2 a 6 de julio:               | La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear  |
| 10 a 13 de julio:             | Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas   |
| 16 a 27 de julio:             | Armas químicas  |
| 30 de julio<br>a 3 de agosto: | Prohibición de los ensayos de armas nucleares   |
| ...                           | Examen y aprobación del informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas  |

Al aprobar su programa de trabajo, el Comité ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de su reglamento."



(El Presidente)

Al adoptar este programa de trabajo, el Comité ha decidido dividir en dos partes uno de sus temas, el referente a la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Se ha convenido en que la primera parte consista en un intercambio de opiniones y propuestas, oficiales u oficiosas, que las delegaciones deseen presentar al Comité. Durante la segunda parte del examen del tema, el Comité, entre otras cosas, recibirá el informe de los expertos en fenómenos sísmicos, tomará nota del mismo y formulará sus observaciones al respecto.

Además, teniendo presente el entendimiento logrado durante la primera parte del período de sesiones de 1979, deben celebrarse negociaciones oficiosas para contribuir a que el Comité llegue a un acuerdo sobre el procedimiento que debemos seguir cuando abordemos el tema de las armas químicas. Esas negociaciones, pedidas durante la primera parte de este período de sesiones, han comenzado ya y prosiguen, y yo espero que en un futuro muy próximo podamos llegar a una conclusión en lo relativo a los aspectos correspondientes del tema de las armas químicas.

Si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra, consideraré que el Comité aprueba el programa de trabajo establecido, con las modalidades previamente indicadas.

Así queda acordado.

La próxima sesión plenaria del Comité se celebrará el jueves, 21 de junio de 1979, a las 10.30 horas. Mientras tanto, proseguirán las consultas, y como ya he dicho, si es posible convocar una sesión oficiosa esta semana para tratar los aspectos de procedimiento del examen del tema de las armas químicas, haré a los miembros del Comité una propuesta al respecto.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.



CD/PV.34  
21 de junio de 1979  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 34ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 21 de junio de 1979, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. C. A. de SOUZA E SILVA (Brasil)

## PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de:

Dr. J. POHLMANN

Sr. H. MULLER

Argelia:

Sr. A. BENSMAIL

Argentina:

Sr. A. DUMONT

Srta. N. FREYRE PENABAD

Sr. C. A. PASSALACQUA

Australia:

Sr. A. J. BEHI

Sa. M. S. WICKES

Bélgica:

Sr. P. NOTERDAEME

Sr. G. VAN DUYSSE

Birmania:

U THEIN AUNG

U THAUNG HTUN

Brasil:

Sr. C. A. de SOUZA E SILVA

Sr. A. C. DE OURO PRETO

Bulgaria:

Dr. P. VUTOV

Sr. I. SOTIROV

Sr. C. HALACHEV

Canadá:

Sr. R. H. JAY

Sr. J. T. SINARD

Cuba:

Sra. V. B. JACKLEWICH

Checoslovaquia:

Sr. V. TYLNER

Egipto:

Sr. M. EL-BARADEI

Sr. N. FAHMY

Estados Unidos de América:

Sr. A. S. FISHER

Sr. C. FLOWERREE

Sr. D. KOELEMAY

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Etiopía:</u>	Sr. T. TERREFFL
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE Sr. H. COUTHURES
<u>Hungría:</u>	Sr. M. DOMIKOS Sr. C. GYORFFY
<u>India:</u>	Sr. S. T. DEVARE
<u>Indonesia:</u>	Sr. D. B. SULEMAN
<u>Irán:</u>	Sr. D. AMERI
<u>Italia:</u>	Sr. C. FRATESCHI
<u>Japón:</u>	Sr. M. OGISO Sr. T. NONOYAMA Sr. T. IWANAMI Sr. R. ISHII
<u>Kenya:</u>	Sr. S. SHITEMI Sr. A. JET ODENDO
<u>Marruecos:</u>	Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Srta. A. CABRERA Srta. L. M. GARCIA
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	Sr. H. K. AHMED Sr. T. OLUMOKO

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN Sr. A. J. MEERBURG
<u>Pakistán:</u>	
<u>Perú:</u>	Sr. A. DE SOTO
<u>Polonia:</u>	Sr. B. SUJKA Sr. H. PAC Sr. M. KRUCZYK
<u>Reino Unido:</u>	Sr. N. H. MARSHALL
<u>República Democrática Alemana:</u>	Dr. C. HERDER Sr. M. GRACZYNSKI
<u>Rumania:</u>	Sr. C. ENE Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. I. B. FONSEKA
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD Sr. S. STRÖMBÄCK
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. V. L. ISSRAELIAN Sr. M. V. PESTEREV Sr. A. I. TIOURENKOV Sr. M. G. ANTIUKHIN Sr. V. P. PERFILIEV Sr. N. P. SMILDOVICH
<u>Venezuela:</u>	Sr. A. R. TAYLHARDAT
<u>Yugoslavia:</u>	Sr. D. DJOKIĆ
<u>Zaire:</u>	Sr. M. ESUK
<u>Subsecretario General:</u>	Sr. R. BJÖRNERSTEDT

Sr. ERDEMBILEG (Mongolia) [traducido del ruso]: El comienzo de las sesiones de verano del Comité de Desarme coincide afortunadamente este año con un acontecimiento de importancia histórica internacional.

Hace pocos días terminó con éxito en Viena el encuentro de alto nivel entre la URSS y los Estados Unidos. Su principal resultado es la firma por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presídium del Sóviet Supremo de la URSS, L. I. Brezhnev, y por el Presidente de los Estados Unidos de América, J. Carter, de un Tratado sobre nuevas limitaciones de las armas ofensivas estratégicas (SALT II) y de otros importantes documentos cuya significación rebasa el marco de las relaciones bilaterales entre la URSS y los Estados Unidos.

Como se destaca en el comunicado conjunto de la URSS y los Estados Unidos, el nuevo Tratado de limitación de las armas ofensivas estratégicas y el Protocolo adjunto son una contribución importante a la prevención de la guerra nuclear y al aumento de la distensión, por lo que responde no sólo a los intereses de los pueblos soviético y norteamericano, sino también a los anhelos de paz de toda la humanidad.

Estos días la opinión pública de los diversos países acoge con aprobación profunda la concertación del Tratado SALT II y lo considera un factor importante que puede ejercer un influjo favorable en el clima internacional general.

Los gobiernos de la Unión Soviética y de los Estados Unidos han llegado al acuerdo, de vital importancia para la humanidad, de adoptar medidas prácticas para limitar cuantitativamente las armas ofensivas estratégicas y frenar su perfeccionamiento cualitativo. Ambas partes han asumido el compromiso de entablar, después de la entrada en vigor de este Tratado, negociaciones activas sobre medidas ulteriores de limitación y reducción de las armas estratégicas.

Esas disposiciones fundamentales de los nuevos documentos suscritos por la URSS y los Estados Unidos cuentan con la aprobación calurosa del pueblo mongol y de su Gobierno; la concertación del Tratado SALT II se considera como un paso muy importante para frenar la carrera de armamentos y alcanzar los objetivos del desarme.

En la declaración hecha el 19 de junio de 1979 por el Gobierno de la República Popular Mongola se subraya que el Tratado SALT II "es sobre todo resultado de la política de paz de la Unión Soviética, de sus esfuerzos incesantes y

(Sr. Erdembileg, Mongolia)

tenaces en favor de que se frene la carrera de los armamentos, se adopten medidas eficaces de desarme y se consoliden la paz y la seguridad universales. Conviene señalar también que para concertar ese tratado ha sido muy importante el sentido común y el realismo que han inspirado la política de Wáshington".

A nuestro juicio, la experiencia de las prolongadas negociaciones para la concertación del Tratado SALT II, cuyas orientaciones básicas determinó el Acuerdo de Vladivostok, así como la historia de las negociaciones para el Tratado SALT I confirman que, por difíciles y complejos que sean los problemas de la limitación de la carrera de armamentos y del desarme, es posible encontrar soluciones recíprocamente aceptables siempre que las partes den muestras de voluntad política y de decisión en la observancia de esa condición indispensable que representa el principio de la igualdad y de una seguridad idéntica.

Conviene señalar que algunos círculos propugnan la idea de obtener ventajas unilaterales en materia de armas nucleares, fomentan la psicosis bélica, movidos por sus afanes de expansión y de hegemonía, y procuran impedir en cuanto pueden una evolución positiva en la esfera del desarme.

En estas circunstancias, es indispensable conseguir que el nuevo Tratado SALT II concertado por la URSS y los Estados Unidos, que constituye un documento bien equilibrado y con una verificación segura, entre oportunamente en vigor, lo que favorecerá los progresos ulteriores en la limitación de las armas ofensivas estratégicas. En efecto, en esta materia cada nueva etapa contribuirá gradualmente a reducir el nivel de confrontación militar en el mundo y a reforzar la seguridad internacional. Creemos que la entrada en vigor del Tratado SALT II entrañará el cumplimiento estricto por ambas partes de todas las obligaciones recogidas en él, lo cual permitirá crear la base material para preparar otras medidas graduales no sólo para limitar el aumento ulterior de los arsenales, sino también para reducirlos.

Quisiera señalar a este respecto la enorme importancia de la declaración conjunta que los dirigentes de la URSS y de los Estados Unidos han firmado en Viena acerca de los principios y del contenido básico de las negociaciones futuras sobre la limitación de las armas estratégicas.

Creemos que el Tratado SALT II crea condiciones favorables para resolver problemas de desarme tan apremiantes como el reforzamiento del régimen de la no proliferación de las armas nucleares y como la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa destrucción.



(Sr. Erdembileg, Mongolia)

A nuestro juicio, el fructuoso resultado del encuentro de Viena dará nuevo impulso a otras negociaciones importantes en curso sobre la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares, a las conversaciones bilaterales para elaborar una iniciativa conjunta relativa a la prohibición de las armas químicas, así como a las negociaciones sobre la limitación y la reducción de las fuerzas armadas y de los armamentos en Europa central, y a otras.

En este contexto, la delegación de Mongolia desea expresar el pleno apoyo de la República Popular Mongola a la importante iniciativa tomada en la reunión de Budapest por el Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Tratado de Varsovia, que ha propuesto convocar este mismo año de 1979 una conferencia en el plano político en la que participen todos los Estados europeos, los Estados Unidos y el Canadá, ponerse de acuerdo sobre las fechas y procedimientos para la celebración de conversaciones sobre la cesación de la producción de armas nucleares y la prohibición de su empleo, sobre la renuncia, por todos los Estados, al uso o a la amenaza de la fuerza, y sobre la adopción de medidas destinadas a fortalecer las garantías de la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares.

Estamos profundamente convencidos de que todos los Estados, especialmente los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, deben aprovechar eficazmente el ambiente propicio creado por el encuentro de alto nivel celebrado en Viena entre la URSS y los Estados Unidos, para tomar medidas concretas en materia de desarme. Estimamos que todos deben hacer esfuerzos constructivos en esa dirección tanto en las Naciones Unidas como en otros foros internacionales y, en particular, en un órgano multilateral de negociación tan prestigioso como el Comité de Desarme.

Como es sabido, el Comité aprobó en su anterior sesión plenaria el programa de trabajo para la parte estival de su período de sesiones. Debemos continuar examinando varias cuestiones importantes que figuran en la agenda para 1979, entre ellas la relativa a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y al desarme nuclear. El Comité tiene a la vista propuestas concretas formuladas por las delegaciones de varios países socialistas. Me refiero al documento CD/4. Estamos seguros de que en esta esfera proseguirán las consultas fructíferas con objeto de preparar las negociaciones prácticas.

(Sr. Erdembileg, Mongolia)

La semana próxima el Comité iniciará el examen del tema de los acuerdos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no nucleares. También a este respecto el Comité dispone de los documentos pertinentes, entre ellos el proyecto de convención presentado por la delegación de la Unión Soviética en el último período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que puede servir como base de negociación.

En cuanto a la prohibición de las armas químicas, el avance de las negociaciones bilaterales para preparar una iniciativa conjunta facilitarán mucho el examen detallado por el Comité de las numerosas propuestas ya presentadas por diversas delegaciones.

La República Popular Mongola sigue atribuyendo excepcional importancia al logro de progresos concretos en las conversaciones trilaterales sobre la prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares. Mongolia aplaude la disposición, mostrada por la URSS y por los Estados Unidos, de seguir tratando, junto con Gran Bretaña, de encontrar una solución positiva que culmine en la preparación del acuerdo correspondiente, como se subraya en el conocido documento de la URSS y los Estados Unidos.

La delegación de Mongolia se ha pronunciado repetidas veces por la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Invitamos a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que lo suscriban y ratifiquen antes de que se reúna en 1980 la segunda Conferencia internacional dedicada a su examen.

En la primera quincena de julio, el Comité abordará el examen del tema relativo a los nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa. Creemos que hay razones para esperar resultados concretos del debate de esta importante cuestión. Junto con otros miembros del Comité, la delegación mongola manifiesta profunda satisfacción por la decisión conjunta de la URSS y los Estados Unidos de presentar este año al Comité de Desarme una propuesta concertada sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas radiológicas. El futuro examen del correspondiente proyecto de tratado, sobre cuyos elementos básicos se ha logrado, como es sabido, un acuerdo bilateral, y su presentación a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sería un resultado concreto de la actividad del Comité en los últimos tiempos.

Estas son las consideraciones que la delegación de Mongolia desea formular en la fase actual del trabajo del Comité.

Sr. VUTOV (Bulgaria) [traducido del inglés]: Me es grato, Sr. Presidente, felicitarle una vez más por su designación como nuevo representante de Brasil en el Comité de Desarme y hacer llegar al mismo tiempo mis felicitaciones a los nuevos jefes de las delegaciones de la Argentina, Australia y el Irán con quienes proseguiremos, como hasta ahora, una cooperación activa y fructífera.

Quisiera señalar también que mi delegación ha visto complacida la designación del Sr. Riki Jaipal, representante de un país amigo como es la India, para el cargo de Secretario del Comité y representante personal del Secretario General de las Naciones Unidas.

La rápida elaboración del programa de trabajo para el período de sesiones de verano bajo su sabia dirección es un buen augurio de un criterio pragmático en nuestras tareas, que parecen adquirir una importancia cada vez mayor al destacarse sobre el telón de fondo de los acontecimientos ocurridos recientemente en el campo de la seguridad internacional y el desarme.

La segunda parte del período anual de sesiones del Comité comienza su tarea en una situación internacional más favorable simbolizada por la reunión en la cumbre, en Viena, del Presidente del Sóviet Supremo de la URSS y Secretario General del Comité Central del Partido Comunista, Leonid Brezhnev, y el Presidente de los Estados Unidos de América, James Carter, que tuvo como resultado la firma de los acuerdos de SALT II. El Gobierno de la República Popular de Bulgaria en una declaración especial publicada ayer señala complacido este acto importantísimo dentro de los esfuerzos realizados por la humanidad durante los últimos decenios para contener la carrera de armamentos y preparar el camino al desarme. Al felicitar a ambas partes por este acontecimiento histórico, no puedo menos de destacar la política invariablemente pacífica de la Unión Soviética y personalmente de Leonid Brezhnev, cuyos esfuerzos abnegados e incansables en nombre de la paz y de la comprensión internacional cuentan con la admiración universal.

Basados en los sólidos fundamentos de los principios de la igualdad y la seguridad idéntica para ambas partes, los acuerdos SALT II son un ejemplo convincente de que no hay en las relaciones internacionales contemporáneas cuestiones que no puedan resolverse mediante negociaciones. Los resultados de los acuerdos SALT II y su ratificación en el próximo futuro confirmarán la esperanza de todos los pueblos amantes de la paz de nuestro planeta en la posibilidad de evitar un holocausto nuclear mundial.

(Sr. Vutov, Bulgaria)

Nos complacemos en observar asimismo que los acuerdos SALT II ejercerán una influencia positiva sobre el aumento por ambas partes de la confianza y la cooperación entre las dos Potencias más grandes del mundo, con la consiguiente mejora de la atmósfera internacional. Esto constituirá otra prueba de que es con el control de los armamentos y con desarme, y no con una carrera incesante de armamentos, como puede mejorarse de forma realista la seguridad internacional. Para nosotros, miembros del Comité de Desarme, los efectos de la Conferencia en la cumbre de Viena sobre los problemas que se debaten en este organismo serán de gran importancia. A este respecto, quisiera expresar nuestro agradecimiento a las delegaciones de la URSS y de los Estados Unidos por las declaraciones sumamente informativas, las cuales han confirmado que podemos esperar con realismo una intensificación de las negociaciones de desarme en varias direcciones. Hemos escuchado con gran interés la declaración del distinguido representante de la Unión Soviética, Embajador Issraelian, en la última sesión del Comité de Desarme, sobre las perspectivas que se abren después de la Conferencia en la cumbre de Viena para las negociaciones sobre todos los problemas del desarme, especialmente del desarme nuclear, la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares, las nuevas armas de destrucción en masa y particularmente las armas radiológicas, las armas químicas, etc.

Como vemos, este compromiso de intensificar las actuales negociaciones de desarme se aplica también a la cuestión que encabeza la lista de nuestras tareas para esta parte del período de sesiones; la prohibición de los ensayos nucleares. Nuestra delegación comprende perfectamente la gran importancia de un tratado que prohíba completamente los ensayos de armas nucleares con miras a detener la carrera de armamentos nucleares, y especialmente sus aspectos cualitativos. Atribuimos particular importancia al apoyo de todos los Estados poseedores de armas nucleares a dicho tratado, con lo que la prohibición no sólo sería completa, sino también general. Mientras esperamos los primeros resultados de las negociaciones bilaterales, tomamos nota con satisfacción de la declaración del distinguido director del Organismo de Control de Armamentos y Desarme de los Estados Unidos, General Seignious, quien ha subrayado que el Gobierno de los Estados Unidos "comprende la impaciencia de la comunidad internacional ante el ritmo de las negociaciones". Esperemos que esa conciencia producirá en el futuro próximo resultados concretos y prácticos. Así, a juicio de nuestra delegación, los participantes occidentales

(Sr. Vutov, Bulgaria)

deben demostrar de su lado una actitud constructiva como respuesta a las medidas radicales tomadas por la Unión Soviética en relación con las negociaciones tripartitas, anunciadas por el Presidente Brezhnev ya en octubre de 1977, sobre una moratoria de los ensayos nucleares con fines pacíficos y otros elementos del acuerdo futuro.

A este respecto, deseo manifestar el optimismo con que la delegación búlgara espera las posibilidades de un rápido progreso en la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares. El problema ha llegado a una etapa en que, a nuestro juicio, se han superado varios obstáculos importantes para un acuerdo. Esperamos que el próximo período de sesiones final del Grupo ad hoc de Expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos llegará a una conclusión fructífera de sus tareas. Ello contribuirá a la solución final del problema de los ensayos de armas nucleares.

La delegación de Bulgaria se reserva el derecho de expresar su opinión sobre este problema cuando se vuelva a examinar más tarde en el Comité.

Sra. BORODOWSKY JACKIEVICH (Cuba) [traducido del inglés]: Tomo la palabra en nombre del Grupo de los 21; mi delegación, que es la coordinadora de ese Grupo, quiere, en nombre de él y en el suyo propio, saludarles cordialmente y decirles que pueden contar con nuestra plena cooperación. Quisiera también, en nombre del Grupo y de mi delegación, dar la bienvenida a los distinguidos Embajadores de la Argentina, Australia y el Irán, que se han incorporado al Comité y han venido a ayudarnos en nuestro trabajo.

Comenzamos hoy el examen de los temas sustantivos de esta segunda parte del período de sesiones del Comité. El tema de la prohibición de los ensayos de armas nucleares figura en la agenda y, como mi país es en este momento el coordinador del Grupo de los 21, tengo el honor de transmitirles una declaración en nombre de ese Grupo.

Desde hace varios años la Asamblea General viene concediendo la máxima prioridad al problema de un tratado de prohibición completa de los ensayos. En el primer período extraordinario de sesiones que dedicó al desarme, subrayó, y cito textualmente, que las negociaciones sobre este tratado "deberían concluirse urgentemente y sus resultados deberían ser presentados para su examen completo por el órgano multilateral de negociaciones con miras a la presentación de un proyecto de tratado a la Asamblea General en la fecha más próxima posible". En su trigésimo

(Sra. Borodowsky Jackievich, Cuba)

tercer período de sesiones, la Asamblea General pidió al Comité de Desarme que en su primer período de sesiones, en enero de 1979, abordase como cuestión de máxima prioridad las negociaciones acerca del tratado. La Asamblea deploró, además, que no se hubiera concertado un proyecto de tratado durante el año pasado e instó a los tres Estados que celebran negociaciones, a que las acelerasen con miras a llegar como cuestión de urgencia a una conclusión positiva y, a que hiciesen cuanto estuviese a su alcance por transmitir los resultados al Comité de Desarme antes del comienzo de su período de sesiones de 1979, con el objeto de que los examinase cabalmente. El Comité no ha podido cumplir hasta ahora el mandato que le encomendó la comunidad internacional porque los tres Estados mencionados no le han presentado todavía el resultado de las negociaciones sobre el proyecto de tratado de prohibición completa de los ensayos, pese a los repetidos llamamientos de la Asamblea General.

El Grupo está firmemente convencido de que el Comité debe dedicar plena atención a esta cuestión prioritaria en los trabajos de su actual período de sesiones. En este contexto, el Grupo hace constar su decepción por el hecho de que en la primera parte del período de sesiones del Comité los tres Estados que participan en las negociaciones trilaterales no le informaron siquiera sobre la marcha de sus negociaciones. En consecuencia, insta a los Estados negociadores a que le presenten un informe completo sobre la situación de sus negociaciones al comienzo de esta parte del período anual de sesiones, a fin de facilitar las negociaciones del Comité sobre ese importante problema, de conformidad con su mandato.

Sr. SHITEMI (Kenya) [traducido del inglés]: En nombre de la delegación de Kenya, desearía, Sr. Presidente, señalar cuánto nos complace el que usted presida este período de sesiones tan importante del Comité de Desarme. Su experiencia y su mente clara y objetiva se han revelado ya como elementos positivos en esta asamblea. Puede usted contar con nuestro apoyo.

La cuestión del desarme es una de las más serias que siguen sin una solución que satisfaga a toda la humanidad. Pequeños esfuerzos esporádicos en la esfera del desarme sólo pueden considerarse como signos que apuntan hacia el desarme general y completo. Mientras se sigan haciendo esos pequeños esfuerzos, la tentación de pensar con excesivo optimismo que los resultados finales serán buenos para toda la humanidad puede ser sumamente engañosa. Porque las duras realidades con que se enfrenta el mundo, la desconfianza, los designios imperialistas y la codicia, que

(Sr. Shitemi, Kenya)

son insensibles ante la suerte de sus víctimas, y los intereses políticos y económicos egoístas y miopes siguen persistiendo. Tenemos conciencia de que no todos los problemas mundiales se pueden resolver de la noche a la mañana, pero al menos si se hace un diagnóstico acertado y honesto, podemos comenzar a atacar la raíz de esos problemas y no los síntomas. El paludismo es una enfermedad de la cual se puede liberar al paciente cuando se la ha identificado y tratado como tal; ninguna cantidad de aspirina podría curarla a menos que se aplique el tratamiento adecuado. Permítaseme que me refiera a algunas de esas realidades.

Durante muchos años la economía mundial ha sido organizada, e incluso monopolizada, por ciertas Potencias mundiales que se han resistido sistemáticamente a ningún cambio en el status quo que durante mucho tiempo les ha sido favorable. Los llamamientos en favor de una distribución justa y más equitativa de los recursos mundiales han caído en oídos sordos. No es de extrañar que el quinto período de la UNCTAD haya terminado como lo ha hecho. Esto significará la continuación de los sufrimientos de millones de personas del mundo en desarrollo que habían puesto la mirada en el quinto período de sesiones de la UNCTAD con la esperanza de que al fin podrían obtener un precio más justo por sus materias primas. La desconfianza que genera esta falta de entendimiento entre los países ricos y los países pobres del mundo creará a su vez tensiones internacionales que pueden originar problemas más serios, debidos a la promoción de los armamentos más que al desarme.

Los regímenes minoritarios del Africa austral siguen desafiando a la opinión mundial que sistemáticamente los ha instado a que acepten de modo pacífico que la mayoría participe plenamente en la determinación de su propio destino. No sólo esos regímenes de la minoría blanca se han vuelto obstinados e intransigentes, sino también agresivos y arrogantes. Esos regímenes plantean una de las amenazas más serias en Africa. La cuestión que examinamos esta semana es la prohibición de todas las armas nucleares; éste es un objetivo loable, pero mientras debatimos este problema, se nos han presentado pruebas de que Sudáfrica bien puede ser la primera Potencia nuclear en Africa gracias a los conocimientos científicos y técnicos que sigue recibiendo de sus amigos occidentales. En realidad, en un cierto momento Sudáfrica estuvo a punto de hacer explotar un dispositivo nuclear y, de no haber sido por un país que reveló que Sudáfrica estaba a punto de hacer

(Sr. Shitemi, Kenya)

explotar un dispositivo nuclear, lo hubiésemos sabido después del hecho. Ciertos países occidentales tienen las mismas instalaciones para verificar lo que está ocurriendo en la esfera nuclear y, sin embargo, en este caso concreto prefirieron guardar silencio, un silencio profundo y perturbador. Sudáfrica con conocimientos técnicos nucleares es fácilmente la amenaza mayor con que se enfrenta África. Ese país ha demostrado que no es digno de confianza en ninguna cuestión. No basta que nosotros, los africanos, pidamos sanciones económicas totales contra Sudáfrica, debemos insistir, y lo hacemos, en que se declare a África zona libre de armas nucleares.

La introducción de la tecnología nuclear en el mundo, incluida la explosión de dispositivos nucleares, han socavado gravemente el delicado equilibrio ambiental, tanto que en ciertas partes del mundo, algunas especies de la fauna y la flora se enfrentan con una verdadera amenaza de extinción. El hombre no sabe bastante para jugar con los materiales nucleares como armas ni como reactores nucleares para fines pacíficos. La posibilidad de perturbar el delicado equilibrio del medio ambiente podría hacer de la Tierra un planeta inhabitable. Ya hemos recibido la señal de alarma después de la experiencia de Harrisburg, en Pennsylvania, Estados Unidos. El mundo ha recibido una advertencia.

Es preciso plantearse de nuevo las consecuencias morales que entraña el ser el guardián de nuestros hermanos si se quiere que el hombre pueda sobrevivir; no podemos permitirnos la filosofía temeraria de la supervivencia del más fuerte. Hemos acogido complacidos la iniciativa de limitar todo el desarrollo ulterior de armas de destrucción en masa, incluso dentro del alcance limitado del Tratado SALT II, pero debemos instar a los interesados a que no se contenten con alcanzar la paridad en la esfera de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. El equilibrio del terror no significa necesariamente un mundo más seguro. Es preciso alentar a esos países a que pasen rápidamente a una etapa de destrucción completa de todas las armas nucleares, dondequiera que estén almacenadas, y todas las demás armas de destrucción en masa, incluidas las armas químicas y radiológicas. Ello abrirá una nueva época de confianza mutua. Nadie perderá nada con ello. Pero debemos insistir en que es preciso hacer un esfuerzo para eliminar todas las causas de desconfianza, las injusticias que acarrearán sistemas económicos inicuos y las ventajas políticas miopes. Mientras haya palestinos viviendo en campamentos de refugiados o gobiernos minoritarios en África meridional que niegan a la mayoría su derecho inalienable a la libre determinación, seguirá habiendo tensiones que, a su vez, conducirán a la rivalidad entre las superpotencias.



(Sr. Shitemi, Kenya)

No todo está perdido pero no tenemos mucho tiempo. El objetivo está ante nosotros y la visión de un mundo pacífico donde transformemos nuestras espadas en rejas de arado y nuestras lanzas en podaderas se presenta también claramente ante nosotros. Esta es la mejor visión por la que debemos vivir y, si fuera necesario, morir.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Sería pueril abrigar la pretensión de aportar elementos nuevos que viniesen a tornar más patente la imperiosa y apremiante necesidad de llevar a cabo lo que en nuestra agenda lleva el título de "Prohibición de los ensayos de armas nucleares". Los debates que sobre la materia han venido teniendo lugar desde hace tantos años lo mismo en la Primera Comisión y en el Plenario de la Asamblea General de las Naciones Unidas que en los órganos multilaterales de negociación sobre el desarme, han demostrado ya con evidencia irrefutable esa perentoria necesidad.

Deseo, por lo tanto, limitar esta brevísima intervención a recordar textualmente una declaración que por desgracia parece haber tendencia a echar en olvido y que pronunció en esta misma sede europea de las Naciones Unidas nada menos que el Secretario General de la Organización hace ya más de siete años, el 29 de febrero de 1972.

El Sr. Waldheim formuló en esa ocasión las siguientes inequívocas conclusiones:

"No hay ninguna cuestión en la esfera del desarme que haya sido objeto de tanto estudio y discusión como la relativa a la cesación de los ensayos de armas nucleares. Creo que todos los aspectos técnicos y científicos del problema han sido estudiados tan a fondo que lo único que se necesita ahora para lograr un acuerdo final es una decisión política. Reina la convicción cada vez más firme entre las naciones del mundo de que la prohibición de los ensayos subterráneos es, por sí sola, la medida más importante, y quizás la única factible en un próximo futuro, para detener la carrera de armamentos nucleares, por lo menos en lo que respecta a sus aspectos cualitativos. Se estima cada vez más que un acuerdo que pusiera término a todos los ensayos subterráneos facilitaría la concertación de acuerdos en las conversaciones SALT y quizás tendría también efectos beneficiosos en cuanto a las posibilidades de hacer cesar todos los ensayos nucleares en todos los medios y por todas las naciones. Creo firmemente que la lamentable historia de oportunidades desperdiciadas en el pasado no debe repetirse y que la cuestión puede y debe resolverse ahora.

Aunque reconozco que sigue habiendo diferencias de parecer en cuanto a la eficacia de los métodos sísmicos de detección e identificación de los ensayos nucleares subterráneos, los expertos más autorizados estiman que hay la posibilidad de identificar todas esas explosiones hasta el nivel de unos pocos kilotones. Aun cuando un pequeño número de tales ensayos puedan

(Sr. García Robles, México)

realizarse clandestinamente, es sumamente improbable que una serie de tales pruebas pudiera escapar a toda detección. Además, cabe preguntarse si hay alguna razón estratégica importante para proseguir esos ensayos o, en realidad, si tiene gran importancia militar realizar ensayos de tan pequeña magnitud.

Cuando se tienen en cuenta los medios existentes de verificación por métodos sísmicos o de otra índole y las posibilidades que brindan los procedimientos internacionales de verificación tales como las consultas, encuestas y lo que ha venido a llamarse "verificación mediante reto" o "inspección por invitación", es difícil comprender cualquier nueva demora en lograr un acuerdo de prohibición de los ensayos subterráneos.

A la luz de todas estas consideraciones, he de llegar a la inescapable conclusión de que los riesgos potenciales de continuar los ensayos subterráneos de armamentos nucleares pesan mucho más que cualesquiera riesgos posibles de poner fin a tales ensayos...

Un tratado completo de prohibición de los ensayos constituiría un paso importante hacia la cesación de lo que se ha denominado "proliferación vertical", es decir el nuevo perfeccionamiento y despliegue de armas nucleares, y reforzaría también la resolución de los Estados que tienen la posibilidad de convertirse en Potencias nucleares de no adquirir armamentos nucleares y de contribuir así a prevenir la "proliferación horizontal" de tales armas.

Por otra parte, si las Potencias nucleares continúan los ensayos de armas nucleares, podrá comprometerse la confianza que pueda tenerse en el futuro en el Tratado de no proliferación conseguido merced a tan laboriosos esfuerzos, e incluso la viabilidad de tal Tratado. Huelga que me extienda en los peligros muy agudizados con que se enfrentaría el mundo en tal caso."

Me atrevo a esperar que las tres Potencias nucleares que tan prolongadas negociaciones han estado llevando a cabo sobre este asunto mediten esos bien fundados conceptos del Secretario General -que cobran particular pertinencia si se considera que, según se nos dice, los problemas pendientes son problemas de verificación- y que, teniendo en cuenta que el año entrante se efectuará la segunda conferencia de revisión del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, puedan presentarnos antes de que expire el presente período de sesiones del Comité de Desarme, el anteproyecto de tratado para la prohibición total de los ensayos que tanto tiempo llevamos ya esperando.

Sr. DOMOKOS (Hungría) [traducido del inglés]: Quisiera hacer una comunicación, o mejor dicho, una declaración. De conformidad con el programa de trabajo del Comité para la segunda parte de su período de sesiones de 1979, vamos a examinar durante los días 25 a 29 de junio el tema de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas. Quiero comunicar al

(Sr. Domokos, Hungría)

Comité que las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de mi propio país van a presentar un proyecto de convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no nucleares.

Deseo pedir a la Secretaría, por conducto de usted, Sr. Presidente, que tome las medidas necesarias para distribuir ese documento en los idiomas de trabajo del Comité con la mayor brevedad posible, a fin de que esté a disposición de las delegaciones representadas en él antes de que iniciemos el examen del tema a comienzos de la semana próxima.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido delegado de Hungría. Se tomarán de acuerdo con la Secretaría las disposiciones necesarias para atender la petición formulada por la delegación de Hungría.

¿Desea alguien más hacer uso de la palabra ahora? En el caso contrario, hay dos cuestiones de procedimiento que quisiera someter a la consideración del Comité.

La primera está relacionada con nuestra sesión de mañana, para la que todavía no hay oradores inscritos en mi lista. Por lo tanto, podemos decidir celebrar una sesión oficial o una reunión oficiosa. En cualquier caso, la sesión de mañana está ya aprobada en nuestro programa de trabajo, por lo que quisiera saber lo que opinan los delegados en cuanto a la celebración de una sesión oficial o de una reunión oficiosa. Mi propuesta es que, si hay oradores que tienen ya preparadas sus declaraciones y desean que éstas consten en acta, celebremos mañana una sesión oficial. Si ninguna delegación está preparada todavía, podríamos celebrar una reunión oficiosa sobre el tema que figura en nuestra agenda. Así pues, si no hay otras propuestas, convocaremos una reunión oficiosa para mañana, a las 10.30 horas, en esta sala, y celebraremos nuestra próxima sesión oficial el martes 26, a las 10.30 de la mañana, en esta misma sala.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Según ha anunciado usted, Sr. Presidente, si mañana no hay sesión oficial, la próxima sesión plenaria se celebrará el martes. Como en virtud del programa de trabajo debemos iniciar el lunes 25 de junio nuestro examen de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, yo deseo preguntar si iniciaremos el lunes los trabajos sobre este tema de nuestra agenda, o decidimos aplazarlos hasta el martes, y si no pensamos hacer nada el lunes.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido delegado de la Unión Soviética que haya señalado a nuestra atención este punto. La idea que yo quería exponerles luego es que, como hemos celebrado las sesiones oficiales los martes y los jueves, el día 25 iniciemos en una reunión oficiosa el examen del tema incluido en nuestro programa de trabajo. Por eso desearía saber si el Comité está de acuerdo en comenzar el examen de este tema en una reunión que se celebraría el lunes, a las 10.30 horas. Si no hay otras propuestas al respecto, entenderé que el Comité desea reunirse aquí el lunes.

Sr. GARCIA ROBLES (México): En general hemos seguido el procedimiento de comenzar con las declaraciones de carácter más formal y pasar a las reuniones oficiosas después de que las delegaciones han hecho esas declaraciones, como base para las deliberaciones subsiguientes. En este caso concreto, el distinguido representante de Hungría nos dice que su delegación, junto con otras, va a presentar un proyecto de convención sobre el tema. Si el lunes está preparado el proyecto para su distribución, tal vez fuese una buena idea que celebrásemos una sesión oficial para escuchar la presentación que, sin duda, harán los copatrocinadores, e inmediatamente después de oír esas declaraciones, continuásemos reunidos, como ya se ha hecho antes, en sesión oficiosa. De ese modo, quizás ahorraríamos tiempo.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco la propuesta del distinguido delegado de México. Es el Comité el que ahora debe decidir. Si no hay otras opiniones sobre la propuesta, entiendo que el Comité desea que nos reunamos oficialmente el lunes, a las 10.30, en esta sala para examinar el tema incluido en nuestro programa de trabajo.

Así queda acordado.

Deseo pedir a los miembros del Comité algunas orientaciones y consejos acerca de los aspectos de procedimiento de las negociaciones sobre las armas químicas. Si están de acuerdo, levantaremos esta sesión y convocaré acto seguido una breve reunión oficiosa. De no haber otras propuestas, así lo haremos.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.

**DOCUMENT IDENTIQUE A L'ORIGINAL**

**DOCUMENT IDENTICAL TO THE ORIGINAL**